

Ciudad de Olivenza.

AÑO 1906-

LIBRO DE ACTAS DE SESIONES

CELEBRADAS POR

el Ayuntamiento

200



2ª CLASE 75 PESETAS

Parte superior para entregar al interesado.

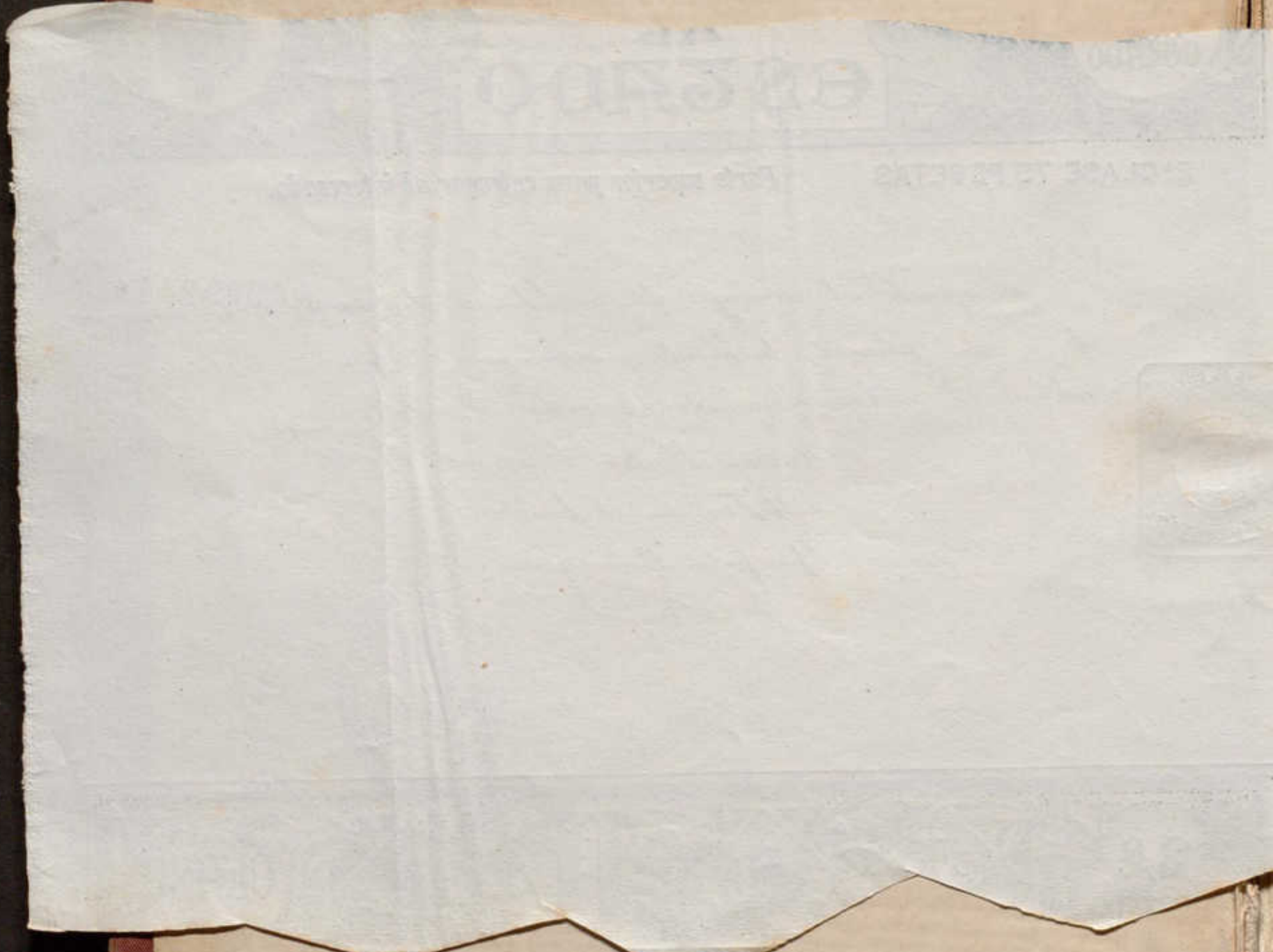
Corresponde al reintegro de un libro de documentos ^{A.0009.244*} ~~por~~ equivalentes
de a cien folios, destinado a estampar las actas de las sesiones que
celebra el Ayuntamiento de esta Ciudad

Sevilla 16 de Marzo de 1906.

El Regulator ^{Inte}
Felicito Rodriguez



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



200



3ª CLASE 50 PESETAS

Parte superior para entregar al interesado.

A.O.017.906*

corresponde al reintegro de un libro de doscientos folios
equivalente a cien folios, destinado a estampar las actas de
las sesiones que celebra el Ayuntamiento de esta Ciudad

Ovunta 16 de Marzo de 1906

Rufino Rodríguez



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Blank aged paper with a faint horizontal line near the top and a small brown stain.

Blank aged paper with a decorative scalloped bottom edge. Faint mirrored text from the reverse side is visible, including "00588" and "IN CLASE DE TERTIAS".



200



4ª CLASE 25 PESETAS

Parte superior para entregar al interesado.



A.O.048.203*

Corresponde al reintegro de un libro de doscientos folios equivalentes
de a cien pliegos, destinado a estampar las actas de las sesiones
que celebra el Ayuntamiento de esta Ciudad.

Chicxa 16 de Marzo de 1900.

Profilo Rodriguez



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Blank aged paper at the top of the page.

Blank aged paper with a decorative scalloped bottom edge, partially overlapping the top section.

Blank aged paper at the bottom of the page.

200



4ª CLASE 25 PESETAS

Parte superior para entregar al interesado.



Corresponde al reintegro de un libro de doscientas folios equivalente a cien pliegos, destinado a estampar las actas de las sesiones que celebra el Ayuntamiento de esta Ciudad.

A.O.042.461*

Olivenza 16 de Marzo de 1906.

Francisco Madriguer



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ERZANO

BY CLARK TO FLETCHER For the year ending 31st Dec 1900



200



5ª CLASE 15 PESETAS

Parte superior para entregar al interesado.

Corresponde al reintegro de un libro de doscientos folios A.0.004.392*
equivalente a cien folios, destinado a estampar las actas de las sesiones que celebra
el Ayuntamiento de esta Ciudad.

Olivenza 16 de Marzo de 1906.

Propilo Rodriguez



ERRATA

Parte superior para el objeto de interceder

SE CLASE IN PERPETUO



200



7ª CLASE 5 PESETAS

Parte superior para entregar al interesado.

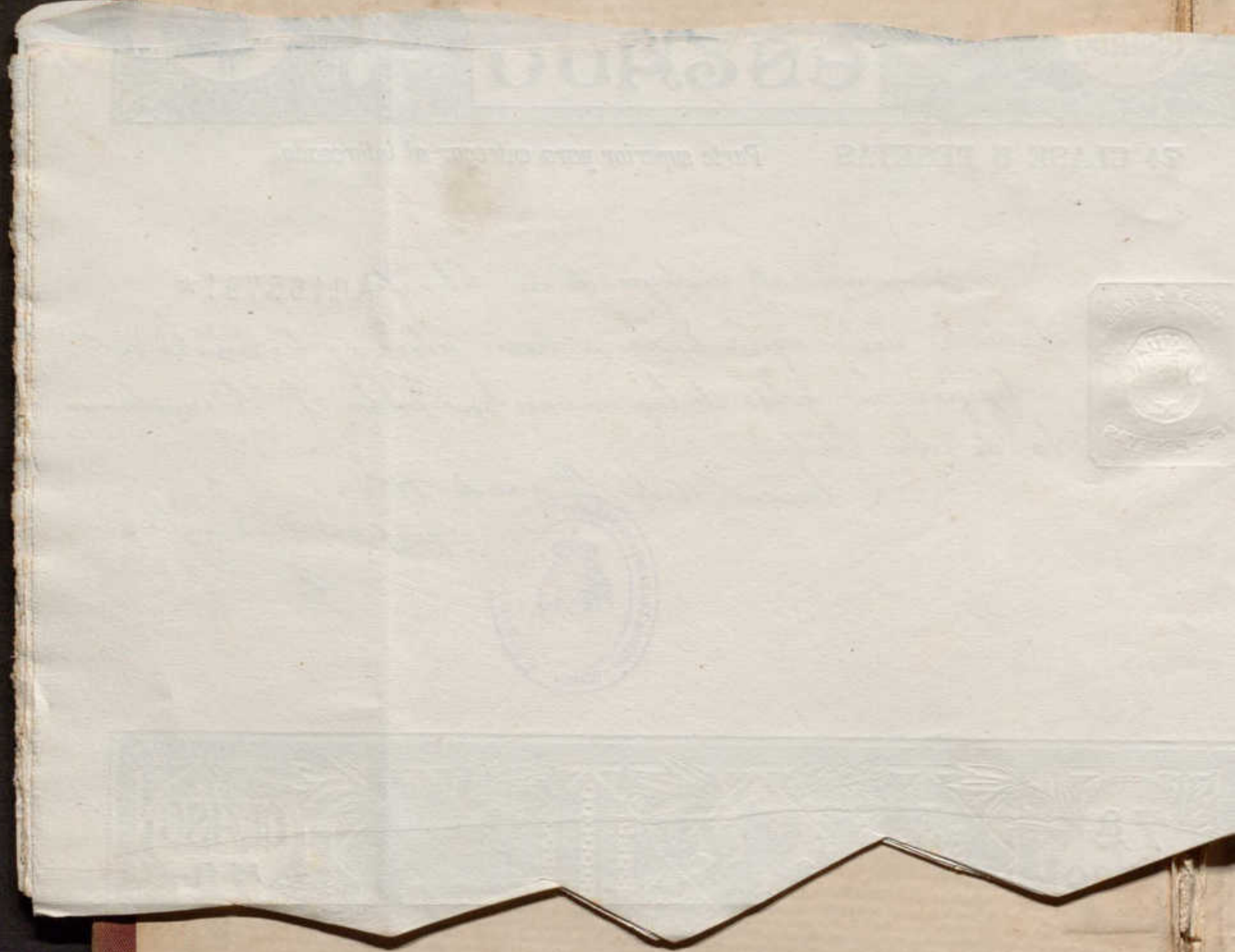


Corresponde al reintegro de un libro de A.O. 165.791*
doscientos folios equivalente a cien pliegos, destinado a
estampar las actas de las sesiones que celebra el Ayuntamiento
de esta Ciudad.

Chivina 16 de Marzo de 1906.

Fuente Rodriguez





SECRETARIA

54 ELABORADO EN EL AÑO DE 1915

SECRETARIA



200



7ª CLASE 5 PESETAS

Parte superior para entregar al interesado.

A.O.165.792*

Corresponde al reintegro de un libro de doscientos folios equivalente a cien pliegos destinado a estampar las actas de las sesiones que celebra el Ayuntamiento de esta Ciudad. Oviera 16 de Marzo de 1906.

Profilo Rodriguez



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Handwritten text on a folded, aged paper document, possibly a letter or official record. The text is written in cursive and is mostly illegible due to fading and the document's age. The document is placed on a light-colored, textured paper background.



[Faint, illegible handwriting at the top of the page]

[Large block of very faint, illegible handwriting covering the middle section of the page]



Este

Este libro compuesto de doscientos folios inter-
les equivalente á cien pliegos, se destina á estampar las actas
de las sesiones que celebre el Ayuntamiento de esta Ciudad. Va reu-
nido con siete pliegos de papel de pegas al Estado de sesenta y
cinco puntas, uno, clase segunda, serie H. número 0.009.244, otro de cin-
cuenta puntas clase tercera, serie H. n.º 0.017.906, dos de la clase cuarta de vein-
te y cinco puntas, serie H. n.º 0.042.467 y 0.048.203 otro de la clase quinta
de quince puntas n.º 0.004.392 y dos de la clase septima de cinco puntas
n.º 0.165.791 y el siguiente
nonacientos seis =



Quinosa á diez y seis de Mayo de mil

El Liquidador sust.º

Feofilo Rodriguez

[Signature]

Ciudad de Olivenza.



PROVINCIA DE Badajoz

Partido judicial de Olivenza

Año 1906.

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

El Ayuntamiento

- 2.^o tomo del año 1906 -



[Faint, illegible handwriting]

[Faint, illegible handwriting]

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

[Faint, illegible handwriting]





223

FOLIO

1



- D. Francisco Mestres
- " Juan Michon
- " Manuel Valante
- " Paulino Páramo
- " Juan José Mica
- " Javier Páramo

En la muy Noble Real y Notable Ciudad de Olivenza a veinte y ocho de Marzo de mil novecientos seis siendo las diez y nueve, se reunieron en estas Casas Consistoriales, previamente convocadas, bajo la presidencia del Sr. D. Pedro Eugenio Blasco Balthuza, los Señores Concejales antedichos al margen, a fin de celebrar sesión supletoria a la ordinaria del veinte y seis que no se celebró por no haber número suficiente y a las diez que fue, se me ordenó a mí el Secretario accidental, la lectura del acta de la anterior, que presidiendo, se aprobó y ratificó, mandándose transcribir al libro correspondiente.

Seguidamente se dio cuenta de los Boletines Oficiales recibidos en la semana, acordando la Corporación quedar enterada.

La Presidencia indica que se halla casi ultimado el padrón de beneficencia municipal y que para la proxima sesión se traerá a la mesa para su aprobación.

Así mismo da cuenta la Presidencia de no haberse podido empusar la cotización de guardería rural por no haber venido el anuncio correspondiente en el Boletín Oficial.

Igualmente manifiesta que la Tasa municipal aun no se ha podido constituir por no haberse recibido la minuta industrial.

A esto continúo, manifiesta la Presidencia que no cuestionando perjuicio a los intereses municipales, ni habiendo creado derechos a favor de personas el acuerdo que en la sesión inaugural se tomó señalando los días y horas para celebrarse sesiones ordinarias, y modificando dicho acuerdo grande perjuicio al Municipio por el gasto innecesario de alumbrado que le proporciona, así como perjuicio y molestias para algunos Señores Concejales que por estar dedicados a labores del

Se acuerda la variación de días y horas para las sesiones ordinarias.



campos, les sería mas fácil asistir los sábados a las sesiones por ser el día en que vienen de sus cortijos con objeto de paor el Dominio con sus respectivas familias y caso de no celebrarse ese día por falta de número bastante, les sería mucho menos molesto acudir a la capellanía los lunes antes de su marcha a las fincas en que tienen su labor, que la presidencia que coordinando los intereses del Municipio con los de los Señores Concejales, debia modificar dicho acuerdo en el sentido indicado por haberse de mi asunto propio de la impedencia de la Corporación, acordándose por unanimidad, conforme a lo expuesto por el Sr. Presidente.

Se acuerda la irresponsabilidad del concejal Sr. Ruiz Mera y del Ayuntamiento de Comarcas

En continuación, el Sr. Presidente ordenó a mí el Secretario, dióse lectura a un escrito del Concejal Sr. Ruiz Mera, fecha 17 del actual en solicitud de que se acordara no pudiese exigirse responsabilidad alguna al recurrente ni al Administrador de Comarcas por razón de los haberes satisfechos a unos Vigilantes del Resguardo pidiendo permiso para retirarse del salón, mencionado Concejal, que le fue concedido por la Presidencia y puesto a discusión el asunto, acordó la Corporación por unanimidad, declarar la irresponsabilidad de dichos señores toda vez que dichos vigilantes prestaron sus servicios, tenían derecho a percibir por ellos sus haberes y no se causó perjuicio alguno a los intereses municipales. En este acto la Presidencia ordena poner de nuevo en el rollo al Sr. Ruiz Mera, como así lo hizo.

Se trata de la obra de Puerta nueva

La Presidencia manifiesta que el estado de la obra en que se halla la obra de Puerta Nueva da una idea muy pobre de la cultura de la población y sería de suma conveniencia, la reconstrucción de la pared en línea recta con la fachada, siendo el llamado a hacerlo, el propietario D. Andrés Gómez por ser el más perjudicado una vez que tiene su casa muy poca seguridad para la custodia de la misma, acordando la Corporación facultar al Sr. Presidente para que hablando con el Sr.





S B

Comer, se haga la reconstrucción indicada a la mayor brevedad, sin dar lugar a que llegue al caso de declarar la expropiación forzosa.

Se trata de la relación con los descubiertos por contingente provincial

Y continuando por vía el Secretario de orden de la Residencia, se da lectura de una carta del Sr. Presidente de la Diputación provincial, en la que manifiesta a esta A. M. C. que el estado económico de dicha Diputación ha llegado a un término tal, que se impone la necesidad de acudir a muchos extremos para hacer efectivos en la Caja provincial los valores que los pueblos adeudan por Contingente; y que el Sr. Gobernador advertido de la gravedad de la situación, se dirige a declarar la responsabilidad personal de los individuos que componen las Corporaciones; que esta A. M. C. ha tomado esta en falta y suscribe que hagamos toda clase de esfuerzos para evitar las responsabilidades que nos puedan sobrevenir. Manifiesta la presidencia que se lamenta de tener que tratarse esta clase de asuntos, que ya recordaron los Señores Concejales, se ha acordado transferir la responsabilidad por Contingente a Provincial; que al actual trimestre se halla ya ingruente y que procede acortar la responsabilidad por los atrasos. El Sr. Pavonado, pide que por tratarse de un asunto de tanta importancia y no estar presentes la mayoría de los Concejales de este Ayuntamiento, propose que quede sobre la mesa para estudio, a lo que se adhieren los Sres. Velasco y Ruiz Moya, acordando la Corporación por unanimidad, quede sobre la mesa.

Se trata de la fuente de St. Domingo

El Sr. Ruiz Moya, recorre a la Presidencia, se le acuerda el uso de la palabra para la sesión próxima y el Sr. Mitea, pregunta que se ha hecho sobre la cuestión de la fuente de St. Domingo, contestando el Sr. Presidente que se le dirigió un oficio al Sr. Subdelegado de Badajoz, para que con la Comisión por nombrada por el Ayuntamiento, pudiese estudiar sobre el terreno, lo que haya



- D. Juan Francisco
- " Sebastián Valiente
- " Sebastián Martínez

Diligencia //

Acordado por la presente que en el día de hoy no ha podido celebrarse sesión por no haber concurrido el número suficiente de Sres. Concejales para tener sesudo, habiendo comparecido únicamente los señores citados anteriormente. Y para que conste por lo presente que en el Sr. Alcalde y se firmen en Obisponza a 20 de Mayo de mil novecientos seis.

Sebastián Valiente
Vicealcalde

V. de B.
Blasco

- D. Francisco Maximino
- " Juan Michoa
- " Sebastián Valiente
- " Juan Francisco
- " Juan Ruiz Moria

de practicarse.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente suspendió la sesión para continuarla en los referidos al. Párrafo, firmando éste con los Señores que debían hacerlo, siendo las 20 y 20 minutos de que certifico

Pedro Eugenio Blasco Juan Michoa

Sebastián Valiente Juan Ruiz Moria

Francisco Maximino
Sebastián Valiente

Sebastián Valiente

F. de B.

En la Ciudad de Obisponza a dos de Abril de mil novecientos seis: siendo las diez se reunieron en estas Casas Consistoriales, previamente convocados, bajo la presidencia del Sr. Don Pedro Eugenio Blasco Pidal, los Señores Concejales ausentes al margen, a fin de celebrar sesión supletoria a la ordinaria del 31 de Marzo último que no se celebró por no haber concurrido el número suficiente y abierta que fue, se me ordenó a mí el Secretario auxiliar la lectura del acta de la anterior, que practicada, se aprobó y ratificó, mandándose transcribir al libro correspondiente.

A esto seguido, se dio cuenta de los Boletines Oficiales recibidos desde el último día de sesión, acordando el Ayuntamiento quedar enterado.

Así mismo y por unanimidad se acordó la distribución de fondos para el presente mes, por lotería por los, según costumbre.

La presidencia hace presente a la Corporación las manifestaciones del Ilustrísimo Señor Obispo de esta Diócesis, quien estaba muy agradecido

Se anota la satisfacción del Sr. Obispo por el buen recibimiento.



SB

y satisfecho de Olivenza, por el carísimo recibimiento que le fué dispensado en la tarde del sábado 21 de Marzo anterior: que sentía con todo su corazón, no pudiera responder á ambas atenciones, por la brevisimo de su estancia entre nosotros, pues á no ser por tal circunstancia, visitaria este Ayuntamiento, visita que hacia extensiva á toda la Ciudad: que lleva grates recuerdos por la afabilidad y sensatez de este intendido, que por su caballerosidad é hospitalidad nunca suspendida, ha sabido mantener su buen nombre con grandero en todas partes. La Corporación acordó se consignase en acta, habiéndose con gusto á su devoto concepto.

D. Severo Navarro
- Martín Valiente

Seguidamente el Concejal Sr. Ruiz Mira reza á la Presidencia que para la próxima sesión se le reserve el uso de la palabra.

Diligencia

Verificada por la presente que en el día de hoy no se ha podido celebrar sesión por no haber concurrido número suficiente de Señores Concejales para tomar acuerdo, habiéndose de asistir los ausentes antes de reunirse. Al presente queda de Obis el total número de señores
Severo Navarro

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión á los diez y cuarenta y cinco minutos, cuya acta firma con los demás Señores que debían hacerlo, de que certifico

Pedro Eugenio Marco Juan Michos

Paulino Navarro Juan Ruiz Abria

Severo Navarro Martín Valiente

José de las Casas Antonio Montero

Severo Navarro

Vto. Sr.
Alfaro



En la Ciudad de Olivenza á nueve de Abril de mil novecientos seis: siendo las diez se reunieron en sesión



D. Francisco Heras
 D. Antonio Romero
 Juan Heras
 Paulino Hermoso
 Manuel Valiente
 Juan Hermoso
 Juan Ruiz Mico

Casas Concejales, previamente convocados, bajo la presidencia del Sr. D. Pedro Eugenio Blasco Balbuena, los tres Concejales ausentes al momento, a fin de celebrar sesión suplementaria a la ordinaria del siete del actual, que no se celebró por no haber número suficiente y abierta que fué, se me ordenó así el Secretario accidental la lectura del acta de la anterior, que practicada, se aprobó y ratificó, mandándose transcribir el libro correspondiente.

Seguidamente se dió cuenta de los Boletines Oficiales recibidos desde el último día de sesión, acordando quedar enterada la Corporación.

Y inmediatamente la Presidencia manifestó a la Corporación que el reporto de guardería rural correspondiente al presente año, debe aprobarse juntamente con la lista extractiva del mismo que se hallan sobre la mesa, acordándose por unanimidad prestarse su aprobación, que importa 5.584,32 pts. ha estado expuesto al público por término legal y en el Boletín Oficial.

Así mismo da cuenta la Presidencia de que deben aprobarse los siguientes gastos llevados a efecto por la misma:

A D. Leonardo Valiente Romo, Oficial Mayor accidentalmente Secretario de este Ayuntamiento docecientas sesenta y tres pts veinte y cinco cts. por los gastos de material originados en las Oficinas de Secretaría, desde el día siete al treinta y uno de Mayo último.

A D. Leonardo Valiente, docecientas sesenta y ocho pts. importe de la cuenta que prescribe de los gastos de material para la Oficina de Secretaría, pagados por D. Rafael Heras durante el 1.º trimestre en Badajoz, ambas partidas se quisieron cargar al Capítulo 1.º art.º 2.º del vigente presupuesto de gastos.

A D. Antonio Casariego Cordero, diez pesetas por siete folios de la clase 11.ª y diez y siete marcos para los actas y certificaciones de la revisión de excusaciones de

Se aprueba el reporto de guardería rural.

Se de los gastos por material de Oficinas y otros variell.





meros de recomponer anteluzas.

A D. Procelo Santos Lopez, dos pto. setenta y cinco
cel. de por impresos que ha facilitado para la reunion de com-
plares subvenciones, las dos partidas con cargo al Capít. 1.º art. 5.º

A D. Manuel Sanchez, dos pto. en concepto de gratifica-
cion por llevar a Badajoz la Adella, para su recomposicion
y traslado.

Al Depositario, veinte y siete pto. cincuenta cel. que
pago al Sr. Marquay por la recomposicion hecha en la Adella,
segun lo acordado en sesion de siete de Febrero con cargo al
Capít. 1.º art. 6.º.

A D. Vicente Emilio Moreno Palazos, Practi-
canti de Cirujia menor Publica, para gastos de traslacion a
las Adellas de esta jurisdiccion, para proceder a la vacunacion
gratuita de pobres, y desinfeccion de casas donde habian falle-
cido personas de viruela, cinco pto.

A D. Jose Melero Rodriguez y D. Casimiro
Blanca Beltrana, diez y seis pto. respectivamente para
la desinfeccion de las casas donde habian individuos varicelosos

A D. Casimiro Polanco, por dos recetas que ha faci-
litado a dos pobres Aransuertos enfermos, cuatro pto. que se
giran con cargo al Capít. 5.º art. 4.º.

A D. Ambrosio Galfin, por su trabajo en la desinfeccion
de ropas de viruela, durante la ultima epidemia con cargo
al capít. 11.º impresos, segun acuerdo de siete de Mar-
zo ultimo.

A D. Felipe Martin Zorrano, mil seis pto.
setenta y siete cel. por lo que se le adjudica por recibo
de lo que el ha comprado en candilabros, reportes, bombillas etc.
segun la cantidad diez y siete del pliego de condiciones que vi-
vio de base para la subasta del alumbrado electrico, gira-
das con cargo al capít. 9.º art. 6.º



Al D. Juan Navarro de Arce se han satisfecho tres mil pts por cuenta de la cantidad consignada en el capitulo de devoluciones a su favor como ex- Alcalde de esta Ciudad por el ingreso que hizo en Hacienda por cuota a Consumos para el Tesoro del año 1903, cantidad que habia marcado en Arceus de este Ayuntamiento en concepto de recargo municipal, sobre el impuesto de consumos, por lo que la Corporación en sesion de cuatro de Mayo de 1904, acordó se consignara en presupuesto para su devolucion.

Al D. Juan Acosta cuarenta pts. cincuenta cts por gastos originados en la recomposicion del quipo de las serenas capít. 2º art. 3º

Al Depositario por varios vagagos y conduccion de pliegos urgentes, diez y seis pts. cincuenta cts.

Al Domingo Rivero, cuatro pts por la recomposicion de dos carabinas de las que usan los guardas rurales de este termino, girandose este gasto al cap. 3º art. 1º del presupuesto de vigentes.

Al D. Juan Acosta, cuarenta pts. quince cts. por los gastos originados en el alumbrado publico de esta Ciudad, durante el 3º trimestre del año actual, girados al cap. 3º art. 2º del presupuesto.

Al mismo (mismo) siete pts. cincuenta cts. por los gastos materiales originados en el matadero publico, girados al capít. 3º art. 4º del vigente presupuesto.

Al Depositario por los socorros facultados a pobres transeuntes durante el 1º trimestre de este año ocho pts. girados al capít. 5º art. 4º.

Al D. José Martin Lorano, por hechura de una puerta para cruciales para la escuela publica de niños tres pts, girados al capít. 6º art. 1º del presupuesto.

Al Depositario cuatro pts veinte cts que pagó D. Rafael Arzuffo en la imprenta la "Minerva" por impresos para la rectificacion del censo electoral, girandose





AB

al capít. 1.º art. 4.º

La Corporación previo un detenido examen, acordó por unanimidad proceder a toda aprobación por estar bien ordenados los pagos y justificadas los gastos y haberse girado con cargo a los capitulos correspondientes.

A todo continuó; se autorizó a la Presidencia, vistas las continuas quejas de los Maestros de Escuelas para colocar una reja sobre el fronton de entrada, así como los cristales necesarios en las ventanas y tapar las bocas de las chimeneas como obra mas conveniente, girando su importe al Capít. correspondiente.

Liquidando la Presidencia indicó a la Corporación si acordaba proceder por la vía ejecutiva contra los deudores que figuran en la lista de descubiertos por pecas y multas, así como la de atrasos de Concomnes y la Corporación mancomunada acordó proceder para a ese fin al Regido Ejecutivo de este Ayuntamiento, manifestando el Sr. Ruiz Mera que no se indulta a aquellos que sean pobres de toda solemnidad, constándole la presidencia que acreditándose tal circunstancia procedía ser declarados fallidos los comprendidos en esos casos.

A continuación da cuenta la Presidencia del acuerdo referente a Contribución Provincial, haciendo comentarios sobre el contenido de la memoria publicada por la Comisión permanente de la Junta Diputación en el último semestre. El Sr. Alcalde Presidente manifestó a la Corporación que acordado por el Ayuntamiento en sesión del día 22 de Febrero último que se desquien las responsabilidades en cuanto a los debitos del Municipio por contribución provincial, ha reunido las autoridades necesarias para conocer el estado del asunto de los cuales resulta:

- 1.º Que segun la liquidación del presupuesto de 1904 en fin de Diciembre del mismo año el Ayuntamiento adeudado a la Diputación 19.677 pbs. 70 cts.

Se acuerda la recaudación ejecutiva de descubiertos por pecas y multas y atrasos de Concomnes

Se trata de asuntos relacionados con los pagos por contingente provincial.

2.^a Fue en 13 del corriente mes se ha expedido por el Sr. Contador de fondos provinciales una certificación por la que consta que en dicha fecha el Ayuntamiento de Olivenza aduda a la Diputación 8.540 pds. 65 cts. correspondientes al año de 1905.

3.^a Fue la Diferencia entre ambas cantidades se explica por que D. José María Rodríguez en Octubre de 1905 satisfizo a la Diputación por cuenta de este Ayuntamiento en dos pagadas 4.867 pds. 58 cts. cuyas cuotas de pago no fueron abonadas a dicho Sr. en dichas cuentas, así sea por falta de fondos, y por tanto esta suma no se aduda a la Diputación y se particularmente al Sr. Rodríguez, y lo mismo sucede respecto de otras dos cuotas de pago impuestas 3.336 pds. 48 cts. abonadas por D. Francisco Pardo en 8 de Enero de este año aplicadas a débitos de otros ejercicios. El ingreso de dichas sumas y las compensaciones por el ablatante a medicinas y gastos de abasto municipal, tampoco comprendidas sola vía en cuentas municipales, ha sido causa de la minoración del débito que queda reducido a las 8.540 pds. 65 cts. por el contingente de 1905 según la certificación expresada del Sr. Contador de fondos provinciales que deba servir de base para la incoación del expediente de responsabilidad.

También expuso el Sr. Alcalde que las disposiciones aplicables al caso de que se trata son la R. O. de 19 de Marzo de 1877 confirmada por la de 30 de Abril de 1881 y por otras posteriores y el R. D. de 10 de Diciembre de 1902 y R. O. ultramarina de 28 de Enero de 1903.

Fue la primera R. O. citada preciosa que los débitos de los Municipios a favor de la provincia deben exigirse de lo que resulten responsables previa declaración de auto, en virtud del expediente que se instruya al efecto y el R. D. de 23 de Diciembre de 1902 dispone que los Ordenadores de pagos no expedirán los Contadores





el Regidor Interventor en su caso, no intervengan y los Diputados no pagaran bajo su personal responsabilidad, librando alguno para satisfacer gastos de pago diferible sin que previamente hayan sido librados los gastos de pago inmediato.

Que el contingente provincial es de pago inmediato y por el año anterior se queda adeudado a la Diputación las referidas 8.540 pbs. 65 cts. cuando se pagaron gastos diferibles en mayor suma, como puede verse de la liquidación del presupuesto, donde por imprevistos resultan gastadas 1.549 pbs. 80 cts.; en obras públicas 5.712 pbs. 59 cts. y en alumbrado por administración 4786 pbs. 62 cts. siendo estos conceptos de pagos diferibles y arrojan mayor suma que el débito a la Diputación sin contar otros conceptos también de pagos diferibles, como subvenciones de que no debieron pagarse sin estar satisfechos el contingente provincial y que en punto suman mas de 15.000 pbs.

Que de lo expuesto aparece claramente demostrada la responsabilidad personal de los Ordenadores de pagos, del Contador y del Depositario que actuaron en 1865, Sr. D. José Vicente María Rodríguez, D. Antonio Rodríguez Vivero, D. Eugenio Gómez Castano, D. Antonio Cordero Fois, D. Juan José María Fernández Aguirre y D. Francisco Cordero Mendiz en la parte correspondiente a cada uno al pago de las 8.540 pbs. 65 cts. que el Ayuntamiento adeuda a la Diputación por el mismo año; y en su virtud, propone al Ayuntamiento se acuerde en principio la referida responsabilidad mancomunada e insolidum contra dichos Sres. que deberán ser oídos antes de declararse la definitiva que a cada uno corresponde, a cuyo efecto deberá concederse el plazo de tres dias, admitiendo las alegaciones y pruebas pertinentes que esti-



ances necesarias á sus defensas y que presenten en dicho
plazo. Induciendo á continuación que no es su ánimo
tratar de molestar á dichas personalidades, pues única-
mente se propone salvar la responsabilidad de los Con-
cejales del actual Ayuntamiento; hace uso de la pa-
labra el Concejal Sr. Valiente para manifestar su con-
formidad con lo expuesto por la Presidencia, si bien dando
á dichos Señores, toda clase de facilidades y el Sr. Maes-
trino propone, quede sobre la mesa para estudio, consus-
tando el Sr. Maestre (D. Paulino) debe declararse en
principio la responsabilidad propuesta hoy en esta se-
sion, por ser asunto de urgencia y tratar el Sr. Guber-
nador de apremiar á todos las Corporaciones y haber
celebrado este asunto en varias sesiones, expuesto sobre la
mesa, y puesto á votacion, por seis votos contra uno
del Sr. Maestrino, quedó acordado por mayoría, la res-
ponsabilidad personal, en principio, mancomunada é
insolidum de los Señores Ordenadores de pagos, D. José
Vicente Mira Rodriguez, D. Antonio Rodriguez Ná-
var y del Sr. Comisario de Hacienda D. Augusto Go-
mea Caetano, de los Contadores D. Juan y Sr. Niño
Fernandez y Requinto y D. Francisco Cordero Hen-
der en la parte que les correspondá, así como el Sr. De-
positario D. Sebastian Cordero y Páris por las 8.540 pts.
56 cts. que este Ayuntamiento adeuda á la Diputación
por el año 1905, debiendo ser citados antes de acordarse la
responsabilidad definitiva que á cada uno correspondá,
á cuyo efecto deberá concedérseles el plazo de tres dias
desde el día que se les notifique el acuerdo para admi-
tir las alegaciones y pruebas pertinentes, que exhibieren
en sus defensas y presenten en dicho plazo.

La Presidencia manifiesta que en vista de acuer-
dos anteriores, ha hecho pagos de los meses de Enero
y Febrero á todos los Empleados de la Secretaria con





123



excepción de D. Francisco Bonito Viana y García Casapulla que en la actualidad no son empleados, entendiendo que habiendo prestado sus servicios, proceda satisfacer los haberes de los cargos correspondientes con cargo al Crédito de los mismos, aunque fuera su concepto de gratificación; et. Testimonialmente acuerda por unanimidad aprobar los pagos realizados y que se pague a los Sr. Bonito y García, de conformidad con lo propuesto por el Sr. Presidente.

Se presentan y fijan las cuentas y presupuestos de los años de 1908.

Seguidamente el Sr. Presidente manifestó a los Sres. Concejales que las cuentas del Municipio con todos sus gastos fijos, pertenecientes al año de mil novecientos cinco, estaban sobre la mesa con el dictamen emitido sobre ellas por el Regidor Sindico, el cual fue leído en el acto. En su virtud y previa también lectura de los artículos (pertinentes) de la Ley, se examinaron por los Sres. Concejales las cuentas referidas y determinaron fijar el cargo en setecientos y un mil novecientos cuatro pesetas y noventa y dos céntimos y la data en setecientos y un mil doscientos setenta y cinco pesetas noventa y nueve céntimos, acordando al propio tiempo, se pasen las mismas con toda su documentación a la Junta municipal para su revisión y censura, de conformidad con lo dispuesto en el artículo ciento veintidós y uno de la Ley municipal, cumpliendo previamente lo dispuesto en el apartado tercero de dicho artículo, para lo cual debe darse conocimiento al vecindario por medio de edictos, por término de quince días.

Se acuerda que en el cargo de Depositario D. Antonio Cordero

Indicando a confirmación que no es su ánimo retirar de molestia al Sr. Depositario de fondos municipales, a quien como particular aprecia, pero que en el cargo que desempeña, realizando pagos indebidos y estando afecto a un expediente de responsabilidad como consta a la Corporación que acaba de

acordar la renuncia de otro, entendiéndose que la Corporación tenía ocuparse de su destitución que tiene un gran sustinido en proponer, pide la palabra el Sr. Mochoa para hacer constar que entendiéndose es apto para desempeñar dicho cargo, consultándole el Sr. Ruiz Reina, que procede la destitución, dadas las responsabilidades que en los expedientes se persiguen: el Sr. Marabino, manifiesta su opinión de que no debe cesar en el cargo, por que no se halla bajo la acción de ningún Tribunal manifestando la Presidencia que el Ayuntamiento procede en estos casos como Sal. N.º Tribunal para separar las responsabilidades, y el Sr. Valiente manifiesta sentir mucho, por las censuras elevadas que tiene el Sr. Cortero pero que se halla conforme con el Sr. Presidente en que procede la destitución, puesto a votación el asunto por cinco votos contra dos de los Sres. Marabino y Mochoa, acordó el Ayuntamiento por mayoría la separación de referido Depositario:

Se nombra Depositario
a D. Lloy Carapeto.

En vista de este acuerdo, la presidencia propone para Depositario de este Ayuntamiento a D. Lloy Carapeto Regidor, persona que por su título de Abogado e ilustración cree hábil para desempeñar dicho puesto y dirigiendo el caso la Corporación acordó por mayoría de seis votos contra uno del Sr. Marabino, el nombramiento de Depositario a favor del Sr. Carapeto con la fianza personal que se exige ordinariamente por la Presidencia.

litanga de la aldea
de S. Jorge

Indicando la Presidencia seguidamente, que ha recibido numerosas quejas del pueblo en que se encuentra el estango de la Aldea de S. Jorge por tener más elevado el piso que el desague, acordando la Corporación que la Comisión nombrada para ir a S.º Domingo con igual objeto, tenga atribuciones para examinar lo de la Aldea de S. Jorge.

En este estado queda en el orden el Concejal Sr. Montero.



Se nombra comisión
nada ejecutiva para la
cobranza del contin-
gente Carcelario

El Sr. Valiente, ruega a la Presidencia, se excite el celo de los tres Alcaldes de los pueblos del partido que administran por contingente Carcelario a este Municipio, a fin de que hagan efectivos los mismos, condecorando la Presidencia que desde que tomó posesión de la Alcaldia, ha venido dirigiendole comunicaciones para lograr el efecto que se desea; que tiene pensado una vez que pasen las fiestas de semana santa y pasacas, ordenar se instiguen los oportunos expedientes, nombrando para llevarlos a término el Empleado de Secretaria D. Manuel Moreno Viter, que es muy competente en esta clase de procedimientos, congratulandole el Sr. Valiente de los buenos deseos de la Presidencia, así como de su constante actividad, viéndole con gusto que sea el Sr. Moreno, el que haga de gestionar dichos cobros por su aptitud en tales asuntos.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, cuya acta firma con los señores que debun hacer, siendo las once y diez minutos, así como se sigue.

Pedro Eugenio Flores Navarro

Manuel Moreno Viter

Juan Michoa

Leonardo Valiente Nuñez

Mrs. acat.

Señor Valiente
por la presente que en el día de hoy no ha podido celebrarse sesión por no haber concurrido ningún señor Concejat. Diverza a las 11 de mil novecientos seis.

Leonardo Valiente

En la Ciudad de Diverza a diez y seis de Abril de mil novecientos seis; siendo las diez, se reunieron en estos Casas Consistoriales previamente convocados bajo la



D. Juan Nieto
D. Martin Valiente
D. Juan Navarro

Se acuerda el proceder
y la cobranza de los
puestos fijos.

Se trata de asuntos de
Sanidad.

presidencia del Sr. D. Pedro Eugenio Polanco, Albuena
los Señores Concejales ausentes al margen, a fin de celebrar
sesion capitular a la ordinaria de caboreo del actual, que no
se celebró por no haber número suficiente y abierto que fue
se me ordenó a mí el Secretario accidental, la lectura del
acta de la anterior, que practicada se aprobó y ratificó,
mandándose transcribir al libro correspondiente.

Seguientemente dióse cuenta de los Protestos Oficiales
recibidos en la semana y correspondiente del correspondiente
al 11 del actual, guardando la Corporación entera.

Acto continuo, manifiesta la Presidencia haber reci-
bido algunas quejas de los hosteleros, con motivo de los pae-
ses fijos en la plaza mercado y entrada la Corporación
acorde por unanimidad que los que paguen por meses
digan puesto fijo y que los que tengan de pago de pagar
algunos meses, caso de no estar ocupado el puesto que de-
terminan por otros hosteleros que puntualmente hayan pa-
gado por meses, se les conceda el puesto fijo si pagan los
abrazos y de lo contrario paguen o ocupen los puestos vacan-
tes o sean aquellas que satisficieren sus cuotas por días, y
a los que tiene derecho el primero que los ocupen diariamente.

Acto continuo, la Presidencia propone a la Corpo-
ración en caso de estar conforme, se sirva dar su aprobación
a la cartilla sanitaria o reglamento de policía sobre prohi-
bicion, que pone a disposicion de los Señores Concejales para
su examen, y visto por algunos de los Señores Concejales, se
niega quede sobre la mesa, por tratarse de un asunto
muy delicado que conviene estudiarlo muy detenidamente
abundando así por unanimidad.

A continuación la Presidencia indica la conversacion
de que se debe crear un arbitrio para las licencias para
construcciones y reparaciones de edificios, manifestando el
Sr. Valiente se acuerda con el Sr. Navarro de que no





BB

Se trata de llevar al
nuevo presupuesto or-
bitario sobre construc-
ciones de edificios

parecia conveniente crear nuevos gravámenes y caso de crearse
que se inquisiera solo sobre las obras que duraran mas de un
año, con lo que la Presidencia, que la medida debe ser ge-
neral para todos, si bien la cuota pudiera establecerse equita-
tivamente una armonía con lo indicado por el Sr. Valiente
pero sin excluir de nada, visto esta discusión, el Ayuntamiento
mismo se tenga este presente para la formación del nuevo
presupuesto, para en el caso de que entonces se crea necesario
imponer dicho arbitrio y poder acordarlo, como al mismo tiempo
se acuerda, obligar a aquellos que hagan obras, no po-
gan cumplir en lo posible con estos volúmenes, obligándoles a
recoger la lluvia, dentro de sus facultades y que en todo caso la
Comisión de ornato dictame sobre las obras.

Se acuerdan las repara-
ciones del yacimiento
y otras obras en
servicios púbticos

Manifiesta tambien la Presidencia que ha invitado
a un maestro albanil para que sea el calculo aproximado
del coste de las reparaciones que conviene hacer en el Paseo
Nuevo, canonica, fuente de la Puerta, alcantarillas frente
al Cuartel de (Carabineros) digo de Caballeria, frente a la
Virgen y Reparto Chapu, entendiéndose referido albanil
que el gasto puede ser de 45 a 100 pesetas, acordando la
Corporación, si hacen dichas reparaciones, una vez que lo fuere
de Caja lo permitan.

Se concede un tanto
en forma de carne a
D. Enrique Salvador

En dilación se dio lectura de una instancia submitida
por D. Enrique Salvador, en que propone montar un
puesto de carne, fuera del local destinado por este Ayun-
tamiento a Carniceria abierto al publico, durante todo el
dia en la calle de Lopez de Aguirre n.º 19, bajo la Corpo-
ración, previa la manifestación del Sr. Navarro de que
queda bajo la inspección de las Autoridades competentes
y se sujeten a las leyes vigentes, acordó la concesión de
dicho puesto de carne.

Indica a continuación la presidencia que estando





Se trata de la cobranza de debitos a este Municipio.

ultimados los trabajos preparatorios para la constitución de la Junta Municipal, debe acordarse que en las próximas sesiones ordinarias, se celebre el sorteo para designar los tres que han de formar parte de la Junta Municipal en el presente año y la Corporación por unanimidad, así lo acordó.

Pide la palabra el Sr. Valiente, manifiesta la venia de la presidencia y suplica se active el cobro del Contingente carcelario, lo que adeuda el Seminario, así como los atrasos por Consumos y pesas y medidas, condestándole la Presidencia que muy probable mañana salga un Agente encargado de la cobranza a los pueblos que deben por el primer concepto, que tiene solicitado de la Dirección Jral de la Deuda, una certificación que es muy Srmo. el Obispo de la Diócesis, le manifiesta ser necesaria para liquidar la deuda y que según el Sr. ya había indicado lo mismo a D. Luis Lempes, en su última visita a esta Ciudad, toda vez que no podía hacer el pago sin previa justificación de que las inscripciones que le habían emitido eran en compensación de censos y bienes que tenía este Municipio; que ha pasado al Agente Ejecutivo los atrasos por Consumos y pesas y medidas una vez que voluntariamente no se les consiguió el cobro.

Se da cuenta del estado en que se encuentra el asunto de Caminos vecinales.

Da cuenta la Presidencia de las gestiones que viene realizando para que comiencen los trabajos del Arzo 2.º de la carretera de Puerto Ampudia a Abmoncal, dándose lectura de una carta del Excmo. Sr. Ministro de Fomento participando al Excmo. D. Eduardo Praxelga, el gusto con que procurará complacerle sobre dicho asunto, congratulándose el Sr. Valiente de las buenas disposiciones y actividad de la Presidencia, así como de todos los Sres que coadyuvan a ese fin para bien estar de este pueblo.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanta la sesión, cuya acta firma con los leales Señores que deban hacerlo, certificado. Dic-



Diligencia, lo que cuenta
que en el día de hoy, no
ha podido celebrarse se-
sion por no haber con-
currido número suficien-
te de señores Concejales
para tomar acuerdo; ha-
biendo asistido únicamente
al Sr. Valiente.
Dilemte Sr. Alcalde, Sr. D.
Leonard Valiente

mas,

Pedro Eugenio Pallas

Juan Ruiz Merino

Antonio Valiente

Leonard Valiente

Tris aut.

Dr. D.

Musco



D. Martin Valiente

Juan Ruiz Merino

En la Ciudad de Olivenza a veinte y tres de Abril
de mil novecientos seis: siendo las diez, se reunieron en estas
Casas Consistoriales, previamente convocadas, bajo la presidencia
del Sr. D. Pedro Eugenio Pallas Palleuana, los Sres. Concejales
acudidos al número, a fin de celebrar sesión suplementaria a la
ordinaria de veinte y uno, que no se celebró por no haber nú-
mero suficiente y abierta que fue, se no ordenó a mi el Sr.
ordenario accidental, la lectura del acta de la anterior que proce-
dida se aprueba y ratifica, mandándose transcribir al libro co-
respondiente.

En discusión, se dio cuenta de los Coleximos Oficiales
recibidos en la semana, acordando la Corporación quedar en-
terada.

Examinada la Previdencia de la falta a las sesiones de
los Señores Concejales, abundando en igual manifestación
al Sr. Ruiz Merino, rogando al Sr. Valiente que por la
Previdencia se impongan los correctivos a que haya lugar a
aquellos Concejales que sin causa legal justificada, no comparen
a las sesiones de punto con su falta, abandonados los derechos
e intereses que por el pueblo se les confió al traerlos a estas
sesiones.

Acto continuo el Sr. Presidente propone a la Co-

Se lamentan los tres
concurrentes de las faltas
a las sesiones de los de-
ñores Concejales



Se aprueban las dietas y honorarios por operarios de las del Ayuntamiento actual

Se da cuenta por la Presidencia de ingresos por contingente Carcelario

Se da cuenta por contingente provincial

Se da cuenta de medidas tomadas sobre niños vagabundos.

porción se aprueban los gastos siguientes: A D. Joaquín Ordiz Mendez, cuarenta pesetas. Por dietas correspondientes a 4 días por su asistencia al juicio de revisión de excepciones ante la Comisión mixta de Reclutamiento de voto, Provincia. Al mismo cuarenta por cincuenta céntimos por los socorros que suministró a los niños sus padres y hermanos que asistieron ante la Comisión mixta antes indicada para ser hallados y reconocidos. El Ayuntamiento acordó se aprueben dichos gastos girando su importe con cargo al Capít. 1.º art. 6.º del presupuesto de gastos vigente.

La Presidencia manifiesta haber ingresado el Ayuntamiento de Villanueva del Fresno, cubierto debidamente por Contingente carcelario, así como la salida del Regente español D. Manuel Moreno Vela, para algunos pueblos que deben por dicho concepto, congratulándose el Sr. Valiente quien felicita a la Presidencia por sus acertadas y positivas gestiones, siendo de este modo los ingresos conseguidos y caso de que llegara a presentarse la crisis obrera, poder contarla con más facilidad.

Da cuenta la Presidencia de haber satisfecho a la Diputación el primer trimestre del año actual por Contingente provincial y que procurara, aun cuando para ello tenga que hacer un verdadero derroche de economías, tener cubiertas todas las obligaciones posibles para evitar responsabilidad al Ayuntamiento, manifestando el Concejal Sr. Valiente que celebra las declaraciones de la Presidencia y que todos deberían persuadirse de los buenos deseos de que se halla animada en todos los asuntos que tienden al bienestar y prosperidad del pueblo.

El Sr. Presidente da cuenta de haber ordenado a los Guardias municipales recojan los niños vagabundos que no asisten a la Escuela, tratando de poner el remedio en la forma que proceda para evitar que manifiesten esos niños delicias a la holganza, dar contingente a las Cárcels,





por sus vicios y falta de respeto á todos, manifestando el Sr. Valiente su gran satisfacción por la conducta tan noble de la Presidencia para quien pide un voto de gracias, adhiriéndose al Sr. Ruiz Mera, por considerarlo muy justo, agradeciendo al Sr. Presidente dicha proposición, que por su parte no merece, pues al venir á este sitio, no trae mas que su misión que administrar justicia igual para todos sin distinción de clases.

El Sr. Presidente manifiesta haber oído decir, que el anterior Ayuntamiento, había adquirido unos aparatos de gas acétilo y que ha preguntado donde se hallan estos sin que nadie le pueda dar razón, sin que por esto se trate de zaherir susceptibilidades de nadie, manifestando el Sr. Ruiz Mera, que dominando en cuenta lo manifestado, es de justicia se inquiera lo que haya de cierto en este asunto.

La Presidencia propone la destitución de Manuel Toronta, como Cartero y Solguaril de S. Jorge, efecto de la falta de formalidad y efervor de la embriaguez que no puede sostener, pues dicho cargo son de responsabilidad y no puede descumplirlos sin incurrir en ella, acordando la Corporación, quede el asunto para estudio.

Seguidamente manifiesta la Presidencia que los peones camineros Vicente Pico Prieta y Cayetano Suarez, se lamentan del exiguo sueldo que tienen asignado, dado lo caro de la vida y el trabajo tan fuerte que practican; el Concejal Sr. Ruiz Mera hacen presente que dichos peones camineros prestan muy buenos servicios y son muy competentes y propone, se debe autorizar á la Presidencia para que el acto que disputan sea en lo sucesivo de dos peones, por estar en la actualidad, mal retribuidos, salvando todas las responsabilidades y que sea en legal forma, acordándolo en la Corporación.

Se trata de averiguar la existencia de aparatos de gas acétilo.

Se propone la destitución del Alguacil de S. Jorge.

Se acuerda el aumento de sueldo de los dos peones camineros.

Se acuerda la compra
cion de varias calles

La Presidencia manifiesta, que dentro de la imperiosa necesidad de ensanchar los calles de la poblacion, hay dos tan preferentes, cuales son Diaz Brito y Santiago, por ser las destinadas al tránsito de los cortejos fúnebres, que por su pésimo estado, nada de particular sentiria, si diera la ocasion de rodar un cadáver por el suelo - que opina debia arreglarse en forma de carreteras; el Sr. Ruiz Meira, propone, se autorice a la Presidencia, para que haga lo que crea mas conveniente, siempre que no se incurra en responsabilidad y permitiendo los fondos del Municipio, hallandose conforme el Sr. Valiente y que de hacer las carreteras deban ser buenas pues de lo contrario, serian molestias al vecindario en invierno y verano por el lodo y polvo que se produce, empleándose tal sistema en una de dichas calles por via de ensayo y dadas el resultado apetecido, realizarse en las demas; la Corporacion asi lo acordó.

Se presenta por el Sr.
Ruiz Meira sobre el estado
del equi. de Conting. prov.

El Concejal Sr. Ruiz Meira ruega al Sr. Presidente le manifieste en que estado se halla el expediente sobre declaracion de responsabilidad, por Contingente Provincial, contestando la Presidencia que se satisficaria a los interesados a la brevedad posible.

Se trata extensamente
de asuntos relacionados
con el alumbrado publico
de esta Ciudad.

Encomendándose se da lectura a una instancia subscrita por varios vecinos de esta Ciudad con fecha de ayer en la que se lamentan del alumbrado público existente, desde la supresion del electrico, tan deficiente, que no esta ni garantida la seguridad personal y suplican en aquella se restablezca de nuevo el alumbrado público por medio de la electricidad por el bien nombre del pueblo. El Sr. Presidente manifiesta: que segun los datos que ha podido recoger, se han gastado 4.800 y quinientos pesetas en el alumbrado de pedestales y si se tiene presente la hora en que se enciende y la en que se apaga, así como las proximidades noches en que se enciende, comparado con el electrico que ardia constantemente toda la noche





y parte del día, fácilmente se comprende que doblando aque-
lla cantidad, pasa de la que contaba la eléctrica y teniendo
en cuenta además el interés que sigue devengando el remanente
de por las cantidades que se le deban hasta completo pago,
lejos de proporcionar una economía al Municipio, la fal-
ta de pago ha venido a agravar los intereses del mismo:
el Sr. Valiente manifiesta estar conforme con lo resolu-
cido por la Presidencia, agregando que los resultaría el
petróleo más caro por tener que pagar consumo, que an-
tes no pagaba por estar este por administración mu-
nicipal y que no pudiendo contar con petróleo debe
racarse para lo sucesivo a nueva subasta de alumbrado
eléctrico. Pregunta el Sr. Ruiz Novia si hay consignación
para petróleo en el presupuesto, a lo que contesta la Pre-
sidencia que en el presupuesto hay consignación para pa-
gar el alumbrado eléctrico hasta el 25 de Julio próximo
y mil y pico de pesetas desde esa fecha al 31 de Diciem-
bre para petróleo, agregando el Sr. Ruiz Novia, que el
atentamiento no debe contraer responsabilidades y que
en otra sesión a que existan más Concejales, debe traba-
se del asunto, debiendo abrirse nuevo concurso para el
alumbrado del pueblo por el sistema de la electricidad
y que lo que se ha dicho de que el alumbrado eléctrico
era la ruina del pueblo, resulta una afirmación gra-
tuita y que conste que si no hay alumbrado en los
meses de Mayo y Junio, obedece a acuerdo del anterior
Municipio, por que no tiene responsabilidad ninguna
el actual. el Sr. Valiente entiende que el remanente
acordará alumbrar de nuevo el pueblo, teniendo en cuenta
la excitación de la Presidencia y de los Dtos Concejales
contando el bochorno de que el pueblo permanezca en
la más absoluta obscuridad, si bien cree debe abonarsele



Se da cuenta de la ejecución del cargo de Depositario por D. Floy Carayeto.

Diligencia

Acordado por la presente, que en este día no se ha podido celebrar sesión por falta de número de señas de los Concejales para tomar acuerdo. Ovancia 28 de Abril de 1906

Valiente
V. B. no
B. no

Acordado también a consecuencia de lo que se ha acordado en la presente, que no se celebrase sesión extraordinaria por el mismo concepto que se indica en la anterior para que fueran convocados y habidos a honor de la Diputación en el art. 68 de la Ley Municipal. Ovancia 28 de Abril de 1906

Valiente
V. B. no
B. no



- D. Augusto Gómez
- Daniel Rodríguez
- Fernando Rodríguez
- Juan Michoa
- Paulino Navarrete
- Manuel Pérez
- Marcelo Valiente

alguna cantidad a cuenta de lo que se le debe por obra por ser muy justos. El Ayuntamiento acordó quedara este asunto sobre la mesa.

Da cuenta la Presidencia de haber tomado posesión del cargo de Depositario, D. Floy Carayeto con la firma personal de D. Gineta Aguilera y en su defecto de D. José Carayeto Ferrabravo, acordando la Corporación ser habiente para el objeto indicado.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente, levanta la sesión, cuya acta firma con los señas Tenores Concejales que deban hacerlo de que certifico =

Pedro Eugenio Plaza

Juan Michoa

Manuel Pérez

Marcelo Valiente

Paulino Navarrete

Augusto Gómez

Daniel Rodríguez

Fernando Rodríguez

Augusto Gómez

V. B. no

En la Ciudad de Ovancia a treinta de Abril de mil novecientos seis; siendo las diez, se reunieron en estas Casas Consistoriales, previamente convocados, bajo la presidencia del Sr. D. Pedro Eugenio Plaza (Rubiana), los señas Concejales invitados al mismo, a fin de celebrar sesión supletoria a la ordinaria del veinte y ocho que no se celebró por no haber número suficiente y abierta que fue, se me ordenó a mí (Secretario accidental) la lectura del acta de la anterior que,



practicada se aprobó y ratificó, mandándose
los correspondientes.

El Concejal Sr. Gómez, quide la palabra para después de
firmarse el acta.

Dio cuenta de los Boletines Oficiales recibidos en la se-
mana, acordando la Corporación si cumple con la Circular, so-
bre datos estadísticos de fabricas N.º.

La Sr. J.ª Presidencia dio lectura de una carta del Excmo. Sr.
Ministro de Fomento, referente á caminos vecinales encaminada
la necesidad que habia sentido por que se lleva á cabo, teniendo
presente los grandes beneficios que habia reformado en las vias en
dichas, habian de reportar á los intereses generales de la
localidad.

Después de discutir este asunto, en el que tomaron par-
te los Concejales Señores Nacionde, Madrazo, Gómez
y Maestrino, el Ayuntamiento acordó nombrar una Co-
mision compuesta de los Sres. Concejales D. Augusto
Gómez y D. Daniel Rodriguez, asesorados estos de Don
Jose Fernandez Diaz, Don Esteban Nacion Reyes y
el maestro de obras D. Diego Casaputo Diaz, á fin de
que estudiasen con todo detenimiento lo mas conveniente al
mejor epíto de la cuestion, antes de que se acordase hacer
lo oportuno de ninguna clase.

El Sr. J.ª Presidencia, manifestó á la Corporacion,
que proximo el dia de la venida de dos Escuadrones de
guarnicion á esta Ciudad, y en vista de lo poco adecuada
que se encuentra la fachada del Cuartel, seria conveniente
que el Ayuntamiento acordara dicho servicio, tratándose
de su gran coste y de las inmensas ventajas que á la po-
blacion ha de reportar la existencia de dichos Escuadrones por
todos conceptos, no solo por los ingresos que han de ser de im-
portancia, si no además por la garantia y seguridad del

Se trata de Caminos
vecinales

Se anuncia la venida
de dos Escuadrones de
guarnicion á esta Plaza
y se acuerda la limpie-
za del Cuartel





entendidos, acordando así la Corporación por unanimidad, y que se gire en su parte con cargo al presupuesto de imprentas, haciendo constar en esta, la satisfacción y júbilo del pueblo por la unión de las Sierritas.

Así mismo el Ayuntamiento acordó que el modelo de la ambulancia sanitaria de higiene especial quede para estudio.

El Concejal D. Daniel Rodríguez, ruega a la Presidencia se concione por cuantos medios sea convenientes respecto de del número de calles asignadas a cada parroquia en casos de epidemias y lamenta que cuando ocurre uno de estos, ya sea en el Parric de Sta. Eugracia o en el de San Juan, la parroquia no llegue hasta la casa mortuoria por los derechos ordinarios, devengando mas derechos, cosa que parece conlleva un desaire a la dignidad por entender el que hace uso de la palabra que dichos Parricos son continuación a las calles de la población, pues con todos los respetos debidos y sin que en su ánimo se albergue la idea de perjudicial a ninguna personalidad, pudiera ser pertinente elevar la querrela reclamación a la Superioridad eclesiástica, con lo que el Sr. Presidente, que procurará acceder a los deseos del Sr. Rodríguez, en la forma mas adecuada, estudiando el asunto.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanta la sesión cuya acta firma con los demás Señores que deben haberse de que certifico.

Pedro Eugenio López

Augusto Gómez

[Signature]

[Signature]

Paulino Pavarell

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Joaquín Otero Méndez

[Signature]

[Signature]

Señor supl. procurador del Sr. Alcalde

Se indica por el concejal D. Daniel Rodríguez la conveniencia de designar las calles de cada parroquia.



[Handwritten flourish]

[Large handwritten flourish]

- D. Augusto Guezo
- Daniel Rodriguez
- Francisco Alvarado
- Manuel Pizar
- Juan Michon
- Paulino Navarro
- Martin Valiente

En la Ciudad de Olivenza a treinta de Abril de mil novecientos seis, bajo la presidencia del Sr. D. Pedro Sanguini Blasco Palanca, Alcalde Constitucional de la misma se reunieron en la Sala Capitular los Señores Concejales que al amanecer se expresan con el fin de celebrar sesión pública suplementaria a la extraordinaria del 28 que no pudo celebrarse por falta de número de Señores Concejales, que fueron convocados en tiempo y forma como dispone la Ley, cuya sesión tiene por objeto el llevar a efecto el sorteo de los señores sufragantes que con el consentimiento han de constituir la Junta Municipal durante el presente año a tenor de lo dispuesto en el cap. 1.º de la Ley orgánica vigente. En tal estado hallándose anunciada esta reunión por medio de toque de campana una hora antes, según costumbre en la tarde mañana de este día, se declaró abierto el acto a las hora de las once, en que terminó la ordinaria anterior, a presencia de los concurrentes, tuvo lectura el acta de la anterior.

Consecuentemente se procedió al sorteo depositando en la urna preparada al efecto las papulitas de la 1.ª sección que comprende 48 decenas el siguiente resultado

1.ª Sección

- no. 35 - D. Domingo Antonio Padilla +
- no. 36 - " Antonio Ferraz Borrego
- no. 31 - " José Luis Fontes Corapulla

2.ª Sección

- no. 90 - Manuel Pedro Zaporta +

Se procede al sorteo y comprobamiento de la Junta municipal



3.^a Sección

- N.º 10 - D. José Salgado González
- 1 - Antonio Domínguez Viciano
- 7 - Antonio N.º Mira Poma +

4.^a Sección

- N.º 9 - José Mendez González +

5.^a Sección

- N.º 33 - Luis Hurtado Silva
- 21 - José Parajuto Lombardo

6.^a Sección

- N.º 72 - " - Leandro Álvarez Luengo
- 104 - " - Manuel Cabral Silva

7.^a Sección

- N.º 54 - " - José Luis Sardina

8.^a Sección

- N.º 226 - " - Alfonso Mendez Peris
- 245 - " - Joaquín Muñoz González
- 194 - " - Antonio Pastor Santos +

Cuyo total de votos asociados es igual a diez y seis Concejales de que debe constar este Municipio según la escala del art. 3.º de la Ley Municipal, en relación con el 84 de la misma, habiéndose excluido los que se conceptuaban exceptuados, según el párrafo 2.º del art. 6.º

En su virtud, acordó por unanimidad la Corporación de quibitum inmediatamente este resultado en la forma ordinaria, participándose a los interesados por medio de la oportuna cédula.

Con lo que se dio fin al acto de que certifico.

Diego Eusebio Afanador Augusto Gómez

Paulino Pavarrate Manuel Vázquez

Joaquín Estévez Méndez

Como supl. por enfermedad del Sr. asol.

D. Martín Valiente

Diligencia Por la que asistido que me este día se ha podido celebrar sesión por falta de número de Sres. Concejales, habiendo asistido los señalados anteriormente. Chocena cinco de Mayo de mil novecientos diez

V.º B.º don aug.





[Handwritten signature]



D. Augusto Gomez
D. Paulino Navarro
D. Martin Valiente

En la Ciudad de Olivenza a siete de Mayo de mil novecientos seis: siendo las diez se reunieron en estas Casas Consistoriales previamente convocadas los Señores Concejales anotados al margen, bajo la presidencia del Sr. D. Pedro Eugenio Blasco Balbuena, Alcalde Consuestral de la misma a fin de celebrar sesion supletoria a la ordinaria del cinco que no se celebró por no haber número suficiente y abierta que fue, se me ordenó a mí el Secretario suplente por enfermedad del Secretario accidental, la lectura del acta de la anterior que, practicada, se aprobó y ratificó mandandose transcribir al libro correspondiente.

Seguidamente, se dio cuenta de los Boletines Oficiales recibidos desde el último día de sesion, acordando la Corporación quedar enterada, especialmente del extraordinario correspondiente al día tres del corriente.

Se acuerda la distribución de fondos mensual

Acto seguido el Sr. Presidente propuso era conveniente la distribución de fondos por dotarlas partes para el presente mes conforme al presupuesto vigente y la Corporación acordó de conformidad con dicha proposición, se que acordando y con arreglo a ley.

Se acuerda contribuir para el album Nacional de Ilustres en su mensaje del Casamiento de S. M. el Rey D. Alfonso XIII

Seguidamente la Presidencia ordena la lectura a una carta del Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Madrid, dando cuenta en nombre de la Corporación de dicha Corte, de haberse acordado el acuerdo de otorgar un homenaje a S. M. el Rey D. Alfonso XIII con motivo de su casamiento con la Princesa Victoria Eugenia de Battenberg al que contribuyan todos los Municipios consistente en un album artistico con la firma de todos los Alcaldes determinando la cuota discrecional de 5 a 25 pesetas: el Ayuntamiento dada cuenta de los fondos municipales acordó contribuir con la suma de 10 pesetas con cargo al Capitulo de In-

servicios y la Presidencia manifestó que ella contribuiría de su bolsillo particular con el resto hasta la cantidad de 25 reales, por obra de este Ayuntamiento que es obra de partido.

A esto continuó la Presidencia manifestando que la bomba de la fuente de S. Jorge se hallaba descomulgada y había ordenado su reconstrucción, acordando el Ayuntamiento se pague 300 pts que importa ese gasto, con cargo al Capt. correspondiente.

Así mismo acuerda la Corporación se haga el pago de unas alcajatas para colocar los buecos de carros en los esteros de esta población; arrendo de un churo de un sereno, chupas, argollas y clavos para la construcción del baluarte, importando en 7 pts a Donato Estiver Princes.

También da cuenta la Presidencia de haber ordenado la limpieza del pilar de la fuente de la Rata que está bastante sucio, con objeto de que continuara usado para cuando vinieran las Escuadras de Caballería, acordando la Corporación se haga pago a Antonio Goffino de 150 pts que ha impartido este servicio.

Finalmente da cuenta la Presidencia de haber girado una visita al Matadero público ordenado la colocación de un candado importante en 0'50 pts en el portón del mismo, así como una llave en la mesa del despacho del Teniente de Carros, importando una pt, acordando la Corporación se paguen dichas sumas como las anteriores, con cargo al Capt. correspondiente del origen de presupuesto.

Judicia el Sr. Presidente la conveniencia de poner baldosines para colocar alcajatas en la parte derecha del Matadero por ser insuficiente la que hoy se meglia una habitación para guardar la ropa de los mataderos y la silla para vestirse fuera de la presencia de las mujeres, así como colocar una puerta en el pozo que antes servía y ha desaparecido, para evitarse se ensucie el agua que sirve para el lavado de maderas y reses y la Corporación aprobó se lleve a cabo dichas reformas.

Se aprueba el pago de varios efectos de servicios públicos

De la limpieza del Pilar de la Rata

De varios efectos del Matadero.



Handwritten initials or signature in the top right corner.



Tambien se acordó se pagaria Domingo Rivero el sueldo de la cadena de la campana de este Ayuntamiento y el de una cana biva del guarda rural. Hecho. Alva impo. Sueldos 2150 y 40.

La Presidencia da cuenta de que D. Manuel Silva Ex-posedo, D. José Luis Gomez Carapella, D. José Mendez Gonzalez y D. Domingo Antonio Gadelta que reunieron algunos para Vocales de la Junta Municipal, habian fallecido; así como de las excusas presentadas por D. Antonio Maria Mira y D. Antonio Botas Santos a propositos en que son mayores de 60 años. El Ayuntamiento acordó eliminar a los primeros y admitir dichas excusas practicándose a nuevo sorteo con todas las formalidades legales para cubrir esos vacantes.

Se da cuenta de las vacantes ocurridas en la Junta municipal por renuncia y defunciones

Se da cuenta de lo propuesto por varios vecinos de la clase obrera

El Sr. Presidente manifiesta que se le ha acercado una Petición de obreros para manifestarle su triste situación actual por la carencia de trabajos y el lamentable estado que le espera pues la mayor parte de los Señores labradores de esta población desean obreros portugueses para arar y siega a la Propiedad cubren el arriendo por ser de trascendencia y urgente, que ya ha recurrido a la prensa para que haciendo uso de las necesidades del pueblo, se vea la forma de conseguir del E. S. Ministro de Fomento el remiende de las obras del obra 2.ª de la carretera de puente de ayuda a Almendral y que pudiese dirigirse al Gobierno en este sentido.

Pravia la oportuna revista, el Sr. Valiente manifiesta que se halla en un todo conforme con la Presidencia y le ruega insistir en su solicitud dirigida al Sr. Gobernador para ver de conseguir se recaten dichas obras, que el Sr. Presidente puede llamar a los propietarios y hacerlos comprender la gran necesidad de que utilicen sus sierras a obreros de esta población a fin de evitar cualquier



Se propone por el Sr.
Navarrote la reunion
de una Comision de
Patrones y obreros

se presta conformidad
a lo anterior por los
Sres Gomez y Naliente

conflicto, que es muy laborioso, se quedan sin comer, y además que
el dinero ganado por extranjeros, no hace ni lo mismo de
quedar dentro de la Ciudad.

El Sr. Navarrote con frases de gran energía y espíritu
de justicia manifiesta que se debe venir a una reunion
que una Comision de patrones y obreros deben estudiar en
verdadero conocimiento de causa los defectos de tal discrepan-
cion y todas cuantas deficiencias y rebueltas que puedan
existir por parte de unos y otros a los que considera cul-
pables por falta de tacto, que seria un dia de gloria, qual
cu que designarcan esos rebueltas sobre patrones y obreros
por no haber la suficiente confianza y que este estado debe des-
parecer pues es vergonzoso que en un pais rico como lo es Ori-
vencia en pleno verano queden los obreros sin trabajar, que
esto son los mejores trabajadores que pueden encontrarse y
solo dice por halagarlos pues esto no lo haria nunca, si no
que acostumbraba a decir todo esto tal mal lo viene.

El Sr. Gomez se halla conforme con lo manifestado por
sus compañeros Sres Navarrote y Naliente, que él no sierra
con portugueses ni nunca lo ha hecho, pues siempre ha
seguido con hijos del pueblo y que el principal caballo de
batalla entre patrones y obreros es la conciencia y según la
digan unos y otros, así sera la armonia y el buen o mal re-
sultado de los compromisos que se adquiriran opinando que
una Comision de ambas clases debe estudiar el asunto.

El Sr. Naliente manifiesta su gran satisfaccion al
haber escuchado a los Sres Gomez y Navarrote por inspi-
rarle en deseos de armonia y concordia y cree debe nombrarse
un Tribunal arbitral de patrones y obreros para resolver
las dudas y dudas que quedan surgidas de lo anteriormente
se acordó que la Presidencia convoque en adelante Oficio a
los Señores labradores para resolver favorablemente y con equi-
dad para todos el asunto discutido.

El Concejal Sr. Gomez, preguntó a la Presiden-



13



Se intergela por el Sr. Gouler sobre el alumbrado y le contesta la Presidencia

cia, el porqué no se alumbró al público con petróleo como está acordado por el Ayuntamiento y Junta Municipal en una de las sesiones del año pasado a virtud de haber suspendido el alumbrado eléctrico al remanente de este fluido por no haberse convenido alumbrar con arreglo a una de las cláusulas del contrato, pues hace más de un mes que se viene alumbrado el pueblo con petróleo, sustrayendo su importe de la consignación en el presupuesto ordinario para luz eléctrica, para cubrir de si dicha consignación no se gasta en alumbrado eléctrico (que cubriera) y el remanente se usara a alumbrar el pueblo que de seguirse alumbrando con petróleo como se ha venido haciendo hasta la fecha, contribuyendo la Presidencia que en el presupuesto vigente no hay consignación para petróleo en este tiempo por cuanto existe para el eléctrico desde 1.º de Enero a 25 de Julio, cinco mil y pico de reales, sin que nada se hable de petróleo y únicamente, para el tiempo comprendido desde el 25 de Julio hasta 31 de Diciembre es que hay mil y pico de reales consignados para petróleo; que habiéndose concluido las obligaciones que en 1.º de Enero había de petróleo, pedidas en virtud del acuerdo de la Junta Municipal para alumbrar provisionalmente con petróleo la población interior el remanente del fluido eléctrico subiría en suspenso por falta de pago ese servicio y habiendo antes tomado un acuerdo suscribiendo los pedidos de petróleo, mal podría hoy alumbrar la población cuando no le está permitido transferir un crédito consignado para una cosa y hacer pago de otra sin autorización superior, no pudiendo hacer pedidos de petróleo y aun, que pudiera, tendrían que salir a cubrir el suministro de este artículo por no ser legal transferir las leyes como hasta el presente se ha venido haciendo alumbrando con petróleo.

Diligencia Por lo que acordó que en esta día no ha podido celebrarse sesión por falta de Trés Cantos. Y para que conste firmo en Obispona a doce de Mayo de mil novecientos seis. Valiente

Vto. B.º
Blanco



Esta también acordó que en esta día no ha podido celebrarse sesión por el voto de la Junta Municipal de Trés Cantos.

Com

Conceptos. A para que conste fu
mo en Ovienza a doce de

Mayo de mil novecientos seis

Vto. B. no
Aparco

lo que se dio fin al acto de que certifico

Pedro Eugenio Aparco

EB

Manoant: Paulino Navarrete

Juan Luis Torre Daniel Revilla

Juan Michas

Augusto Gomez

Valentín

Leonardo Valiente Mirer

Trio acat-

Caba. Ha' en esta asamblea
que en este dia no ha podido
celebrarse la sesion ordinaria
vaya por falta de Señores
Concejales. A para que conste
firmo en Ovienza a doce
de Mayo de mil novecientos
seis =

Vto. B. no

Aparco



- D. Augusto Gomez
- Daniel Rodriguez
- Juan Michas
- Juan Navarrete
- Manuel Valiente
- Paulino Navarrete
- Juan Luis Mirer

En la Ciudad de Ovienza a catorce de Mayo de
mil novecientos seis: siendo las diez, se reunieron en estas Casas
Consistoriales, previamente convocados los Señores Concejales aus-
entes al margen, bajo la presidencia del Señor D. Pedro
Eugenio, Alcalde Constitucional de la misma, de fin de celebrar sesion supletoria a la ordinaria
del doce, que no se celebró por no haber numero suficiente y atri-
bu que fue, se me ordenó a mi el Secretario acc. la lectu-
ra del acta de la anterior, que, practicada se aprobó y certi-
ficó, mandandose transcribir al libro correspondiente.

Incontinenti, se dio cuenta de los Releptos Oficiales
recibidos desde el ultimo dia de sesion, acordando la Corpora-
cion, quedar cubiertos.

Da cuenta la Presidencia, de que es costumbre desde siem-
pre inmemorial seguir se han manifestado varios horribles
en Omission, se limpia en las vizcarras de S. Juan, la fuen-
te de la Curia, y por el caño inferior vierte el agua para
las bueltas de la derecha con grave perjuicio de las de la
izquierda, al punto de que el sobrante de agua del caño

Se propone por la
Presidencia la limpieza
de la fuente de la Curia





Se trata de recaudar
por a través por Consumos

de arriba ha tardado 17 horas en llegar a una huerta que tie-
nen 24 hora de derecho a riego. El Concejal Sr. Valiente pro-
pone que la Comisión de obras públicas debe ver lo que proce-
da para resolver este asunto, acordándolo así la Corporación.

A continuación, da cuenta la Presidencia que según le
ha manifestado el Agente Ejecutivo de este Ayuntamiento
en el expediente que inicia para hacer efectivos y cobrar a través
de Consumos, resulta que existen unos cuantos arrendatarios
de Cortijos que se incorporaron con la Administración municipal
por extrarradio; que se han dejado pasar algunos trimestres
sin requerirlos de pago y hoy se encuentran con que han ter-
minado sus arrendos, ignorándose su actual paradero, adeu-
dando dichos Señores unas novecientas y pico de pesetas.
El Señor Valiente manifiesta: que estas personas deben
ser conocidas y que el Agente debe conciliarlos de su actual
paradero para poderles cobrar y caso de que resultaran
inabituados, debe declaráseles Paltados; acordando el Ayun-
tamiento, conforme a lo manifestado por el Sr. Valien-
te.

Sejas providencia
contra el Maestro de
la escuela de S. Domingo

Seguidamente y de orden de la Presidencia, se dio
lectura por el Secretario de una instancia suscrita por
varios vecinos de la Aldea de S. Domingo contra el
Maestro de Escuela de la misma D. Esteban Mesa, que-
jándose de su falta de asistencia a la clase y malos ejemplos
dados a los niños, solicitando su destitución. El Sr. Valien-
te pide que se abra la oportuna información y si los hechos
denunciados resultan ciertos, que por los Arreglados que pro-
cedan se pidan y acuerde por quien correspondiera la des-
titudión de dicho funcionario, acordándolo así por unan-
imidad la Corporación.

El Señor Presidente da cuenta de las conferencias
que ha celebrado con los labradores, para llegar a un

acuerdo respecto á la siega, habiéndole manifestado la
inmensa cantidad de aquellos, que les era imposible susce-
bir, pues tenían compromisos adquiridos con los postu-
gueros, á los cuales en forma alguna podían faltar, y
que la mayor parte de ellos traían por lo tanto segado-
res de aquel Reino.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se
levantó la sesión para pasar á la extraordinaria sobre
constitución de la Junta municipal firmándose con los
señores que deban hacerlo, certifico

Pedro Eugenio Muro

Augusto Gomez

30

Juan Baptista

Juan Michoa

Martín Valiente

Manuel Jorge

Martín Valiente

Manuel Jorge

Martín Valiente

Manuel Jorge

Martín Valiente

Manuel Jorge

Martín Valiente

Manuel Jorge

En la Ciudad de Mérida á ^{veintidós} ~~veinte~~ de Mayo de
mil novecientos seis: bajo la presidencia del Sr. D. Pedro
Eugenio Plano Balleuena, Alcalde Constitucional de la
misma, se reunieron en la Sala Capitular los Señores Con-
cejales ausentes al margen, con el fin de celebrar sesión pú-
blica suplementaria á la extraordinaria del doce que no pudo
celebrarse por falta de número de Señores Concejales que fue-
ron convocados como dispone la ley, cuya sesión tiene por
objeto sortear los ausentes que han de ocupar las vacantes
de los fallecidos así como de los que presentaron excusa y
los fueron admitidas, que han de constituir la Junta mu-
nicipal y habiéndose anunciado esta reunión por medio
de la torre de campana, según costumbre legal, se declaró
abierto el acto al terminar la ordinaria anterior, dándole
lectura al acta que precede, lo que fue aprobado.

- D. Augusto Gomez
- Daniel Rodriguez
- Fernando Martin
- Manuel Perez
- Antonio Mendez
- Juan Michoa
- José Cavarete
- Martin Valiente
- Pedro Eugenio Muro
- Juan Ruiz Moya



BB



Se procede al nuevo sorteo de las vacantes ocurridas en la Junta municipal.

Y inmediatamente procediose al sorteo del Vocal que en la 1.^a seccion, ha de sustituir a Domingo Antonia Guedella, fallecido, y al efecto fueron depositados en la urna, las papeletas de dicha seccion de las que extrajo el Sr. Presidente una con el n.^o 15 resultando elegido para indicada vacante, Vicente Solano Hernandez.

En igual forma, resulto elegido con el n.^o 107 Juan Martin Jimenez para la 2.^a seccion en la vacante por fallecimiento de Manuel Silva Exposito.

Por el mismo procedimiento resulto elegido como Vocal de la 3.^a seccion, con el n.^o 9 D. Manuel Mira Rodriguez en sustitucion de D. Antonio Maria Mira, cuya excusa se habia aduntado por la Corporacion.

Equivalente resulto elegido como Vocal para la seccion 4.^a con el n.^o 12 D. Diego Silva Guedella en la vacante producida por muerte de Jose Manuel Gonzalez.

Y por ultimo y en sustitua forma resulto elegido como Vocal para la 5.^a seccion D. Luis Guerrero Talcahu con el n.^o 114, en la vacante producida por la excusa del mitida de Antonio Santos e Postas.

En su vista y por unanimidad, acordo la Corporacion se publique inmediatamente este resultado en la forma ordinaria, participandose a los interesados por medio de la oportuna cedula.

Por habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanto la sesion para pasar a la extraordinaria sobre nombramiento de Secretario de este Ayuntamiento, firmandola con los demas Señores que deban hacerlo, de que certifico =

Diego Eugenio Pizarro

Augusto Gomez

BB

Juan ^{co} ~~de~~ ~~la~~ ~~traza~~ Juan ~~de~~ ~~la~~ ~~traza~~
~~de~~ ~~la~~ ~~traza~~ ~~de~~ ~~la~~ ~~traza~~
~~de~~ ~~la~~ ~~traza~~ Manuel ~~de~~ ~~la~~ ~~traza~~
~~de~~ ~~la~~ ~~traza~~ ~~de~~ ~~la~~ ~~traza~~
~~de~~ ~~la~~ ~~traza~~ ~~de~~ ~~la~~ ~~traza~~
~~de~~ ~~la~~ ~~traza~~ ~~de~~ ~~la~~ ~~traza~~

- D. Augusto Simer
- 1. Daniel Rodriguez
- 2. Francisco Maestrino
- 3. Manuel Pérez
- 4. Antonio Mantero
- 5. Juan Mochoa
- 6. Javier Gavarrate
- 7. Manuel Valiente
- 8. Paulino Gavarrate
- 9. Juan Ruiz Mira

En la Ciudad de Viverra a catorce de Mayo de mil novecientos seis: siendo la hora señalada y reunidos los tres Concejales anotados al margen, bajo la presidencia del Sr. D. Pedro Eugenio, Blanco Balluana Alcalde Ordinario de la misma, con objeto de celebrar sesión supletoria a la extraordinaria del día 12 del corriente, que no pudo celebrarse por falta de número y abierta por el tenor Presidente se me ordenó a mí el Secretario dicha lectura de la convocatoria que con la debida anticipación se hizo a los tres Concejales en virtud de lo dispuesto en el Reglamento de 14 de Junio último sobre nombramiento de Secretario, para la cual fueron citados en forma y terminada que fue, se dio a la vez lectura del acta de la sesión anterior, que fue aprobada y ratificada mandandose transcribir al libro correspondiente.

Se da cuenta por la Presid. de haberse publicado en la Gaceta el anuncio de la vacante de secretario

Incontinenti la Presidencia manifestó a la Corporación que en la Gaceta de 24 de Marzo se había publicado el anuncio recaudo a concurso la plaza vacante de Secretario de este Ayuntamiento que habiendo terminado el plazo del concurso iba a darse cuenta de las instancias presentadas por los aspirantes para que fueran examinadas debidamente con la documentación que a cada uno se acompañara, rogandole al mismo tiempo que presindiendo por completo de política y de aficiones mas o menos inte-





AB

rendas para con los aspirantes, dirán su voto á aquel que por su condición de honradísimo, competencia y méritos, qualquiera de sus quejas con mas habilitación y suficiencia, cargo tan delicado y del que en gran parte depende no solo la buena marcha administrativa de la Corporación si que tambien la tranquilidad de los Titulares que la componen.

Pregunta acto continuo D. Augusto Gomez á la Presidencia si la plaza se ha de poner con arreglo á la Ley ó al Reglamento de Secretarios con facultades, la presidencia que ambas habrán que tener en cuenta toda vez que el Reglamento no puede derogar la Ley y menos tratándose de una oficina y general, cual es la Municipal.

El Sr. Ruiz Mirra, manifiesta que en Reglamento no debe estar vigente por cuanto la falta el informe del Consejo de Estado que debe de ser visto antes de poner en vigor toda clase de Reglamentos.

El Sr. Valiente indica que aun estando publicado en la Gaceta, lo está con carácter provisional y pendiente de ese requisito.

Inmediatamente dióse cuenta) dióse lectura á las instancias presentadas por D. Juan J. Blanco Garcia, D. Eduardo Conencia Gomez, D. Juan Vega Gonzalez y D. Manuel Cubal, Pinto, así como á todos los documentos que á cada uno acompañan y que obran en el expediente respectivo.

El Sr. Ruiz Mirra hace constar su opinión de que la persona del Secretario debe ser de la confianza de la Presidencia y que si todos estuvieran conformes, el Sr. Presidente podría dar el nombre de la persona de su confianza.

El Sr. Michoa, opina lo mismo, pero que hay rotura á otra persona, por compromiso adquirido, sintiendo

Se discute por varios
Sr. Concejales asuntos
relacionados con el
nombram^t. de Sr. S.

Se acuerda desestimar las instancias presentadas solicitando la vacante de tñ. y que se vuelva á publicar el anuncio

no poder cesar conforme en este momento con el Sr. Ruiz Mira, indicando al mismo tiempo que el nombramiento debia ser en favor de un hijo del pueblo. La Presidencia contesta al Sr. Ruiz Mira agradeciendo la confianza que por su proposición le suscita y al Sr. Michoa, que viene haya adquirido compromisos en tan delicado asunto: que por su parte no tiene preferencias hacia nadie; que si entre un hijo del pueblo y otro cualquiera la competencia, honradez, moralidad y otras condiciones muy dignas de tener en cuenta se hallan en el forastero, sin distinciones de clase alguna lo admitirá en primer término que el de la población. En este estado y previo detenido examen verificado por los tres Concepales de toda la documentación, el Ayuntamiento acordó desestimar las instancias presentadas por no reunir las condiciones legales y que se vuelva á anunciar la vacante de Secretario con arreglo á Ley.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión, cuya acta firma con los demas Señores que deben hacerlo de que certifico:
 Pedro Eugenio Olascoaga Augusto Gómez

José María Martínez Juan Michoa
 Manuel Jorja
 Leonardo Valiente Mier
 Fco. act.

Diligencia) Por la que se acuerda que en este día no ha podido celebrarse sesión, por no haber concurrido número de Señores Concepales, habiendo asistido únicamente D. Augusto Gómez y D. Juan Michoa. Continúa dicha sesión de mañana de este momento, seis





Handwritten flourish or signature at the top right.



- D. Augusto Gómez
- Daniel Rodríguez
- Francisco Meschini
- Juan Michica
- Manuel Jorge
- Javier Harneste
- Martín Valiente
- Paulino Harneste

Se da lectura de los Boletines oficiales de la semana ant.

En la Ciudad de Mérida a veinte y cinco de Mayo de mil novecientos seis: siendo las diez, se reunieron en estas Casas Consistoriales, previamente convocados bajo la presidencia del Sr. D. Pedro Eugenio Plasca Balbuena los Señores Concejales que al margen se determinan a fin de celebrar sesión suplementaria a la ordinaria del veinte y cinco que no pudo verificarse por falta de número suficiente y abierta que fue se me ordenó a mí el Secretario accidental, la lectura de la anterior que practicada, se aprobó y ratificó, mandándose transcribir al libro correspondiente.

Hecho seguido, se dio cuenta de los Boletines Oficiales recibidos en la semana y especialmente del correspondiente al 16 del actual que contiene Circular n.º 1262 de la Tesorería de Hacienda de esta Provincia referente al excedente de responsabilidad que sigue por delitos de Comptos de 1905 así como el del día 11 que inserta una Circular sobre Contingente Provincial que adeudaban los Municipios en 1905, comprendiéndose a esta población, acordando la Corporación quedar exonerada.

Seguientemente pide la palabra los Señores D. Javier Harneste, D. Martín Valiente para protestar del contenido de la Circular de Tesorería de Hacienda a que se refiere uno de los Boletines Oficiales, dada por que ellos han cumplido con la debida diligencia en esta materia, acordando el Ayuntamiento oportunamente la responsabilidad definitiva de los Ordenadores de pagos en dicho ejercicio de 1905, agregando el Sr. Valiente con respecto a la Circular del Contingente provincial, ser su opinión que debe llamarse la atención del Sr. Gobernador de la Provincia para que este pueblo comparado con otros de la misma, apenas queda decirse que debe y no es procedente ejercer la misma energía con aquellos cuyo débito ascienda a 1807 (santa)

Se discute asuntos relacionados con los débitos por conting. Prov.º

mil pesos, que con este que debe ocho mil y quince de pesetas, constando la Prorindicia, que esas consideraciones ya ha tenido el honor de ponerlas en conocimiento de la Superioridad, pero que está obligada por las circunstancias no tiene otro remedio que tomar medidas generales para todos los pueblos mozos sin hacer ninguna excepción y que es muy cómodo hacer obras sin atender pagos inevitables. Todos los Señores Concejales manifestaron su conformidad con lo expuesto por el Sr. Valiente para que se requiera la gestión que queda indicada.

Acto seguido dióse lectura a la R. O. de 18 de Abril último que ha sido trasladada por el Sr. Gobernador Civil a esta Alcaldía, recibida en 16 del actual declarando la validez de las elecciones municipales verificadas en el 1.º distrito y confirmando en todas sus demás partes el acuerdo adoptado por la Comisión Provincial y que fue puesta en conocimiento de los interesados para que vinieran a tomar posesión y hallándose presente únicamente el Señor D. Manuel Jorge Pinto la presidencia le dió posesión, congratulándose todos los Señores Concejales de hallarse entre ellos nuevamente el Señor Jorge.

Y inmediatamente el Sr. Navarro (D. Javier) solicitó permiso para retirarse y licencia por unos 14 días para ausentarse de la localidad, acordándose así por unanimidad, retirándose acto continuo.

El Concejal Sr. Gomez, manifiesta que los Sres. Trinidad y Rodríguez Nuñez, no han asistido hoy por hallarse enfermo y ausente respectivamente, acordándose la Corporación su sustitución por dichas causas.

La presidencia indica, que habiéndose declarado fiesta oficial, los días 31 del actual y 1 y 2 de Junio próximo venidero, con motivo del regir entose manifiesto de S. M. (S. D. G.) procede que en indi-

Validez de las elecciones del 1.º Distrito y posesión del Concejal D. Manuel Jorge Pinto.

Se concede licencia y permiso para retirarse al Sr. Navarro (D. Javier)

Se declaran festivos los días 31 del actual y los 1.º y 2.º del próximo



en cada fecha, se cuelgue el edificio de este Ayuntamiento, izándose el pabellon nacional y se invite a la Banda de música, para que toque diana y asista al punto público, solemnizando así tan fausto suceso, acordándolo así la corporación.

Se indica por la precid. asuntos relacionados con debites por Contingente Carcelario

Indica la Presidencia que siguiendo sus gestiones para realizar el cobro de los debites por Contingente Carcelario daba cuenta a la Corporacion de que en 18 de Mayo el Sr. Gobernador remite una comunicacion por la que el participo que el Sr. Alcalde de Barcarota manifiesta a la Corporacion) digo a la Superioridad que en vista de la situacion anomala y la crisis economica por que atraviesa y no haber sido aprobado el presupuesto para el ano corriente, no le es posible solventar los 68790 pesetas de su descubierto por mas que sus deudos sean de cumplir con todas sus obligaciones, acordando la Corporacion quedar enterada.

Se autoriza a la Presid. para la adquisicion de varios efectos

Asi mismo se acuerda autorizar a la Presidencia para la adquisicion de 6 espuertas de esparto y un sacabido estrecho asi como el arreglo de picos y carrillos de mano con que trabajan los peones camineros.

Se pregunta por el Sr. Michoa sobre el estado en que se encuentra el padron de beneficencia

Pregunta el Sr. Michoa en que estado se encuentra el padron de beneficencia contestandole la Presidencia que con sentimiento se encuentra con que debio hacer se en Diciembre y tiene por lo tanto que regir el actual, pues el trabajo que se ha practicado es el preparatorio para cuando haya de confeccionarse el nuevo.

Con lo que se dio fin al acto, de que yo el Secretario, certifico=

Pedro Eugenio Marco Juan Michoa Manuel Pardo

Diligencia. Por la
que acredita que en este día
no ha podido celebrarse sesión
por no haberse reunido número
suficiente de Señores Concejales,
habiéndose concurrido únicamente
al Sr. Trinidad.

Observa veinte y seis de
Mayo de mil novecientos
veinte y seis.

Hayo

- D. Daniel Rodríguez
- F. Francisco Martín
- Juan Martín
- M. Manuel Trinidad
- M. Martín Valiente

Le posesiona una
vacante del cargo de
Concejal y Sindico D.
Manuel Trinidad

Manuel Trinidad

Francisco Martín

Leonard Valiente Nimer

Mrs. acete

En la Ciudad de Olivenza a veinte y ocho de
Mayo de mil novecientos seis; siendo las diez, se
reunieron en estas Casas Consistoriales, previamente convo-
cadas bajo la presidencia del Señor D. Pedro Eugenio
Blanco Palencia, los Señores Concejales anotados al
margen a fin de celebrar sesión supletoria a la ordinaria
del veinte y seis que no se celebró por falta de número
bastante, y abierta que fue, se me ordenó a mí el Se-
cretario accidental la lectura del acta de la anterior, que
practicada, se aprobó y ratificó, mandándose inscribir el
libro correspondiente.

El poseyente de su cargo de Concejal se-
ñor D. Manuel Trinidad, previa la venia del Sr.
Presidente, manifestó que al posesionarme de nuevo
en el honorable cargo de Procurador Sindico de esta Ayun-
tamiento, y que no obstante corresponderte tan legítima-
mente, ha sido suspendido en su desempeño temporal-
mente por actos ilícitos y poco comunes, que en el de-
ber en primer término de encomiarse la resolución del
Excmo. Sr. Ministro Conde de Romanones, por haber
sido inquirida, única y exclusivamente en asuntos de jus-
ticia y por lo que se recurrió como siempre fue de esperar
el injusto acuerdo de la Comisión provincial de Badajoz
propone se acuerde haber visto esta digna Corporación en-
tanto tal resolución; felicitar a los compañeros Señores D. J. E.
Pinto y Rodríguez Nimer a la par que me felicito por
el triunfo obtenido; saludar afectuosamente a todos y apre-





er como ya lo ha hecho en otras ocasiones su insignifi-
 ca y desagraviado concurre para toda aquella que tienda
 a velar por los intereses de este Municipio y por lo tan-
 to los de todas las clases sociales y especialmente por los de
 las mas necesitadas. La Presidencia contesta: que los actos
 ilicitos a que el Sr. Trinidad se refiere seguramente se
 venen los de haber abierto una informacion testifical ante
 D. Augusto Gomez, como Alcalde, intercedido por ser pre-
 sumiblemente a quien correspondia presidir la mesa del Dis-
 trito cuya eleccion se anuló (ante el propio Sr. Trin-
 dad) Concejal electo por el mismo colegio, sin intervencion
 alguna por parte de los reclamantes, que acata y respec-
 ta la resolucion del Ministerio creyendola justa por que
 le ha servido de base esa informacion y que desde luego
 no tiene inconveniente en que por la Corporacion se
 acuerde lo que propone el Sr. Trinidad.

El Sr. Naliente, manifiesta: que se opone a
 que se tome dicho acuerdo, pues si bien acata la resolu-
 cion del Ministerio, implicaria al acuerdo un desori-
 en y falta de respeto y reprochacion a lo resuelto por
 la Comision Provincial con lo que la Presidencia que
 particularmente esta conforme con lo manifestado por
 el Sr. Naliente al ver que es una resolucion improceden-
 te que se fundamenta en la informacion testifical re-
 chazando la del acta notarial, pero que como Alcalde Pre-
 sidente la acata y respeta por ser emanada de la
 Superioridad.

El Concejal Sr. Rodriguez Prieta, se halla
 conforme con lo manifestado por la presidencia y por
 el Sr. Trinidad; en vista de este acuerdo el Sr. Trinidad
 y a sus compañeros.

Se opone el Sr. Naliente a que se tome el acuerdo propuesto por el Sr. Trinidad.

Se acuerda por con-
 tistacion la presen-
 cia del Sr. Trinidad y
 Compañeros



Dice cuenta de los Políticos Oficiales recibida
en la semana, acordando quedar enterada la Corporación
La Presidencia de cuenta del Abogado de los
Señores Papiranos del Regimiento Caballería de Vi-
Manotillo dirigido desde Madrid á esta Alcaldía
en el que se manifiesta el cordial saludo á este noble
pueblo, acordando la Corporación se haga constar la
satisfacción y el gusto que les ha proporcionado tanta
confianza y sinceridad.

Se acuerda la limpie-
za de la Fuente de la
Cuerna

El Señor Michoa ponia la oportuna
razón, manifestando que es de suma necesidad la lim-
pieza de la Fuente de la Cuerna por ser medita-
buzencia así como la del caño de la misma que con-
duce las aguas sobrantes á las huertas prohibiendo que
este muy poco corto, segun se han informado, acor-
dándole así la Corporación.

El Señor Macabino, sugiere se le reserve la
palabra para la sesión inmediata, en la que tra-
tara del alumbrado público, así como para que los
Concejales repuestos, cubran á desempeñar los cargos
que les estaban encomendados.

El Sr. Trinidad, pide que habiendo esta-
do ausente algun tiempo de este Municipio, deseara
se le pusieran de manifiesto los libros de actas para
conocerlos y aplaudir lo que sea digno, contestándole la
Presidencia que puede pasarse por Secretaría, cuando
lo crea conveniente y le sean puestas á su alcance.

Con lo que se dio fin al acto de que certifico

Adm. Eugenio Maceo Juan Michoa

Manuel Quintanar Manuel Jorge

Juan Michoa Benito Nacarete

Diligencia H. Acordada
por la presente que en esta
día no ha podido celebrarse
sesión por falta de turnos
regulares y para que conste, por
que la presente que vive el Sr.
Alcalde en Obisura á donde
havia de ir con sus señores
N.º de B.º de Valente





Francisco Rodríguez Antonio Montero

Augusto Gómez

Señor don Albino Nieves

no aut.

- D. Augusto Gómez
- Donil Rodríguez
- Francisco Macabris
- Antonio Montero
- Juan Michas
- Mamuel Trinidad
- Mamuel Sarga
- Paulino Huesante

En la Ciudad de Huelva a cuatro de Junio de mil novecientos seis: siendo las diez, se reunieron en estas Casas Consistoriales previamente convocados bajo la Presidencia del Sr. D. Pedro Eugenio Plasencia Balbuena, los Señores Concejales ausentes al margen, a fin de celebrar sesión supletoria a la ordinaria del dos, que no se celebró por falta de número bastante y abierta que fue, se me ordenó a mí el Secretario accidental, la lectura del acta de la anterior, que practicada, se aprobó y ratificó mandándose transcribir al libro correspondiente.

Propone la Presidencia se levante la sesión en señal de duelo, protestar del bárbaro atentado contra S. S. M. M. y elevar sentido mensaje felicitando a las Augustas Personas por haber salido ilesas, cuya proposición fue denegada por unanimidad de los tres Concejales.

Y inmediatamente dióse cuenta de los Boletines Oficiales recibidos en la semana, quedando enterada la Corporación.

Acto seguido propuso el Sr. Presidente la distribución de fondos para el presente mes, por diversas partes conforme al rúbrica presupuesto, y según es nombre, acordándose así la Corporación.

Sin dilación, el Sr. Presidente concede la

Se desestima la proposición de la Presid. de protestar del atentado de S. S. M. M.

Se acuerda la distribución de fondos del presente mes.

Se trata de asuntos
relacionados con el
alumbrado público.

palabra al Sr. Maestrino para explicar la inter-
relación que sobre alumbrado público, anunció en la se-
sion anterior y pregunta que por qué no se alumbró al
pueblo, contestándole la Presidencia que a pesar de sus
deces de que tan importante servicio esté atendido, no le
es posible alumbrar, primero, por que el rematante se ne-
gó por falta de pago a suministrar el fluido eléctrico y no
es posible dada la escritura obligada contra su voluntad a
darlo y en cuanto a alumbrar con petróleo, no teniendo en
este tiempo consignación en el presupuesto para él y ha-
llándose suspendidos los pedidos del mismo, no es posible
una vez que concluyeron las existencias que en 1.º de Enero
hice el Ayuntamiento seguir alumbrando con petróleo en
un provisionalmente, por que aun cuando se revocara el
acuerdo, seria preciso sacar a concurso ese servicio y cumplir
con las demás formalidades legales. El Sr. Maestrino pre-
gunta, si no es posible emplear en petróleo lo presupues-
tado para fluido eléctrico, manifestando que es cierto que
el pueblo permanezca a oscuras, le contesta la presiden-
cia que es la primera en lamentar se halle a oscuras el
pueblo pero que no le es posible hacer la transferencia
que se pretende sin que para ello se le den los medios
legales por que es un crédito consignado a favor de una
persona, que no se puede transferir a nombre de otro.
Propone el Sr. Gomez que se pida hoy mismo quince, vein-
te o treinta liras de petróleo y despues que esté aquí,
que se alumbré con él provisionalmente y luego se cite
al Ayuntamiento y a la Junta municipal para resol-
ver. El Sr. Rodriguez manifiesta que en vez de lo pro-
puesto, se hable con el rematante de la luz eléctrica para
que alumbré, pagandole lo que se quite hasta quince
o quince noche tiene culpa de lo hecho por el Ayuntamiento
anterior y que el pueblo no debe seguir a oscuras. El
Sr. Gomez se congratula por lo dicho por el Sr. Ro-





SS

FOLIO

25



dirigir y cree ya se han hecho gestiones con tal objeto, que no sabe, que cuenta podría tener el rematante alumbrar por dos meses y pide que la presidencia nos diga que resultado dieron esas gestiones, contestando la Presidencia que en efecto vio al rematante y éste le manifestó que no daría luz sin que se le garantizara el pago del fluido y pregunta si hay algún Sr. Concejal que particularmente quiera ofrecer repetida garantía?

Después de un breve silencio el Sr. Gomez solicita se ponga a votación su proposición y así lo hace la Presidencia, votando los Señores Gomez, Maestrino, Torje y Montano de conformidad con la misma; el Sr. Michas vota de conformidad, mientras no se queda arreglar la luz eléctrica y el Sr. Trinidad, manifiesta que amante del progreso, es partidario de la luz eléctrica, pero entiendo que el precio del contrato es excesivo, vota por que debe alumbrarse con petroleo estando por ello conforme con la proposición del Sr. Gomez y el Sr. Rodriguez, vota de conformidad con la proposición del Sr. Gomez y que se active la resolución a fin de que pronto se alumbrase con fluido eléctrico y por último la Presidencia vota en contra por no estar conforme con los tres Concejales y resultando tomado el acuerdo por mayoría, haciendo nos la Presidencia de las atribuciones que le concede la Ley, suspende dicho acuerdo por creerse tomado fuera de la competencia del Ayuntamiento y perjudicial a los intereses del Municipio, toda vez que envuelve una duplicidad de gastos no autorizados en el presupuesto y resultar además perjudicial los derechos civiles del rematante que es un tercero ajeno a la Corporación si así fuera solicitado por el mismo, ordenando se dé cuenta de esta suspensión a la Superioridad.

Le propone por el Sr. Maestrolino la lim-
pura del pitar de
l. Fran. y obra de Pu-
ta espasa.

Le propone por el
Sr. Gómez la variante
de las horas de las sesio-
nes.

Diligencia A. Heredito
por la presente, que en
este día no ha podido ce-
lebrarse sesión, por falta
de los Concejales. Y para
que conste pongo la presente
visada por el Sr. Alcalde en
Chusca á nueve de Junio
de mil novecientos seis.



El Sr. Maestrolino, llama la atención á la Presidencia
una vez que está indica por no haber mas asuntos á la
orden del día, si alguno de los Sres Concejales, quiere hacer
uso de la palabra para que se limpie el pitar de San
Francisco y que las citas no sequeen aguas frías el agua
debe ser solo para beber las caballerías y que se corten
los abusos si están en sus atribuciones y para que manifiés
de la Presidencia que resultó de la entrevista con el
Sr. Gómez, acerca de levantar las paredes de Puerta
Nueva.

El Sr. Gómez pide se le reserve la palabra
para tratar de alumbrado público en la sesión proxima

El Sr. Ferrnidad ruega se le reserve la palabra
para ocuparse del asunto de Puerta Nueva y además
ruega se traiga el expediente de alumbrado público.

En este momento penetra en el Salón, el Concejál
D. Paulino Cavariete.

Propone el Sr. Gómez á continuación se celebren
las sesiones ordinarias los lunes en vez de los sábados por
entender el que habla sería mas cómodo ese día á to-
dos los Concejales, indicando la Presidencia que en su
día se discutirá dicho asunto, ordenándose al Sr.
Gómez en que se discuta acto continuo y se vote in-
mediatamente en esta sesión, no permitiéndolo la Pre-
sidencia en cumplimiento de las disposiciones legales.

Con lo que se dio por terminado el acto, fir-
mando los Sres Concejales de que certifico =

Pedro Eugenio Afonso

Maestrolino
Alcalde de Badajoz

En la Ciudad de Osismura a once de Junio de mil novecientos seis: siendo las diez, se reunieron en estas Casas Conventuales, previamente convocados, bajo la Presidencia de D. Pedro Eugenio Blanes Balleuina, los Señores Concejales ausentados al margen, a fin de celebrar sesión supletoria a la ordinaria del día 9 que no pudo tener efecto por falta de número suficiente, y previo mandato del Sr. Presidente para el Secretario accidental para dar lectura del acta de la anterior, practicada que fue, el Sr. Heróndez, con la oportuna omisión manuscrita; que el acuerdo referente al atentado regio, no es el fiel reflejo de lo ocurrido, pues lo que se suscitó, fue tan solo la suspensión de la sesión y se aprobaron los dos puntos restantes, contestando la Presidencia que se voto la proposición íntegra de la misma, con todo los puntos que abarca, siendo desechada por los Señores Concejales en totalidad; como consta en el borrador que está a la vista de todos los Concejales y que en la sesión pasada no quisieron firmar si para de hacerse lo prescrito la Presidencia; que si hoy quisieren los Señores Concejales subsanar cualquier error por no haberse fijado bien en la proposición de la Presidencia, se encuentran en el caso de hacerlo. El Concejil Sr. Gómez, con la omisión de la Presidencia expone: que lo que dice la Presidencia, entiendo que está en un error; la proposición de la Presidencia, abarcaba tres extremos: uno, levantar la sesión en señal de duelo; otro, protestar del atentado contra S. S. M. M. y devar un Mensaje a las (R.) Reales personas con lo que estuvo conforme en los dos últimos puntos, el que habla, meaos en el primero por traer estos Concejales asuntos que resolver en esa sesión, estando conformes todos, los Señores Señores Concejales y que por lo tanto, no hay que subsanar el acta, sino ponerla tal cual se dijo en la sesión anterior, vol-

D. Augusto Gómez
 « David Rodríguez
 « Francisco Macías
 « Antonio Montero
 « Juan Michan
 « Manuel Amador
 « Paulino Pousante
 « Martín Valiente
 « Juan Pousante

La intergala por el Sr. Heróndez sobre la sesión anterior y la contesta por la Presidencia

viendo á contestar la Presidencia, que se votó íntegra la
proposición, si bien la intención de los Señores Concejales, se-
ra la que hoy manifiestan y así constan en el borrador que
literalmente dice: Propone la Presidencia se levante la
sesion en señal de duelo por el atentado contra S. S. M. M.
y se deve un Mensage felicitandolos por haber salido ile-
sos, cuya proposición fue denegada por unanimidad de
los Señores Concejales y cuyo borrador no se quiso firmar des-
pues por los mismos, si por de haberlo indicado la Presi-
dencia al final de aquella sesion, que vuelve á repe-
tir que no tiene inconveniente en que hoy suban el
error cometido y acuerden la elevación del Mensage, si
lo tienen por conveniente, proponiendo desde luego en esta
sesion que se deve, si así se acuerda, nombrando una Comi-
sion que se encargue de redactarlo, lo que se hubiera hecho
en la sesion pasada, de ser cierto lo que dice el Sr. Gomez.
El Sr. Michoas, con la oportuna venia, manifiesta: que
no está conforme por entender que no es fiel reflejo de la
verdad, lo que en ella consta y considerandolo con sentimien-
tos humanitarios, tanto como pueda tener la Presidencia,
protesta de que no se halla puesto como se ha dicho
redactar el acta. El Sr. Rodriguez, con la autori-
sacion de la Presidencia, dice: que está conforme, con lo
exponido por todos sus Compañeros, puesto que han hecho
las mismas manifestaciones que hicieron en la sesion ante-
rior: que expone la misma igual que la dijo en es-
ta sesion, ó sea, que no se suspenderá la sesion
por haber indicado un Concejal que trata asuntos im-
portantes de que tratar en ella respecto al Men-
sage que está conforme y está, y que con referencia
a la integridad de esa votación á que la Presidencia
se refiere, puesto que parece que la mala interpretación,
visto lo expuesto por todos los Concejales fue de la
Presidencia, si hay lugar para ello, por su parte

Hace uso de la pala-
bra el Sr. Rodríguez en
conformidad de que no
debera haberse suspen-
dido la sesion anterior

puede substraerse, puesto que él, de lo que considera bien
 hecho, nada tiene que substraer; la Presidencia repite
 lo que ya tiene manifestado, que es inexacto cuanto dicen los
 Concejales, que la Presidencia no puede errar en un pun-
 to, no por que sea infalible, si no por que redactado el
 borrador, así aparece y no es la Presidencia la que da fe
 de lo que pasa en las sesiones, aunque si conforma la fe
 que otra persona da, es muy bonito despues de ver los efec-
 tos de un acuerdo propalados hasta a la prensa, venir
 a reprochar ahora culpas a la Presidencia, cuando han
 transcurrido ocho dias y han visto los resultados del mismo:
 que no por que coluciora sola la Presidencia y unido todo
 los Señores Concejales que asistieron a aquella sesion, aun
 por el hecho del numero a tener mas razon que la
 Presidencia, mucha mas, cuando todos hablaron por boca
 del Sr. Gomez, diciendo como él dice, "nosotros esta-
 mos" en plural conjuntamente. El Sr. Navarrete
 (D. Javier) autorizado por la Presidencia, manifestó: que
 aunque no estuvo presente en la última sesion, pues en
 el dia de ella se encontraba muy cerca del lugar
 de la ocurrencia y que por lo tanto al hablar en esta
 sesion, solo podia hacerse por impresion y como resultado
 del juicio que le merecian las palabras o discursos pronun-
 ciados por los Señores Concejales que le habian precedido en
 el uso de la palabra. Que él era el primero en protestar
 del vil atentado de que habian sido victimas los Reyes y
 que tantas desgracias habian ocasionado: la nobleza en el Exer-
 cito y en el pueblo y suponiendo los mejores sentimientos de
 humanidad que univarsalmente y refiriendose al caso presente
 no podian abundar en tal feroz, tema que suponer que no
 habia nadie que no protestara. Que tenia que decir en
 primer término, que no encontraba en la lectura del acta

Habla D. Javier con
 referencia a la motu-
 ta por el atentado con-
 tra los Reyes —

que acababa de oír, que á ningún Concejal se le calificara de anarquista ni que se pusieran en duda sus sentimientos de lealtad, pero que habiendo oído á algunos Concejales que solamente hubo una votación en una proposición que ha su modo de ver abarcaba varios extremos, é se dijo que si al votar, y entónces se aprobaron los Mensajes y se levantaba la sesión, é se dijo que no en cuyo caso ni se levantaba la sesión ni se mandaban los Mensajes: que siguió pensando que esto había sido, toda vez, que á pesar de lo dicho transmitido no se habían remitido los Mensajes, pero que de todo modo, mirando las cosas con calma, podía aceptarse una proposición por la que se aclarara que si los Concejales no habían aprobado las últimas partes de la proposición de la Presidencia había sido por no entenderla, toda vez que estaba uniforme en la protesta. El Concejal Sr. Rodríguez, con las voces del Sr. Presidente, manifestó: que los hechos se rectifican cuando hay lugar á ello y no en caso como el presente en que todo perfectamente claro: que el borrador á que nos referimos en que tanto se apoya la Presidencia, está completamente desautorizado, que no para de ser un borrador susceptible de equivocación, como puede ser este uno de ellos, no por esto se pone en duda la fidelidad del Secretario, por consiguiente, ni por el borrador antes citado, ni por que el Sr. Presidente se considere infalible en este caso, se ve claro y terminante que ha sido muy la mala interpretación y no de los Señores Concejales, por ser muchos más los que manifestaban lo contrario; contestando al Sr. Canales, respecto á la parcialidad con que alude al Sr. Gómez que trata á los Concejales, que el Sr. Gómez á su juicio, no pasa de ser representante de una minoría, que con la opinión de sus compañeros, exponga é indique lo que crea oportuno,

Habla el Sr. Rodríguez para rectificar.



sin que esto á un juicio enmendado, censura y prueba se en-
 vite al Sr. Secretario para que diga si es cierto lo que
 ha manifestado el que habla. El Secretario con la or-
 denanza del Sr. Presidente, dice: que el Sr. Gomez ma-
 nifestó lo que dice en esta sesión, pero que la proposición fue
 votada íntegra; manifestando el Sr. Rodriguez que
 lo dicho por el Secretario era la verdad. El Sr. Maes-
 trino con el permiso de la Presidencia, expo-
 ne en conformidad en que es verdad que se rechazó la
 proposición de la Presidencia, respecto al primer extremo,
 pero que por él y por todos se dijo que se debía protes-
 tar del abultado y elevar Mensaje á los Reyes. El
 Sr. Trinidad, conculca que lo fue la palabra
 manifestó que usa de ella para hacer constar su
 inmensa satisfacción por haber oído á todos sus com-
 pañeros presentes en la sesión última y al Secretario de
 esta Corporación, lo mismo que él hizo constar referente
 al acta: por lo que respecta á voten, ha de decir, que
 cuando hay unidad de pareceres buelgan en completo y
 para protestar de las palabras de la Presidencia y de
 D. Juan Navarrete referentes á la falta de unani-
 midad que atribuye á los Concejales antes dichos y Secretario.
 La contestación la Presidencia extrinsecada de una
 unidad de pareceres que manifiesta el Sr. Trinidad,
 cuando aun no hemos (prohibido) dicho oído hablar al
 Sr. Montero; que si los Sres. Concejales cuando la Pre-
 sidencia les preguntó al votar si estaban conformes con
 la proposición que les había hecho, hubieran votado
 con salvedades como lo hicieron cuando después votaron
 sobre la cuestión de la luz diciendo el Sr. Michaca
 que se conformaba con la proposición de la luz hecha
 por el Sr. Gomez, mientras no se pudiera arreglar

Den el Sr. Trinidad
 con reticencia á los
 asuntos de la sesión
 con protesta de las
 palabras de la Presid.
 y del Sr. Navarrete

Se contesta por la
 Presidencia á las in-
 terpelaciones sobre el
 abultado, yímblico

Hace un de la junta
tra el Sr. Gómez

Sea por el Sr. Michoa

Sea por D. Paulino
Navarrote.

la luz eléctrica, lo cual significa, que antes que con pe-
tróleo, quiera el alumbrado eléctrico, lo mismo que el
Sr. Rodríguez que votó conforme con el Sr. Gómez
sobre sus, rogando al mismo tiempo que en adelante se
alumbrase con fluido eléctrico es decir que salvaban su
voto, mientras que en la cuestión de la suspensión de
la sesión y el alentado, no lo salvaron y que al Sr. Tri-
nidad por ser Procurador debe constarle, que muchas ve-
ces los testigos que promuevan un hecho, declaran preci-
samente todo lo contrario de la realidad. El Sr. Gómez
ruega a la Presidencia para que invite a algún Sr. Con-
cejal que emita su opinión sobre el acta y que se vuel-
va a leer el acta anterior y ruega a los Señores Conce-
jales que no estando consignado como debe consignarse lo
que pare, no firman el acta. El Sr. Michoa, con la
venia del Sr. Presidente, expuso que se le diga que el habla por boca de D. Augusto; respecto
a la borrador de D. Leonardo, la cree irrefutable, pero
no al extremo de ser mas que la del que habla y como lo que
se ha leído no es cierto, de no modificarse, no la firma.
El Sr. Navarrote (D. Paulino) previa la oportu-
na venia, manifestó, que D. Augusto Gómez, tuvo el bo-
rrador en sus manos, estuvo mirándolo y al parecer lo
leyó, dijo que estaba bien el borrador y por el miedo a
que dicho borrador se alterase, pidió que el borrador se fir-
mara, le condujo la Presidencia que se podía firmar
arguyendo el Sr. Gómez, que no lo firmaba por no es-
tar escrito en un solo papel, sino en dos o tres y que
en dos o tres no lo firmaban como le indicó la Presi-
dencia; ahora bien, el que habla deduce que hay Señores
que por no molestarse en hacer una firma, dejan
que un documento se falsee o que habrá que buscar unos
papeles muy grandes para que no caso solo que pa-
lo que dicen dicen o dicen individuos en varias horas,



Se juró al Sr. Trinidad

o que no quisieron autorizar con su firma un documento para venir diciendo a los ocho días, que es una mentira, aquello que hace ocho días dije que estaba bien y pregunté al Sr. Gomez si es cierto que tubo el papel que en sus manos y lo estuvo mirando como si lo leyera, contestando el Sr. Gomez, sin permiso de la Presidencia, que es verdad y que no es verdad, preguntando acto continuo dicho Sr. Cavanete al Sr. Gomez si es cierto que quiso firmar el borrador y que la Presidencia le dijo que lo firmara, manifestando el Sr. Gomez sin permiso de la Presidencia que no tiene por que contestar. El Sr. Trinidad con permiso de la Presidencia, dice: que como aclaración a lo por el manifestado en segundo término en esta sesión, para constar refiriase las palabras "unidad de pareceres" a la anterior, o sea a la de cuatro de los concurrentes; en cuanto a las palabras de "Señores Concejales presentes" debe entenderse y se refiere a los que le habían precedido en el uso de la palabra: por lo que respecta a la contestación de la Presidencia por ser impertinente, ha de protestar de ella, y por lo que hace a lo manifestado por el Sr. D. Paulino Cavanete, ha de decirse por el conducto debido, que el Sr. Gomez no estuvo conforme con el borrador y que aplaude su conducta al no contestar a la pregunta que le hizo, por no haberse hecho por el conducto procedente. La Presidencia le contesta, manifestando, que le extraña mucho que la unanimidad de pareceres a que se refiere el Sr. Trinidad, sea de los Concejales presentes que han hecho uso antes que él de la palabra, cuando hay varios que han manifestado sus opiniones contrarias a esa unanimidad que el Sr. Trinidad alude, todo por no hablar con la propiedad debida, que no sabe por que protesta

Se contesta por la Presidencia

de la conducta de la Presidencia, que en nada se ha
 extralimitado y que no está conforme con lo dicho por el
 Sr. Príncipe y si con lo expuesto por D. Paulino Va-
 rriete por ser exactísimo y haciéndome eco de lo que á
 D. Paulino le dice, pregunta al Sr. Gómez si puede
 contestar categóricamente y concretamente á las preguntas que
 D. Paulino ha hecho, advirtiéndole al Sr. Gómez, que
 aquí puede evadir la contestación por no hallarse ante
 ningún Tribunal competente en tener que contestar
 á ninguna requisitoria, si bien tiene delante al de
 la opinión pública á quien puede satisfacer si lo
 cree de conveniencia. El Sr. Gómez con autori-
 zación de la Presidencia expone: que después de levan-
 tada la sesión últimamente hubo una discusión en-
 tre el que habla y la Presidencia si tenía ó no de-
 recho á hablar en dicha sesión sobre mudanza de
 día y hora de las mismas; que recuerda haberse lle-
 vado la Presidencia el mes, dos ó tres borradores
 á su despacho, rogando el que habla á la misma, que
 dexaba ver el borrador para si constaba en el mismo
 quedar el que habla en el uso de la palabra para
 tratar en la sesión inmediata sobre los días y hora de
 sesiones, y le manifestó la Presidencia que entrara en
 su despacho á buscar los borradores á lo que el que ha-
 bla se negó en absoluto, por entender debían ser
 puestos sobre la mesa por el Sr. Presidente ó
 el Secretario á fin de ser examinados por dichos Sres
 Concejales; que el que habla trató de ver en uno
 de los pequeños borradores si se le dejaba en el uso
 de la palabra para la sesión inmediata para tra-
 tar de los días y hora de sesiones como así lo hizo,
 no deteniéndose á examinar el borrador como dice
 el Sr. Vavarrete, en primer lugar por la premura
 del tiempo y en segundo lugar por no estar el

Habla el Sr. Gómez
 sobre discusión de yemas
 de levantada la sesión



berrador con arreglo a Ley, y por lo tanto, como no po-
dian firmarlo, desistió de hacerlo y no pudo nunca ha-
ber visto en el borrador lo que dice el Sr. Bavarrete
sin haberlo leído pues si lo hubiera visto en acto así
como los demás Señores Concejales, hubieran protestado del
borrador como lo hacen hoy del acta por no ser reflejo
de la verdad: al mismo ^{tiempo} se extraña mucho que
el Sr. D. Javier Bavarrete diciera el extremo de
que se trata cuando no estuvo en dicha sesión y sin
duda debe hacerlo por referencia o tal vez por lo
que halla sacado de lo expuesto por unos y otros Señores
Concejales y lo mismo dice del Sr. D. Paulino Ba-
varrete si bien estuvo a última hora en la sesión,
cuando se había discutido que se votado el asunto
de que se trata, y para terminar oidas las manifes-
taciones de algunos de sus dignos compañeros así
como la del Sr. Presidente y dignos compañeros de esta,
asuntos en aquella sesión no habiendo forma de
promesa de acuerdo, según se ve por la diferencia
de criterio, ha de protestar enérgicamente de no
ser exacta el acta y propone a sus dignos compañeros
protesten de la conducta observada con ellos sobre esta
acta y no haciéndose constar las mismas en el acta su-
perior tal cual se dijeron, no firmar el acta y
particularmente aunque es a deshora elevar un
Mensaje de felicitación a S. M. M. y protes-
tar del atentado a las mismas. La contestación Pre-
sidenticia que después de levantada la sesión hubo en
efecto la discusión entre ella y el Sr. Gómez sobre si
tenía o no derecho a hacer uso de la palabra votar
y discutir en aquella sesión la proposición que el
Sr. Gómez había hecho para modificar el día

Contesta la presid.

y hora de las sesiones del Sr. Gómez se empezó, después de levantada la sesión, en que había de discutirse y votarse, manifestándole la Presidencia, que en dentro ni fuera de la sesión le permitía que se votara la proposición por los Señores Concejales, rogando al mismo tiempo al Sr. Trinidad aclarase al Sr. Gómez la cuestión y que le iluminara su inteligencia para que viera claro sobre el asunto; que no fueron ruegos los que el Sr. Gómez hizo, para ver el borrador de la sesión; que en efecto la Presidencia le indicó creyéndole de confianza que entrara en su despacho por él; que el Sr. Gómez trató de imponerse por que no se le había consentido discutir y votar dicho asunto diciendo que se atropellaba el derecho de los Concejales, advirtiéndole el Sr. Alcalde habiéndole mucho cuidado con las palabras por que aquí no se atropellaba a nadie; que al ver que no quería entrar en el despacho por los borradores que momentos antes se habían llevado a él, fue personalmente el Alcalde a traerlos, presentándome con ellos acto continuo en la mano y poniéndolos a disposición del Sr. Gómez que había indicado quería firmarlos: los recogió el Sr. Gómez, los tuvo en la mano, los repasó por todas partes y no los quiso firmar, a pesar de que el Alcalde le rogó que los firmara con todas las firmas que hubiera por conveniente, para que jamás se sospechara de que aquí se falsifican las actas; que el borrador estaba tomado al oído de lo que los Señores Concejales habían dicho en la sesión por el mismo que en este momento tiene la Presidencia en la mano en dos papeles; que no le extraña en el acaloramiento que el Sr. Gómez tenía, no lejana nada, pero en cambio le extraña mucho la repetida proposición que el Sr. Gómez hace a sus Compañeros de que no firmen el acta faltándole al deber de hacerlo, cosa que nada le extraña, dado lo que es el Sr. Gómez, que en cambio firmo libramiento





33

El Sr. Rodríguez niega que se suspenda la discusión

después de un debate el que hablo y con fecha... El Sr. Rodríguez niega a la... suspen-
ción cuanto antes esta discusión y que se suspenda esta
sesión por cinco horas, contestándole la Presidencia que
no puede suspenderse hasta que sea esta aprobada.

El Sr. Gómez expone la incompatibilidad del Sr. Patiencia

El Sr. Gómez con la oportuna venia, pide se
lea el artículo 106 de la Ley municipal diciendo que Don
Martín no puede estar en el local por tratarse del
Secretario; que este no ha puesto en el acta lo que
se hablo rogando lo se firme la misma.

La Presidencia insiste en que se firme el acta

El Presidente ruega firmen el acta con protes-
ta o sin ella, dando lectura al art. 106 de la Ley munici-
pal, manifestando el Presidente que no atalle a D.
Martín, puesto que esta cuestión afecta al decoro de
toda la Corporación en el cual están todos los señores
Concejales interesados.

Protesta D. Javier de las formas del Sr. Gómez

El Sr. Cavarete (D. Javier) protesta de
las formas usadas por el Sr. Gómez y ruega conste
que solo existe un borrador de acta.

Se ruega a la Presid. que al Sr. Rodríguez autorice al Sr. J. a responder a ciertas preguntas

El Sr. Rodríguez pide a la Presidencia orde-
ne al Secretario conteste a las preguntas que se le
a dirigir, contestándole la Presidencia, exponga que
preguntas son para ver si es procedente las conteste
el Secretario.

Se protesta conforme da el Sr. Montero a lo dicho por sus compañeros

El Sr. Michoa, suplica se ponga término
a esta discusión y advierte que el Secretario no tie-
ne culpa de que el acta este mal.

El Sr. Montero, con la venia de la Presidencia
manifiesta que está conforme con lo dicho por todos
sus compañeros, contestándole la presidencia que igua-
ra a que se refiere su conformidad por haberse oido dife-
rentes opiniones.

El Sr. Rodriguez manifiesta que ha interpretado bien lo dicho por el Sr. Montero: que es inoportuno lo expuesto por el mismo y que se proceda a ver si se firma o no el acta para terminar. El Sr. Gomez ruega a la Presidencia se ponga este asunto a votacion de la Presidencia que no puede acceder a su ruego por ser ilegal. Terminada la discusion el Sr. Presidente pregunta a los Sres. Concejales si se aprueba el borrador del acta, contestando negativamente los Señores Gomez, Maestriño, Montero, Michoa y Trinidad y Rodriguez, y estando en sentido afirmativo los Sres. D. Martin Valiente, Barvarete (D. Paulino y D. Javier) y la Presidencia.

Se insiste por la Presidencia sobre la aprobacion y transcripcion del acta, votándose en contra por la mayoria

Vuelve a preguntar el Sr. Presidente si se aprueba la transcripcion del acta al libro oficial de las mismas, contestando en sentido negativo los Sres. Gomez, Rodriguez, Maestriño, Montero, Michoa y Trinidad, y afirmativamente los Sres. Valiente, Barvarete (D. Paulino y D. Javier) y la Presidencia. En vista de este acuerdo el Sr. Presidente pregunta a los Sres. Concejales si se hallan dispuestos a firmar el acta, manifestando que no, los Sres. Gomez, Rodriguez, Maestriño, Montero, Michoa y Trinidad y diciendo que si, por estar presentes en esta sesion, por los Señores D. Martin Valiente, Barvarete (D. Paulino y D. Javier) y la Presidencia.

Diligencia # 144
por la presente que en este dia no ha podido celebrarse sesion por falta de número de Sres. Concejales. Y para que conste pongo la presente que vive el Sr. Alcalde en Obisporua a diez y seis de Junio de mil novecientos veintiuno

El Sr. Presidente manifiesta, que todos estos acuerdos que toma el Ayuntamiento por mayoria los suspende por creerse perjudiciales a la marcha administrativa y por tanto a los intereses municipales y se di cuenta al Sr. Gobernador, y no pudiendo continuar la sesion por no estar aprobada el acta anterior, se suspende y dara cuenta a la Superioridad, con lo que se dio



BB



fin al acto de que certifica

Pedro Eugenio Plaza

Juan Ruiz Alvarado

4 de Julio de 1896

- 1. D. Augusto Gomez
- 1. Francisco Martin
- 1. Daniel Rodriguez
- 1. Manuel Quintanilla
- 1. M. Perez
- 1. Javier Navarro
- 1. Juan Ruiz
- 1. Antonio Montero
- 1. Martin Valiente
- 1. Juan Michoa

En la Ciudad de Olivenza a diez y ocho de Junio de mil novecientos seis; siendo las diez, se reunieron en estas Casas Comunitarias, previamente convocados, bajo la presidencia de D. Pedro Eugenio Plaza Balbuena los Señores Concejales anotados al margen, a fin de celebrar sesión suplementaria a la ordinaria del día diez y seis, que no pudo celebrarse por falta de número bastante, ordenándose ante el Secretario acc^l, por indisposición del también acc^l, la lectura del acta de la anterior y practicada de los borradores, tanto el literal como el extracto de lo ocurrido en la sesión del día once, todos los Señores manifestaron su conformidad con que se transcribiera el primero de dichos borradores al libro de actas, y habiéndose suscitado acalorada discusión, se pidió por un Sr. Concejales que el Ayuntamiento se reuniera en sesión secreta y acordado así por unanimidad, se desahogó el voto quedando reunido el Ayuntamiento en esta forma. En ella, se dieron expli-

Se acuerda la transcripción al libro del acta de la sesión del día once, y que el Ayuntamiento en sesión secreta

caiones a instancia de los Señores Rodríguez Mar-
cos y Navarrete (D. Javier) manifestándose por
el Sr. Maestrino que su ánimo no ha sido ofender
a la Prudencia ni al Sr. Ruiz Miras a quienes
considera muy dignos y que con ellos no tiene nin-
guna ofensa ni rencor, y reconociendo así el es-
píritu que ha movido al Sr. Maestrino para
hacer dichas manifestaciones, la Corporación acor-
do dar este asunto por terminado.

Abierta de nuevo la sesión pública se dió
lectura de los Boletines Oficiales y el Ayuntamiento
se dió por enterada.

Dióse cuenta de una instancia presentada
por D. Antonio Exposito de la que solicita se le
conceda un puesto público de carnes frescas de
hebra en la Calle de Exposito Santo, acordán-
dolo así la Corporación.

Por último se dió cuenta de una instanci-
a presentada por Manuel Rino, solicitando
se le conceda en la Plaza de esta población una
barraca o cancha de baños y expender bebidas.

También se acordó aprobar la cuenta de
gastos invertidos en la carretera desde el Cuartel
de Caballería a la Puerta de S. Francisco im-
portante en 275'50 ptes.

Pide la palabra el Sr. Gómez y concedi-
do que le fue, sujeta a la Prudencia se le acuerda
el uso de la palabra para la sesión inmediata
para tratar de la variación de días y horas de
sesión, así como de que el Ayuntamiento acuerde
que el Regidor Sindico y el Regidor Interin
por pauen a ocupar sus respectivos puestos para
que fueran nombrados en primero de año y tam-
bien para tratar sobre sueldos de peones

Se concede con y muerte
de carnes a D. Est. Exposito

Se aprueba la C. de los
gastos de la carretera que
quiere del Cuartel de Cab.

Se pide por el Sr. Go-
mez la palabra para
en la sesión inmediata
tratar de varios asuntos



Handwritten scribbles at the top right of the page.

Se da a las 12 de las 12
lucenas de mística
y urbana

cominero.

Se da cuenta de las altas y bajas del amillaramiento. D. Augusto pide quede sobre la mesa para su estudio.

Seo habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion cuya acta firman los Sres Concejales de que certifico sobre raspado = 215 So = vale =

Pedro Eugenio Blasco

Augusto Gomer

Antonio Montero

Francisco Bastiano

Daniel Rodrigo

Manuel Jorge

Juan Ruiz Merin

Francisco

M. Valiente

Manuel Trinidad

Juan Diez

Joaquin Ortiz Mendon

Diligencia Aiterada
lo por la presente que
en esta dia, no ha podi-
do celebrarse sesion por
falta de numero de Sres
Concejales. Y para que
conste prongo la presente
que oia el Sr. Alcalde
en Obispa a veinte y
tres de Junio de mil no-
venta seis

- Nº 23
- Blasco
- D. Augusto Gomer
- Daniel Rodrigo
- Antonio Montero
- Manuel Trinidad
- Juan Ruiz
- Juan V. Baunche
- Manuel Jorge
- Antonio Montero
- Manuel Valiente
- Juan Diez
- Joaquin Ortiz Mendon
- Manuel



En la Ciudad de Obispa a veinte y cinco de Ju-
nio de mil noventa seis; siendo las diez, se reunieron
en estos Casos Consistoriales, presuntamente convocados, bajo
la Presidencia de D. Pedro Eugenio Blasco Blasco
hacend los Señores Concejales anudados al margen a
fin de celebrar sesion supletoria a la ordinaria del dia
23 que no pudo tener efecto por falta de numero
suficiente y previo mandato del Sr. Presidente a mi el
Oficial Segunto Secretario accidental por vacante el cargo
de Secretario y enfermedad del Oficial Mayor, dar se



lura del acta de la anterior, que practicada se apro-
bó y ratificó mandandose transcribir al libro correspon-
diente.

• Inmediatamente diere cuenta de los Boletines
Oficiales recibidos en la semana y lectura íntegra
de la Circular referente a Positos, quedando enterada
la Corporación.

La Presidencia, ordena aun' el Secretario acco-
la lectura de una comunicación del Sr. Gobernador Ci-
vil de la provincia ordenando se de lura a la pobla-
ción en vista de un recurso de queja promovido por
D. Luis Luján Ratocho contra esta Alcadia por ha-
ber suprimido en absoluto el alumbrado público a pesar
de hallarse consignada en presupuesto cantidad para
este gasto, supresión que segun dicho Sr. recurrente se
ha llamado a cabo contra el parecer del Intendant,
la Presidencia indica la necesidad en que se encuentra
de hacer un poco de historia sobre este asunto diciendo:
Que en 1800 se autorizó por el Alcade una Encomi-
enda que mas tarde aprato el Gobierno Civil de la
provincia en la que se concedia privilegio esclusivo para
el alumbrado público por seis años, a favor del único
rematante D. Felije Martínez; que en 15 de Abril
de 1805 y en vista de que el entonces Alcade no satis-
fizo al Rematante nada de la cantidad correspondien-
te a 1804, ni el 1.º trimestre de 1805, en uso de las fa-
cultades que le otorgaba la base duodécima del contrato
que dice: "que si llegase el caso de adeudarsele 6 mensua-
lidades tendrá derecho el rematante a suspender el alum-
brado público, hasta que se efectúe el pago o suspensio-
nase aviso el alumbrado eléctrico desde cuya fecha como-
nada se le ha pagado por el fluido que había sumi-
nistrado sin llegarse a la rescisión del contrato está
sin alumbrar el pueblo. Que en vista de estos hechos

Se da lectura de una
Comunicación del Sr. Gober-
nador sobre el alum-
brado público.

Hace la Presidencia his-
toria del objeto anterior



FOLIO



el Ayuntamiento a favor del privilegio otorgado al Real de su sesión del mismo día 15 de Abril para establecer el alumbrado de petróleo provisionalmente y en buenas condiciones para el servicio pero sin determinar a que Compañía y esta se había de aplicar ese gasto y sin perjuicio a lo que la Junta municipal en su día resolviera. Así y sin tener consignación en el Presupuesto se sumó a gastar en petróleo sin recorte a concurso o subasta. Remida más tarde la Junta municipal acordó que mientras estuviera en vigor el contrato con el rematante se siguiera alumbrando provisionalmente con petróleo pues no podía derogarse aquel.

En estas condiciones creíase la confección del presupuesto que hoy rige y en él la responsabilidad moral corresponde a quien lo hizo y la material al Ayuntamiento que lo aprobó y como en el presupuesto tuvo que consignarse la cantidad para el rematante por el riesgo que faltaba de su contrato por si entraba en su cálculo dar luz eléctrica así lo hizo el autor del mismo, si bien la mas pequeña previsión aconsejaba a consignarse esa misma cantidad a parte de ella para lo que pudiera gastarse en petróleo mientras la suspensión de la eléctrica continuara, pero no se hizo así y hoy nos encontramos con que no hay consignación para petróleo en esta época del año, puesto que solo contiene una partida de 1,000 y quinientos Pesos a todas luces insuficiente por lo que se calcula queda gastado en petróleo desde el 25 de Julio hasta el 31 de Diciembre del presente año.

Más tarde fue aprobado ese presupuesto por el Gobierno Civil y en Diciembre último el Ayuntamiento sin duda teniendo en cuenta que los gastos ocasionados en petróleo no eran de abono por no haberse subastado ni concursado ese servicio como ordena la instrucción sobre contratación de los Municipales, tomó el acuerdo de suspender los pe-



dados de petróleo. En estas condiciones toma posesión el que halla de esta Preidencia encontrándose con una existencia de petróleo de 30 cajas o latas en poder del Ayuntamiento con las cuales materialmente ha venido alumbrando la población y como en estas condiciones iba a ser imposible alumbrar la población en 23 de Abril se dio cuenta a este Ayuntamiento de una instancia suscitada por varios vecinos, lamentadores del alumbrado público que desde la suspensión del eléctrico existe en esta población y salvare en dicha sesión su responsabilidad los Concepales asistentes a las mismas por si en los meses de Mayo y Junio se hubiese alumbrado público.

Se ha de hacer aquí constar también que el Ayuntamiento no ha suprimido el alumbrado ni tampoco es cierto que esta supresión se halla llevada a cabo contra el parecer del Ayuntamiento pues lo único que existe de verdad, es que no se ha podido dar luz por falta de medios legales para ello por cuanto la Alcaldía no tiene facultades para obligar al rematante a suministrar luz eléctrica y si las hubiera sería muy extraño no lo hubieran hecho ni D. José Vicente Miras, ni D. Antonio Rodríguez Núñez, ni D. Augusto Gómez que le precedieron en el cargo y no habiéndose sacado a concurso, ni habiéndose firmado el acuerdo, de que se aplicara el crédito consignado a favor del rematante para luz eléctrica para atender con petróleo la población ni teniendo crédito en presupuesto para petróleo, mal podía la Preidencia dar luz al pueblo, encontrándose con que no tenía medios legales para ello. Que si el recurrente hubiera cumplido con el artículo 2º del artº 140 de la Ley Municipal esta Alcaldía seguramente hubiera informado la verdad en el asunto para que se sirviera de base al Sr. Gobernador en





su resolución. Que la adquisición decretada del acuerdo de
made el día 4 del presente mes no obedeció ademas de
lo expuesto en aquella sesión, á que por duplicado se paga-
ran dos gastos con el mismo objeto, pues suponiendo que el
petroleo pudiera comprarse legalmente habiendo sui contra
responsabilidades nadie impediria que el rematante en
uso de su perfectísimo derecho diera luz en el mismo
momento en que el petroleo se encendiera y hubiera que
pagarlo como es natural su consignación.

Que al ver esto y en vista de justificaciones hechas por
D. Daniel Rodriguez el rematante habria accedido á dar
luz eléctrica al pueblo á juicio se debe el favor de no or-
denar hoy la población á muras. Pidiendo por último á
la Corporación, tome los medios que crea legales para evi-
tar que el día 26 de Julio próximo por no haberse acordado
á concurso el petroleo tenga que quedar nuevamente la
población á muras, así como para los meses de Octubre,
Noviembre y Diciembre, en que seguramente por haberse
gastado ya la insignificante cantidad presupuestada para
petroleo, sea hasta formularse de poder alumbrar el
pueblo, pues como la ordenación de pago correspondien-
de al Alcalde y este debe sujetarse en un todo á lo
que se halla consignado en el presupuesto ordinario y no
viendo de abono los pagos que se verifican sin tener
credito en el presupuesto suplico de que los Tres Concejales
se encarguen de firmar los Libramientos y carguen
con la correspondiente responsabilidad la Presidencia no
podrá atender al alumbrado público, como no ha podido
atenderlo en los días pasados.

Pido tambien que si se le autoriza para hacer
un gasto de 50, 60 ó 100 Ptas que puede importar
la reparación de los aparatos que hoy estorpan de los

parece acordado la Corporacion sobre este punto la
instancia del Sr. Gomez que como muy bien pudiera fe-
ruse que alumbrar con petroleo desde el 26 de Julio, ese
gasto seria innecesario y caso de acordarse siguiera
alumbrandose con luz electrica entonces se llevaria a
cabo, que no se haga por ahora.

Hace uso de la palabra
el Sr Gomez sobre el
alumbrado

El Sr. Gomez manifiesta que a pesar de lo
exuesto por la Prendencia, es lo cierto que se habia alum-
brado la poblacion por haberlo ordenado el Sr. Gobernador
y que debia haberse alumbrado todo por igual desde el pri-
mer dia, reconociendo que la cantidad consignada para
petroleo es muy insignificante.

De el Sr. Quiroga

El Sr. Quiroga para hacer una pequena acla-
racion dice que no habria sido posible alumbrar todo el
pueblo por falta material de tiempo.

De el Sr. Trinidad

El Sr. Trinidad manifiesta que si hay apara-
tos inutilizados son de cuenta del rematante.

De el Sr. Navarrete

El Sr. Navarrete (D. Javier) manifiesta que de
haber algunos aparatos inutilizados, pueda obedecer a que
maior incompetencia los recogieran y que el rematante no
ha solicitado nunca cantidad ni privilegios sin que le
correspondan.

Con voz el Sr. Gomez

El Sr. Gomez opina que debe nombrarse una
comision para estudiar el contrato y resolver lo que pro-
ceda, haciendose inmutatis autorizados por quien corres-
ponda y especialmente uno comprensivo de los faroles
firmados por el rematante y entiendo ademas que
tanto la Prendencia como el Sr. Navarrete son incompatibles en este asunto.

Con voz el Sr. Valiente

El Sr. Valiente, que el tiempo que se emplea
en discusiones tan largas hacen falta para asuntos
de interes concretandolos y que hoy debe acordarse se
saque a subasta el alumbrado desde el 26 de Julio
en adelante; que denuncia desde ahora el alumbrado



BBB

publico que termina en 26 del mes proximo.

De juror el Sr. Rodriguez

El Sr. Rodriguez, manifiesta que la Presidencia esta llamada para hacer que se cumpla el contrato.

De juror el Sr. Trinidad

El Sr. Trinidad, manifiesta estar conforme en cuanto a quedar denunciado el contrato de luz y que la Comision que se nombra, investigue si hay falta de algunos aparatos de luz, para repararlos quien deba hacerlos.

De juror el Sr. Michoa

El Sr. Michoa, manifiesta que prefiere el alumbrado electrico a ninguno otro, siempre que sea factible: que su animo, no es molestar ni a la Presidencia ni a ninguno de sus companeros y que aqui se ha venido a hacer administracion ya no descarta nada, cuya opinion ha de mantener siempre respondiendo de ello en todas ocasiones. El Ayuntamiento, acorda nombrar una Comision, compuesta de D. Augusto Gomez, D. Daniel Rodriguez, D. Martin Vahiano y D. Juan Ruiz, para que estudie el medio de alumbrar la poblacion, confiriendole el pliego de condiciones y demas necesario, referente a alumbrado publico.

Hace uso de la Palabra el Sr. D. Juan Mira para alusiones referentes a Administraciones anteriores

El Sr. Ruiz hace uso de la palabra, recordando que la tiene pedida hacia muchas sesiones, para cuando se encontraran presentes los Sres. Masral y Rodriguez Masral por haber dicho a estos Señores cuando se trataba de votar la responsabilidad definitiva por distribución de cantidades pertenecientes al Honor, contra D. José Vicente Mira, D. Augusto Gomez Carballo y D. Antonio Rodriguez Cuervo, como Ordenadores de pagos, que no habian dejado mas que deudas, y hoy que coincide la presencia de dichos Sres, hace presente la deficiencia tan patente que nota en la gestion administrativa de Don José Vicente Mira y sus sucesores como Ordenadores de pagos hasta fin del año pasado; que no es su animo al hablar sobre cuentas, decir de mala fe; para si

dicular a nadie y aunque tenga que molestar a la Corporación, pide su benevolencia para que cruce la lectura de unas notas de cuentas para poder ser parangonada la gestión de D. Javier Navarrete con la de D. José Vicente Mira y sus sucesores; después de dar lectura por sí a repetidas notas, repite que el Sr. Mira y sus sucesores administraron muy mal, que todo el mundo tiene que condenar porrocinamente administracion tan desastrosa no dejando en el Municipio más que deudas y que la gestión de su distinguido amigo D. Javier Navarrete, merezca toda clase de plácemes y enhorabuena.

La contestación por el Sr. Rodríguez al discurso del Sr. Mira Mira

El Sr. Rodríguez, demuestra su gran satisfacción al escuchar el elocuentísimo discurso del Sr. Ruiz; que aplaude su impecable trabajo que juzga hecho con suma habilidad e indiscutible paciencia, pero lamenta a la vez, que sus vitamos esfuerzos no demuestran nada convincente por las bases tan poco sólidas en que lo apoya; que las cuentas pertenecientes a la gestión del Sr. Navarrete se hallan en Badajoz sin aprobar por la Superioridad, adornadas con muchísimos reparos del Ayuntamiento, que todos unidos deben protestar de la aludida administración del Sr. Navarrete a quien el Sr. Ruiz se refiere, calificándola de muy mala, para lo cual apela al testimonio de su compañero el Sr. Terminado.

El Sr. Gómez se adhiera a lo expuesto por el Sr. Rodríguez

El Sr. Gómez, se congratula de lo manifestado por el Sr. Rodríguez; que los números citados por el Sr. Ruiz, duda de ellos y no quisiera equivocarse por falta de datos ciertos; que el Sr. Ruiz se dejó en el tintero la parte que le concierne, protestando de que el Sr. Ruiz se ocupe muy de este asunto sin tenerlo anunciado en la sesión anterior, rogando a la Presidencia, se le reserve la palabra para ocuparse



BB

Se da por el Sr. Presidente



El Sr. Navarrete D. Paulino se adhiera a lo expuesto por el Sr. Alire Mira

Se da por el Sr. Navarrete D. Javier

Se da gracias por el Sr. Alire Mira a sus compañeros y de talla el resultado de sus gestiones cuando función de Alcalde

de este en la sesión próxima.

El Sr. Trinidad demuestra su asentimiento a lo manifestado por sus dignos compañeros Sr. Gómez y Prodriguez y para demostrar el éxito de la administración del Sr. Navarrete, bastará con recordar que a su salida del Municipio quedaron en Caja rebenta y frutos por cobrar, rogando a la presidencia se trinquen en este momento los informes que como Procurador Sindico, emitió el orador en referidos cuentas.

El Sr. Navarrete (D. Paulino) manifiesta su conformidad con D. Juan Ruiz y que los números se combaten con números, quedando por consiguiente en pie lo que sustentaba el Sr. Ruiz Miras.

El Sr. Navarrete (D. Javier), ruega a la Presidencia que los datos aportados por D. Juan Ruiz y de que ha dado lectura consten en el acta, aunque sea un pequeño extracto, que habiéndose encargado accidentalmente de la Alcaldía, Presidencia el Sr. Ruiz, la mayor parte del tiempo en que fue Alcalde el que habla cumplir realmente y muy bien con su cometido, formado de lo que resulta bueno corresponde al orador, debiendo se más bien a aquel Municipio y muy especialmente al Sr. Ruiz Miras por su acertada dirección, celo y constancia, demostrado a los ojos de todos.

El Sr. Ruiz da las gracias al Sr. Navarrete por sus frases corteses y de elogio, participando que el no, sino el Sr. Navarrete, fue quien administró bien; que el Sr. Trinidad está en un error, puesto que no se habla de dinero en Caja, expresándose cantidades pendientes de cobre que es metálico, agradeciendo a los Sres. Concejales lo prueben lo contrario; que si existe equivocación, sera material y nunca de

26
mala fe, puesto que el no ha invertido el tiempo
en examinar los libros y que los notas que acaba de leer
se los han suministrado en Secretaria, rogando cons-
ten en acta de una manera extractada como sigue:
Gastos hechos en tiempo de D. Javier Pizarro, ^{Comisario}
Municipales, trescientas mil y cinco de pesetas = Pagada
por cuenta de atamos de anteriores Municipios: treinta y
dos mil y cinco de pesetas que con lo pagado a la Hacienda,
hacen un total de quinientas mil y cinco de pesetas = Can-
tidades pendientes de cobro: veinte y siete mil y cinco de
pesetas que deducidos siete mil y cinco quedan diez y nue-
ve mil y cinco de pesetas, mas treinta y dos mil y cinco
de pesetas pagadas por abonos de Ayuntamientoes an-
teriores, hacen un total de cincuenta y dos mil y cinco
de pesetas = Cantidades pendientes de cobro en tiempo
de D. José Vicente Mira, once mil y cinco de pesetas:
cantidades pendientes de pago, treinta y siete mil
y cinco de pesetas, resultando un deficit de veinte y
cinco mil y cinco de pesetas con veinte y cinco mil y
cinco que quedaron adelantando al Tesoro, forman un
total de cincuenta mil y cinco de pesetas: Gastos hechos
en empedrados y herramientas en tiempo de D. Javier
Pizarro a saber: Calle de Diaz Prieto, Santiago, por
te de la de Colon, parte de Santa Quiteria, torre de
la ronda - Fuente Quemada a Puerta Calvario, 200 y
cinco de pesetas = Hechos en tiempo de D. José Vicen-
te Mira, carretera plaza de Sta. Maria, techos y
derrido de la Puerta Nueva cuatro mil y cinco de pe-
setas =

El Sr. Valiente, manifiesta: que ya no pro-
cede tomar acuerdos en este asunto, puesto que dichas
cuentas se hallan en Badajoz para su aprobacion.

El Sr. Rodriguez, expone: que mientras que
referidas cuentas no se hallen aprobadas, no pueden



mejor aplauso y que es desde primero de año para acá, no resulte buena la administración del actual Municipio, lo sentirá por formar parte el que habla del mismo.

El Sr. Torre, ruega se le reserve el uso de la palabra para la próxima sesión en la que ha de ocuparse de caminos vecinales.

El Sr. Trinidad, ruega a la Presidencia se pongan a su disposición de datos pedidos anteriormente al Sr. Secretario y Depositario de este Municipio.

El Sr. Rodríguez, propone la destitución del Cabo de Municipales Juan Arecha por sus formas groseras y desorbitadas para con todo el mundo, dejando mucho que desear en el cumplimiento de su deber: que además se abra una información para esclarecer los abusos, que según rumor público, ha cometido en el caso de los quejos de feria del pasado mes de Mayo y que referido Cabo paree al lado del que habla y no le saluda al igual que hace con otros Concejales y que se le lea a los artículos pertinentes de la Ley Municipal, sobre jurisdicción de los Alcaldes dentro de sus respectivos distritos. Se dio lectura a los artículos referentes al caso. Le contestó la Presidencia que como ejemplo igual al que cita el Sr. Rodríguez, D. Augusto Gomez debe ser un grosero y con desorbitos por parar al lado del Sr. Presidente y no le saluda a lo que sentio el Sr. Gomez, no es exacto lo que dice la Presidencia, por que entiende, que siempre le ha hablado, pero aun cuando no le saludara no está obligado a ello, contestando la Presidencia, que esto no es mas que un ejemplo.

El Concejál D. Javier Barroeta, solicita el uso de la palabra para la próxima sesión, como cuestión

El Sr. Rodríguez
Mareca protesta de
la conducta del Cabo
de municipales y
propone su destitución



primera, para haber del primer punto de la proposición del Sr. Rodriguez.

El Sr. Moral pregunta se proceda a la cobranza de la prestación personal

El Sr. Margal, propone que a la mayor urgencia, se proceda al cobro de la prestación personal, pues no quiere se contraygan responsabilidades y hace este ruego a la Comisión.

Habla el Sr. Gomez de asuntos relacionados con los peones camineros y se le contesta por la Presidencia

El Sr. Gomez, manifiesta que ha llegado a su conocimiento de que a propuesta de un Sr. Concejal se habia elevado a un real mas diario el sueldo que gozaran los peones camineros; pregunta a la Presidencia donde se hallaba uno de dichos peones, que segun noticias, se encuentra segando, no viendo trabajar hace quince dias o veinte, mas que al llamado Finca, contestandole la Presidencia que estaba Arabajando, volviendo a insistir por el Sr. Gomez, que le dijera donde, pues no le veia trabajar, volviendo a manifestar la Presidencia que lo habia suspendido de sueldo y sueldo por un mes, a lo que dijo el Sr. Gomez, que o bien se hubiera marchado o bien se halla en suspenso por un mes, entiendo, que la Presidencia ha de dar cuenta del Ayuntamiento inmediatamente por ser su deber, para que la Corporacion pueda acordar nombrar a otro en su vacante o que quede sin efecto la suspension y ruego que para la reunion proxima se le reserve la palabra y tratar de este asunto con mas amplitud y que se ponga a su disposicion el vigente presupuesto y los nominas de los dos ultimos meses de citados peones camineros = Que al constituirse el Ayuntamiento en V. de Enero, fueron designados todos los cargos dentro del Municipio y al realizarse la eleccion del primer distrito los Sres. Mariñan, Torqu y Rodriguez N. unier quedaron en suspenso del cargo de Concejales y ademas del de Tramitador Sindico y Regidor Interocutor los dos primeros, cuyos cargos fueron inmediatamente designados con el carac-

Se por el Sr. Gomez sobre la posesion en sus antiguos cargos de los Concejales referidos





ser de interinos, segun manifestacion del que habla; que hoy que los Sres. Trinidad y Jorge se encuentran de nuevo desempeñando el cargo de Concejales, es lógico vuelvan a sus puestos de tales Promotor Sindico y Regidor e Interventor, contestando la Presidencia que consultará el caso a la Superioridad oportunamente, a fin de que no haya dudas, con cuya manifestacion estubo conforme el Sr. Valiente por entender que los Concejales una vez reuñidos, al volver al Municipio, es con todas sus consecuencias y si existe duda debe consultarse.

El Sr. Gomez, propone al Ayuntamiento, que las sesiones deben celebrarse los lunes en primera convocatoria estando en este sentido los señores Gomez, Rodriguez, Maschino, Montoro, Michon, Trinidad, Jorge y Marral y en contra de la proposicion, los señores Pavarrete (D. Javier y D. Paulino) Valiente, Perez y la Presidencia y que la hora de dichas sesiones deben ser a las 10, estando a favor los señores Gomez, Maschino, Marral, Montoro, Jorge y Michon, que deben celebrarse a las 15, los Sres Valiente, Pavarrete (D. Paulino y D. Javier), Perez y la Presidencia, a las once el Sr. Trinidad y a la una de la madrugada el Sr. Rodriguez, acordando el Ayuntamiento por mayoria que las sesiones se celebren en 1.ª convocatoria los lunes de cada semana y hora de las diez.

Con lo que se dio fin al acto, siendo las 14 y 40 de que certifico =

Pedro Eugenio Aparicio

Augusto Gomez

Jaime Novas

Paulino Pavarrete

Antonio Alvarado

Manuel Jorge

Se acuerda por mayoria que las sesiones ordinarias se celebren los lunes y hora de las diez

Diligencia de estudio por la presente que en este día se ha podido celebrar sesión por falta de 4 de señores Concejales. Y para que conste pongo la presente que una el Sr. Montoro en Obisporca a do de. Talia de aut. no concurren los seis =

Ydo. B. de



Juan Sánchez

Presidencia

D. E. Blanco Balbuena

Concejales

D. Augusto Gómez

1. Damián Rodríguez

1. Fr. Fr. Maustino

11. Manuel Arrión

1. Esteban Montero

1. Manuel Torze

1. Pantón Navarrete

1. Juan Sánchez

1. Manuel Pérez

El Sr. Gómez manifiesta no debe aprobarse el acta anterior

La Presidencia hace constar que existe error en las notas del Sr. Ruiz

El Sr. Gómez habla sobre la omisión

De por el Sr. Navarrete

En la Ciudad de Olivenza a cuatro de Julio de mil novecientos seis, siendo las diez, se reunieron en estas Casas Consistoriales, previamente convocados, bajo la Presidencia de D. Pedro Eugenio Blasco Balbuena, los Señores Concejales unidos al margen, a fin de celebrar sesión supletoria a la ordinaria del día dos, que no pudo tener efecto por falta de número suficiente y previo mandato del Sr. Presidente, se me ordenó y de lectura del acta de la sesión anterior.

El Sr. Gómez, pide la palabra y dice, no está conforme con el acta y no debe aprobarse por no constar, mas que en extracto y no integra una relación que el Sr. Ruiz Mira leyó, comparando la administración de los Ayuntamiento precedidos por D. Javier Navarrete y D. José Vicente Mira, en la que elogiaba la de aquel y censuraba la de este.

El Sr. Presidente, que tiene que hacer constar que una de las partidas aportadas por el Sr. Ruiz, es falsa equivocada y que ya dicho Sr. hizo constar que la nota podría tener algún error del que no respondía por no haber sido sacada por él.

El Sr. Gómez, con la venia de la Presidencia, manifiesta que antes de haber leído el Sr. Ruiz Mira a una sesión los datos que trap, debió ver si eran ciertos y que hoy había adquirido particularmente otros que prueban la inexactitud de los del Sr. Ruiz.

El Señor Navarrete, que si los datos aportados por D. Juan Ruiz, no son verdad, los del Sr. Gómez



Manifiesta el Sr. Rodríguez que no está conforme con la aprobación del acta

De el Sr. Trinidad

El Sr. Forge que debe aprobarse saliendo al error al final

El Sr. Gómez no está conforme con lo expuesto por la Presidencia

Se rectifica la Presidencia

El Sr. Rodríguez protesta de la falta de asistencia del Sr. Ruiz Mira

dados por particulares, tampoco deben ser verdad, que debían haberse al Sr. Ruiz las notas y entonces rectificar, partida por partida debiendo hoy aprobarse el acta.

El Sr. Rodríguez Márquez, que está conforme con que se apruebe el acta, pero haciendo constar la partida de la nota leída por el Sr. Ruiz, referente al empedrado de la calle del Carmo.

El Sr. Trinidad, se halla de acuerdo con lo expuesto por los Sres. Gómez y Rodríguez y hasta tanto no se consigue la nota, no firma el acta.

El Sr. Forge, dice que debe aprobarse el acta saliendo el error al final y que el Sr. Ruiz, antes de decir una cosa debe fijarse bien y no decir nada que no sea verdad.

El Sr. Gómez, que tampoco está conforme el acta en lo referente a lo que el Sr. Presidente dijo que el arreglo de los focos de luz eléctrica costaría 50, 60, o 100 ptes. puesto que había dicho 100 y poco de ptes.

El Sr. Presidente, que no recuerda pero si dijo 100 ptes. sin expresarse mal, pues lo que quiso decir eran 50, 60 o 100 ptes.

El Sr. Navarrete, dice no está bien que el Sr. Forge diga que el Sr. Ruiz aporta datos falsos, que el error era de quinientos la nota.

El Sr. Rodríguez, entiende no está bien que el Sr. Ruiz, haya dejado de venir a esta sesión a rectificar lo que se había mal de la nota por él leída y que debe suspenderse esta discusión para cuando esté presente, pidiendo la palabra para hablar de este asunto, cuando venga el Sr. Ruiz.

El Sr. Forge, refiriéndose a lo dicho por el Sr. Navarrete, manifiesta que, él no dijo que el Sr. Ruiz

con intención aperte datos falsos, pero que debió comprobarlos con los libros de contabilidad de las Oficinas de Secretaría.

El Sr. Gómez, manifiesta, que para terminar la discusión, se haga constar íntegra la nota del Sr. Ruiz y de no, él se opone a la aprobación del acta.

El Sr. Presidente, dice, que habiendo el Sr. Gómez susurrado a D. José Vicente Mira y no apareciendo en acta, no sabe por que no, pide se consigné también, y sin duda el Sr. Secretario se lo consignó por no creerlo digno.

El Sr. Gómez, dice que no fue su ánimo molestar al Sr. Mira, que debió hacer cumplir las cláusulas del contrato como debió haberlo hecho también el Sr. Cavarrute, en lo referente a los inventarios y que por reverencia no lo hizo.

El Sr. Presidente, manifiesta que es evidente la censura que el Sr. Gómez hace del Sr. Mira, puesto que tuvo abandonado al no hacer los inventarios por reverencia.

El Sr. Michota, que si el único inconveniente es solo la partida referente a la calle del Carmen, pide se apruebe el acta por haberlo dicho el Sr. Ruiz, que esta partida estaba equivocada y que en la primera sesión a que asistiera salvaria el error.

El Sr. Gómez, manifiesta, que en la relación i nota hecha por D. Juan Ruiz Mira, aparecen cantidades gastadas en empréstitos de varias calles de esta Ciudad y entre ellas figura la del Carmen, en la que dijo si hoy se habian gastado 1.500 y pico de puntas y al darse hoy lectura del acta nota que no aparecen mas que sumas englobadas, cuando el que habla pidió se hiciera constar en acta todo lo leído por el Sr. Ruiz y que no le extraña no conste por que sigue manifestaciones de la Presidencia, el Sr. Ruiz cubo en Secretaría a subsanar en algo lo que dijo, que le extraña que el Sr. Ruiz





43



no haya venido hoy para la aprobación del acta de aquella sesión y que no le sorprendiese que viniese en otra con una nota diferente a la lista en la anterior, puesto que no aparecen en acta las cantidades dichas por él.

El Sr. Navarrete, no está conforme con lo manifestado por el Sr. Gomez, respecto a que el Sr. Ruiz pueda cambiar la nota por otra por no existir capataz de suministro bajera, recomendarle una persona sujeta, con esta manifestación está conforme el Sr. Perez.

El Sr. Trinidad, dice, que su opinión es, que no debe aprobarse el acta por ser incorrecta y lamenta no se halla presente el Sr. Ortiz, que actuó de Secretario en la última sesión para que la Presidencia le interrogara con referencia a este asunto.

El Sr. Rodriguez, está conforme con la aprobación del acta pero haciendo constar la aclaración de la suma de 1.500 y pique de cuentas referente a la Calle del Carmo, por error inmaterial los demás cantidades a que se refirió el Sr. Ruiz por que no serian de un mal tomado como ésta, y darle tiempo a que se fije bien.

El Sr. Presidente, pregunta si se firma el acta, para pasar la Corporación a ocuparse de algo práctico.

El Sr. Maestrino, que está conforme con la aprobación del acta una vez hechas las salvedades propuestas por los Sres Gomez y Rodriguez. Los Sres Montero y Jorge, preguntados por la Presidencia, manifiestan no dicen nada.

Queda aprobada el acta con las salvedades expuestas; y anotando la Presidencia en lo manifestado por el Sr. Navarrete por entender es muy dura la censura hecha por el Sr. Gomez del Sr. Ruiz, cuando este habia

El Sr. Navarrete no se conforma con lo expuesto por el Sr. Gomez.

El Sr. Trinidad que no debe aprobarse el acta.

El Sr. Rodriguez q. la aprueba pero en debidas aclaraciones.

En favor del Sr. Maestrino

Se acuerda aprobar el acta con las salvedades.

13
nóblemente salvado cualquier equivocación que con-
tribuya la nota previamente.

Seguidamente se dió lectura de los Partidos Ofi-
ciales recibidos desde la última sesión y la Corpora-
ción acordó quedar enterada.

Se trata de la relación
hecha con el nombre
de Sr. hecho por el
Sr. Gobernador.

Este conforme, yo el Secretario, acc.º previo man-
dato de la Presidencia, dió lectura de una comunica-
ción del Sr. Gobernador Civil en la que con arreglo
á lo prevenido en los arts. 5.º y 10 del Reglamento de
Secretarios, había nombrado á D. Juan Vega Gonza-
lez, Secretario del Ayuntamiento de esta Ciudad.

El Sr. Rodríguez Márquez, pide se dié lectura
al acta de la sesión extraordinaria referente á nomi-
namiento de Secretario de esta Corporación. Se dió lec-
tura al acta de 14 de Mayo último.

El Sr. Gómez, según el acta acabada de leer
el Ayuntamiento acordó destinar las instancias presen-
tadas y se volvió á anunciar la vacante.

El Sr. Presidente, manifiesta que tubo que
mandar al expediente incoado para proveer la plaza
de Secretario, al Sr. Gobernador con arreglo á lo dis-
puesto en el art.º 10 del Reglamento.

El Sr. Gómez, que oída la resolución del
Sr. Gobernador, protesta de que á espaldas de la
Corporación, se hagan nombramientos que son de la
exclusiva competencia de esta y no de abada Superior
Autoridad.

El Sr. Rodríguez, que oída la lectura del
acta de 14 de Mayo próximo pasado, tiene que
protestar del nombramiento de este funcionario por
cree que no se ha llevado á cabo el acuerdo tomado
por esta Corporación. Los Sres. Trinidad, Michou
Montero y Maestrino se adhieren á los Sres. Gómez
y Rodríguez.





El Sr. Gómez, pregunta cual es el plazo dejado transcurrir y que da al Gobernador ese derecho.

El Sr. Presidente contesta al Sr. Gómez que puede verlo en el Reglamento puesto que le tiene en la mano.

El Sr. Torre, a instancia de la Presidencia, dice no quiere en este asunto hacer uso de la palabra, el Sr. Pérez que acaba la orden del Sr. Gobernador y que se da posesión al Sr. Vega, al Sr. Navarrete, que se proceda con arreglo a Ley y que no se puede apelar del nombramiento que se haga.

El Sr. Presidente, pregunta si se da posesión al Sr. Vega González del cargo de Secretario de la Corporación que es lo que manda la Superioridad.

El Sr. Gómez, que oída la lectura del escrito del Sr. Gobernador, entiende que a los Concejales no les queda mas derecho que acabar lo acordado por dicha Autoridad y creyendo que el Presidente es el que tiene que darle posesión, si versa si viene con arreglo a Ley.

El Sr. Trinidad, que acaba la orden del Sr. Gobernador referente al nombramiento de Secretario y propone se entable ante el Excmo. Sr. Ministro de Gobernación el recurso correspondiente. El Sr. Manríña está conforme con el Sr. Trinidad.

El Sr. Presidente, pregunta si se da posesión al Sr. Secretario y despues se discutirá lo del recurso de alzada.

El Sr. Gómez, oída la proposición del Sr. Trinidad para abrirse del nombramiento de Secretario y tomando en cuenta que el art.º 10 del Reglamento da un plazo para poder hacerlo, entiende que no debe procederse de ligero por ser un asunto de trascen-



denencia y que debe quedar aplazado dicho recurso hasta la sesión inmediata, para proceder en firme.

El Sr. Presidente, vuelve a preguntar si se le da posesión al Secretario, pues de no haber unanimidad se procederá a votación, no siendo oportuno discutir nada respecto de la apelación sin antes cumplir lo ordenado por el Sr. Gobernador.

La Corporación acuerda por unanimidad dar posesión del cargo de Secretario de este Ayuntamiento a D. Juan Vega Gonzalez y que no se entable el recurso de alzada de lo que se tratara en la sesión venidera, disimulándose en ella si se debe o no apelar.

Acto continuo por la Presidencia se invita para que pase al Sello el Secretario nombrado Don Juan Vega Gonzalez y habiéndolo presentado se le dio posesión y empezó a ejercer su cargo, ocupando el sitio que le esta señalado.

Seguidamente se expuso por la Presidencia a la Corporación debía consignarse en la presente acta un merecido voto de gracias a los Empleados de estas Oficinas D. Leonardo Valverde y D. Joaquin Ortiz por el celo, asiduidad y competencia reconocida con que han desempeñado los servicios accidentalmente que estubo encomendados a esta Secretaria, durante el tiempo que ha durado la vacante en ella, manifestándose por los Sres. Concejales que estaban en un todo conformes con hacer constar el voto de gracias propuesto por la Presidencia a excepción del Sr. Primitivo, que el referente a D. Joaquin Ortiz no estaba conforme con su asentimiento por la deficiencia que habia notado en sus servicios.

Puesto a discusión la aprobación de las relaciones de altas y bajas de las alteraciones sufridas por los contribuyentes y conceptos de la riqueza rústica y urbana, hizo

Se acuerda dar posesión del cargo de Sr. D. Juan Vega Gonzalez sin perjuicio de nuevas resoluciones

Toma posesión el nuevo secretario

Se acuerda consignar un voto de gracias a los empleados D. Leonardo Valverde y D. Joaquin Ortiz.

Se pone a discusión la aprobación de las relaciones de riqueza rústica y urbana.



BB



uso de la palabra, manifestando no poderle prestar su aprobación por no haber sido estos presentados en tiempo hábil pues según está ordenado esto ha de ser lugar en el mes de Mayo y por tanto no se hace responsable en nada de cuanto a este asunto concierne.

Se habla por la Presidencia sobre lo anterior

Se esto se manifestó por la Presidencia que con tanta insistencia había ordenado repetidas veces a D. Nofilo Rodríguez encargado de este negocio para que lo hubiera terminado oportunamente, habiéndosele contestado por dicho Sr. que la causa de no estar hecho así, obedecía a que no podía terminarse este trabajo por no haberse recibido las relaciones de explotación de riego, que debían ser incluidas en las altas. En vista de esto, preguntó ¿se acuerda o no aprobar las relaciones?

Se acuerda por el Sr. Rodríguez y el Sr. Marcos.

Por D. Daniel Rodríguez, que respecto al Empleado D. Nofilo Rodríguez, dijo que fueran escrituras arregladas en tiempo hábil y si la culpa es de la Hacienda, que se diga claro y si no hay responsabilidad que se apruebe, y que en vista de cuanto ha manifestado el Sr. Secretario se le consultó el caso y que pudiera dejarse para la sesión próxima, aun cuando resulte ser presentadas con bastante fecha posterior a la que debería con arreglo a Ley, no obstante si por esta causa no existía responsabilidad para aprobarlas en esta fecha le prestaba desde luego su aprobación. Conformes todos los Sres con lo expuesto por el Sr. Rodríguez, a excepción del voto en contra del Sr. Herminidad.

Se acuerda poner un trombo y el abastecimiento de aguas en la fuente Rala

Expuesto por la Presidencia que dada la carencia de aguas, que existe para el abastecimiento del vecindario en la fuente de la Rala, debería nombrarse un hombre para que, recandola a brazo, proveyese la falta de este elemento tan necesario, y conforme todos los Sres presentes

por lo expuesto por la Presidencia, y a propuesta del (D. Trinidad, Sr. Rod) digo, Concejal Sr. Rodriguez, queda acordado, el que se establezca dicho servicio y que conceptuaba que debia practicarlo uno de los dos que estan ocupados como camineros en virtud de no ser los dos necesarios por ahora en el cargo que tienen, estableciendose con esta la economia que es consiguiente, con cuyo pensamiento quedaran solos en ocupada conformidad.

Se acuerda crear una plaza de pasante auxiliar de la escuela a cargo de D. Antonio Librera.

De igual forma y a instancia de la Profesora D.ª Sonia Librera Rodriguez, motivada al crecido numero de niñas matriculadas y de asistencia diaria a las clases quince, la Corporacion acordada de fomentar en todo cuanto fuera posible, cuanto se refiera al ramo de instruccion acordado por unanimidad, crear una plaza de pasante que auxilie en sus trabajos a la referida Escuela con la dotacion de 75 cet. de peseta diaria, que seran satisfechas con cargo al Capitulo de Imprecisos, del presupuesto corriente, hasta que tenga consignacion legitima en el del año proximo venidero, y que por la Presidencia se di conocimiento inmediato de este acuerdo a la Junta local de Instruccion publica a fin de que designe con su reconocida competencia la persona en que con suficiente aptitud halla de recaer el nombramiento, para desempeñar el cargo de la plaza creada, dandose cuenta despues a la Corporacion de sus resultados.

Se propone por el Sr. Gomez se celebre una Comision para tratar del alumbrado publico

Por el Sr. Gomez, en nombre de la Comision designada, para prestar el informe en lo referente a el alumbrado publico se expuso lo siguiente: Visto y examinado el contrato de luz electrica el cual termina el dia 26 del mes actual, cubriende como nombrado en Comision por este Ayuntamiento que no ve inconveniente alguno de que la Corporacion alumbrar sus calles y plazas por medio de la electricidad, como en minus





88



entende que lo que pronto hacer, es el expediente y pliego de condiciones por que ha de salir a subasta pública dicho servicio el cual no podrá empizarse a regu hasta principio del año proximo de 1907; en primer lugar por que no hay tiempo material para la tramitación de todo cuanto se requiere para que estubiere subastado en la terminación del actual contrato por ser el plazo que falta menor de un mes, sin perjuicio de que el Ayuntamiento o su Comisión estudie la forma de alumbrar la población desde la terminación del actual contrato que como queda dicho es el 25 del actual hasta la terminación del corriente año de 1906, teniendo para ello en cuenta que existe en el presupuesto ordinario una consignación de 1.798 pts. 54 cts. para petroles y por lo tanto debe la Comisión que esta nombrada si otra que se nombre si en el Ayuntamiento lo acordase, dar principio con la actividad y constancia que el corto plazo que queda requiere a los trabajos de confección del pliego de condiciones y de todo cuanto se relaciona con este particular.

De por el Sr. Rodríguez
 Sr. Marcos por el
 do el alumbrado por
 el fluido eléctrico

Por el Sr. Rodríguez, se hizo constar debia estudiarse si hay facultades para que en lugar del alumbrado por medio del petroleo que esta acordado hasta fin del corriente año, pueda implantarse aun cuando sea con el aumento de gasto de alguna cantidad o supresión de algunos luces por medio del fluido eléctrico. A este pensamiento se adhirieron los Sres. Romero, Herminidad, Michoa, quedando acordado por proposición discutida de varios de Sres. Conceptos el que quedan agregados a la Comisión que ha de informar en este asunto, los Sres. Herminidad, Jorge y Michoa rogandose en este acto por la Presidencia diligenciarlo



mas pronto que le fuere posible los trabajos que se le confieren a fin de que el dia 26 pueda alumbrarse la poblacion, bien sea de una manera o de otra con los medios legales que se le den para ello.

Se concede licencia de un mes al concejal D. Antonio Cabrera

De igual manera y en virtud de lo solicitado por D. Antonio Cabrera, Empleado de estas Oficinas, se acordó por unanimidad concederle un mes de licencia para atender a su quebrantada salud, sin perjuicio de que por el Sr. Presidente y Secretario se designe lo procedente para que en nada se entorpezca los servicios que estan encomendados al negociado de dicho Suor.

Se acuerda por unanimidad por escrito la petición de licencia al concejal D. Jose Rodriguez

Vista la divergencia que existe en lo propuesto por los Sres. Concejales D. Augusto Gomez, y D. Daniel Rodriguez autorizados por el Concejal D. Jose Rodriguez para pedir al Ayuntamiento se le conceda a este ultimo Suor, licencia para dejar de funcionar, puesto que el Sr. D. Daniel dijo que la pedia por un mes y el Sr. Gomez que la querrá hasta fin de año, la Corporación despues de discutido suficientemente el caso y con negativa del Sr. Michoa para la concesion, acordó que dicho Sr. Rodriguez solicitase por escrito y en debida forma la peticion que intercedaba, para que en su vista se acordase con firmeza lo que fuese mas procedente.

Se acuerda eliminar postes de los puestos en el parque

Por mediacion del Concejal D. Daniel Rodriguez tambien quedó acordado eliminar algunos de los postes que existen en el parque contiguo al mercado publico, con el fin de que cesando el inconveniente de los muchos que habia puesto se le facilite amplio y comodo paso en el tránsito a este vicinario.

El Sr. Jorge pide que se le reserve la palabra para hablar en la proxima sesion de camara vicinales.



Por el Sr. Ponce se
protesta de las inun-
dicias que arroya en el
Parque

A propuesta del Sr. Ponce, se acordó que por la Pre-
sidencia se den las órdenes oportunas a los dependientes
encargados, para que eviten en un todo el arroyar las
inundicias que se venían practicando en las cercanías
del Parque por ser sumamente nocivas para la sa-
lud pública y de muy mal efecto para el Honorato
público.

Se acuerda la colocación
de algunas bombillas en
el alumbrado de los pasen-

Se acuerda que por la Presidencia se
ordene la colocación de los focos que estime necesarios
en los pasen o sean las bombas de las puertas y de la
pasada del centro, presentando la cuenta de los gastos
que se origine en este servicio al Ayuntamiento para
su aprobación definitiva.

Se pide por el Sr. Ponce
que se reserve la
palabra para la sesión
inmediata

En este estado se expuso por el Sr. Gomez
a la Presidencia se le reserve la palabra para en
la sesión inmediata tratar de que se haga un
nombramiento para un encargado de limpiar el
estanque de la Aldea de S. Jorge conignandose este
gasto con cargo al Caput. que fuere pertinente del
presupuesto ordinario y al mismo tiempo pedir
a la Presidencia ordene a quien corresponde se
ponga a mi disposición en esta Secretaría los li-
bros de contabilidad municipal de cinco o seis años
anteriores para que con perfecto conocimiento de
causa poder contestar al Concejal Sr. Ruiz Miria
sobre lo expuesto por el mismo en la sesión anterior,
como así mismo para tratar de unos postes o colum-
nas construidas en la vía pública por donde han
de venir los cables conductores desde el canal de Gua-
diana a la Fábrica de la luz eléctrica.

Se acuerda la cobran-
za de deudas al Pórt

En vista de cuanto se previene en la Circular
n.º 1437 inserta en el Boletín Oficial del 6 de Julio



ultimo referente a Póntico, se acordó sin perjuicio de ponerlo en conocimiento de la Comisión respectiva el que cuando llegada la época oportuna se proceda a la completa realización de los descubiertos por el capital y pesos de metálico y granos, pertenecientes al Póntico de esta Ciudad y que por la Presidencia se publiquen bandos y edictos para conocimiento de todos los deudores al citado Establecimiento con advertencia de que se les concede de plazo para el pago de sus respectivos cantidades hasta el día treinta y uno del corriente mes.

Diligencia a tenerse presente que en este día no ha podido celebrarse sesión por falta de número bastando de tres Concejales, habiendo asistido únicamente Sr. Javier Navarro. Y para que conste se queda la presente que vino de la Alcaldía y yo firmo en Obisponza a nueve de Julio de mil novecientos y siete por Juan Vega el Alcalde Mayor



Y no habiendo al despacho ordinario otros asuntos urgentes que dilucidar, se levantó la sesión firmando la presente acta los tres concurrentes de que yo el Secretario certifico

Pedro Eugenio Maza Augusto Gómez
 Samuel Rodríguez Manuel Ciriaco
 Juan María Maza Manuel
 Pablo Navarro Juan Micoa
 Manuel Jozel Esteban Montoya
 Juan Vega



Presidente

D. Pedro Eugenio Haro

Concejales

D. Gómez

D. Rodríguez

F. Martín

M. Trinidad

M. Jorge

A. Muñoz

F. Sánchez

F. Rodríguez

F. Ruiz Mira

F. Navarro

M. Nájera

F. Navarro

Se acordó provisionalmente en sus primitivos cargos de estudio e interventor a los tres Trinidad y Jorge

Se acuerda la distribución de fondos municipal

Hace uso de la palabra el Sr. D. Eugenio Haro para exponer elocuentemente aclaraciones.

En la Ciudad de Mérida a once de Julio de mil novecientos seis y siendo las diez de su mañana se reunieron en las Casas Consistoriales de la misma los Sres del Ayuntamiento sus al margen se consignaron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Eugenio Blasco Balbuena, con objeto de celebrar esta sesión suplementaria correspondiente a la del día nueve del actual que no tuvo lugar por la falta de número de Señores Concejales asistentes habiendo sido convocados con arreglo al art.º 104 de la Ley que declarata abierta, y procedió a la lectura de la anterior que fue aprobada y ratificada.

Seguidamente y de orden de la Presidencia se dio lectura por mi el Secretario de una Circular n.º 1559 de la Junta provincial de estiración de langostas, inserta en el Boletín Oficial del seis del corriente, y enterada la Corporación acordaron se lleve a efecto el cumplimiento de las disposiciones que contiene.

Al propio tiempo y por primera lectura de una Comisión del Sr. Gobernador Civil de la provincia fecha 4 del corriente, se acordó que los cargos de Regidor, Sindico e Interventor queden representados por los Sres Concejales D. Manuel Trinidad y D. Manuel Jorge. Puesto en votación se haber sido rebasado la amulación ordenada por la Comisión provincial respecto de dichos Sres Concejales.

De propuesta de la presidencia, quedó acordada la distribución de fondos por diversas partes de los créditos consignados en los Capít.º y art.º del Presupuesto corriente.

El Sr. Ruiz Mira, hace uso de la palabra para aclaraciones sobre el concepto erróneo que existió con esta nota que se le han facilitado en Secretaría.

ria, referente a trabajos invertidos en algunas calles de la poblacion y concedida que lo fue la palabra al Sr. Rodriguez Marcos, manifeste que dadas las aclaraciones hechas por el Sr. Ruiz Mirra de que la nota que posee no responde de su exactitud y creyendo el que dice que puede haber errores de importancia quisiera en la referente a la Calle del Carmine se reserva el tratar de esta cuestion para cuando lo estime oportuno, exponiendo a la Presidencia el libro de que se le ponga a su disposicion los libros de contabilidad referente a los años anteriores que estan incluidos y pedidos por el Sr. Concejal D. Augusto Gomez en la ultima sesion celebrada.

Por el Sr. Valiente, se hace uso de la palabra rogando a la Presidencia y a los demas Sres de la Corporacion que en cualquiera de los sucesos con que se trate por los Sres. Concejales de asuntos relacionados con la Contabilidad municipal u otros de su ramo administrativo, se requiera desde luego oportunos debidamente todos los datos y antecedentes que aclaren los conceptos que se expongan, a fin de que no se pierda el tiempo en inútiles e infructuosas discusiones.

Seguidamente, se manifiesta a la Corporacion verbalmente por el Concejal D. Jose Rodriguez, la peticion de que se le concediera licencia para dejar de funcionar hasta fin de este año y puesta a votacion la peticion antes dicha resulto que por los Sres. Michoa, Novarrete (D. Pachino) Valiente, Novarrete (D. Juan) Ruiz Mirra, Hermandad y Macostinero votaron por que no se le concediera y por que si los Sres. Gomez, Munoz, Jorge y Rodriguez Marcos quedando por tanto delegado en mayoria lo solicitado por el Sr. Don Jose Rodriguez.

Expuesto por la Presidencia lo infructuoso de sus

Por el Sr. Paliente se hacen ciertas observaciones a la Presidencia y los Sres. de la Corporacion sobre las discusiones

Se acuerda por mayoria denegar la licencia pedida por el Sr. Concejal D. Don Rodriguez





BB

Se acuerda se cumpla la vía ejecutiva por la cobranza de los arbitrios

activos peticiones para conseguir la cobranza referente a la Guardería rural a pesar de los diferentes bandos publicados al efecto, se acordó autorizar al P. Presidente para realizar los debitos que existan en expresado concepto por los procedimientos ejecutivos y de instrucción.

Se indica por la Presidencia a tal fin la falta del alumbrado de la urgencia de su informe

En igual forma se manifestó por la Presidencia, que la Comisión de la luz, y que habia hecho por que cree en el lugar el día 26 y como en se ha hecho el pliego de condiciones para el remate del petate no se ve a poder comparecer ese artículo por que no se ha cumplido con lo que dispone la instrucción, sobre contratación de servicios municipales, y si el rematante ha terminado el contrato y no quiere suministrar el fluido eléctrico, nos vemos legalmente con que no podemos abastecer al pueblo por falta del medio legal que constantemente venga pidiendo al Ayuntamiento se ve de y de seguir así la cosa entiendo que la responsabilidad tendrá que ser forzosamente de la Corporación y no del Abalado, por cuyo concepto incurrirá en el riesgo a la Comisión designada, que actúe en todo cuanto este de su parte las peticiones que le están recomendadas a fin de que el día 26 pueda proporcionarse la luz a ese vecindario de cualquier manera que sea.

Se acuerda que por la Comisión de Hacienda se formule el proyecto del presupuesto ordinario de 1907.

De igual manera y con el fin de que la importante operación de la formación del presupuesto ordinario para el próximo año de 1907 quede cumplimentada dentro de los plazos reclamatorios, se acordó que por la Comisión de su referencia, que la componen los Sres. Don Augusto Gómez Custoso, D. Ignacio Marzal Ventura y D. Manuel Peres Martínez, se proceda lo antes posible a confeccionar el proyecto del Presupuesto referido dentro cuanto sea posible terminado al Ayuntamiento

Se aprobaban las cuentas de los gastos en el estanco de el vino y se nombra comisión que estudie un arreglo.

Se autoriza a la Presidencia para nombrar un oficial del estanco

Se aprobaban las cuentas de varios gastos, y que otras quedaban para su estudio y comprobación

para su aprobación y demás Aranceles de Ley.

Presentadas por el Sr. Presidente la cuenta de los gastos hechos en el estanco de la Aldea de el Torje fue aprobada, quedando acordada el nombramiento de una Comisión compuesta del Sr. Gómez y Maestrino para que estudie la forma del mejor arreglo de dicho estanco, dando cuenta de todo ello al Ayuntamiento en la próxima sesión a fin de acordar en su vista lo que sea mas conveniente al particular referido.

Manifestado por la Presidencia que debiera nombrarse un more para el servicio del Matadero en virtud de haber fallecido el que lo venia desempeñando, se acordó facultar al Sr. Presidente para que de común acuerdo con el rematante lo verifique en la forma que estime mas conveniente.

Presentadas por la Presidencia la cuenta de los pagos que habia ordenado por aranceles percibidos de este Municipio los cuales fueron leídas y explicadas en detalle, se acordó pedir aprobación a las siguientes: La de 55'25 pts. por la suscripción del Compendio y matriculación del libro de acuerdos; la de 123'52 id. a D. Leonardo Valiente por material de Oficina a condición de que se manen los comprobantes el Libramiento de su raxon; la de 40'90 id. al Argente D. Rafael Cruzillo por franqueos, reintegros e impresos captados por dicho Sr. en el segundo trimestre de este año; la de 12 id. a Don Manuel Martinez por material y efectos facilitados de su Establecimiento para las Oficinas Municipales; la de 20 id. a dicho Sr. Cruzillo por suscripción de un trimestre de la Gaceta de Madrid; la de 10'50 id. al mismo D. Manuel Martinez, por iguales conceptos anteriormente expresados; la de 7'50 id. a Antonio J. Lizaso por bagajes facilitados en con-



dar el equivo del estado mayor de la Comunion
 Militar; la de 3⁵⁰ id) a Manuel Juan San-
 tin por una bama y salud para el sabb de uno de
 los cronos; la de 4²⁵ id) a Domingo Priore, por la
 compra de dos Carabinas de las Guardas rurales; la
 de 50 id) a D. Pablo Blasco por recompension de la fuen-
 te de la Cuerna; la de 3⁵⁰ id) a Francisco Marquez
 por recompension de la fuente de S. Jorge; la de 1²⁵
 id) a Ambrosio Golfino por un jornal invertido en
 la limpieza del pajar de la Fuente Nueva; la de 8⁵⁰ id)
 a D. Benito Estevay, Príncipe por compensacion practica-
 da en varios hornos de cal, para los trabajos hechos en
 la Panetaria desde el Cuartel de Caballeria hasta la
 puerta de S. Francisco; la de 4⁵⁰ id), al Joven
 Pario, por suenas ordenadas a otros transcurtos enfermos;
 la de 1⁷⁵ id) a Juan Santino por tender la tienda
 en la Carrera de la Posicion el dia del Corpus; la
 de 100 pts. a Manuel Gadalla por el blanqueo y
 uso del Cuartel de Caballeria que fue acordado en
 sesion del 30 de Abril ultimo; quedando asi mis-
 mo acordado queden sobre la mesa para su estudio en
 la sesion inmediata las pertenencias a los gastos hechos
 en instalaciones de la luz electrica a fin de averiguar
 si es al contratista o la Corporacion quien tiene el de-
 ber de satisfacerlos; la de 4⁸⁰ 75 id) invertidas en la
 confeccion de los uniformes para los Guardias Municipa-
 les; la de 11⁵⁰ id) a Juan Acosta por gastos de
 alumbrado y la de 25 p al mismo Sr. por gastos
 de Mañadero.

Le a cuenta queda
 p estudio el catastro
 Parcel.

Tambien se acuerda quede sobre la mesa para
 estudio el asunto del Centro Electrico Agrícola referente
 al catastro parcelario de las Riquezas rusticas y urba-

Se autoriza a la Pre-
sidencia de la Compañía de
cables y sogas.

Se habla por el Sr.
Gómez de lo relativo
con los cables de la luz
eléctrica, se nombra
una Comisión para
su estudio.

mas.

Se autorizó a la Presidencia, para la adquisi-
ción de los cables y sogas que fueren necesarios que se han
de invertir en sacar el agua del pular público.

Haciendo uso de la palabra el Sr. Gómez, ma-
nifestó que siente bastante tener que demorar algo
mas la sesión, pero en vista de tener la palabra pe-
dida en la anterior para tratar, sobre los cables que
han de venir del Guadiana internándose en las ca-
lles y plazas de esta Ciudad, hasta la fábrica de la
Electricidad, concretó su argumento lo mas breve posible
entendiendo que dichos cables no pueden ser aéreos por
que conceptua un eminente peligro para la vida de
los que tienen que transitar por los sitios del recorrido
de dichos cables y que estando llamados como Concejales
a velar por los intereses y requeridos personales de
muchos administrados, conceptua que referido cable aé-
reo está en un todo en contra de las disposiciones lega-
les, habiendo hecho con tal motivo una consulta par-
ticular al Sr. Abella Director del Consultor de los
Ayuntamientos y la cual ha remia sobre la mesa por si
la Corporación desea examinarla, entendiendo por lo han-
do que los cables deben ser subterráneos y que con el fin
de que el Ayuntamiento pueda obrar con mas conocimiento
de causa estudiando todas las disposiciones legales que se
refieren a este importante asunto, propone a la Corpo-
ración el nombramiento de una Comisión a fin de que
esta dicomine sus proposiciones e informe debidamente al
Ayuntamiento en la próxima sesión. Exterada la Cor-
poración de lo anteriormente expuesto por expreso Sr.
Concejal y despues de una detenida discusión se acordó
nombrar una Comisión compuesta de los Sres. Concejales
Gómez, Valiente y Rodríguez Marcos a fin de que con-
state asiente de opinión y medios que estén a su alcance





83



estudiar la parte legal que estime mas procedente y con aportacion de los datos necesarios, preucnde su informe al Ayuntamiento que acordara en su vota lo que fuere mas conveniente y oportuno a los intereses generales y particulares.

Haciendo nuevamente uso de la palabra el Sr. Gomez pide se lea la R.O. y Reglamento de Pósitos por entender que el Ayuntamiento con arreglo a la Ley del ramo puede conceder moratorias de trigo y metalia a todos los deudores que lo soliciten y la Presidencia en la sesion anterior manifesto a la Corporacion que se habia publicado una R.O. ordenando a los Ayuntamientos que no se concedieran moratorias a nadie para que se ingresaran todo el capital y exees en arrend, lo que oido por la Corporacion se acordó, no conceder moratorias entendiéndose el que dice y con arreglo a la Ley y Reglamento de Pósitos puede el Ayuntamiento conceder moratorias y por tanto pide que para la sesion proxima se abra a la vista por el Sr. Presidente tanto el Reglamento como la R.O. indicadas para conueber lo que proceda por que si no existe ninguno R.O. que hable del particular no procede a que el Ayuntamiento haya acordado no concederlas por que si así lo acordó fue despues de oír las palabras del Sr. Presidente sobre la R.O. referida, pudiendo por tanto la palabra para tratar extensamente de este asunto en la sesion venidera la cual le fue concedida.

Referente a lo expuesto por el Sr. Macario (D. Paulino) sobre la adquisicion de la carrucha para el matadero, se acordó quede la proposicion sobre la mesa para su estudio.

Por el Sr. Macario, se pide se le reserve la

Se hace uso de la palabra por el Sr. Gomez sobre la cobranza de Pósitos.

Queda sobre la mesa la proposicion del Sr. Macario D. Paulino

Se pide por el Sr. Alcaide que se acuerde el uso de la palabra

palabra para tratar de licencias de Abogados y comunidades judiciales de corte.

Y no habiendo otros asuntos urgentes que diligen de orden de la Presidencia se levantó la sesión firmando la presente por los concurrentes de que yo el Secretario certifico.

Pedro Eugenio Blanco

Augusto Gómez

[Signature]

[Signature]

Antonio Estorero

Juan Michas

Manuel Guinda

Juan José Pérez

Juan José María

[Signature]

Manuel

Antonio Estorero

Manuel

Daniel Estorero

Manuel

Diligencia

Por la presente acredito Alcaide y Secretario que inscriben que no se ha celebrado la sesión ordinaria de este día por no haber reunido suficiente número de tres concejales, ordenando la Presidencia se practiquen las citaciones con arreglo al artículo 104 de la ley municipal. Obisponza 16 de Julio de 1906.

El Alcaide

El Secretario

Blanco

Juan José



Presidencia Sesión ordinaria en 2.ª convocatoria del 18 de Julio de 1906.

- 1. Pedro Eugenio Blanco
- 2. Cortés
- 3. A. Gómez
- 4. M. Trinidad
- 5. J. Rodríguez
- 6. A. Montero
- 7. A. Michas
- 8. J. Ruiz
- 9. V. Estorero
- 10. J. Estorero

En la Ciudad de Obisponza dicho día mes y año se reunieron en las Salas Capitular de la misma, los Sres del Ayuntamiento que al margen se anotaron bajo la Presidencia del Sr. Alcaide D. Pedro Eugenio Blanco. Ratificaron debidamente con arreglo al art.º 104 de la



BBB



Ley, con el fin de celebrar la correspondiente al día 16 que no tuvo efecto por falta de asistencia de suficiente número de Señores Concejales, la que declarada abierta por la Presidencia, se procedió de su orden por mi el Secretario a la lectura de la misma, que fue aprobada y ratificada.

Por el Sr. D. Juan Miró se hacen aclaraciones sobre las notas de las cuentas que obran en papel.

Al momento de haber procedido a la lectura expresada se pidió la palabra por el Concejál Sr. Rodríguez Miró y concedida que lo fue manifestar que sin duda alguna por error involuntario la Presidencia había dejado de manifestar la petición que había hecho a la misma de que no pudiendo asistir por causas ajenas a su voluntad a la sesión del día 4 del corriente mes, que si por algun Sr. Concejál se hacia uso de la palabra para referirse a las notas de cuentas que se le habían facilitado por la Secretaría, que hiciera el favor de rogarle que no hiciera uso de ella hasta la siguiente sesión que estaria presente el que tiene uso de la palabra en este momento. Haciendo la aclaración con respecto a lo manifestado por el Sr. Rodríguez Miró, que se le dio a disposición de él y de cualquier otro Sr. Concejál que así lo desee las notas que había leído en la sesión últimamente celebrada a fin de que fueran comprobadas con la libro de contabilidad municipal y verbas cualquier error que las mismas pudiesen contener.

Seguidamente se dio cuenta de las disposiciones convalidadas en los Boletines Oficiales de la última semana quedando la Corporación enterada de las mismas.

Concedida la palabra al Sr. Gómez, se expuso que por la Comisión encargada de informar sobre el alumbrado público y de la cual forma parte no había podido aun concretarse la operación que se le había recomendado ofreciendo que para la sesión venidera

El Sr. Gómez manifestó no haber podido terminar su cometido la Comisión del alumbrado.

prometida la forma de alumbrar la población desde
el día 26 en adelante, como así mismo que en lo referen-
te a la colocación de los cables, la Comisión aún no
había podido tampoco hacer nada.

También quedó enterado, que la proposición hecha
por D. Augusto Gómez referente a Fontes quede apla-
zada hasta la sesión inmediata. (Acordándose al
propio tiempo aprobar la cuenta de los gastos que en
la sesión anterior habian quedado sobre la mesa pen-
diente de estudio.)

Y no habiendo al despacho ordinario mas asun-
tos de que tratar, se levanta la presente de orden
de la Presidencia, firmandola en su crédito los Sres
concurrentes de que yo el Secretario, certifico = Lo
consignado entre paréntesis, = no vale, = a consecuencia
de un error de equivocación sobre la aprobación de los
partidas de las cuentas que quedaron pendiente de es-
tudio en la sesión del día once por no haberse tra-
tado de ese asunto y no estar aún aprobadas, con fi-
rmando por tanto en el mismo estado en que se en-
contraban. =

Eduardo Eugenio Olvera

Augusto Gómez



Francisco Rodríguez

Antonio Montero

Juan Diez



Manuel López

Don V. Valiente

Manuel Ciudad

Sanjurjo Rodríguez

Manuel Segura

Pablo Navarrete

Se



Se anula lo contenido
entre paréntesis



sesión ordinaria del día 23 de Julio de 1905.
 En la Ciudad de Mérida y fecha en presencia, siendo la hora de las 10 se reunieron en las Casas Consistoriales de la misma en número suficiente los Señores Concejales que al margen se consiguen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Eugenio Blanco Balbuena con el fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, la que declarada abierta se procedió de orden de la Presidencia por vía el Secretario a dar lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada con la salvedad que se hace constar al final de la misma de guardar aun pendiente de estudio sobre la mesa las partidas de cuentas que se mencionan en el acta de la sesión del día 11 del corriente mes a tales efectos.

Seguidamente se expuso por la Presidencia que siendo el día 1º próximo de Agosto el designado para la entrega en Caja de los mozos declarados soldados en el presente año, como la Circular inserta en el Boletín Oficial del día 21 del corriente, procedía nombrarse al Comisionado encargado de practicar la referida operación; y en su consecuencia se acordó por unanimidad, nombrar para ello al Oficial de esta Secretaría D. Joaquín Ortiz Ordoñez, al que se le facilitarían las relaciones que están practicadas por la Ley, y se le abonarían las dietas que vienen de costumbre durante los días que invertiera en la operación referida.

Así mismo y por la Comisión que estaba designada para el estudio de la limpieza del estanque de la fuente de S. Jorge, se expuso; que con el fin de que este servicio sea beneficioso para la higiene y salud del vecindario de dicha Aldea, estubiese constantemente anotado, creían de suma necesidad debía nombrarse a una persona que constantemente estubiera encargada de practicar a menudo las limpiezas que se acordasen necesarias desde hoy en adelante.

- Presidente
- D. Pedro B. Blanco
- Concejales
- D. A. Gómez
- D. Rodríguez
- F. Maestros
- M. Simón
- J. Montero
- M. Jorge
- J. Casanueva
- M. Valiente
- J. Rodríguez
- J. Michoa
- J. Casanueva

Se nombra Comisionado para la entrega en Caja de los mozos de este año

Se nombra un encargado de la limpieza del Estanque de S. Jorge

18
se, destinando para ello las 130 pts. que con tal obje-
to estan consignadas en el presupuesto corriente; y la Cor-
poracion abundando en lo expuesto por la Comision y des-
pués de un ligero debate sobre el jornal que habia de dar-
se al encargado de practicar el servicio, acordó nombrar
para ello al vecino de dicha Aldea, Torquiu Fon-
seca Ripado, con el haber diario de 1'20 pts. hasta fin
del año actual, con la obligacion de hacer la limpieza
de las cañales por servicio durante la época del verano, y
una vez lo demas del tiempo que le queda hasta el
cumplimiento del servicio, debiendo dicho individuo ser noti-
ficado por la Presidencia, expediciendole la oportuna
orden de admistrativa que le autorice para el cobro
de sus haberes.

Se acuerda que se le entien-
do del Catastro municipal.

Cambien queda acordado que lo referente al Cata-
stro parcelario de la riqueza pública de este término, que
se sobre la mesa por reunir un largo y detenido es-
tudio dada la importancia que en se contiene.

Se aprueba un gasto en
sacar agua del estanque de
S. Jorge.

En igual forma se acordó aprobar el gasto de 13'25
pts. invertidas en el pago de una mujer que ha estado
sacando agua en el estanque de la Aldea de S. Jorge.

Se estampa el informe
de la Comision del alum-
brado.

En este estado y por la Comision encargada de es-
tudiar lo concerniente al mejor servicio del alumbrado pú-
blico de esta Ciudad, se presentó a la Corporacion su
informe que copiado literalmente es como sigue = Los
que suscribe Concejales designados por la Corporacion pa-
ra informar a la misma sobre la forma e modo que
ha de alumbrarse la poblacion desde el dia 25 de los
corrientes en que termina el contrato que para alumbrado
público por medio de la electricidad haue celebrado este
Ayuntamiento con D. Felipe Martinez Yorrano hasta
fin del corriente ejercicio, así como para la formacion
del pliego de condiciones, para el contrato que debe em-
pezar a regir en 1907, y después de examinar los anteceden-





los pertenecientes al caso, Animo el honor de emitir el siguiente dictamen. = Resultando: que por este Ayuntamiento se contrató el servicio del alumbrado público por medio de la electricidad, por un periodo de seis años con D. Felipe Martínez Ferrero y que dicho periodo termina en 25 de los corrientes = Resultando: Que en el Presupuesto ordinario para el año de 1906, se consiguió en el Capít. 5.º art.º 2.º una cantidad de 5.409 70 pto. para alumbrado desde primero de Enero hasta el 25 de Julio, y otra de 17.937 pto. para alumbrado por aceite mineral desde dicho día hasta el 31 de Diciembre = Resultando: Que en 25 de Julio pasado, se nombró por el Ayuntamiento una Comisión para emitir este informe compuesta de los Sres. Ruiz, Valiente, Rodríguez Marcos, y Gómez a los que se incorporaron por acuerdo del día 14 de los corrientes los Sres. Trinidad, Jorge y Michas = Considerando: que si bien por el Ayuntamiento aparece remitido el importe objeto de este informe al formar su presupuesto para 1906, y conseguir al mismo cantidad para alumbrado por petróleo desde 25 de Julio hasta 31 de Diciembre, y a pesar de que lo indicado constituye un verdadero acuerdo, sancionado por la Junta municipal, queda la Corporación rotunda sobre el mismo asunto con la intervención de alicudita Junta, pues con él no se ha caído estado = Considerando: Las no despreciables ventajas que sobre el alumbrado por medio del aceite mineral ofrece el alumbrado eléctrico, y teniendo en cuenta las manifiestas aspiraciones del vecindario en armonía con la muestra que el alumbrado público se verifica por el último de los medios indicados, siempre bajo la base de que la dotación de tan importante servicio pueda ser reportada dentro de la estructura de nuestro presupuesto = Considerando: que si bien la



cantidad de 1498'57 pts. consignada para alumbrado por
patrolo desde 25 de Julio hasta 31 de Diciembre queda
por ser algo insuficiente para atender a igual servicio
por medio de la electricidad en las condiciones en que
actualmente se verifica, hay razones de gran fuerza que
recomiendan proponer al rematante D. Felipe Martinier
Gorrano la formalización de un nuevo contrato por el pe-
riodo indicado de tiempo y por el precio dicho y otras
razones son las siguientes. Primera: que para remun-
erar el servicio del alumbrado con mayor suma, seria
tal vez indispensable la formación de un Prempuesto
extraordinario con arreglo a lo que determina el art.º 142 de
la Ley municipal, y en el presente caso no es posible re-
currir a este medio, pues evidentemente falta tiempo para
la formación y aprobación de mencionado prempuesto.
Segunda: que si el contrato sobre alumbrado, pratsifera
al Ayuntamiento un gasto superior a 2000 pts. abria
con arreglo a lo que prescribe el art.º 1.º de la Ins-
tucion para la contratación de servicios provinciales
y municipales necesidad de la adjudicacion por rema-
te en subasta publica previa la annuncion del con-
curso por un periodo de 30 dias, para cuya tramita-
cion tambien se dispone de tiempo necesario, y el apar-
tado 1.º del art.º 41 de citada Institucion excluye de
la requirita del art.º 1.º los contratos que no excedan de
la suma antes dicha en las poblaciones que cuentan
menos de 7.000 habitantes y que en que se encuentra
Olivenza, y solo aprovechando esta excepcion puede
el Ayuntamiento en los pocos dias de que dispone pre-
parar, aprobar y elevar a documento publico un con-
trato para que no se interrumpan el servicio del alum-
brado electrico, y Tercero y ultimo: que son tambien
de tener en cuenta para la transiencia y aceptacion
por parte del Sr. Martinier Gorrano, las tolerancias



que con dicho Sr. ha tenido esta Corporación o que aludi-
mos y no indicamos, pues no se pretende molestarle, y
cuyas tolerancias si bien no han ocasionado perjuicio
al Municipio, han reportado beneficio al Sr. Reman-
dante = Considerando: que de no aceptarse la pro-
posición por el Sr. Rematante actual, no hay otro medio
de abastecido en el periodo a que nos venimos refiriendo
que el de aceite mineral, y que este pueda y en conviene
verificarse por Administración = Considerando: que para
el cumplimiento de nuestro encargo de formar el pliego
de condiciones para el servicio del abastecido público por
medio de la electricidad, desde el ejercicio próximo de
1907, no hemos dispuesto antes de la sesión de hoy de tie-
po suficiente y en cambio la hay para cumplimentarlo con
posterioridad. Vistos las disposiciones citadas y demás per-
tinentes al caso, **Exponen:** Que por el Supu-
nimiento se autorice al Sr. Alcalde a fin de recabar
del actual rematante la aceptación de un contrato para
suministrar fluido eléctrico para el abastecido público, con
el número de bujías y conductores en que actualmente está
constituido, a excepción del tiempo de duración que será
desde el 26 de Julio corriente hasta 31 de Diciembre pro-
ximo, que el abastecido dure desde el anochecer al ama-
necer, y por el precio en total de mil setecientas
cuarenta y ocho pesetas cincuenta y siete centimos,
autorizándole igualmente para elevar el contrato a
escritura pública, previa la (autor) aprobación de la
Junta municipal, y en el caso de no ser aceptada
la proposición por D. Felipe Martínez Zorrano,
que se acuerde y se recabe también la aprobación de la
Junta para que el abastecido se verifique por el medio
de aceite mineral y por administración, reservándose por



ultimo esta Comision presentas en tiempo oportuno al Ayuntamiento el pliego de condiciones para la contratacion del servicio del alumbrado publico por medio de la electricidad, para regir desde 1.º de Enero de 1907 = Otimera 23 de Julio 1906 = Augusto Gomez = Manuel Hernandez = David Rodriguez = Juan Miroca = Manuel Torpe =

Se da lectura de una comunicacion del Sr. Gobernador Civil sobre franquicias de credito

Acto seguido y de orden de la Presidencia se dio lectura por un el Secretario de un oficio del Sr. Gobernador Civil de la provincia concebido en los siguientes terminos = En vista de lo expuesto por una Alcaldia en comunicacion de 11 del corriente, ha dispuesto manifestarle que nada se opone a que se inste en forma reglamentaria expediente de franquencia de credito de unos a otros art.º y Capitulo del presupuesto vigente para dotar con el sobrante que en unos se calcule la falta que en otros pueda existir, siempre que no sea que el concepto de personal = Badajoz 16 de Julio 1906 =

Se manifiesta por el Sr. Presidente las causas de no haber autorizado el informe de la Comision.

Parque Aparque = En este estado y haciendo uso de la palabra el Concejal Sr. Valiente manifesto: que perteneciendo a la Comision del alumbrado, no habia firmado el informe por no estar en completo conforme con el, en razon a considerar insuficiente la cantidad que se consignaba para el fluido electrico que desde luego rechazará el sobrante, y veniamos a parar forzosamente al aceite mineral, que es mucho mas opaco, mas cara y muy incompleta, siendo tambien insuficiente la cantidad consignada para ella y tambien a parar a una falta casi total de luz, pues aun en el supuesto de que solo se alumbrase en la epoca o noches que no hay luna tampoco basta para tener bien alumbrado con el petroleo el resto de las demas noches, y siendo evidente mente mejor luz la electrica y mas economica que

el aceite mineral, debiéramos fijarnos con mucha atención en ello; y si la cantidad presupuestada para los 5 meses que faltan del año reconocidamente es insuficiente por uno u otro elemento pudiéramos disponer y aplicar a la luz eléctrica lo que ha dejado de percibir el rematante D. Felipe Martiner por el tiempo que no ha alumbrado y aplicable a luz eléctrica por haber sido para luz presupuestada durante los meses que faltan.

Por la Presidencia se hizo la oportuna aclaración, referente a que la Comisión que anteriormente queda expuesta había obedecido a una consulta hecha a dicha Superior Autoridad en virtud de los causas que mediaban en lo concerniente al remio del alumbrado.

Por el Sr. Navarro (D. Javier) se expuso que dada la importancia de las consideraciones que contiene el informe presentado por la Comisión para resolverla, en estos ciertos momentos, pedía que quedase sobre la mesa para un mas detenido estudio en igual forma que la mencionada comunicación del Sr. Gobernador Civil.

En su consecuencia y habiéndose acordado la probalura por uno de los Srs. presentes y después de una detenida discusión sobre los puntos que quedan expuestos se acordó facultar a la Presidencia para que lo antes posible celebre una conferencia con el contratista del alumbrado público o persona que lo represente a fin de que si este no puede acceder a lo informado por la Comisión no se deje de alumbrar la población, quedando en este caso si así sucede facultado el Presidente para que no deje de haber luz por medio del petróleo, teniendose muy especialmente en cuenta que esta operación sea practicada con estrecha sujeción

Por la Presid. se hacen aclaraciones sobre el of. del Sr. Gobernador.

Por el Sr. Navarro se pide que se estudie el informe y la comunicación del Sr. Gobernador.

Se acuerda autorizar a la Presidencia a celebrar conferencia con el contratista del alumbrado eléctrico.

y sin entralimitarse en ningun modo de la canti-
dad de mil setecientos noventa y ocho pts cincuan-
ta y siete centimos, que estan cobiguados en el pre-
supuesto corriente para el servicio de que se trata, dan-
dose cuenta de este acuerdo, caso necesario a la
Junta municipal para su sancion definitiva.

Se acuerda la compra de
una carrocha y el mata-
doro y se concede licencia
a los Sr's Navarrete D.
Javier y D. Paulino

Por propuesta del Sr. Navarrete (D. Paulino) refe-
rente a una carrocha para el Matadero, quedo acordado
autorizar a la Presidencia para su adquisicion y colo-
cacion, dandose cuenta despues al Ayuntamiento de los gas-
tos que se hallan originado para su adquisicion. El
propio Sr. Navarrete y por expreso verbalmen-
te a la Corporacion la peticion de que se le concedie-
ra 40 dias de licencia, por tener que ausentarse de la
poblacion para asuntos urgentes de interes particular; y
en igual forma se propuso por el Sr. Navarrete (D.
Javier) se le concediese otra por 6 meses para iguales con-
ceptos, acordandose por el Ayuntamiento conceder las
licencias pedidas por expreso de los Concejales, pero por
tiempo ilimitado que solo comprendera ^{solo} la epoca de tiempo
en que los mismos se encuentran ausentes de esta lo-
calidad.

Por el Sr. Torque se pide
autorizacion para usar el pa-

Por el Sr. Torque se hizo uso de la palabra pi-
diendo que se le autorizase para pedir el pan que se
expende para el consumo publico de esta poblacion
contestandose a esto por el Sr. Rodriguez Marco
que entendi no haber necesidad de la autorizacion pe-
dida puesto que dicho Sr. puede ejercer su derecho
como Concejal en este sentido.

Se da cuenta de la aten-
ta invitacion de la fuerza
de Caballeria y guarneci-
on esta Plaza

Dada cuenta por la Presidencia de que por los
Jefes de la fuerza de Caballeria destacada en esta Ciu-
dad se habian reunido a todas invitaciones a la Cor-
poracion para la funcion que ha de dar dicha fuer-
za en el teatro en la proxima noche del Dia de





Santiago, el Ayuntamiento viódo con agrado y
completación este acto de cortesía y deferencia, acordó
se hiciera constar así en este acta y que por la Pre-
sidencia en expresión de gratitud, se uniera en dicho
acta la cantidad de 50 ptes. destinadas para el café
que tomará la tropa en dicho día y los cuales serán
formalizadas con cargo al Capít. de Imprevisto del
presupuesto corriente.

Por el Sr. Gómez se pide se le reserve la palabra
para en la próxima sesión, tratar de Puerto y de
otros asuntos que tiene pedidos.

No habiendo al despacho ordinario mas asuntos
urgentes de que tratar se levanta la sesión, firmando
la presente todos los Sres. asistentes de que yo el Se-
cretario certifico = Entre líneas = solo suale = Entre
paréntesis = su dicho día = no vale =

Antonio Alarcón

Augusto Gómez

Francisco Rodríguez

Antonio Alarcón

Juan Michoa

Antonio Alarcón

Francisco Rodríguez

Manuel Cruzada

Manuel Cruzada

Juan Vega

Sesión ordinaria en segunda convocatoria, 1.ª de
Agosto de 1905 =

En la Ciudad de Olivenza y fecha

Se acuerda un donativo de
café para la tropa de
caballería

Diligencia: Al crédito p. la
presente q. no se ha cele-
brado la ord. de este día
por no haberse reunido
suficiente n.º de conceja-
les, ordenándose para la
Próxim. se convocara a
la supletoria con arreglo
al art. 104 de la Ley
Comun. y la presente
que visada por el Sr.
Alcalde la firma en Ol-
ivenza a 2 de Julio de
1905.
Juan Vega
El Alcalde

Alarcón

Se acuerda la distribución de fondos mensuales

Presidente.

D. Pedro Eugenio Blanco.

Concejales.

D. A. Páez

" D. Rodríguez

" F. Martínez

" M. Anido

" A. Montero

" J. Michod

" J. Navarrete

" M. Valiente

Se acuerda la distribución de fondos mensuales

Se concede licencia al empleado D. Ignacio Núñez

Se acuerda la desamortización de D. J. Ferrera

expresada se reunieron en las Casas Comunitarias de la misma y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Pedro Eugenio Blanco Balbuena, los Sres del Ayuntamiento que al margen se consignan, con objeto de celebrar esta sesión correspondiente al día 30 de Julio último, que no hubo efecto por falta de asistencia de suficiente número de Concejales, la que declarada abierta, se procedió por mí el infrascripto Secretario a dar lectura de la anterior que fue anotada con la aclaración hecha por el Concej. D. Martín Valiente exponiendo que lo manifestado por él en la referida sesión debió haberse consignado a renglón seguido de la lectura del informe oportuno por la Comisión del alabrado.

Seguimiento y no dándose cuenta de los Boletines Oficiales de la última semana por no contener algunos de interés se acordó la distribución de fondos para el presente mes, por diversas partes de las cantidades consignadas para los servicios en los diferentes Capítulos y Art.º del corriente. Preconizado.

Dada lectura de una instancia presentada por el escribiente de esta Secretaría D. Ignacio Núñez Precursor solicitando licencia por veinte días para ir a baños de mar, se acordó por unanimidad, acceder a lo solicitado por dicho Señor.

En igual forma se dio lectura de otra suscrita a nombre de José Ferrera Seguraveda en la que solicita su eliminación del padrón de vecinos de esta Ciudad por concurrir a sus intereses trasladarla al pueblo de Villanueva del Fresno, donde hace más de dos años que tiene establecida su residencia, la Corporación, acordó fuese eliminado dicho individuo del padrón de esta Ciudad y que por la Presidencia se le participe esta resolución a los efectos solicitados.



Se manifiesta por el Presid. que el contrato del alumbrado no acepta modificaciones

Se aprueban varias cuentas de pagos

Se estampaba el informe de la Comisión sobre luz y tendidos de cables

Acto seguido se manifestó por la Presidencia que en virtud de la autorización que se le había conferido en la sesión anterior para conferenciar con el Contratista del alumbrado eléctrico, no había podido ponerla con dicho Sr. por encontrarse ausente, pero sí con su representante al que hizo las proposiciones que se manifestaba en el Informe de la Comisión de este servicio, y que habiéndole contestado por expresado Sr. que le era de todo punto imposible dar el servicio del alumbrado por la cantidad que se proponía en el Informe referido, había tenido que proceder al alumbrado de la población por medio del petróleo desde el siguiente día a la terminación del contrato.

También mismo se presentó por la presidencia, una cuenta de 10'50 pts. pagadas a D. Fernando Gomez por compra de herramientas para los trabajos de este Municipio; otra de 19'50 pts. a D. Rogelio Sando por reparaciones y efectos facilitados de su Establecimiento para el servicio de la Secretaria y otra de 40 pts. invertidas en la reparación de unos de los tejados de la Cárcel, y enterada la Corporación, acordaron por unanimidad, prestarle aprobación.

El Sr. Martiño pide a la Presidencia se le reaspe el uso de la palabra para tratar en la Sesión inmediata de asuntos relacionados con el alumbrado público.

En este estado y por el Concejal D. Augusto Gomez, en nombre de la Comisión designada para informar sobre el pedido de los cables que han de venir del Sr. Viana a la fábrica de Santa Margarita, se presentó el informe, el que de orden de la Presidencia se dio lectura por un el secretario, y a continuación se estampó en este acta íntegro su contenido, se verificó en la forma si-



26
guiente = Informe = Lo que suscitaban Concejos de Siguera
de por la Compañía para informar á la Muerza en la
forma ó modo como debía practicarse por los Señores
« Ortega Blasco y Martián Almaraz » el tendido de cables
para la conducción de energía eléctrica desde el Sto. Juan
na hasta la fábrica de « Santa Margarita » especialmente
en lo que respecta al interior de la población, y para guardar
con « metros » haremos primero una sucinta relación de he-
chos, y después y en virtud de las consideraciones legales pa-
santes al caso, formularemos nuestra opinión é criterio.
Pero antes de entrar en el fondo ó cuerpo de este escrito, conviene
hacer constar, que si bien por algún Concejo de lo que sus-
cita este informe, se tomó el acuerdo de 14 de febrero por
el que se concedió la autorización para el tendido de cables,
y hoy sostenemos criterios contrarios al que dichos acuer-
do presupone, fácil y suficientemente queda explicada
esta contradicción, si se considera que en aquel entonces,
nada tuvo de extraño dejarse de Aquar en cuenta por
nosotros conciliar, disposiciones legales que hoy y por virtud
de un determinado estudio han de ser tomadas en considera-
ción. Además, no tenemos inconveniente en manifes-
tar nuestra creencia de que por los Señores Concejos, y
sin embargo lo que explícitamente aparece del acta,
no se pretendió dar á repetidos acuerdos el alcance ó sig-
nificación que visiblemente le ha dado la sociedad
concesionaria, ni aun en lo que afecta á la imposición de
servidumbre de paso de corriente eléctrica sobre Depusa
Gracias municipales. - Exposición de hechos - Sin previa
solicitud y á propuesta del Sr. Alcalde Presidente que
abandonó después el salón de Sesiones en unión de
otros Señores Concejales por estimarse incompatibles, se a-
cordó en sesión de febrero concordar permiso
á la sociedad « Ortega Blasco y Martián Almaraz » para
el paso del cable conductor de energía eléctrica, sin que





idad de indemnización por todas las dependencias mu-
nicipales, por virtud de cuyo acuerdo se emprendieron por la
referida empresa las operaciones necesarias para el tendido
de cables, y en virtud de once del pasado, y a propuesta
de un Ilustre Concejal, se designó una Comisión compuesta
de los Señores Paticout, Rodríguez Márquez y Gómez, para que
con todo acierto, detención y medio que caben á su alcance
estudie el aspecto legal del derecho arriba indicado,
é informe al Ayuntamiento que se reserve en su día
acordar lo más conveniente á los intereses generales. -
Consideraciones legales é fundamentos de derecho.
Aunque no de importancia, señalamos la anomalía
que resulta de darse del derecho constitucional de
petición ante el Ayuntamiento, de una manera ver-
bal por conducto de su Presidente, contraviéndose con
ello el firmamento precepto de nuestra Leyes. El a-
cuerdo del Ayuntamiento de catorce de febrero, á más
de conceder á la Sociedad "Ataques, Harco y Martines"
Alemán lo que convenientemente se ostente en la situa-
ción de los que lo votaron, contra vino el firmamen-
to precepto establecido en la regla tercera del artículo
cálculo y cinco de la Ley Municipal, que hace neces-
aria la aprobación del Jefe de la provincia inferior del
Gobernador que oirá al efecto á la Comisión provincial,
en todo lo que afecte la contratación sobre derechos reales,
y el tendido de cables autorizado constituye la imposi-
ción gratuita de un derecho real de servidumbre, so-
bre dependencias y edificios municipales. Ahora bien ¿
que valor tiene mencionado acuerdo? ¿lo firmó el
Ayuntamiento? Interpretando con rectitud y buen sentido
el espíritu de nuestra legislación municipal, hay
que sostener que dicho acuerdo no solo no es firme y



definitiva, si no que es nulo y lo es por haber recaído en
materia que según la Ley de 2 de Octubre del 77 no es
de la competencia de los Ayuntamientos; pero para recla-
mar sobre la invalidez ó nulidad del mismo, ó para
recurrir del recurso que preceptúa el artículo 169 de
repetida Ley Municipal, suspendiendo el Alcalde por
sí ó á instancia de cualquier vecindante el acuerdo
recaído en asunto de la incompetencia del Ayunta-
miento, (regla 1.ª del artículo anteriormente indicado)
ó en el caso de no haber ejercitado el dicho derecho en
el término legal de 30 días desde la publicación del
acuerdo por negligencia ó ignorancia, el Ayuntamiento
del mismo y para corregir ó reparar su transgre-
sión, puede volver sobre el propio acuerdo anulán-
dolo, pues si bien y por regla general no puede ha-
cer esto cuando los acuerdos del Ayuntamiento recaen
en asunto de su competencia, lo absoluto de este prin-
cipio no puede llevarse hasta el extremo de supo-
ner que dichas Corporaciones carezcan de la facultad
de anular ó modificar acuerdos anteriores que apa-
rescan adoptados en materia ajena de sus atribu-
ciones ó que contengan infracción manifiesta de la
Ley porque deben regirse, salvo siempre el derecho
del particular á ser indemnizado en cuanto proce-
da y demuestre que el nuevo acuerdo infiere perjui-
cio á sus intereses: doctrina en armonía con lo es-
tablecido por el Tribunal Contencioso administrativo
en sentencia de 21 de Marzo del 93. Para más
abundancia en nuestro criterio de que el Alcalde Pre-
sidente debió suspender repetidos acuerdos, no tomado
á buen seguro de haber ilustrado con su opinión
á los Señores Concejales el Secretario asesor de la
Corporación por ministerio de la Ley; hay otra razón
de tener en cuenta de tanta fuerza como lo es la



acción que contra el Ayuntamiento puede ejercerse en
 forma del artículo 172 de la Ley Municipal
 el tenor que con el mismo haya podido sufrir algún
 sus derechos civiles. Si verdaderamente existiera el legal
 el estado de cosas creado por impleciones de este ayunta-
 miento, y por solicitudes de una empresa que ignora in-
 duda en precepto de derecho constitucional establecido en
 el artículo 11 de nuestra Ley fundamental "que unas
 mismas leyes y leyes regirán en todo el territorio
 y obligarán por iguales (antes) a todos los ciudadanos" al
 pretender no solo saltar por cima de la Ley Municipi-
 pal para obtener del Ayuntamiento sin la pre-
 via autorización ministerial la enajenación de
 un derecho real de servidumbre de paso sobre de pen-
 dencias y servicios municipales; si no también ha-
 cer la ha nuestra de otras disposiciones impor-
 tantes y constituir servidumbres legal de paso
 de corriente eléctrica sin necesidad de previa
 declaración de utilidad, indemnización a los
 dueños de las propiedades afectadas en el proyec-
 to, y que en el procedimiento igualmente de la formación
 del oportuno expediente garantía de los intereses ma-
 teriales del Ayuntamiento y de los particulares inte-
 resados, y más principalmente por ser de mayor auto-
 ridad garantía también de los intereses generales de
 seguridad, ya que en dicho expediente había de resol-
 verse sobre las condiciones técnicas de la instala-
 ción, interviniendo la administración con todo el
 poderoso medio de que dispone (todo lo último-
 mente expuesto en armonía con la Ley del 23 de
 Marzo del 90 y Reglamento de 7 de Octubre del
 94.) Además es de tener en cuenta la prescripción

Del párrafo 2.º del art. 4.º del proyectado Reglamento que dice deberían ser autorizadas por la Administración las instalaciones que ocupen zonas de servidumbre legal de obras del Estado provinciales y Municipales y terrenos de dominio público, circunstancias que si no todas algunas se han de dar en la instalación de que se trata, y como según el artículo 9.º de repetido Reglamento los organismos de la Administración facultados para conceder las autorizaciones lo son el Ministerio de Agricultura, Industria Comercio y Obras públicas hoy Fomento y los Gobiernos Civiles en los casos respectivamente determinados es indudable que la Sociedad "Arteaga Mañó Marañón Hermanos" necesita solicitar del correspondiente organismo de la Administración que nunca lo pueden ser los Ayuntamientos, la impetración formal de la servidumbre legal de paso de corriente eléctrica debiendo también señalarse la circunstancia de que según el proyectado artículo de cables, este ha de cruzarse con la red telegráfica cuidándose este extremo a la necesidad de la formación de expediente. Como último argumento de fuerza incontrastable y de abrumadora convicción transcribiremos el artículo 9.º de la citada Ley del 23 de Marzo del 90. "No podrá imponerse la servidumbre de paso de corriente eléctrica sobre edificios y sobre sus patios, corrales, jardines y huertos cerrados y anejos ó viviendas que existían al tiempo de decretarse la servidumbre," y en las obras improvisadamente practicadas por la empresa de que no venimos ocupados se atravesó el edificio y patio de pertenencia particular y otro de la del Ayuntamiento entre lo que se encuentra más que por la mitad de la finca á que se destinan, merced espe-



cielos cuidados debiendo aplicar á su defensa y am-
paro con merced y dignidad, la parte del Heredero
que se pretende quebrantar y á saber la que edificio
no se refiere, y pues al destinado á escuela pública,
sobre cupas bovedas se han constituido reportes de
manuscritos para el sostenimiento del cable, y
no aceptando lo que suscriben la responsabilidad
que se desea de constituir tal sociedad, invitó
á sus compañeros á que igualmente la socorran.
En virtud de todo lo expuesto, los informantes tie-
nen el honor de proponer á sus compañeros, se
acuerde por la Corporación dejar sin efecto su
acuerdo de 14 de febrero anulando, á reserva de los
derechos que pudieran corresponder á la Sociedad
de Artista Blas Martínez Hermoso, haciéndolo
valer á la misma ó á su representante legal,
así como la necesidad de que promueva el oportuno
expediente, mediante solicitud ante Autoridad com-
petente, para la imposición de sanción legal
de paso de corriente eléctrica, terminado nuestro in-
forme y para amonestar la sociedad y de ser de
acuerdo que en la confección del mismo se ha seguido,
haciendo á los señores Concejales la atención sobre
la consulta pertinente al caso, evacuada por el Sr.
Abella en el Consultor de lo Ayuntamiento correspon-
diente al 6 de Julio pasado, con cuyo dictamen se están
conformes sin embargo de la Autoridad de que procede,
pues no parece anárquico é ineficaz, debido sin
duda á deficiencias de la consulta formulada. Placusa
N.º de Agosto de 1868 - David Rodríguez - August. Jéni-
guirante y haciéndose uso de la palabra conve-
nida por el Sr. Valiente se dijo el por qué no se



Se manifiesta por el Sr. Valiente las causas de no autorizar en la forma anterior.

Se presta conformidad al informe por el Sr. Valiente.

Por el Sr. Rodrig^o Marcos se interpone al Sr. Valiente.

Se contesta por el Sr. Valiente.

Se por el Sr. Rodrig^o Marcos.

Habla el Sr. Valiente sobre el acuerdo del 14 de febrero último.

al lado de los señores que autorizaran honrabla su firma el informe que se acaba de leer, y es por que no ha asistido á las reuniones en que se ha discutido y dilucidado el asunto que inquiria el informe, y aunque tenga perfecto conocimiento de la lealtad y buena fe de los que lo autorizaran, como contra su voluntad pueden incurrir en error, y por otro lado el que se pueda fiar de la caballerosidad de esos señores, pero no la de mis mandatarios, que con justa razón podrían aludirme, por dar dictamen sin adquirir con el mismo justo de la opinión que emitan.

El Sr. Valiente habla para hacer constar que está en un todo conforme con lo expuesto por la Comisión en el informe.

Habla el Sr. Rodríguez Marcos de la extrañeza que le proporciona el que el Sr. Valiente deje de autorizar con su firma los informes de las Comisiones de que forma parte.

Se contesta por el Sr. Valiente que en su autorización obedece á que el dictamen emitido por la Comisión en la presente acta se la puso de manifiesto en la noche anterior á las doce de la misma, y no contando de más tiempo para estudiar las disposiciones legales que en él se citan, era la causa de no poderlo autorizar, y por iguales razones se ha sucedido con los informes anteriores.

Dirige el Sr. Rodríguez Marcos que lo mismo en este informe que en otros se le ha dado cuenta al Sr. Valiente y entiende que el no poderlo autorizar, obedece sin duda alguna á no querer significarse sobre lo punto que abarcan los informes emitidos.

El Sr. Valiente manifiesta que en cuanto al informe se refiere el acuerdo del día 14 de febrero, entiendo que no fue formado como aparece en el libro de actas.



Dejó por el Sr. Gomez

Por el Sr. Gomez se manifiesta también el acuerdo referido está en un todo contrario lo consignado en su acta con lo que quedó acordado según puede demostrarse.

El Sr. Gomez propone que se abra la mesa al Sr. Gomez y lo que se refiere a dicha acta del Sr. Gomez

Habiendo uso de la palabra que le fue concedida, expresa el Sr. Navarrete (D. F.) la extrañeza que le proporciona el que una Comisión se reúna para deliberar y emitir dictamen sin la asistencia de todos sus individuos y por lo tanto propone que se abra la mesa al referido informe para estudiar detenidamente las varias disposiciones locales que en el mismo se citan, así como también todo cuanto se refiera al acuerdo de 14 de febrero.

El Sr. Gomez pide el acta de 14 de febrero y se da lectura

Por el Sr. Gomez se pide a la Presidencia que se presente sobre la mesa en este acto el libro de acuerdos donde consta el acta del tomado el día 14 de febrero y verificado por mí el Secretario y con íntegra lectura del mismo según se me ordenó por el Sr. Presidente, se manifiesta seguidamente por el Sr. Gomez que no es verdad lo que aparece consignado en dicha acta y que se no había sorprendido y por lo tanto apela a la caballerosidad de todos sus compañeros para que digan noble y lealmente que fue lo que se habló y lo que se propuso en su día.

El Sr. Valiente trae manifestaciones referentes al acta

Habla el Sr. Valiente y dice, que si mal no recuerdo se solicitó permiso para colocar mi palo, en la creencia y en el terreno que se decía era del Municipio encima de la fuente de la Puerta y suscitada discusión sobre el caso y precisamente por mí, por tener la creencia de que aquel terreno no pertenecía al pueblo, entienda yo ser facultad del Municipio, disponer de él, y si es propiedad del Estado, por haberse excluido de la venta del



haceros la de las murallas, fozes y glacia), como (veridica
 bre pública, no por eso se entendía que había el pro
 pto uso de la propiedad, y que si alguna día esta
 dejaba de tener el uso del servicio (por que se
 eximio de la venta, el Gobierno podía reclamar
 la propiedad de él, y por virtud de esta disposición a
 rino al acuerdo de que en este asunto se abra en
 anepto a Ley, expuesto por tanto que existe error mate
 rial en la Transcripción de este acuerdo al acta que
 consta en el libro primitivo.

Por lo tanto, Señores Concejales Gomez y Rodriguez Már
 co, se manifestó estaban en completa conformidad
 con lo expuesto por el Señor Valiente.

Haciendo nuevamente uso de la palabra el Señor
 Gomez, se expuso no vé inconveniente en que por virtud
 de la proposición hecha por el Señor Mavante, quede
 sobre la mesa el informe de la Comisión de Tránsito
 para el estudio del mismo por dicho Señor, como
 por lo demás Señores Concejales que á bien lo tu
 vieron, aceptando el acuerdo de la Transcripción del
 informe al acta original por su primitivo, y pise
 al propio tiempo que por la Prudencia se elabore
 una comunicación á la Sociedad del fluido eléctri
 co para que desde hoy suspenda la colocación de
 postes constructores de los cables, á todo lo cual se le
 manifestó por la Prudencia que en podía hablarse
 ni acceder á esta última, por no estar en la orden
 del día, pudiendo tratarse de este mismo en la sesión
 venidera.

El Sr. Gomez propone
 se oficie a la empresa de
 cables si que suspendan
 los trabajos y por la Pru
 dencia se les oficie

Fuiste el Sr. Rodrig
 en lo propio con la Com
 gion de Prudencia a evitar
 responsabilidades

El Señor Rodriguez Márco, dice que teniendo como ú
 nico objeto de que se sigue construyendo la instalación eléctri
 ca, y entendiendo que dichas obras no están autorizadas por
 este Ayuntamiento, denunciaba en este momento este hecho
 ante el Señor Presidente para que mande suspender inme

diamente lo trabajo hasta tanto sean resueltas las providencias que fueren legales, salvando así la responsabilidad que en caso contrario pudiera caberle en su día.

El Sr. Macstimo
adhiera a lo expuesto
por el Sr. Rodrigo Marcos

El Sr. Macstimo expone que se adhiera en un todo con lo expuesto por el Sr. Rodrigo Marcos en lo referente a la prohibición de dicho trabajo, todo sin embargo la correspondiente autorización por la Autoridad que correspondiera, salvando desde luego la responsabilidad que por este concepto pudiera ser asumible.

El Sr. Trinitada
adhiera a lo mismo
y pide aclaraciones
sobre el acta del 14 de Feb.

Por el Sr. Trinitada se expone a la Presidencia eluego para que invite a los Señores Concejales que estaban presentes en la sesión del día 14 de febrero, a fin de que manifiesten lo que hay de cierto referente al acuerdo a que hace referencia la instalación de cables, y además se manifiesta por dicho Sr. estar en un todo conforme con las opiniones emitidas por los Señores Concejales Simón y Rodrigo Marcos en cuanto a la denuncia anteriormente expuesta.

El Sr. Navarrete D.
se congratula quedando
sobre el asunto el informe
y el acta

Acto seguido se expone por el Sr. Navarrete D. N. que se congratula de que haya quedado sobre la mesa para su estudio el acta y el informe a que este acuerdo se refiere y que tiene mucho gusto en complacer al Sr. Trinitada, pero que visto el labio de los Señores Concejales y en especial del Sr. Simón, con cuya opinión se ha manifestado conforme el Sr. Rodrigo Marcos, referente a que se les ha sorprendido, y no es verdad lo que aparece en dicha acta, se alegraba muy mucho más este sobre la mesa, puesto que tal vez pudiera resultar del acta la comisión de una falta o delito.

El Sr. Macstím se adhiere á lo expuesto por el Sr. Poffig. Mariscal Sr. Palliqua

El Sr. Trinidad se le conforma con lo expuesto por D. Javier

De la general Sr. Rodríguez Marcos

El Sr. Gomez ruega el pronto despacho de lectura del informe

D. Javier pide la palabra p.^a la próxima Sesión

Hace uso de la palabra el Sr. Montero para exponer en un todo su conformidad con lo manifestado por el Sr. Valiente y Rodríguez Marcos referente al acta de 14 de febrero.

Seguidamente manifiesta el Sr. Trinidad que no se como el Sr. Maramba (D. J.) responsable alguna para el Sr. Secretario, por constarle que dicho Sr. no ha tomado parte en la confección del acta referida ni dió lectura á la misma en la sesión como ya se demostrará en su día.

En igual forma habla el Sr. Rodríguez Marcos para contestar á alusiones del Sr. Maramba diciendo que respecto á no ser cierto lo que se contiene en el acta referida, lo consta que no lo es tal cual se manifestó aquí por los Sres. Concejales por que varia completamente de lo consignado en el borrador minutarie, y que respecto á la impresión fue efectivamente su hecho para todo, por tratarse de un asunto incorporado por el Sr. Maramba de momento, y que siempre estaba á la orden del Sr. D.

El Sr. Jover hace el ruego á los Sres. que han de estudiar el informe, lo verifiquen lo más breve que le fuese posible, á fin de que en la próxima sesión pueda resolverse tan importante asunto.

El Sr. Maramba (D. J.) manifiesta que por la sesión ordinaria hará uso de la palabra que se le ha pedido para dar su informe sobre el asunto del alumbrado, en virtud de no querer molestas más en la presente á los Señores Concejales, á consecuencia de tener pedido la palabra al Sr. Jover para tratar el asunto relacionado con el R. D. Y no habiendo más



83



asunto, de que tratar, se levanta la sesión para
 pasar á la del asunto relacionado con el Pósito,
 cuyas diligencias se hacen constar en el libro de actas
 de su razón, firmándose en su virtud la presente
 lo suenan concurrentes de que por el Secretario certifica-
 suen = unaba = Intrelucan = al lado de los Señores que
 autorizan = todo vale = Intrepárentes = pantes = no vale =
 Pedro Eugenio Naveo Augusto Gómez

Manuel Torre

Antonio Alvarado

Francisco...

Manuel...

Francisco...

Manuel...

Juan...

Juan...

...

Juan Segura

En la Ciudad de Olivenza á ocho de
 Agosto de mil novecientos seis, se reunieron
 en estas Casas Consistoriales los señores del Excmo.
 Ayuntamiento que al margen se anotan, bajo la

Diligencia
 Haciendo el presente
 que sucede que
 no se ha celebrado
 la ordinaria de este
 día por no haberse
 reunido suficiente nú-
 mero de señores concep-
 tuals, acordándose por la
 brevedad de cumplimen-
 tos de diez y siete
 en el día 14 de la
 Ley.

Conde...
 Juan Segura

Señores que asistieron
 Plazo

Concejales.

- D. A. Gomez
- " Sr. Ferriguera
- " Sr. Macabarro
- " Sr. Llanudo
- " Sr. Munuera
- " Sr. Jorge
- " Sr. Michon
- " Sr. Salente
- " Sr. Navarrete
- " Sr. Quis Miranda

Se copia el impreso ante...

El Sr. Michon se conagrado la buena manera del proceder de la Corporación.

Se le contesta por el Sr. Navarrete a Javier

Por el Sr. Llanudo se interpuso a la Presidencia

Presidencia del Sr. P. Huelmo Don Pedro Lugo vizc. Alvaro Balbuena, con el fin de celebrarse esta república correspondiente a la ordenación del veis, la que declarada abierta de orden de la Presidencia, se dio lectura por mi el Secretario del acta de la anterior.

En este estado y por petición del Concejil Sr. Gomez se procedió a practicar un acta entre el informe original presentado por la Comisión del subterráneo con los traschitos del mismo al acta con el fin de poder salvar alguna equivocación o error que se hubiese cometido en su traslado, cuya operación fue practicada.

Concedida la palabra al Sr. P. Michon, manifestó con agrado y satisfacción la manera y forma del proceder de la Corporación, tratándose de asuntos de verdadero interés para la administración municipal, pues solo en la lectura del acta se ha empleado hora y media próximamente y en esta forma podremos llegar al fin que todos deseamos.

En continuación y pedida la palabra por el Sr. P. Navarrete (D. Javier) dice que si el Sr. P. Michon se congratula con la buena manera de los asuntos de la administración y de la manera de proceder que al Sr. P. Michon, y que como ha sido uno de los que han ocupado el tiempo en la lectura del informe en confrontación con el acta para dar gusto a la pedida por el Sr. Gomez me va al Sr. P. Michon, puesto que comprende el sentido de sus palabras le despraje el tiempo empleado en la confrontación referida.

Haciendo uso de la palabra el Sr. Estanislado, manifiesta que en virtud de la Conducta



23

observada por la prescripción hecha de extraña tie-
ra y en cierta hora y media aproximadamente
en la lectura del acta y de la confrontación.

Por la Presidencia se con-
testa al Sr. Trinidad

Se le contesta por la Presidencia al Sr. Trini-
dad, que no sabe porque se le censuró puesto
que desde luego está permitiendo libremente al que
de coteje todos los documentos que los Sres. Concejales
les piden.

Por el Sr. Jorge se usa
ta su conformidad con
la lectura del informe
y del acta anterior

Concedida la palabra al Sr. Jorge, expuso
que aunque ha llegado un poco tarde para dar
vida a la lectura del acta ha visto con gusto
la confrontación de la misma con el informe, en
algunos lugares por que desconocía este y en segun-
do por manifestarse muy conforme de que en
la lectura de esos documentos no se haya
notado más que una pequeña enmienda que
ya queda solvada y además por haber que-
dado enterado del informe referido que descono-
cía por completo.

Por el Sr. Navarrete
D. Javier se censura las
palabras del Sr. Trini-
dad y otras, a la Presi-

Concedida de nuevo la palabra al Sr. Navarrete
hace uso de ella diciendo se alegra
de que el Sr. Jorge Pinto, haya hecho uso de la
palabra antes que él, pues de ella resulta una
crítica muy acertada como pudiera hacerse el
juicio de las palabras del Sr. Trinidad; y que es
verdaderamente doloroso y sensible que después de
haberse hecho una confrontación cosa de que
no tenga mención no solo en los anales de
esta Casa sino en otros muchos sitios, el caso
triste, vuelve a repetirse, el que después de hacer
se una confrontación que ha resultado exacta
como variante de una sola palabra, cosa



que nada tiene de particular tratándose de un documento de la extensión del que nos ocupa, y que de todas maneras según manifestaciones ya hechas en esta misma sesión, en el modo alteran la idea y el espíritu del informe emitido por los Sres. don Agustín Gómez Cacho y don Manuel Rodríguez Pizarro, con todo lo cual se justifica que la lengua no es en esta ocasión (y por demás el Sr. Brindard me atribuye a calificación) oportuna, vean conalguien los errores que la presidencia que dicho Sr. Brindard está para terminar de don Pedro Eugenio Abajo, y que no puede menos por comparecer a dicho Sr. que manifestar, que todo sus actos dentro de este sitio se han inspirado siempre en la más recta razón y como finis, implorando por esto que el Sr. Brindard, no se comparecer a la presidencia lo que quiere, pues se debe por apreciaciones que si todo nos deben ser respetados y que por lo tanto todo también debemos respetar, ha podido formularlos, no dice quien o sea su ánimo hecho en la ocasión presente que no tendría justificación, pues como ha dicho el Sr. Jorge Pinto, han venido perfectamente conforme lo traído en el acta con lo dicho en el informe.

Por lo que de la palabra el Sr. Sr. Pizarro Pizarro y manifiesta: Que si existe o no el forastero en el Ayuntamiento, que en tiempo ofreció el Sr. Gómez, y si no existe, pide a sus compañeros que estudien la forma de traer un forastero para evitar si los Sres. Concejales tengan que redactar sus manifestaciones o lo que digan y evitar con ello el que las sesiones se hagan interminables y también el que se repita ca-

El Sr. D. Miró Mira
 censura al Sr. Brindard sobre su intervención a la Presidencia



Se contesta por la
Presid. al Sr. Trindad

El Com. de que ahora se ha dado con el Sr. Trindad, pues en bucos uso de la palabra dicho Sr. no se refirió a la presidencia y después al redactor de presupuesto para que se con- viene en el acta, lo hizo directamente.

Por la Presidencia se manifestó, que tiene en este momento que dar las gracias al Sr. Trindad por haber dado ocasión y motivo con su intempestiva censura a las frases de elogio que sus queridos amigos Don Juan Ruiz Mira y Don Narciso Charroche, han servido dirigir a la presidencia, mucho más cuando al Sr. Trindad, se le había concedido la palabra para hacer uso de ella sobre el acta y leyes de honoros con este fin se permite borrar la censura, y que como esto se va haciendo interminable y en estas condiciones no es posible continuar, por la pérdida de tiempo que representan estas discusiones sin beneficio ninguno para el finetto y que constituye una verdadera bucha para los electores que aquí nos han traído, rogaba por segunda vez a los Sres. Concejales, manifestasen si se aprobaba o no el acta.

El Sr. Michon, luego a la Presidencia se dió de nuevo lectura del acta, con el fin de que el Sr. Jorge, no se presencie ni ha oído su lectura, pueda enterarse de lo que va a autorizar, pero en vista de lo manifestado por la presidencia referente a este particular se desista de este propósito por hallarse conforme el Sr. Jorge Trindad, el que haciendo uso de la palabra en el acta segund, se hace de que el fin

El Sr. Jorge contesta al Sr. Ruiz Mira sobre la instalación del fonógrafo y trae de un fonógrafo a las sesiones

grato si que sobre el Sr. Ruiz Alcazar, no debe
hacerse aqui por no ser este sitio para efectuar
los y ordenes de esta Corporacion en desarrollo de
sus obligaciones y deberes por un Caratib en igual
forma que sucedia con lo del telegrafo.

El Sr. Trinidad protesta
de no haberse con-
cedido la palabra

Por el Sr. Trinidad se protesta de que la
presidencia no le haya concedido hacer uso de
la palabra después de tenerla pedida para tra-
tar sobre el acta.

Se aprueba el acta
del anterior

En este estado y a propuesta de la presi-
dencia se aprobó y ratificó el acta que fue
firmado por todos los Sres en el libro presen-
tado y se entra en la orden del dia.

Se da lectura Boletines
oficiales.

Dada lectura por mi el Secretario y de or-
den de la presidencia de los Boletines Oficiales de la
ultima semana y especialmente de la Circular
n.º 1347 inserta en el D. O. n.º 155 de fecha seis
del actual quedo enterada la Corporacion del
contenido de ella recordandose que por la presi-
dencia se ordene el cumplimiento de las disposi-
ciones que en ella se relacionan.

Se da lectura de las
dos comunicaciones
de dimisiones y nombra-
miento de Alcaldes

En igual forma y de orden del Sr. Presi-
dente se dio tambien lectura por mi el Secretario
de las comunicaciones dirigidas a esta Alcaldia
por el Sr. Gobernador Civil de la provincia
n.º 675 y 676 sus fechas seis de los corrientes,
una participandome haberse sido admitida la
renuncia del cargo de Alcalde de don Pedro
Eugenio Alcazar Barbuena y la otra nombran-
do para el desempeño de igual cargo en esta
Ciudad al Concejal don José Rodriguez
Gonzalez; y en este acto y habiendose presentado
digo manifestado por el Sr. Presidente que a
pejar de haberle pasado recado al Sr. Rodriguez



Se levantó la sesión con protesta 6

Dilig

para que se perpetua en la toma de posesión de su cargo y este no habiendo comparecido, no terminó de levantar la sesión, siendo esta elevada a efecto con la protesta de varios de los señores Concejales de que Certifico.

Augusto Gómez ¹⁰ Secretario

Antonio Montero Juan Michas

Mmanuel Príncipe Manuel Pérez

Juan Ruiz Alvia Manuel Jorge

Daniel Rodríguez Juan Vega

- Presidencia accidental.
- D. Augusto Gómez Concejales.
- D. J. Maestrillo
- " M. Trindad
- " A. Montero
- " J. Michas
- " M. Pérez
- " J. Havanote
- " J. Rodríguez J.
- " J. Ruiz.

Sesión extraordinaria del 10 de Agosto 1866.
 En la Ciudad de Olivenza a diez de Agosto de mil novecientos sesenta y seis: siendo la hora de las diez, se reunieron en las Casas Consistoriales de la misma, previa convocatoria con designación de objeto y arreglo a Ley los Señores del Ayuntamiento que al margen se asentan bajo la presidencia del Sr. Alcalde accidental primer Teniente Don Augusto Gómez Casarano, con el fin de celebrar esta sesión extraordinaria, la que se declaró abierta y se hizo del Sr. Presidente se dio lectura por mí el Secretario del acta de la anterior que fué aprobada y firmada mandando por transcribir al libro correspondiente.

Ac



Se procede á dar
posesion al nuevo
Alcalde D. José Ro-
dríguez Bourales

Lo que se expuso por la Presidencia, que a fin de
expresar en la cédula de convocatoria la presente
orden por objeto por posesion de Alcalde Presidente
de esta Corporación al Concejal don José Rodríguez
González nombrado por Real Orden de cuatro del
presente mes y de la cual, áu como se ha de
igual fecha, admitiendo la renuncia del cargo que
venia desempeñando don Pedro Eugenio Navarro
Luna; de orden de la Presidencia se dió lectura ínte-
gra por sí el Secretario que daudi. la Corporación
interesada de su contenido.

Seguidamente y con arreglo á los preceptos legales
se procedió á dar la posesion indicada entregándose á
este efecto por el Sr. Presidente accidental el bastón
insignia del cargo al nuevo Alcalde don José Ro-
dríguez González, que inmediatamente pasó á ocupar
el sitio de la Presidencia.

En este estado, por el Sr. Presidente en un sentido
y elocuente exordio, dedicó cariñoso saludo á todos sus
compañeros, honrándome sobre manera del nuevo cargo
que se le había conferido por el Gobierno de S. M., un
reconocimiento que daia en avanzada edad, pues podría
hacerse por un joven animado de los mejores deseos,
tanto para el bien de los intereses generales de este
vecindario, cuanto para armonizar y mantener
aproximadas entre todos sus compañeros, que vivieran
á redondear en favor de la paz y tranquilidad
que debun existir siempre en esta Ciudad, como me-
rito á su contenido. Se mejoró en todo sentido
la buena marcha de todo lo ramos de la admi-
nistración y por lo tanto, sollicitaba de todos los Se-
ñores Concejales su competente cooperación y decidida
apoyo para poder realizar el conveniente fin
que se propone, y que contaría muy muchos el no





[Handwritten flourish]



quiero decirle á efecto; expresando al propio tiempo que cuanto obra buena se realice se no querrá que contenga ser debida solo á sus gestiones y se á la Corporación en general.

Por el Sr. Michua se dirigió atento saludo y bienvenida á la Presidencia, deseándole todo acierto y provecho en su nuevo cargo, para lo cual estaba dispuesto á prestarle en todo un insignificante apoyo y cooperación en lo que se relaciona con la buena administración de los intereses comunales de este pueblo sin que por ello dejó de lamentar la salida del Sr. Presidente dimisionario.

En igual forma y por el Sr. Gómez se saludó y dio la bienvenida á la Presidencia, manifestándole que como Concejál de la minoría Conservadora de esta Corporación estaba decidido á prestarle su individual apoyo en cuanto pueda relacionarse con los buenos propósitos que ha manifestado para beneficio de la administración de los intereses generales.

De la misma manera el Sr. Marante (Don A.) dirigió un atento saludo á la Presidencia deseándole todo acierto y prosperidad en el desempeño de su cargo lamentándose al propio tiempo en extremo de haber desaparecido de la Presidencia un distinguido amigo Don Pedro Juan Oliva Dalbana, con lo cual se dio fin al acto firmando la presente de que certifico.

[Handwritten signatures]
Augusto Gómez Antonio Alarín
[Handwritten flourish]
figuran las firmas



Vicente Rodríguez Juan Muñoz

~~Manuel Jorge~~ Valiente

Juan Ruiz Mera Paulino Sarrate

Manuel Jorge

Manuel Sarrate

Agustino Marsal

Juan Soga

Presidente:

D. José Rodríguez Guaráles

Concejales:

D. A. Gómez

" D. Rodríguez Matesa

" F. Macabrito

" M. Trinidad

" A. Montero

" M. Jorge Pinto

" V. Rodríguez Muñoz

" J. Muñoz

" J. Marsal Ventura

" Pedro L. Blasco

" M. Pérez Martínez

" J. Navarrete

" J. Navarrete

" M. Valiente

" L. Quira

Sesión ordinaria del día 13 de Agosto de 1906.

En la Ciudad de Olivenza y fecha expresada, se reunió en las Casas Consistoriales de la misma, a las diez de las diez los Señores Concejales anotados, al virrey bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José Rodríguez Guaráles, con objeto de celebrar la ordinaria correspondiente a este día, la que declarada abierta, de orden de la presidencia, se procedió por mí el Secretario a dar lectura de la anterior, que fue aprobada y ratificada.

Al momento fue pedida la palabra por el Concej. Sr. Valiente para tratar de un incidente relacionado con la tranquilidad pública, a lo que no se accedió por la presidencia, por no ser este el caso oportuno para ello.

Seguidamente y por orden del Sr. Presidente, se dió lectura por mí el Secretario de una Circular de la Junta provincial de Instrucción pública inserta en el Boletín Oficial del once del actual referente a que por lo Ayuntamiento





Se da lectura de una circular referente a obras de escuela y se acuerda en virtud de lo mismo y sus efectos

unicato y Alcaldes Presidentes de las Juntas Locales, de dar a efecto las obras de reparación que fueren necesarias, tanto en los locales de Conceldas como en las habitaciones destinadas a los Maestros, durante el actual periodo de las vacaciones Oficiales. Enterada la Corporación del contenido de dicha Circular, se acordó que por los señores Concejales que componen la Comisión de Instrucción pública, se informe debidamente al Cabildo en que se encuentran los referidos locales, a fin de que en su vista pueda acordar la Corporación lo que sea más oportuno.

Se da lectura de una instancia de D. Luis Rodríguez referente a Apuntes

A continuación se dio lectura de una instancia autorizada por el vecino Excmo. Sr. D. Luis Rodríguez, en la que se solicita que con el fin de procurar toda la comodidad posible a los vecinos que tienen forzosamente que concurrir para su abasto por dicho Sr. de Consuecos a la Administración Central, se establezcan los felatos de entrada que a este fin se consideran necesarios, puesto que es un deber que tiene la Administración. Se acordó con el Ayuntamiento, en cumplimiento de las disposiciones que se contienen en el Reglamento del ramo. En este acto, por ser la provincia incompatible por tratarse de una instancia presentada por un hermano suyo y como acto únicamente de Felicidada, se retira de la Presidencia que ocupa el primer Benemérito Alcalde D. Augusto Gueve por un instante, pues al Excmtor. Sr. Don Martín Tallente, Don Daniel Rodríguez, D. Juan Ruiz Mira y otros varios manifestando que no creían existir en este caso incompatibilidad, se otorga alguna convención de ello, volvió el Sr. Alcalde a ocupar la Presidencia.

se manifiesta por
el Sr. Valiente que
para meeting la
instancia anterior

El Sr. Valiente, haciendo uso de la palabra, ruega á
los Sres. Señores Concejales que siendo el asunto soli-
citado de interés general, citándose en el mismo arti-
culo de lo comprendido en el Reglamento, estimaba
convenientemente que para obrar todos con más conocimiento
de causa en su resolución el que dicho particular
quedase para su estudio sobre la misma manifestación
y que en todo cuanto se relacione con ello, él se
atenga con arreglo á su conciencia, á pesar del
pretextado que tiene con el rematante.

El Sr. D. Diego Moreno
ruega la propuesta sobre
cuya albedrillo de la
instancia mencionada

Placa uso de la palabra el Sr. D. Rodríguez Mar-
tínez contestando al Sr. Valiente, diciendo que hace quin-
ce días próximamente está presentada la solicitud
y sobre la cual por circunstancias especiales, aun no
se ha resuelto, dando el caso de que hay veces que se
han parados veinte y más casos á la puerta de la
Administración central en el perjuicio que es ocasiona-
do por la tardanza de su despacho y por lo tanto
y en virtud de lo apremiante del tiempo en la pre-
sente época de la recolección, rogaba á la Corpora-
ción que en la sesión inmediata que dare resuelto
este asunto.

Por el Sr. Gomez se
presta conformidad
con lo anterior

Por el Sr. Gomez se presta á todo esto su con-
formidad, quedando resueltamente acordado que referida
solicitud quede para su estudio sobre la misma y que
por la Comisión respectiva fuese habidamente informa-
da para el mejor resolver del Ayuntamiento.

Se propone por la
Comisión obras de repa-
ra en empedrado de
la calle de San Dnito

Por el Sr. Presidente se manifiesta que es-
tando próximo á terminarse las faenas agrícolas de
recolección por cuyas circunstancias pensará forzosa-
mente que quedar muchos obreros desempleados por la
falta de trabajo, y con el fin de remediar en algo esta
situación, proponía á la Corporación se acordase el
empedrado de la calle de San Dnito por ser esta una





Se sigue discusión
por varios de los Concejales
sobre lo expuesto
por la Presidencia

En las vías mencionadas por el pésimo estado en que se encuentran. El Sr. Tenor Saliente dice que ya está acordada la reconstrucción del empedrado de varias calles y entre ellas, la citada por la Presidencia, entendiéndose que cuando haya fondos se emprendan los trabajos.

El Sr. Tenor Varamita (D. Paulino) dice que se profiera las calles de San Bruto y Santiago por entender que eran las que más necesitan de ellas.

El Sr. Tenor Rodríguez Marcos sugiere como de una imprescindible necesidad la reconstrucción de la del Rey D. Manuel, conceptuando al propio tiempo esta con mejor derecho que otras, siendo de atender que ya en ocasión anterior había el mismo Ayuntamiento para este objeto y de su peculio particular remite carros de piedra, los cuales habían sido llevados á otros sitios, puesto que en la calle referida no se han invertido.

El Sr. Tenor Jorge Prieto hace uso de la palabra para tratar de caminos vecinales, exponiendo que á su entender, éste ha de ser uno de los medios de mejor solución para la clase obrera que pueda subsistir y que pida en ocasión más oportuna que la presente, ocuparse muy detenidamente sobre este particular para propiciar su perfeccionamiento á la Corporación.

El Sr. Tenor González manifiesta que á pesar de las calles mencionadas son muchas las que se encuentran en mal estado.

Hace uso de la palabra el Sr. Tenor Pío Mira, rogando que se vea el estado de fondos en que se encuentra la Caja municipal y si hay cantidades que satisfagan de las de atención presente, se haga esto antes y después de esto verificado, que se practi-

que, si hubiese fender las operaciones de empedrado, que
fueran acordadas, para evitar con este procedimiento
toda clase de responsabilidades.

Habla el Sr. Rodriguez Marcos, partiendo
del principio de que si en el presupuesto municipal
están consignados créditos para atender á las obras de
empedrado, no vé inconveniente el que deban gastarse
en el objeto á que se aplican, entendiéndose que en ello
no existen responsabilidades para la Corporación.

Por el Sr. Páez Mira se contesta, que no
valen responsabilidades las manifestaciones hechas por
el Sr. Rodriguez Marcos, anteriormente y que el pa-
druno está dispuesto á aceptarlas, manifestando que
como ha estado, está siempre al lado del pueblo y
que antes de proceder á operaciones que quedaran tras
responsabilidades á la Corporación, deben repartirse
vecinalmente los obreros de ocupados, en circunstancias
de crisis por falta de trabajo, como se ha hecho en
ocasiones anteriores y casos análogos.

El Sr. Macabrito hace uso de la palabra
manifestando, que si están consignadas y aprobadas
en el presupuesto cantidades para empedrado, deben
gastarse, no estando conforme con el reparto de los
obros, porque ha habido muchas ocasiones en que
algunos labradores no lo quisieron admitir.

Por el Sr. Rodriguez Marcos, se insiste
en que debe acordarse lo propuesto respecto á empe-
drados, puesto que hay consignación para ellos, según
de en la creencia de que no existe en ello responsa-
bilidad alguna y que de haberla, admite las que
quedan correspondientes.

El Sr. Páez Mira felicita que el Sr.
Rodriguez Marcos acepte las responsabilidades
que quedan calarle, pero que como su procedimiento





es todo en contrario, quinal que cada uno debe obrar con arreglo á su conciencia.

El Sr. Valiente dice que no cree existan en el caso escrupulo de clase alguna, siempre que los gastos se hagan con estricta sujecion á las cantidades presupuestas, segun se manifiesta por el Sr. Rodriguez Marín.

El Sr. Ruiz Mira, manifiesta que hace falta que haya dinero sobante en la Caja para despues de pagar los gastos necesarios para proceder á la obra de empedrado, aun que esto se hallen consignado en el presupuesto.

Por la Presidencia se indica que no pasa otra cosa que es la que resulta en el beneficio general sin responsabilidades, y que si hay riesgo á esta cuando cree que no existe, y se le ponen dificultades, no trata de imponerse; constándole que á pesar de que cada uno de los Ayuntamiento, han tenido deudas en su contra, esto no ha sido obstáculo, para que se hayan hecho aquellas obras públicas que se hayan contemplado de verdadera necesidad, y que siendo la propuesta una de las comprendidas en este caso, siendo y le parece que existe espíritu de opinion, para poderla llevar á efecto.

El Sr. Ruiz Mira ruega que se fijen en este todo los señores Concejales, y que de llevarse á efecto la obra, se haga todo con arreglo á Ley sin responsabilidades para nadie.

El Sr. Valiente manifiesta á la Presidencia no tenga temor por las opiniones, puesto que á todo lo que resulte en bien general del pueblo, cubriendo las responsabilidades, nadie ha de ponerle dificultades.



de clase alguna.

La Presidencia dice que no quiere aguijones, preferencias ni elevarse y que dada su avanzada edad, no pretende con ello hacer propaganda ni merecimientos políticos para buscar voto en el día de mañana, si no que su deseo solo se centra en la parte proporcional que resulte en beneficio para todos.

Por el Sr. Valiente se repite que a todo lo que se le razona y se justifica y que redunde en beneficio del pueblo, no le ha de poner dificultad alguna.

El Sr. Saura dice que no ve inconveniente en que conste en esta acta el voto particular del Sr. Concejal Sr. Ruiz Mira.

La Presidencia propone si en vista de cuanto ya queda manifestado sobre el particular, si se debe dar principio en su día a los trabajos por el empobrecido de la calle de Días Vistos y puesto a votación este asunto, se acordó por unanimidad que dichos trabajos se lleven a efecto dentro del más estricto cumplimiento de las disposiciones legales que rigen y en arreglo y limitación a las cantidades que están consignadas en el presupuesto municipal para esta clase de servicios.

En la Presidencia nuevamente se propone lo conveniente que resultaría para el ornato público hacer una reforma en el paseo viejo trasladando al mismo uno de los arcos voltaicos que existen en el paseo Nuevo y colocar una glorietta con asiento de hierro ó madera.

Por el Sr. Maramba (D. Paulino) se expresó estar conforme con lo expuesto por la Presidencia por ser éste un pueblo que es bmito por casualidad, pues casi nadie se ha ocupado en hacer nada que tienda a este propósito, siendo partidario de que lo proyectado y presupuesto que se haga para cualquier clase de reforma, sean hechos con rapidad, por no el de que se comprometa al empuje muchos

Se acuerda se proceda en su día al empobrecido de la Calle Días Vistos con las formalidades legales

La Presidencia propone obras de reforma en los Pausos y se discute largamente este asunto por la Corporación, así como el traslado de la Hermita de S. Antonio



cosas para quedar después sin terminar como sucede por
 ejemplo con el derribo de Puerta Nueva, expresando el mismo
 tiempo sus deseos y conformidad con todo lo que tienda á que
 este pueblo se hermosice.

Hace uso de la palabra el Sr. D. Blas de Gaudin en
 primer lugar la bienvenida á la Presidencia y que sus ini-
 ciativas han de ser de aplauso, puesto que de él se espera adop-
 tado el carácter democrático de toda su vida y secundada
 su iniciativa, creyendo que estudiado el asunto de derribar
 la ermita de San Antonio, reduciendo los dos puentes en uno
 y estableciendo en medio de los dos un kiosco para la mú-
 sica, resultaría la obra completa y que en vez de ban-
 cos de hierro, debían mandarse hacer cien sillas de se-
 jilla, que alquiladas, rindieran arbitrio para el muni-
 cipio y que convendría arrancar las lanchas del terreno,
 dejándolas arenadas en la forma que está el otro. Que
 cuando en este pensamiento, había hablado con el
 Ilustre Sr. Obispo sobre ello y se le había con-
 testado que pudiera tener fácil arreglo el derribo de
 la ermita concediéndole por el Ayuntamiento de me-
 dio suficiente en la "Ferrapa" para trasladar allí á
 San Antonio, y que á buen seguro que si el Excmo. el
 Sr. D. de la Presidencia, hubiera contado con fondo,
 habría llevado á efecto referida obra.

Por la Presidencia se le contestó que para el
 derribo de la ermita de San Antonio, había falta mu-
 cho dinero y que siendo este un proyecto por hoy im-
 posible de realizar, se debe únicamente concretar á lo
 que pueda hacerse fácilmente; que sus deseos serían
 poder complacer á todo, pero que se queda esto en sus
 buenos deseos en la empresa de grandes obras, puesto
 que, de contar con fondo, había que esta Ciudad fuere

un Madrid en ejecución.

El Sr. Blasco expresa que si no hay dinero y no pueden realizarse por ahora la obra propuesta que se realice la reparación de empedrado en las calles que más lo necesitan y que sus deseos serian que en el día de mañana pudiera enviarse una estatua al Sr. Presidente, dada la buena amistad que lo profesa.

El Señor Rodríguez Marco manifiesta su alegría por los proyectos de la presidencia y Señores Concejales extrañándole bastante que el Sr. Blasco durante el tiempo que ha sido Presidente nada haya dicho de este asunto, pudiéndolo haber hecho, y que sin embargo se congratulaba de haberle escuchado, que para llevar a efecto el proyecto, contaba con las buenas almas como dicen los curas (dicho sea esto sin que cuando ofeuna alguna á la clase) y que se puso reparo únicamente en lo de trasladar el foco, (es porque se temía que debiera hacerse) cuando (fuera) estuieramos y que por lo demás se hallaba conforme con las iniciativas anteriores.

El Señor Michena dice que sin embargo de prestar su cooperación á todo cuanto sea beneficioso para el pueblo, protesta se proceda por hoy al derribo del paño, puesto que habiendo otras obras de más necesidad, como son las del camino de San Amaro Puerto Nueva y algunas otras, á ellas debiera atenderse en primer lugar y que cuando sobrare el dinero se hiciera todo, expresando que este es su sentir y que ninguno de los Arca Señores que han hablado antes, piense que no sienten lo que han dicho.

El Señor Navarrete (D. Javier) aplaude y felicita á la presidencia por sus buenos proyectos, cuya idea le es muy grata y agradable y ruega se le diga por la Presidencia, que aclare la clase de transformación que



es lo que me va a hacer, con gratitud desde luego en que estas obras pudiesen llevarse a efecto por el Sr. Alcalde D. José Rodríguez.

Esta manifestación de D. Javier por distracción en otro asunto, sereno, de secretaría, ha dejado de ponerse sobre la correspondencia que se dá continuación de la proposición de la hermandad sobre las obras del paseo.

El Sr. Presidente manifiesta que se va a costar dinero al Ayuntamiento el Serrito del paseo, pues tanto el acarreo de ripios y piedras, como la confianza de que sea voluntariamente hecho por obra propia de los vecinos.

El Sr. Navarro (D. Javier) que está muy conforme con el proyecto de la Presidencia, pero lo expone por el Sr. Blanco le parece más hermosa, pues solo con el derribar de la ermita de San Antonio, que por ahora es lo más grande que pudiera hacerse en el ornato de esta población, lo aceptaba factible como en otras varias ocasiones.

El Sr. Blanco contestando al Sr. Rodríguez dice que el que habla podría haber realizado esas obras y que lo hizo, esto fue debido por estar completamente cubierto y abrumado con las liquidaciones de esta Administración municipal, entendiéndose sin embargo, que referida obra debía llevarse a efecto, puesto que con lo escombros y ripios del Serrito de la ermita se podía muy económicamente quedar arreglada otra obra de bastante necesidad, cual es la camotera de la Charca y que al Sr. Obispo dijo que por estar ruina la ermita de San Antonio, podía trasladarse a la Terraza, sin que por eso se entendiera que entre dicho Peláez y el que habla se hubiere contraído compromiso alguno, pues según supersticiones del



vulgo, el Alcalde que proceda á su fin, me-
rita como castigo del Cielo.

La Presidencia manifiesta que en la próxima se-
sion dará algo de lo que haya con respecto á lo me-
dio con que cuenta para las obras ya iniciadas.

El Sr. Navarrete (D. Paulino) dice que como
siempre habla y que cuanto que muchas cosas no han de
costar dinero está conforme con lo expuesto por la Presiden-
cia, pero que este asunto no debía dejarse para otra se-
sion.

El Sr. Amador Mira inter-
pone á la Presid. sobre
el demorado tiempo in-
vertido en las sesiones

El Sr. Amador Mira se lamenta de que por la Pre-
sidencia se diga que las discusiones no están conforme con
que se hagan tan largas, siendo él el que principal-
mente tiene la culpa por traer aquí proyectos, todos
en hipotesis sin precisar nada en concreto.

El Sr. Navarrete (D. Paulino) contestando al
Sr. Amador, dice que él ha sentido todo cuanto ha
dicho en la presente y que como prueba afirmativa de
ello, ofrecia y ponía á disposición del Ayuntamiento
cuando llegase el día de las obras gratuitamente
sus carros por una semana.

En este estado se procedió á dejar acordado que
el asunto de las obras quede para su estudio sobre
la mesa.

Por el Sr. Gomez se
propone la destitu-
cion del empleado D.
Leonardo Valiente del ca-
go de Of. de Secretaria

Acto seguido y por el Concejal Sr. Gomez,
se propone á la Corporacion la destitucion de
Don Leonardo Valiente Gomez, Oficial primero
de esta Secretaria, fundandola en que todos los grandes
trabajos que existen en la misma, concurren de
necesidad nombrar otra persona que fuere mas com-
petente por sus conocimientos y practica de años,
para el desempeño del expresado cargo. (Secretaria el Sr. Gomez)

Le retira el Sr. Valiente
por incompatibilidad

El Sr. Navarrete (D. Paulino) dice que el Sr.
Gomez creia exponer otras razones, porque tratándose

El Sr. Navarrete
D. Paulino expone
a la destitución

de un hombre honrado y competente (que gustaba) y ha dejado de serlo hasta ahora? y que lo alegado para traer aquí á otro es puramente trivial, puesto que no es lógico ni razonable el que por ser más viejo se pueda tener más práctica y por lo tanto si no había otras razones más poderosas y legales, opinaba que no procedía en manera alguna la indicada destitución.

De D. Juan el Sr.
Navarrete D. Javier

El Sr. Navarrete (D. Javier) manifiesta que le extraña sobre manera la forma propuesta para la destitución de un funcionario, que él es el primero sin excepciones, el que piensa que debe destituirse de su destino, á todo aquel funcionario que sea inepto y no cumpla con su deber, pero que mientras un individuo cumple honradamente y con merecimiento, como ha cumplido el que se trata de destituir, por cuyo motivo la Corporación no há mucho tiempo le concedió en una sesión un merecido voto de gracias y ahora por en misma Corporación quiere echarse, él por su parte se opone á ello, pues no habiendo motivos de ineptitud ni falta de honorabilidad, no debía destituirse, entendiéndose que por los Concejales se cometería una verdadera injusticia con esta destitución.

De D. Juan el Sr.
Blasco

El Sr. Blasco expone: que durante el tiempo de su presidencia, estuvo muy contentado con los servicios prestados por el empleado que se trata de destituir, acompañado de bastante capacidad y recursos, á pesar de ser poco ánc, por lo cual hace poco más de un mes, se le daba por la Corporación un voto de gracias y que entiende que no debe nunca destituirse á ningún empleado que tan fielmente cumple con sus deberes como el de que se trata.

El Sr. Rodríguez Márquez, dice que no la extraña

El Sr. Rodriguez Alar
cos opita juf la destitu
cion

niada las manifestaciones expuestas anteriormente por los
Señores Concejales respecto á la competencia del Sr. Alar
Taliente; que el caso que la tendría, pero entre dos cosas
buenas hay que escoger la mejor, que á pesar de que
el Sr. Taliente sea digno y capaz, opinaba que el
asunto debía recaer á votación, por entender que el
Ayuntamiento dentro de sus atribuciones, puede variar
hasta por gusto, de cualquiera de sus Empleados, siempre
que haya mayoría y el nuevamente nombrado sea
competente.

El Sr. Alar manifiesta: que en caso del Sr.
Rodriguez, dice el Sr. Cardoso que se marchaba del
Ayuntamiento por ser incompatible con el Concejil
Sr. Ruiz Mina y que por esta presentaba su dimisión.

Se vota con mayoría
la destitución de D. Leonar
do Taliente

Quarta á votación este particular hau impugna
mente discutido, quedó acordada por la mayoría de
nuevo voto, concurrido de los Señores Gomez, Maca
rillo, Montero, Marral, Michoa, Jorge Ruiz, Tri
nidad, Rodriguez Marcos y la Presidencia, la des
tución de D. Leonardo Taliente, oponiéndose á ello,
por no existir razones de fundamento, los Señores
Navarrete (D. F.), Alar, Ruiz Mina, Navarrete
(D. P.), Rodriguez Vazquez y Pérez.

Se protesta de dicho
acto por los Sres. Alar
y Navarrete D. Javier

El Sr. Ruiz Mina manifiesta con protesta
lo indolente de esta destitución y que no aiente en
nada á las varias cosas dichas por la Presidencia, por
varias razones, que demostro con grandes explicacio
nes, adhiriéndose á estas manifestaciones, los Señores
Alar y Navarrete (D. F.)

Se juró al Sr. Navarrete
D. Paulino

El Sr. Navarrete (D. P.) dice que queda ad
mirado de la razón expuesta por el Sr. Rodriguez
Marcos para restituir por quite á D. Leonardo Taliente
y que el Sr. Cardoso no debe venir aquí pues
es un embustero, según don Augusto Gomez, que





83



al presentador Cardero su excusa por enfermo, dijo el Sr. Jover que no era cierto. Lo que sucede es que el Sr. Ruiz Mira no había en este caso recordado en memoria.

El Sr. Jover, por proveer la terminación del incidente

El Sr. Jover dice, que no quite sus méritos al Sr. Valiente y que cree que en cuanto haga y se reconozca competencia mayor, debe manobrase á otro, en Audiencia por Auto, que este asunto debe darse por terminado.

Por el Sr. Ruiz Mira la contestación al Sr. D. Dignos Marcos

El Sr. Ruiz Mira se complacía en reconocer unas aptitudes al Sr. Rodríguez Marco, pero que es imposible que con todo su esfuerzo físico y equilibrio, demostrando la lógica empleada para la destitución del Sr. Valiente, la convicción, protestando al propio tiempo ocupa la Presidencia Don José Piquero.

Por el Sr. Navarro D. Javier se insiste en la censura a la convocatoria por la destitución de dicho empleado

Tras una de la palabra el Sr. Navarro (D. J.) manifestando que reconoce la paciencia de la Presidencia y esta debe reconocer también la de los señores concejales y que es anómalo y audaz el que después de la votación se argumentan las razones sobre la destitución del Sr. Valiente. Que el Presidente ha debido ser más justo dando derecho á uno y quitándolo á otro y apela por lo tanto á la caballerosidad del Sr. Presidente, para que diga la verdad de las causas alegadas por el Sr. Cardero para su salida del Municipio y que está á mal recuerdo, fueron las de que tenía á su padre anciano y bastantes quehaceres en su casa y nunca le dio que el Alcalde D. Juan lo había empujado, por este no echó á nadie durante su tiempo, expresando que por que nunca debe destituirse á un muchacho joven y honrado que empieza su carrera

y se le posterga en su porvenir; que el día de hoy se
ha escrito con tinta negra en los anales de la historia
del Ayuntamiento de Olivenza y por lo tanto pro-
testa con lágrimas en los ojos de la desolación y
gotas de miel en el corazón de que se echó á tan
digno funcionario y por último que quiere que esto
se acabe enseguida para evitarle el llorar, pues
cuando el espíritu no está sano, las ideas se le
borran y las salvadoras que aquí ha traído se des-
vanecerán si este asunto continúa.

El Sr. Rodrigo Moreno
contesta al Sr. Mira
Mira

Por el Sr. Rodríguez Marcos se dan gracias
al Sr. Ruiz Mira por sus alabanzas manifestan-
do que tiene seguridad y conciencia, que aunque
aparece destituido por la mayoría el Sr. Valiente,
lo echan á la calle lo que han votado á su fa-
vor hoy, con cuya opinión se conforma el Sr. Muñoz.

Vuelve el Sr. Valiente
á ocupar su puesto

En este estado vuelve á entrar en el salón
el Sr. Valiente, ocupando el sitio que como concejal
le corresponde.

El Sr. Gómez propone
el nombramiento de D. Fran-
cisco Cardero para el
vacante de oficial 1.º

Seguidamente el Concejal Sr. Gómez propone
á la Corporación se nombre Oficial primero de esta
Secretaría á don Francisco Cardero Mendiz, fundan-
dose en que además de la competencia que á dicho Se-
ñor le reconoce, ha desempeñado ya este cargo por
espacio de más de veinte años.

Por el Sr. Valiente se
disiente de la propuesta
hecha por el Sr. Gómez

El Sr. Valiente manifiesta que no duda de que
el concepto formado respecto al Sr. Cardero sea bueno
por ser honrado y competente, pero como el Sr. Be-
sidente ha dicho que el Sr. Cardero era un cana-
lla y un fanfarrón y que no es de su confianza por-
to lo ha dicho en varios sitios, de ser cierto que es
un canalla no debe venir á ocupar un puesto
al Ayuntamiento, que hace varias noches repetir
lo mismo en casa de D. Domingas Marcos y de





Handwritten flourish or signature at the top right of the page.

La Presidencia
contesta a lo dicho
por el Sr. Valiente

no ser ó resultar cierto, propuso al Ayuntamiento
un voto de censura para la Presidencia.

Por el Sr. Presidente se le contesta, que si algu-
na vez ha dicho algo de lo manifestado por el Sr.
Valiente ha sido en pura broma, pues dada la
confianza que siempre le ha inspirado, y ha te-
nido con el Sr. Cardero, ha habido muchas oca-
siones en que en su propia pronunciación le ha dado
bromas en este sentido, y como á las palabras se
les aplica el sentido que cada cual quiere darle,
es la razón por que el Sr. Valiente se hace tan-
to eco de la confianza, que según tengo manifes-
tado emplea con dicho Sr. Cardero.

El Sr. Marcos se opo-
ne al nombramiento
del Sr. Cardero

El Sr. Marcos dice: que no puede nombrarse
al Sr. Cardero por no haber venido este á la patria
y que durante su presidencia les han sido denun-
ciadas las vacantes de este cargo para que sean
cubiertas por el Ministerio de la Guerra según la
Ley de mil ochocientos ochenta y cinco.

El Sr. Gomez protesta
de las palabras del Sr.
Valiente

El Sr. Gomez protesta al un todo de las pala-
bras del Sr. Valiente por considerarlas ofensivas para
el Sr. Cardero, las que nunca debieran haberse
proferido en este sitio.

El Sr. Ruiz Mira
conforma lo expuesto
por los Sres. Alvarez y Valiente

El Sr. Ruiz Mira, expresa su conformidad
con lo expuesto por el Sr. Alvarez, y que con respecto á
las manifestaciones hechas por el Sr. Valiente á
la Presidencia, eran ciertas por haberse visto el tan-
bien al Sr. Presidente.

Por el Sr. Rodriguez
Marcos se contesta
al Sr. Marcos

Heos uso de la palabra el Sr. Rodriguez Marcos,
extrañándole lo dicho por el Sr. Alvarez respecto al
cambio de personal por la Ley de Sargento, pues ha
debido el anunciar las vacantes durante el tiempo





En su Presidencia, puesto que se trata de una Ley que es
hacienda dictada en el día de ayer y propongo que el nom-
bramiento de Oficial primero debe hacerse con ca-
rácter interino y después se cumplimente con lo
que la Ley disponga.

El Sr. Michoaga pide la
pregunta en clara con-
fianza del Sr. Cardoso.

El Sr. Michoaga expresa que después de oír las
manifestaciones hechas por los Señores que han hablado,
meja se ponga en claro la conducta del Sr. Cardoso,
pues él no quisiera votar sin saber á que atenerse
sobre este punto.

El Sr. Michoaga pide la
Ley de destinos civiles

El Sr. Navarrete (D. J.) meja se traiga se-
bre la mesa la ley de destinos civiles para los Ser-
gentes, pues quiere antes de proceder á votar, cono-
cer la legislación en todo cuanto se refiera al par-
ticular que se está discutiendo.

El Sr. Gomez contesta
al Sr. Navarrete D. J.

El Sr. Gomez haciendo uso de la palabra mani-
fiesta la extrañeza que le causan las palabras
dichas por el Sr. Navarrete (D. J.) en aquello
de renunciar la ley de Sergentes, y quien sus leyes
mismas se sepa de sus ven, que antes de ahora
ha podido hacerlo y que lo que en este acto procede es
nombrar la persona que ha de recomponer el cargo
de oficial primero de esta Secretaría y por tanto me-
ja que se ponga á votación.

El Sr. Navarrete D. J.
vivo propone debe decla-
rarse secreta la sesión

El Sr. Navarrete (D. J.) dice que no concu-
ría sea propio ni digno el tratarse aquí en este sitio
y á presencia del público, de la honra y conducta de
una persona que se encuentra ausente y por tanto estima
que para este asunto, la sesión deba declararse
secreta.

El Sr. Blanco contesta
al Sr. Rodrig.º

El Sr. Blanco, refiriéndose al Sr. Rodriguez
Máñez, expresa que dicho Sr. se lo dice todo y que el
Sr. Michoaga con la sensatez y prudencia que le ca-
racteriza, debe saber quien es el Sr. Cardoso y

23



que se adhieren en un todo á la opinión expresada por el Sr. D. Martín en que no debe nombrarse como suplente á ninguna persona que no sea digna ni decente, según ha opinado el Sr. Presidente en varias ocasiones.

El Sr. Rodríguez Maestre alude á su conducta del Sr. Cardozo y que su nombramiento

El Sr. Rodríguez Maestre dice respecto á la conducta del Sr. Cardozo, que cuando este fue obligado, aun cuando indirectamente, y que su conducta en esta casa ha sido intachable como cree que consta en acta y que á pesar de haber manifestado anteriormente que su nombramiento fuese intempestivo, una vez que ha sido las manifestaciones hechas por el Sr. Gómez, opta porque el nombramiento se haga en definitiva.

El Sr. Miró Mira habla sobre el suceso de los señores Cardozo

El Sr. Ruiz manifiesta que en virtud de lo dicho por el Sr. Michó Mira propiamente que antes de votar al Sr. Cardozo, debiera abrirse una información referente á su conducta, estaba conforme en un todo con dicho Sr. y por lo tanto proponía que ese nombramiento no debe hacerse por ser contra Ley y que no debe votarse en esta sesión al Sr. Cardozo sin que quede este asunto sobre la mesa para su estudio.

Por el Sr. Domínguez contesta al Sr. Miró Mira

El Sr. Michó Mira contestando al Sr. Alarcos dice que él conoce al Sr. Cardozo, pero no en su fondo y que estará siempre dispuesto á votar á la persona que sea de reconocida competencia y honrada.

El Sr. Gómez manifiesta extrañado de que por Sr. Juan Ruiz Miró se votase en su tiempo para este cargo á Sr. Leonardo Pallante, sin tener en cuenta el precepto de tan recantada Ley de Sargento y que á hoy invoca esta Ley, es solo y puramente por que así le conviene.



Se estampó haberse acordado que no se consignen en esta las manifestaciones del Sr. D. Blas

Por el Sr. D. Min. Mira se pide la ley de destitución de civiles que se aplica al Sr. Cardero, y se remite con arreglo a dicha ley

El Sr. Trinidad ha puesto la conducta de algunos D. D. Concejal

En este estado y por acuerdo de la Corporación se declara la misma revista retirándose al público del libro.

Acto seguido se hacen manifestaciones por el Sr. D. Blas que después de estampadas en el libro minutarío donde constan, fueron tachadas por acuerdo unánime de la Corporación, á fin de que no fuesen transcritas al presente libro.

Por el Sr. D. Min. Mira se propone, que antes de proceder á la votación del Sr. Cardero, se traiga á la vista, la ley de destitución de civiles para la que se propone que si no se hace este nombramiento con objeto de aplicación á cuanto la Ley dispone, protestaba decididamente del mismo por no incurrir por su parte en responsabilidades de clase alguna, entendiéndose perfectamente que la vacante producida por la destitución del Sr. Valiente, debe ser anunciada en la Gaceta de Madrid y periódicos oficiales para el oportuno conocimiento á las autoridades á quien correspondan.

Hace uso de la palabra el Sr. Trinidad para lamentar muy mucho que por algunos Señores Concejales se pretenda no administrar bien ni hacer justicia como se quiere hacer ver; que protesta enérgicamente de los conceptos vertidos contra las personalidades de la Presidencia y del Sr. Cardero y propone se deniegan las proposiciones impertinentes que considera á su juicio. (En este párrafo habiéndose quedado tachadas algunas palabras en el libro minutarío por haberlas retirado el Sr. D. Cardero y acordado por la Corporación)

El Sr. Valiente dice que si el Sr. Trinidad le alude, él no ha dicho nada ni contra el Sr. Cardero ni contra la Presidencia: que lo que ha dicho ha sido que palabras vertidas en diferentes casos

y ocurrencias por el Sr. Presidente, si son ciertas, no
le hacon acceso a la confianza de los Concejales;
que existe un acta de catorce de febrero del co-
rriente año, autorizada por el Sr. Carrero como
Secretario y presidiada por D. Daniel Rodriguez; que
dicho Sr. Rodriguez, don Auguste Gomez, el que
habla y algun otro Sr. Concejales, en acta por
serio, declaran falsa el acta referida del fa-
torce de febrero.

Por el Sr. Maramate (D. Javier) se expuso que
dicha acta de catorce de febrero no es falsa.

En este momento termina la sesion secreta
y vuelve a declararse y anunciarse publica.

Acto seguido se procedio al nombramiento
del cargo de Oficial primero de Secretaria a
nombre de don Francisco Carrero Mendez y pues-
to a votacion dio el resultado siguiente. - Por
los Sres. Gomez, Macotico, Marcal, Montero,
Micha, Torca, Trinidad, Rodriguez, Marcos y
la Presidencia, se voto confiriendole el cargo de
Oficial primero al referido Sr. Carrero y por
los Sres. Maramate (D. J.), Maramate (D. P.),
Blanco, Perez, Rodriguez Munoz, Valiente y Ruiz
Mira se voto en contra por no haberse llenado
de lo requerido legal, manifestandose por el
ultimo de dichos Sres. que ni con ello, ni
sin ello, debia haberse hecho este nombra-
miento. En su consecuencia, y como resul-
tase una mayoria de nueve votos contra
siete, le fue definitivamente conferido el
cargo de Oficial primero a don Francisco
Carrero Mendez, acordandose al propio tiempo

por la Mayoría, que por el Señor Presidente se la ponga en posesión de su destino, queviera las diligencias que son de ley en estos casos.

El Señor Talente manifestó que en negativa obedecía á que mientras no se aclarasen los conceptos expuestos en la presente acta, el Sr. Señor Cardero no le mereca su confianza.

En estos momentos y sintiendo la Právidencia un mal estar por indisposición física, abandonó su sitio, delegando por este motivo sus atribuciones en el Concejal primer Teniente Alcalde D. Augusto Gómez Castián que pasó inmediatamente á ocupar la Právidencia.

El Señor Navarrete (D. J.) hace el suyo de que se le reserve el uso de la palabra para la próxima sesión, á fin de tratar sobre los informes de luz y cables, bien sea por sí ó por persona que anterior para ellos.

Por el Señor Presidente, en vista de lo avanzado de la hora, se expuso, que puede quedar pendiente para la próxima sesión, el informe del Sr. Trinidad referente al Puerto y la resolución de una instancia presentada por la Viuda de Francisco Rojas Galdello, solicitando cancelación de hipoteca por débito al Puerto, como así mismo la resolución del informe de los cables de luz eléctrica que están sobre la mesa para estudio y en su consecuencia, dispuso levantar la sesión, firmándose en su crédito la presente acta que certifico = Enmendado = el vale = entre paréntesis = es por sus entendiá que debiera hacerse = fuera = no vale =

Augusto Gómez

83



Don Antonio Montero
 Don Antonio Montero
 Don Rodríguez Sainza
 Don Juan María de los Ríos
 Don Eugenio Pardo
 Don Manuel Torres
 Don Manuel Torre
 Don Manuel Frías
 Don Juan Michel

Don Antonio Montero
 Don Juan Michel

Don Vega

Diligencia.
 Por la que asistió y el
 secretario que suerte ha
 ha podido celebrarse se
 dice, por no haber conu-
 vido más que el Sr. Don
 indente y señores Valiente
 y Sr. Mira, ordinarios
 non convocados para
 dicho fin y celebrar la
 sesión el 22 del actual.
 Minuta de Agosto 1906.
 Juan Vega



Presidente.
 D. José Rodríguez Parala
 Don Eugenio Pardo

Presidente.
 D. José Rodríguez Parala
 Don Eugenio Pardo

En la Ciudad de Olivenza á veinte y dos de
 Agosto de mil novecientos seis: se reunió
 en las Casas Consistoriales de la misma
 los Señores del Ayuntamiento que al mar-
 gura se anota, bajo la presidencia del Sr.
 Alcalde D. José Rodríguez Parala, citados con
 arreglo á Ley con el fin de llevar á efecto esta
 sesión ordinaria en segunda convocatoria que
 no tuvo lugar el día veinte por falta de asistencia
 de los Señores Concejales y declarada abierta, de orden
 de la Presidencia, se procedió por mí el Secretario á dar
 lectura del acta de la anterior.
 Acto seguido pide la palabra el Sr. Sr. Mira

D. Daniel Rodríguez
 " Francisco Macotruco
 " Manuel Trinidad
 " Antonio Montero
 " Manuel Jorge
 " Manuel Pérez
 " Vicente Rodríguez
 " Juan Ruiz
 " Pedro G. Blanco

El Sr. D. Amador Mira con-
 tina nulo lo de la destitución
 de D. Leonardo Patiencia

El Sr. D. Amador Mira a la Presi-
 dencia se consignó en esta tarde
 cuando digan los Sr. Concejales

Hable el Sr. Blanco sobre
 acuerdos de concejales

El Sr. D. Amador Mira, pide
 que por el Sr. D. Amador se diga
 y palabras en constancia por
 el acta.

y concuerda, expuso: Que en vista de haber sido la le-
 tura del acta, y en ella se dice que el acuerdo referente á los
 empedrados, fue tomado (por unanimidad) no puede
 luego se manifestar que el no votó el que se declara,
 antes por el contrario, protestó de ello, según puede
 verse en sus manifestaciones que ocurran en dicha
 acta, precedentes á la votación, expresando á la
 vez, que conceptuaba era nulo el acuerdo tomado
 para la destitución del empleado Don Leonar-
 do Patiencia, tanto por lo indebido como por ocupar
 la Presidencia el Sr. Don Sr. Rodríguez por ser
 hijo de dicho empleado, contestando al Sr. Blanco
 respecto á la renuncia del Sr. Cardero, que éste
 salía del Municipio, por no merecer, según el Sr.
 Cardero, confianza al Sr. Blanco, y que estas mani-
 festaciones hechas por el que habla, fueron ratifi-
 cadas por el Sr. Rodríguez Márquez.

El Sr. J. J. dice, que no quiere entrometerse
 y por lo tanto ruega á la Presidencia ordene que
 consten en las actas todo cuanto se diga por los Se-
 ñores Concejales.

El Sr. Blanco manifiesta: que lo de la una-
 nimidad referente al acuerdo de los empedrados, se
 referirá á lo que estaba presente en aquel acta,
 pero á él no, por haberse presentado en la sesión
 cuando se trataba de otra cosa, ignorando por lo
 tanto, de que empedrado se trataba.

El Sr. D. Amador Mira, ruega á la Presidencia
 que invite al Sr. J. J., para que exprese cua-
 les son las palabras que no se han hecho constar
 en el acta, á fin de que si faltan algunas y puede
 subsanarse algún error involuntariamente cometido,
 se eviten las responsabilidades que puedan tocarle al
 Sr. Secretario, de cuya lealtad y sinceridad no tiene la



Handwritten initials or signature



más pequeña duda.
 El Sr. Rodríguez Marcos manifiesta que nada pensaba decir referente al acta y que aludido por los señores Ruiz y Gómez de que no consta en acta algunas palabras de las dichas contestas, que lo que el dijo referente al Sr. Cardoso era que este Sr. le había manifestado que se marchaba del Ayuntamiento por no ser de la confianza del Sr. Presidente, que le impedía la redacción de las actas, haciéndole continuos señores y que se iba por que se le estaban usurpando derechos que le correspondían al cargo que venía desempeñando como Secretario accidental de la Corporación.

Habla el Sr. Rodríguez Marcos del acta y de la destitución de Cardoso

El Sr. Ruiz Mira manifiesta que lo dicho por el Sr. Rodríguez Marcos ahora, le consta que es de todo punto cierto.

La contestación por el Sr. Ruiz Mira

El Sr. Trinidad dice que no consta en el acta lo dicho por el Sr. Blanco respecto a la falsificación de la firma de Don Luis Carapeto, propuesta por el Sr. Cardoso y además la de las amenazas e injurias injustificadas que se le habían profunido por el Sr. Blanco.

Se por el Sr. Trinidad sobre lo dicho por el Sr. Blanco referente al Sr. Cardoso

El Sr. Ruiz Mira dice que si en el acta del libro minucinario fueran tachados algunos renglones fue porque el Sr. Trinidad se lo dijo si lo acordaban sus amigos y como por esto fue acordado es la causa de que no conste en el acta del libro primitivo y que para más confirmar esta su manifestación, apobale al Sr. Presidente de los señores Gómez y Rodríguez Marcos para que manifestasen la certeza de ello.

El Sr. Ruiz Mira que lo dicho y que en consta en acta fue por trabarse así acordado

La Presidencia contesta que de no terminarse este incidente proceda a declarar secreta la sesión.

El Sr. Rodríguez Marcos dice que el público

Habla el Sr. Rodrig.
Manso sobre el asunto
anterior.

no debe retirarse del Salen, puesto que ya está dilu-
to de la referente á este asunto y que confiamos ingenua-
mente que aún se convino en tacharse algunas pa-
labras y que si ahora cambian de opinion, él no
se metia en nada de ello.

De De el Sr. Trinidad

El Sr. Trinidad dice que las palabras tachadas
que acabau de leerse, nada tienen que ver nro con
nro concepto.

De De el Sr. Quiñ. Min

El Sr. Quiñ. Mira dice que todas esas manifes-
taciones se hicieron en sesion secreta y que antes de
salir de la última sesion, quedó acordado todo, que
lo Ayuntamiento no deben rebatarse y que el Sr.
Secretario ha hecho constar en el acta como debia y
según fue puesto en conocimiento de todos sin la mas
pequeña oposicion.

De De el Sr. Gomez

El Sr. Gomez dice: que las palabras tachadas
en el acta referida lo fueron por Don Tomas Hacome-
te, que era cierto se habian vertido, á pesar de es-
tar tachadas y que si el que las dijo las vertió que
ria que se hicieran constar en acta.

De De el Sr. Quiñ. Min

El Sr. Quiñ. Mira manifiesta que por la
prudencia y el Sr. Gomez se confundian los hechos
y que las palabras vertidas y tachadas por los Sres.
Blasco y Trinidad, se convino entre todos que aún
se hiciera, puesto que cuando hay frases equivocadas
pueden retirarse los interesados como suceda en
el Congreso y cualquiera otro punto donde haya
reuniones multitudinarias y que existe mucha diferen-
cia entre una cosa y otra, ó sea respecto á lo que
él expone.

De De el Sr. Blasco

El Sr. Blasco hace manifestaciones en conformidad
con lo expuesto por el Sr. Quiñ. Mira de que las pa-
labras retiradas fue por haberse acordado aún y que se ex-
traña sobre manera que un hecho ya consumado y tratado



en sesión secreta, a traiga ahora a este sitio pública.

De juror el Sr. Gómez

El Sr. Gómez expresa que el Sr. Ruiz Mira se refiere y habla en este asunto de que se libra por votación, así de ahí que este nunca tuvo lugar.

De juror el Sr. Ruiz Mira

El Sr. Ruiz Mira contesta que él no ha dicho que fue por votación y si que fue por acuerdo puesto que Don Juan Macanete, de común acuerdo con la Corporación y con el intermedio Sr. Blanco fue por el que se arregló el asunto y en su consecuencia por el Sr. que tiene la palabra y los Señores Gómez y Pedro Juan Marcos, convinieron en que quedaran retiradas las palabras tachadas y que este asunto debía quedar completamente terminado.

De juror la Presid.

La Presidencia conviniendo también en ello manifiesta que las palabras del Sr. Blanco y del Sr. Trinidad, deben quedar retiradas en virtud de cuanto se convino, según las aclaraciones que anteriormente quedaban expuestas.

De juror el Sr. Ruiz Mira

El Sr. Ruiz Mira vuelve a insistir y manifiesta que cree convenientemente para el Sr. Blanco, el que se le proponga la consignación en acta de las palabras objeto de esta discusión, expresando terminantemente que puesto que están tachadas, no debe de ninguna manera hacerse constar nada de ellas.

De juror el Sr. Rodríguez Marcos

El Sr. Rodríguez Marcos dice que el asunto de los señores Blanco y Trinidad, debe quedar terminado mediante a todo cuanto ya se ha dicho referente a él y que a su juicio solo queda en pie lo concerniente al Sr. Cardozo.

El Sr. Ruiz Mira vuelve a expresar, que no

Don Juan del Sr. Quintanilla

Se ofrece toda alguna la honrada del Sr. Secretario y que si aparece tachadas en el minutarario y no transcritas al acta las palabras deprimidas que para todos son conocidas, es porque todos convinieron en que no debían figurar, rogando por lo tanto á la Corporación que de ninguna manera se coniguen.

Don Sr. Rodríguez Marcos

El Sr. Rodríguez Marcos, manifiesta que en las referencias al Sr. Cardozo, puede originarse alguna responsabilidad al que las expusiere y que aun cuando este fue público, rogaba también que debían quedar retiradas.

Don Juan del Sr. Trujillo

El Sr. Trujillo hace constar que en efecto y no por voluntad propia, si no á ruego de sus amigos señores Concejalos retiró sus palabras y que respecto á las del Sr. Vasco no ocurrió lo propio.

Don Juan del Sr. Quintanilla

El Sr. Ruiz Miera expone que pueden y deben quedar retiradas las palabras referidas al Sr. Cardozo aunque no haya responsabilidad expuesta que lo único que no se retiró, fueran las de don Martín Valiente, cuya ausencia en este acto lamenta.

Se aprueba y se firma el acta de la anterior

El Sr. Rodríguez Marcos, ruega al Sr. Trujillo, acceda á que retire todo lo expuesto y en su consecuencia, se acordó aprobar el acta en la forma que aparece y la cual fue firmada en este acto.

Se da lectura de los Boletines oficiales

Seguidamente y de orden de la presidencia, se dió lectura por medio del Secretario de las disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales de la última semana y enterada la Corporación de las Circulares referentes á la confección del presupuesto ordinario y matriculas para mil novecientos siete y otra sobre remisión de estados de guardería rural, se acordó se lleve á debida cumplimiento dentro de los plazos reglamentarios.





[Handwritten flourish]

Se propone por la
Presid. sobre el destino del
pavón viejo



Por la Presidencia se manifestó que para la obra del destino
del Pavón viejo, cuyo destino propusiera, contaba con carros
que estaba pronto y dispuesto para el tráfico de los ríos
y enambros y que se concertase si estaba todo conforme
cuando esta operación nada había de costar
al Ayuntamiento y al solo el empleo de los jornaleros
de brazos, con cuya provisión se manifestaron
quede luego continuase los trabajos (pavón y Enambros) -

Habla el Sr. D. Mir
Mira sobre lo propuesto
por la Presid.

Por el Sr. D. Mir se manifestó pidiendo a
la Presidencia permiso para permitirse darle un con-
sejo y este era de traer ya formado el cálculo del
importe que podía costar en destino, que al decir luego
el partidario de que se le proporcionasen trabajos
a las clases obreras, entendiéndose que para conseguir
el objeto que ha propuesto, debiera la Presidencia ha-
berse valido de uno o de varios prácticos que le
inspiraran confianza a fin de que por ellos se le hu-
biera facilitado una nota o presupuesto del
importe aproximado que podía costar el destino de
dicha obra; que no sabía si existía o no responsa-
bilidad, pero que si se cuenta poco y esta se lleva a
efecto dentro de los requisitos legales y fuera de toda
clase de responsabilidad, no ve inconveniente en
ello, sin perjuicio de que por el Sr. Presidente
vaya recabando ofertas de donativos para ver
su resultado.

Se contesta por la
Presid. en dicho de lle-
var a efecto algo prác-
tico y conveniente

La Presidencia contesta que para y para el tiempo
y que con tanto incidentes nada se hace y que siendo
su deseo como lo es, evitar dificultades en asuntos que
reagan a favorecer al pueblo y en caso se le ponen ob-
stáculos, que no tiene inconveniente en ir casa por
casa de los señores Concejales y darle cuenta de todas

sus gestiones en pos del resultado. Si sus deseos y que si lo que se quiere es no hacer nada sin acompañarse en su todo a la Ley Arbitradora de estos casos de tan urgente necesidad como es el de proporcionar algunos recursos a las clases necesitadas, como punto principal, no había de donde habíamos de ir a parar.

El Sr. Aniz Mira sigue hablando sobre las obras y se integra a la Presid.

El Sr. Aniz Mira insiste en que debería haberse traído ya un presupuesto aclaratorio para partir desde luego de una base firme: que no se autoriza que el Sr. Aniz Mira se ponga inconvenientes en este tan loable propósito, puesto que toda su conducta y filiación política, siempre ha estado y está al lado del pueblo y con él siempre, pero que en lo de arrojar la bandera y saltar por encima de los preceptos legales, entiendo que significa cerrar los ojos a todo lo que sea de razón y de justicia y por lo tanto protesta el que se haga dicho por el Sr. Aniz Mira, de que no siempre debemos atemperarnos a lo que la Ley dispone, insistiendo que debe hacerse el dictamen e informe de los peritos, que ha propuesto, y que de no hacerse esto en la forma legal, no acepta las responsabilidades que por ella pudiesen corresponderle.

Después el Sr. Blasco

El Sr. Blasco dice que desde luego no se inconveniente en que empiecen los trabajos de las calles de San Antón y San Juan, y mientras tanto la Presidencia puede continuar y hacer lo que se pide por el Sr. Aniz Mira a fin de que después en la próxima sesión pueda acordarse y disminuirse la obra del Excmo. Sr. Aniz Mira.

La contesta por la Presid.

La Presidencia le contesta, que el presupuesto conseguido para empiezo de las obras que se gastaría en muy pocos días y que en esta operación podría invertirse muy poco dinero, considerando era de más necesidad, dado el presupuesto principal que a todo





[Handwritten signature]

nos provide, la obra del ferrocarril, por que en ella habria mucho más trabajo para lo obreros, podrian con parte dada la clase de trabajo á todo lo que estuvieran poro capado.

De parte del Sr. Quintanilla

El Sr. Sr. Mira, contestando á lo dicho por la Presidencia de ser muy poco lo que se puenta para obras de empreidos, dice que con las dos mil pesetas que ha sido de dar, están conignadas para ello, no es tan poco y que vuole á insistir con respecto á su inversión en las manifestaciones que anteriormente seja expuestas.

Oyina el Sr. Gomez y el Sr. de los Rios

El Sr. Sr. manifestá que concupha escasa la cantidad conignada para empreidos para el Ayuntamiento de Tauton, braceros como habria ocupado, por dicha cantidad, dada la escasez y carestia que hay de piedra, solo en el acarre de ella se consumiría casi toda, invertiéndose muy pocos jornales y que por lo tanto opinaba por la obra del ferrocarril por ser en donde todos podieran trabajar mucho más dias, puesto que este era el punto principal que se proponia el Ayuntamiento.

De el Sr. Perez por la Comision de Caminos

El Sr. Sr. Martiñez, manifestá que creia muy feliz y conveniente la idea, pero que entienda, deben ser más preferentes que ántes de proceder á hermosear el ornato de la poblacion, emprenderse obras en lo camino y calles por entenderse de mucha más necesidad, dada la aproximación de la época de lluvias.

De el Sr. Gomez

El Sr. Sr. dice que á pesar de ser partidario del ferrocarril del ferrocarril, opinaba que era mucho más conveniente que el dinero se gastase en lo camino, puesto que según resolución del Ministerio de Fomento, es de abono á las Corporaciones que comiencen un kilome

Por de camino vecinal y de todo lo cual estaba perfectamente enterado, y que teniendo esto en cuenta, propo-
nia que estos trabajos se invirtiesen en el camino que
va á Villareal, que ya está principiado hasta que se
termina, puesto que en este caso se habian de emplear
muchisimos jornales, y de los cuales gustosamente debi-
ramos el aumento, habiendo de reintegrarnos.

La proxima mesa se sugiere
discusion y se propone

La Presidencia dice: que con mil y pico de pesetas
era muy poca cosa lo que se podia hacer, y que
la piedra que se halla suelta en lo camino, se em-
plee donde haga más falta, demandando se deje á un
lado las discusiones que no procedan y que se cono-
ce cuanto antes lo que haya de hacerse.

El Sr. Gomez vota por el
Camino de S. Benito

El Sr. Jimenez dice, que los caminos que más
piedra tienen son el de San Benito, Rego de Oro
y el del Campamento, y que de emprenderse obras en
camino, debe ser preferible el de San Benito por que
es el que tiene más piedra y mayor proximidad de re-
composicion.

Insiste el Sr. Gomez en la
obra de los caminos

El Sr. Blanco expresa que el dinero puede in-
vertirse en emplear jornales partiendo la almon-
dilla.

El Sr. Izaguirre insiste en que no debe dejarse
de hacer el arreglo de caminos, porque esto según
tiene explicado, no trae perjuicio, sin embargo
de hallarse conforme con el dictamen del Excmo.

El Sr. Rodrig. Marcos expresa
la conveniencia de las
obras del pueno y caminos

El Sr. Rodriguez Marcos manifiesta que la
obra de empedrado de calles, de riberas de puenos y
camino, tienen perfecto arreglo, puesto que las
tres cosas se dan la mano unas á otras, y para
ello, para á dar las explicaciones que conceptaba
precedentes y eran, que las 90. mil pesetas conguen-
das para empedrado, y las mil trescientas cincuenta
para caminos, podian dedicarse á un manera de



BB



ver á la obra del Páase, haciéndose el oportuno expediente de transferencia de crédito, y que una vez hecho esto, todo lo excombro que saliera del páase pudiera llevarse á lo común, y esto junto con la obligación que tiene cada vecino de arreglar los frentes de los que pasan por sus respectivas propiedades, darían un excelente resultado y positivo, puesto que, bien en lasadas estas operaciones y después de terminadas, puede instruirse el expediente oportuno para conseguir que el Estado no sufra de los gastos que en ranimo, recinales tengamos hechos, con lo cual quedaba demostrado, que la operación no podía resultar más conveniente y económica.

Le contesta por la Presidencia

La Presidencia le contesta que como es donativo lo carro que se presta para el retiro de los riques y excombros, procurará evitarle las menores molestias posibles, procurando que los riques donde tengan que pasar los excombros sea todo lo más cerca con el fin de que redunde más el beneficio que presta el donante de lo carro.

El Sr. Rodríguez Marcos habla de los frentes del páase

El Sr. Rodríguez Marcos rectifica y dice que los excombros pueden llevarse muy cerca, por ejemplo á la huerta de Peratta, al Pilar de San Francisco que se encuentra en muy mal estado por los vahes que se forman cuando llega el tiempo de las lluvias.

El Sr. Marcos

El Sr. Marcos expone que todavía quedaba colarse mucho más cerca los excombros y es á lo lado del páase y con ello se conseguiría la nivelación del piso de la calle.

El Sr. Ruiz Alvia

Por lo que de la palabra el Sr. Ruiz Alvia dice que está en un todo de acuerdo con lo mani-

122
fechado por el Sr. Pérez: que en primer lugar lo
empedado, porque si se dá principio á la instrucción
de expedientes que como es sabido de todo, se cumplie
va bastante tiempo en transición, se nos echará
encima el tiempo de las lluvias en haber conseguido
hacer nada, manifestando al propio tiempo según tiene
ya dicho que cuando estén acordados, lo pago por
ferentes, quedara hacerse las obras, y de otra manera
nunca, puesto que no quiere adquirir responsabilidades,
ninguna y que siempre debe aceptar mi gusto de
los Señores Concejales.

El Sr. Gomez, Director del
Criterio de la Presid. y se acuerda
en su proposición.

El Sr. Gomez refiere del criterio expuesto
por la Presidencia, entendiendo que este asunto de
las obras públicas debe quedar sobre la mesa
para su estudio, á fin de que por la Comisión
de obras y obras públicas se presente á infor-
me en la próxima sesión y que intente esto
se verifica, se vaya estudiando por el Sr.
Secretario la forma legal para instruir el ex-
pediente, con cuyas manifestaciones se conforma
la Corporación, quedando acordado la proposición
hecha por el Sr. Gomez.

La Presidencia propone la
composición de la Escuela de
Herrera y queda acordada

La Presidencia propone en vista del conoci-
miento que se le ha dado del mal estado en que se
encuentra la Escuela de la Aldea de Villanueva su
recomposición y la Corporación enterada de ello
y considerando una obra bastante meritoria la pro-
pone para tratarse de un local á que por lo regular
asisten unos de familias pobres en general, asunto
que por todo concepto debe ser muy atendible, acor-
dase por unanimidad que por la Presidencia se
ordene, previas las formalidades legales que este-
me más oportunas, las obras de reparación
en el mencionado local, dándose cuenta al Ayun-





[Handwritten flourish]

suministro de los gastos que se originen para ser aprobados.

Se acuerda en comisión la Cancala de la escuela pública de esta ciudad

En igual forma quedó acordada la recomposición de la verja ó cancel de la escuela pública de esta Ciudad, quedando autorizada la Presidencia para hacerlo en forma que estime más conveniente, dando por también cuenta de los gastos que se originen por expresado concepto.

Se adhiere a estos dos autos el Sr. D. Juan Mira

El Sr. D. Juan Mira hace manifestaciones sobre estos particulares, exponiendo que dado el honorable propósito de estas obras, el ayuntamiento hubiere algunas responsabilidades, desde luego las aceptaba.

Por la Presid. se da como cuit. del nombramto del alcalde de San de Puerta Nueva

Por la Presidencia se puso en conocimiento de la Corporación, que en vista de la dimisión que se le había presentado por el Alcalde de San de Puerta Nueva, había nombrado para desempeñarlo á don José Madera Pizar, y que en la próxima sesión, daría cuenta de lo nombramiento que hubiere tenido necesidad de hacer.

Habla el Sr. D. Gomez del suministro del pan á las tropas destacadas en esta ciudad

El Sr. D. Gomez hace uso de la palabra, manifestando que asunto de gran interés para el Municipio le obligaban á ello, y éste era, el suministro de suministro de pan que se facilita á las fuerzas de Caballería destacadas en esta Ciudad, pues según los antecedentes que tiene en su poder, el Sr. Alcalde anterior determinó por sí solo que las raciones se sacasen de la fábrica de harinas de Santa Margarita, considerándole, que las que ha facilitado en los meses de Mayo y Junio último, las han cobrado al precio de treinta y un céntimos de peseta, cuando

según operación practicada y basada en los precios en
 rientes del gran en esta localidad, han debido ser co-
 bradas al precio de diez y nueve centimos, que es
 lo que viene á corresponderle á cada ración de
 setecientos gramos, y que esta diferencia tan grande
 y tan notable, dada la gran cantidad de raciones
 facilitadas durante los meses referidos, debieran
 haber quedado cual corresponde á favor de los
 fondos de este Municipio, y que ya que por dicho
 Señor Alcalde no se dio como debia haberse da-
 do cuenta al Ayuntamiento de esta importante
 operación para haber convocado concurso en-
 tre todos los panaderos, pero de haberse adju-
 dicado al que hubiese hecho proposiciones más
 ventajosas y económicas, proponia que se lleve
 á efecto por la Právidencia el referido concurso
 que ha de padecer de hacerse para por quien puede
 facilitar más barato el racionamiento y quedar
 el beneficio de la diferencia á favor de los
 fondos municipales.

El Sr. D. Rodrig. Marcos es
 prova su conformidad con
 lo dicho por el Sr. Gomez

El Señor Rodríguez Marco se manifiesta
 conforme en un todo con la opinión del Señor
 Gomez por encontrar justísimo el que el bene-
 ficio que se obtenga, redunde siempre á favor de
 los fondos del Municipio, manifestando al pro-
 pio tiempo, que como el fabricante de pan,
 cuando se convoca el granio para el fin refe-
 rido, se le excluya por completo de la citación
 por conceptuarse desde luego incompatible sin
 que nadie tenga que declararlo.

El Sr. D. Luis Mira expresa
 que el asunto de muestreo
 queda sobre la mesa

El Señor Luis Mira se encuentra confor-
 me con el Señor Rodríguez Marco, pero entiende
 que este asunto debe quedar sobre la mesa para
 su estudio y que para contestar por la alusión





83



hecho al Sr. Plas, dice que en esta ocasión ha podido ocurrir muy fácilmente lo que ya anteriormente ocurrió al Sr. Rodríguez Marcos como proveedor del suministro de cebada y paja, corriendo el riesgo de cobrar menos de lo que en la localidad va bien las raciones y viceversa.

Le le contesta por el Sr. Rodríguez Marcos a lo anterior.

El Sr. Rodríguez Marcos contesta que efectivamente se le ocasionaron perjuicios, no tan solo por la diferencia de mano en el precio de las raciones, sino porque las que suministró que ascendía a una cantidad considerable lo habían sido abonadas ocho o diez meses después de haberlas facilitado, pero que por el Sr. alcalde anterior no sucedía así, puesto que se cobraba el pan a raíz de hecho el suministro y con precios ventajosísimos.

El Sr. Gómez propone la pronta resolución y que se cite a concurso a todos los fabricantes de gran

El Sr. Gómez dice que este asunto debe resolverse hoy mismo, pues el Municipio no debe perjudicarse en sus intereses ni ahora ni más y por lo tanto invita al Sr. Rodríguez Marcos como fabricante de pan para que diga cuánto puede valer una ración de este en la actualidad, proponiendo que el Ayuntamiento debe facultar al Sr. Presidente para que cite a todo los panaderos y adjudicarle el provisionamiento de las raciones de pan a aquel que haga proposiciones más ventajosas y económicas, y que de ningún modo debe quedar este asunto sobre la mano, pues el beneficio que debe quedar a favor de los fondos municipales, mientras menos se retrase la cuestión que propone, será mucho más conveniente.

El Sr. Blasco le contesta sobre el suministro de grano

El Sr. Blasco contesta que si por el como Alcalde se tomó la determinación de que por la fábrica de Santa Margueta se facilitaran las raciones de pan para la tropa, había sido teniendo en cuenta la carencia de fondos de este Municipio y como conceptuaba ser un deber suyo el suministrarlas, así lo había hecho, entendiéndose que la fábrica ha hecho un favor con este servicio á los fondos municipales, suministrando el pan á los precios que pudieran publicarse en el Boletín Oficial y que entonces ignoraba en igual forma que el Ayuntamiento en que se había de pagar, por esas circunstancias no entendía entonces que este era un negocio, puesto que la Administración Militar había contratado desde luego los precios á razón de los que publicara el Boletín Oficial.

De Sr. por el Sr. Mira

El Sr. Mira expresa que considera que este ha sido un contrato que desde luego se ha hecho á riesgo y ventura, entendiéndose que es un negocio bastante oculto y en el no ha habido mala fe por parte de nadie, puesto que siempre se han facilitado los suministros sin saber el precio que han de acordar para su abono la Comisaría de Guerra en unión de la Comisión Provincial y que por lo tanto deseaba que este asunto no se tratase en este momento y quedase para su estudio, á fin de que haciendo esto detenidamente, no se cause lesión á los intereses de nadie.

De Sr. por el Sr. Rodríguez Marcos

El Sr. Rodríguez Marcos manifiesta que no debe esperarse para resolver esta clase de asuntos, puesto que va en ello perjuicio para el Municipio que deben ser calificados, y protesta de la palabra "favor", dicha por el Sr. Blasco, puesto que esta clase de favores ha llevado un tanto por cuenta de interés tanto en el negocio del pan como en el de la





23



luz y que el por delicados nunca se hubiera pre-
tado a suministrar el pan de su fábrica para evitar
que por ella ahora se le hiciera carga entendiéndose
muy de fiyo que el señor Marco sabía desde luego
que era un negocio muy bueno y que había de
cobrar enseguida.

El Sr. Jorge está conforme
me con que se le pague a los panaderos

El Sr. Jorge se muestra conformes con que se
cite a todos los panaderos a concurso según se ha
propuesto por el Sr. Gomez y que de los resultados de
la diferencia de precio en beneficio de los fondos de este
Municipio.

Por el Sr. Gomez se inter-
preta al Sr. Marco.

El Sr. Gomez expresa que decía el Sr. Marco
que el Ayuntamiento tenía obligación de ayudar a
facilitar los suministros y entiendo al que habla
que según las manifestaciones que ha sido hoy
a un Sr. Capitán de los Suavaciones, el Ayunta-
miento no está obligado por fuerza a facilitar
los suministros y que las tropas o la Administra-
ción se las entienda directamente con el Alcalde.

El Sr. Trinidad conforma
con los Sr. Gomez y Rodríguez Marco
y censura al Sr. Marco.

El Sr. Trinidad dice que está en un todo
conforme con lo expuesto por los Sr. Gomez y
Rodríguez Marco y propone su voto de censura
por los actos aquí realizados por el ex-Alcalde
Don Pedro Eugenio Blasco.

El Sr. Ruiz Mera protesta
de las palabras de Sr.
Trinidad.

El Sr. Ruiz Mera hace al momento uso
de la palabra manifestando su más enérgica pro-
testa de lo anteriormente dicho por el Sr. Trin-
dad, calificándolo de acto de pura demorticia, en-
tendiéndose que cuando se trata de cualquier asunto que
atañe a la delicadeza de un Sr. Concejal, de-
ben declararse secretas las sesiones.

El Sr. Trinidad hace consignar su protesta

El Sr. Trinidad rectifica
y protesta de las dicitas
por el Sr. Ministro

Se acuerda facultar á
la Presidencia para el
concursó de granaleros

á las palabras dichas por el Sr. Ruiz Mirá, quanto
que hanudor en el precedente del Sr. Marco que
ha solicitado voto de censura incluso para la
Presidencia, no debe causarle extrañeza en este mo-
mento.

Descontinuó y por el Sr. Presidente se puso
término á la discusión, quedando concluido el
incidente y puesta á votación la proposición hecha
por don Augusto Gomez, quedó acordado facultar
á la Presidencia para citar á todos los fabricantes
de pan en el plazo más breve que le fuere posible
auxiliado de los señores Gomez y Rodriguez Marco,
á fin de ver quien es el que hace proposiciones
más ventajosas para el suministro de las raciones
por de pan que se faciliten á las fuerzas esta-
cadas en esta población y que el exceso de precio
que resulte de este contrato á los que publicasen
el Boletín Oficial, quede siempre en beneficio
de los fondos de este Municipio, manifestándose
por los señores Ruiz Mirá y Pérez, que esto pu-
diera hacerse aunque que la Ley no autorice
para ellos.

Se retira la Presid. por
indisposición y la ocupa
el Sr. Gomez

En este momento y por indisposición física
se retira de su puesto la Presidencia delegando
sus atribuciones en el primer Teniente Alcalde Don
Augusto Gomez Castaño que inmediatamente ocupó
el sitio presidencial.

El Sr. Rodriguez Marco
expresa su informe sobre
el asunto de los felatos

Seguidamente se hizo uso de la palabra por
el Sr. Rodriguez Marcos para informar en todo
cuanto á él corresponde como individuo de la Co-
mision de Consumo, exponiendo que enterado per-
fectamente de la justa petición hecha por don
Luis Rodriguez Gonzalez, va á dar antecedentes á la
Corporacion, por entender que es atendible en todo





83



sus puntos que son de extrema justicia y necesidad,
 pues se trata de una población que parece hasta
 imposible dada el tráfico que en ella se ejerce el que por
 ningún Ayuntamiento se hazan ocupado de tan impor-
 tante asunto; que para que este pueblo hasta ahora
 abandonado en este sentido, exija que en el término
 de tercero día se pase una comunicación por esta
 Alcaldía a la Administración para que establezca
 tres fiscalos en las entradas de Puerta Nueva, Cal-
 vario y San Francisco, con objeto de que todos los
 vecinos que tengan que presentar especies gravadas
 al impuesto, lo verifiquen con las menos molestias
 posibles contra dicho impuesto y así queda
 cumplirse con lo que la ley determina para su
 cobranza, puesto que en esta forma es imposi-
 ble que ningún vecino pueda cumplir buena-
 mente en el Reglamento de Comercio, sin que
 se instalen los referidos fiscalos, siendo de tal
 naturaleza este abandono que hasta un solo
 detalle basta para justificarlo y esta es; que
 leído todo el Reglamento antes citado, ni siem-
 ra una vez habla de un solo fiscal en singular
 en ninguna población, pues siempre lo cita en
 plural y por tanto y en virtud de cuanto se
 lleva dicho, propongo a los señores Concejales
 que invariablemente se acuerde que por la be-
 neficencia se dirija oficio al remittente del im-
 puesto para que se establezcan los fiscalos re-
 feridos y se le cuenta encargada del acuerdo si
 llega a tomarse a la Delegación de Hacienda
 para el debido conocimiento de las innovaciones
 implantadas.

El Sr. Maso manifiesta
ta la improcedencia
de los fiscalatos.



El Sr. Maso manifiesta que el Ayuntamiento en
este asunto no puede resolver nada, primero: por que
el Sr. Rodriguez Marcos es incompatible, tratándose
de una instancia autorizada por su Sr. padre, se
quiere: que la referida instancia, no se acompaña la
cédula personal y ha debido rechazarse por este con-
cepto: tercero: que no se ha decretado nada en ella
para traerla aquí, por lo cual no puede el
Ayuntamiento ocuparse de la misma y cuarto:
que no es de la competencia del Ayuntamiento, pues
existe un artículo en el Reglamento de Consumos,
que dice, "que solo la Corporación Municipal que
emite su parecer, y que no cabe discusión ni
votación; cita el Sr. Rodriguez Marcos, como
primera base de su fundamento el artículo cincuenta
que dice, que donde no existan fiscalatos exteriores,
deberán colocarse los necesarios interiores y en
ese mismo artículo, existen fundamentos claros
y terminantes para probar que el Ayuntamiento
no tiene facultades para resolver la instancia
que se discute como se va a demostrar con la
lectura de una contestación dada a una con-
sulta que se hizo al Consultor de Consumos que
dice lo siguiente: que los ayuntamientos tienen amplias
facultades por la ley para instalar los fiscalatos
donde crean más convenientemente, el artículo 5º del Regla-
mento, solo dice: que se oirá al Ayuntamiento respec-
to del sitio donde convenga instalarlos, es decir,
que se consulta nada más, puesto que no se supo-
nar que la Corporación Municipal sepa á ciencia
cierta cuales son los sitios más convenientes, pero
esto no quiere decir que sea obligatorio el receptor
su parecer y la prueba de esto, en que el párrafo
tercero de dicho artículo, dice que de todo modo esto





se anunciará siempre al público y se tendrá en cuenta el movimiento de la Administración de Hacienda el sitio donde se haya establecido el fielato. Que ya este Ayuntamiento existió en primer y el arrendatario lo ha sido para hacer según las facultades que tiene, lo que hiciera por conveniente al caso y habiéndose acordado por el Ayuntamiento no es posible causar estorbo como ha causado roscar el acuerdo. Cita igualmente entre otros artículos el sexto del Reglamento que expresa que los derechos marcados en las tarjetas del impuesto serán exigidos a todas las especies a su llegada al radio o al campo de la población, pero no cita el 53 que ha habido ver de la competencia que en esta materia tiene que dice que donde únicamente existan fielatos interiores, como sucede en esta operación, la circulación de especies para dirigirse a ellos, solo podrá verificarse por las calles designadas que se marcan con los rótulos visibles, claro se cita que para pagar en ellos las cuotas del impuesto. Fuera de estas razones reglamentarias, existen otras poderosísimas como la de que cuando existía tributación para el trigo y las harinas, produciendo un movimiento en las Oficinas de Comercio, triple mayor que el que hoy tiene, solo existía lo mismo que hoy sin solo fielato, que era y fue siempre muy suficiente y no lo iba a ser hoy que en nada se han alterado las condiciones de la población: este mismo Ayuntamiento en sesión celebrada en febrero, reconoció que era muy bastante el fielato hoy existente. Pero además, el Señor Rodríguez Márquez formalaba parte de un acuerdo que hace



unos años existió en esta Ciudad y siendo rematante,
jamás se le ocurrió crear nuevos sellos, que hoy con-
sidera tan indispensables. Fui dependiente de
todo esto, y aun suponiendo que tendríamos compe-
tencia para resolver el caso, tendríamos que pensar
muy mucho en la resolución, porque ¿que norma
de conducta ha seguido hasta la fecha el rematante
del impuesto, con todos los contribuyentes? Entiendo
el que habla, que en vez de ser exigente como lo han
sido otras Administraciones, su conducta ha sido
de tolerancia para con todos y lejos de tratar de
perjudicar al Arrendatario, carecemos de facul-
tades para obligarle a colocar nuevos sellos, ex-
tando como está subrogado, según la cláusula 5.^a
del contrato, tiene todo lo derecho que corresponde
a la Hacienda y por tanto á todas facultades
por la Ley para instalarlo donde crea más conve-
niente, pudiendo á la Corporación se permita bien,
dando por desistida la instancia del Sr.
Rodríguez -

El Sr. Rodrig^o Marcos
rebate lo dicho anterior
manteniendo el Sr. Plasas.

El Sr. Rodríguez Marcos rebate extenuadamente
todo lo manifestado por el Sr. Plasas y propone
injustificado en su opinión que el Ayuntamiento en
este asunto proceda á la votación y que de su reso-
lución se dé conocimiento á la Administración
y al interesado para las resoluciones que procedan.

El Sr. Plasas; manifiesta que la solicitud
debe ser nula por adolecer de los requisitos legales
y que por lo tanto no debía ser presentada á la
Corporación y que como se trata de una solicitud
propuesta por el padre del Concejal Sr. Rodrí-
guez Marcos, conceptuaba que este Sr. era de
todo punto incompatible en este caso y por lo tanto
propone que debe retirarse del salón y que se



Al Sr. D. Juan Mira esta
conforme con el Sr. D. Juan

no hacerlo con una su más enérgica protesta.
El Sr. D. Juan Mira manifiesta que se halla
conforme con la opinión del Sr. D. Juan Blanco, entendiéndose
que el Sr. D. Rodríguez Márquez es incompatible,
debiendo retirarse del salón por tratarse de su
Sr. padre.

Se insiste por el Sr. D. Rodríguez
Márquez que no es incompatibilidad

El Sr. D. Rodríguez Márquez, que respecto á la incompatibilidad expresada, cree que no existe, pues aun cuando él se retirara, está convencido que el asunto sería votado por todos en justicia, de lo que el Sr. D. Juan Blanco está convencido, pero manifiestando que ya no quiere volver de su resolución.

Se pone a votación
el establecimiento de sellos
y resulta empate

Puesto á votación este asunto después de la
larga discusión que queda consignada, por los señores
Macotillo, Montoya, Trinidad, ^{Rodríguez Márquez} y la Brindencia,
se votó por que se lleve á efecto establecer los tres sellos
que se han propuesto, por el Sr. D. Rodríguez Márquez
y por Don Eugenio Blanco se dijo, que
obligado por las circunstancias de haberse llevado
este asunto á votación se ve en la necesidad de
emitir su voto, sin que esto perjudique que el Ayuntamiento
tiene competencia para resolver este
asunto, votando que no, á cuya manifestación se
adhirieron los señores Juan Mira y Pérez, y por
los señores Forge y Rodríguez Vélez se votó que
sí y como resultara empate y antes de proceder
al cumplimiento de lo que dispone el artículo
1.º de la Ley se hizo uso de la palabra por los
señores Concejales y en el sentido que á continuación se ex-
presa =

Por el Sr. D. Juan Blanco se dice, que no puede haber
empate ni declararlo tal, cuando ha votado un Con-



Por el Sr. Marco se manifiesta
esta incompatibilidad en la votación del Sr. Rodríguez
Márquez

Se por el Sr. Mira

La Presid. dice que en este
caso no hay incompatibilidad, y por lo
tanto se procede a votar el
asunto

cejal completamente incompatible para ello, des-
contando su voto queda mayoría, acordando no se
establezca con los felatos.

Por el Sr. Mira se expone, que con objeto
de que termine esta discusión, propone se abra una
votación sobre la compatibilidad del Sr. Rodrí-
guez Márquez, felicitándose de que la Presidencia haya
manifestado de que no hay inconveniente alguno
en proceder a esa votación, por lo cual entiendo
que debe irse ya a votar.

La Presidencia entiende que el Sr. Rodríguez
Márquez no es incompatible. Un bien aparece una
solicitud suscrita por Don Luis Rodríguez pi-
diendo al Ayuntamiento felato, y si bien dicho
Sr. es padre del Sr. Rodríguez Márquez, pues lo
que solicita es el bien general, y nunca el suyo
en particular, aunque dijo antes que podía proce-
derse a la votación, expuestas las manifestaciones
del Sr. Marco y Sr. Mira así como la del
que habla, esta Presidencia opina que no debe vo-
tarse el asunto de la incompatibilidad, y si proce-
der a nueva votación si el Ayuntamiento así lo
entienda oportuno.

Se declara por votación
que el caso es urgente

Puesto a votación si se declaraba urgente el caso é no
dic por resultado el empate, como la Presidencia manifi-
estase que con arreglo a lo dispuesto en el artículo 105 de la
Ley Municipal, su voto era decisivo y por lo tanto definió
y asignaba declarado que el caso era urgente.

El Sr. Marco protesta
del voto del Sr. Rodríguez
Márquez

El Sr. Marco manifestó que protestaba del voto
del Sr. Rodríguez Márquez, aun por la incompatibilidad,
como por el caso de la urgencia, puesto que, levantando su
voto, existe mayoría para todo lo contrario, habiendo acordado
la Corporación como no urgente el asunto, puesto que si la Pre-
sidencia se retiró por ser hermano del solicitante, con mayor motivo





El Sr. Mira dice que
la urgencia de la votación

El Sr. Rodrig. Marcos
se manifiesta que es urgente el caso

El Sr. Mira Mira
dececha las censuras
del Sr. Rodrig. Marcos

ha debido hacerse el Sr. Rodrig. Marcos por ser hijo del recurrente.

El Sr. Mira Mira sostiene, que en la votación presente que se refiere a la urgencia e ino del caso, no puede decirse el voto de la Presidencia por que concierne que no es de calidad y que por lo tanto debia quedar en suspenso este acto de votación hasta la sesión próxima venidera.

El Sr. Rodrig. Marcos manifiesta que concurre a los Sres. Concejales que en lo de la urgencia han expuesto sus razones, y sostiene que por tratarse de un asunto de gran interés y trascendencia que lleva aquí también días ya cuando debia haberse resuelto aplaudiendo por tanto la determinación tomada por la Presidencia pues en ella hasta puede haberse citado un dominio público pues que siera el vecindario invitado por una tramitación en sus derechos, amotinarse por este motivo que el Sr. de luego juzga una necesidad su resolución.

El Sr. Mira Mira sostiene que resuelta en absoluto. Las censuras del Sr. Rodrig. Marcos en cuanto se refiere a lo que hemos votado en contra y sostiene que en esta ocasión dicho Sr. ha estado injusto y apasionado pues si bien debia haberse concretado a dar un voto de gracias a la Presidencia nunca debia pretender a censurar el acto realizado por los Sres. Concejales que han votado en contra de la opinión del Sr. Rodrig. Marcos, puesto que si lo han hecho equivocados, honradamente lo han hecho, extralimitándose además muy mucho que el Sr. Rodrig. Marcos dentro del pacto y la prudencia que regularmente le caracteriza, sin duda alguna e inadvertentemente con sus palabras haya sembrado un fruto que más tarde o temprano pueda florecer y traer frutos y fatales consecuencias para el pueblo de Badajoz.

El Sr. Plasencia se adhirió a lo expuesto y el Sr. D. Juan Mira

El Sr. Rodrigo Marcos contesta al Sr. D. Juan Mira sobre palabras subversivas

El Sr. D. Juan Mira rectifica sobre lo mismo

Se acuerda establecer los sellos que fueren necesarios.

El Sr. Plasencia dice se adhirió en un todo a las manifestaciones hechas por el Sr. D. Juan Mira, manifestando además que en sus gracias y condecoraciones hechas por el Sr. D. Juan Mira, se demuestra con toda claridad el más decidido interés que tiene en este asunto.

El Sr. Rodrigo Marcos hace constar que no han sido ni injuriosas ni apasionadas las apreciaciones que ha hecho respecto a los honores Concejales que ha protestado, sino que por el contrario, que lo ha hecho inspirado en el proceder de la más exitosa justicia. Que en recuerdo haber sembrado ninguna mala semilla por no haber vertido frases que tengan trascendencia y falsos resultados para ningún pueblo culto y que en cambio ha sido en muchas ocasiones y en público, al Sr. D. Juan Mira, en el carácter de Sr. Concejal, proclamar palabras bastante más subversivas a su juicio.

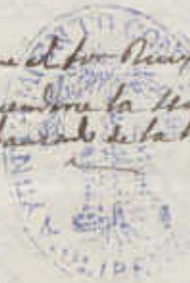
El Sr. D. Juan Mira rectifica lo expuesto a lo expuesto por el Sr. Rodrigo Marcos y manifiesta que no recuerda haber pronunciado jamás frases subversivas, pero aunque las hubiera pronunciado, sería como simple particular y no con el carácter de Alcalde ni de Concejal y que si fueron pronunciadas, nunca ocasionaron ni trajeron perturbación alguna a este pueblo, y que injusticia en su tal exterior que las proferidas por el Sr. Rodrigo Marcos, pudieran traerla.

La Presidencia, encontrando suficientemente discutido el asunto de que se trata, y considerando urgente, lo pone nuevamente a votación y como resultan por segunda vez el empate, y este se decide nuevamente por el voto recíproco de la Presidencia, se acuerda por mayoría establecer los sellos que fueren necesarios, y en la forma que se queda propuesta en este acta.

En este acto propone el Sr. D. Juan Mira que en lo sucesivo de la hora debiera suspenderse hasta ma-



Propone el Sr. D. Juan Mira
debe suspenderse la Sesión
por la falta de la Presidencia



La Presidencia propone destituir
del cargo de Escribiente primero
al Sr. D. Juan Mira

El Sr. D. Juan Mira hace
manifestaciones en contrario

La Presidencia le contesta
e insiste en ello.

haya esta sesión, contestándose por la Presidencia
no poder ser lo que se propone por haber todavía
suprema necesidad de resolver varios asuntos urgentes
en esta sesión.

Acto seguido propone la Presidencia la destitución
de don Juan Mira del cargo de Escribiente primero
de la Secretaría, puesto que bien enterado de los hechos que
dicho Sr. no reúne las condiciones de competencia
que se requieren para el buen desempeño del mismo.

Hace uso de la palabra el Sr. Juan Mira para
que como el asunto propuesto de que se va a tratar
en favor de él cruciamente, entienda debe quedar para
su estudio por no haberse cumplido con el requisito
legal de proponer con la autorización debida, en sesión
de todos los señores Concejales.

La Presidencia le contesta que este asunto puede
plantearse en el momento que por cualquiera de los señores
Concejales o su Presidente lo proponga, entendiéndose
que esta es una jurisdicción sentada por costumbres
establecidas y usadas a efecto en análogos casos por
el anterior y anteriores Alcaldes y Ayuntamiento y
además que don Juan Mira es absoluto y lo que se refiere
al Sr. Juan Mira y que el en el caso presente,
no tiene inconveniente en ratificar por cima de todos
los Reglamentos y de la Ley, todas las prohibiciones y
restricciones que para ello le acompañan en la buena marcha
que deben tener todos los negocios encomendados a per-
sonas competentes y además que en este caso no había
otra cosa que copiar lo hecho por el Alcalde anterior.

El Sr. Juan Mira protesta de las manifestaciones
hechas por la Presidencia.

El Sr. D. Juan Mira expresa en sus términos



El Sr. Rodrig.^o Marcos
conforme a la Presid.^a

conformidad con la proposición del Sr. Presidente y se acuerda en consecuencia para la destitución del Sr. D. Ignacio Múñoz, por estar en su sujeción de costumbre tradicional.

El Sr. Blas dice que esa costumbre solo viene dada al Reglamento de 14 de Junio de 1905.

El Sr. Maestrino habla
sobre el orden y duración
de las sesiones

El Sr. Maestrino dice está conforme con lo expuesto por la Presidencia, rogando a ésta se ceda en un todo a lo que dispone la Ley municipal y que con objeto de que las sesiones no sean tan largas y se evite el desperdicio de tiempo en ellas, que se haga cumplir a los Sres. Concejales con el deber que tienen de no pedir la palabra en las discusiones más que en casos de cada uno de los asuntos que se discutan, pues de este modo podría resolverse en mucho menos tiempo los asuntos que se tratan y poder hacer más su concreto, algo en beneficio de este vecindario.

Se vota el Sr. Maestrino

En este estado el Sr. D. Mira pide a la Presidencia permiso para retirarse de la sesión por encontrarse en un asunto, cuyo acto le es afecto por concurrencia hecha de la Presidencia.

El Sr. Blas dice que las
vacantes se publican en la
Gaceta y se le designa

El Sr. Blas dice que si se constituye al Empleado de que se trata, debe publicarse la vacante en la Gaceta de Madrid y por la Presidencia fue denegada dicha proposición.

En este acto sale del salón el Sr. Blas con el permiso que le da la Presidencia.

Se acuerda la destitución
de D. Ignacio Múñoz

En dilación, se puso a votación el asunto de la destitución resultando por siete votos contra uno, siendo este último el del Sr. Blas, cuando acordada la destitución del Sr. D. Ignacio Múñoz y que por el Sr. Presidente se cumplieran las disposiciones que han de haber en estos casos.

A continuación propone el Sr. Maestrino en vista de la vacante que queda de expediente cargo para el Sr. D.





[Handwritten signature]

Se propone, y queda en
orden de la Junta el Sr.
Francisco Muñoz



...peticion del mismo, a Don Francisco Benito Huera por
conceptuarlo con aptitudes y condiciones suficientes pa-
ra ello. (En estos momentos se retira del salón el Sr.
Trinidad, por su incompatibilidad como tío casual
del individuo propuesto.) Enterada la Corporación
de la proposición hecha por el Sr. Montoro y con-
siderando que el Sr. Huera reúne las condiciones
que se requirieron para cumplir convenientemente, se acor-
de por unanimidad nombrarlo ^{de oficio} interino primero
de estas Oficinas con el haber que para ello está
consignado en el presupuesto municipal y a cuyo
fin se le pondrá por el Sr. Presidente en pro-
piedad, previa las diligencias que sean necesarias.
Entra de nuevo en el salón el Concejal Sr. Blas-
co y enterada de la distribución de D. Francisco Huera,
expresó su no conformidad con ello.

Se nombra interino
2.º a D. Ignacio Muñoz

La Presidencia en virtud de existir la vacan-
te de interino segundo, propone para su de-
sumpção al anteriormente destituido Don Fran-
cisco Huera Brousa por conceptuarlo más apto pa-
ra este cargo que para el que venía desempeñando,
y la Corporación en su última sesión por mayoría
su nombramiento, á excepción del Sr. Blas-
co que dijo no estar conforme, acordándose al propio
tiempo que por la Presidencia se le haga saber
al interesado. En este acto de nombramiento ha
tomado parte el Sr. Trinidad por volver de nue-
vo al salón en virtud de haber cesado su incompatibilidad.

La Presidencia propone á la Corporación, sean
presentadas las cuentas de gastos originados por el ante-
rior Alcalde en lo referente para lo bueno, efectos

se habla por la Presid^{ta} de
cuentas de uniformes y otras
y a retrada del Sr. Blanco

El Sr. Rodrig^o Marco manifiesta
suspensa estéril por la
retrada del Sr. Blanco

El Sr. Trinidad censura
y no aprueba la cuenta de
uniformes y efectos de ab
trajes

del alumbrado público y gasto del matadero, las cuales
habían quedado sobre la mesa para su estudio
con el fin de ver si eran aprobadas ó no por la Corpo-
ración. (El Sr. Blanco se declara incompatible
para este acto y con el permiso de la Presidencia
se retira del salón, al cual no volvió.)

El Sr. Rodríguez Marco manifiesta la extrañe-
za que le ha causado que el Sr. Blanco se haya
hecho incompatible para ordenar gasto, sin estar
autorizado por la Corporación, y ahora se crea incompati-
ble para discutirlos por cuyo concepto opina que
es muy censurable su conducta como Alcalde en este
caso.

El Sr. Trinidad expone: Que aconsejado por
pequeños sastres de que los uniformes hechos por
el ex-Alcalde Sr. Blanco ó su hermano Don
Degracias, sin formalidades legales, estos no valen
más que Arcueta y una piqueta, cada uno, y
como resulta de la cuenta que han costado setenta
puntas, no le es posible en manera alguna pres-
tarle su aprobación; y por lo que hace á las cues-
tas del alumbrado público eléctrico tampoco apue-
ba su gasto por entender que conforme al contrato debe-
ror pagado por el rematante y que á las Denias le
prestaba su aprobación.

La Presidencia expone: que no pueden ser
aprobadas dichas cuentas, en primer lugar por que
el ex-Alcalde Sr. Blanco autorizó la confección
de dichos uniformes sin ningún acuerdo del Ayun-
tamiento que es el que tiene atribuciones, por que
ni hubiera dado cuenta á la Corporación, ni de
rezuro no le hubiese acordado sin antes proceder
á que este servicio fuera licitado ó concurso
como procede entre lo del estudio de sastres y piqueta





33



Se desaymaba la cuenta de los uniformes ordenada por el Excmo. Sr. Alcalde Sr. Pizarro

haberle hecho tan significativamente encargando la confección de un hermano suyo sin dar cuenta al Ayuntamiento, si no después de hechos, entendiéndose el que habla que esto ha sido merced a las atribuciones de la Corporación y muchos más venidos en cuenta que hace uno día se ha comprobado que cuando dicho Alcalde las presentó a la aprobación del Ayuntamiento en sesión de once de Julio último, había ya próximamente tres meses que se habían intervenido y pagado, y siendo verdaderamente absurdo lo sucedido, conignaba su más enérgica protesta por la conducta observada por el Sr. Alcalde como Alcalde Presidente de este Ayuntamiento, no solo en esta cuenta, sino en las anteriores de que se hace referencia en este acta, y por lo tanto pide se le exijan las responsabilidades que procedan con arreglo a Ley por usurpación de derechos y atribuciones. Con este momento, y con perjuicio perdido y concedido por la Presidencia, se retira del salón el Concejál Don Vicente Kojiquan Hermos.)

Enterada la Corporación de lo anteriormente expuesto por la Presidencia, se acordó por todo estar en conformidad con su proposición.

Sin intermisión se propuso por la Presidencia, la substitución del Depositario de estos fondos municipales, Don Eloy Parazoto Aguilar, fundándose en las razones de la falta de competencia y práctica que tiene dicho Sr. para su desempeño, pues ayer se ha dado el caso que para hacer el arqueo y balance extraordinario del estado de la Caja que se le

Se propone por la Presidencia la destitución del Deposit. D. Eloy Parazoto

Se acuerda por mayoría
la destitución de D. Florentino
Carayates

había ordenado por esta Alcaldía, tuvo necesidad
para llevarlo á efecto que se acordase por los Señores
Secretario y oficial primero de este Municipio.
Puesta á votación la proposición anteriormente que
formó la Právidencia, resultó que por los Señores
Maestrino, Torro, Trinidad y el Presidente, fué acep-
tada y por los Señores Rodríguez Marcos, Pérez y
Montero el que no se destituya, manifestándose á
denias por el último de dichos señores que protes-
taba enérgicamente del acto que se intentaba
realizar; y como resultase por mayoría aceptada
la proposición y razonamiento de la Právidencia,
quedó acordada la destitución del referido don
Florentino Carayates, llevándose á efecto todas
las diligencias reglamentarias que están proce-
didas en estos casos.

Se acuerda nombrar
Depositario á D. Antonio
Cordero Frois

Continuación y en virtud de estar acordada
la antedicha vacante se propone por el Sr. Maestrino
para asumir el referido cargo al vecino de esta
Ciudad don Antonio Cordero Frois, por concurrer
en el mismo las condiciones de aptitud y capacidad
que le son reconocidas durante lo mucho años que
ha estado en el ejercicio del mismo y la Conju-
racion, constándole evidentemente la certeza de las
condiciones que al propuesta le acompañan, acordó
por mayoría casi absoluta, pues solo el Sr. Don
Maestro manifestó su voto en contra el nombra-
miento de don Antonio Cordero Frois para el
cargo de Depositario de los fondos de este Mu-
nicipio, al cual se le hará entrega de la
Caja y documentación adherente, cuando la Re-
sidencia le estime oportuno, llevándose para ello
todas las formalidades y garantías que han de
ser practicadas por dicho Sr. Don y de todo lo cual





se dará en tiempo hábil curato á la Corporación
 en el correspondiente, dada la naturaleza del cargo.
 En este estado, y teniendo necesidad de retirarse
 el Sr. Peto por encontrarse indispuerto, se le con-
 cesió por la Presidencia permiso para ello y
 teniendo la Corporación que tratar de asuntos se
 fué al Pórtico y que estaba á la orden del
 día, se procedió á ello, cuyas diligencias constan
 en el libro especial de actas de su sesión, suplico
 diéndose por tanto esta sesión para continuarse
 respecto al Pórtico, firmando la presente los Se-
 ñores que deban hacerlos de que certifico = Don
 Joaquin = vale = Intelectual = Rodríguez Marcos =
 Pórtico = también vale =

Diligencias.

En la que se acordó por el Se-
 cretario que en este día no
 ha podido celebrarse sesión
 por no haber concurrido
 ninguna de las Concejales,
 ordenándose por la Presi-
 dencia el cumplimiento de
 lo dispuesto en la Ley



Vto B^{no}
 El Alcalde

[Signature] Augusto Gómez
[Signature] Francisco Martínez
[Signature] Manuel Pozo
[Signature] Antonio Alvarado
[Signature] Juan Sánchez
[Signature] Manuel Trinidad Viente Rodríguez
[Signature] Juan Vega

En la Ciudad de Obisponza á veinte y nueve de
 Agosto de mil novecientos seis: siendo las diez

Presidente
 D. José María González

- Consejo Municipal
- D. Agustín Torrea
 - Daniel Rodríguez
 - Francisco Martínez
 - Manuel Arriero
 - Antonio Mantecón
 - Manuel Berge
 - Juan Melod.

Se acuerdan varias obras de reparación y de empedrado de varias calles

se reunieron en estas Casas Concejales, previamente convocados, bajo la presidencia del Sr. Don José Rodríguez González, los Señores Concejales acaudados al margen, á fin de celebrar sesión ordinaria supletoria á la del veinte y siete que no pudo tener efecto por falta de número bastante para tomar acuerdo, y abierta que fue, se me ordenó á mí el Secretario la lectura del acta de la anterior que fue aprobada y firmada.

Seguidamente dió cuenta de los Arrebatos Oficiales recibidos en la Comuna, acordando la Corporación quedar enterada.

Esta sesión se propone por la Presidencia en vista del momento práctico que tenía de todo ello la necesidad que había de hacer las obras siguientes: cerrar los chimeneas de las Escuelas cobrando algunos cristales y blanquear general de sus fachadas, blanquear y colocar algunas lanchas en el muro; blanquear el matadero y carnicería municipal; blanquear la fachada del Ayuntamiento y pintar sus puertas; reformar el empedrado de las calles de Linares de Ayala, Victoriano Sierra y Juan Caldera, advirtiendo que tanto para lo empedrado de las tres calles citadas, cuanto para empedrar el pas transversal de la de San Francisco que también propone, debido á sus gacchones, lo vecinos de las inmediatas aldeas lo han ofrecido gratis el acarreo y la piedra que para ello se necesitase, por cuyo concepto se establece una gran economía á lo que el Municipio, pues solo habrá que gastar lo jornal de los empedradores. Enterada la Corporación de lo expuesto por la Presidencia y estando en un todo conforme con tan buenas propuestas, acordó por unanimidad autorizar al Sr. Presidente para que con su reconocida inteligencia y formalidades legales, lleve á efecto la realización de las obras indicadas, dando cuenta en su día al Ayuntamiento para aprobación de los gastos.

También se propone por la Presidencia habia necesidad de ensanchar el estanque de la Pala por ser muy reducidos dado el aumento de la población, así como la del Ferris del Cerro Viejo, quedando acordado que





Handwritten flourish or signature at the top right.



...to, lo punto, queson sobre la mesa para estudio por la Comisión respectiva hasta la próxima sesión.

El Sr. Maestro suaga á la Corporación se arregle lo del paso de la calle del Carmen al igual que la de S. Francisco, para lo cual se pida un presupuesto inmediato gratis la piedra y su acarreos que puerca correspondiente, contestándose la Právidencia que se encargaría de me el estado en que se encontraba y procuraría completarlo.

Se acuerda prorrogar la licencia de D. Antonio Cabrera

También quedó acordado prorrogar por otro mes la licencia que disfruta el suplente de Secretaría D. Antonio Cabrera.

Por la Právidencia se dió cuenta de haber nombrado Alcalde pedáneo de la Aldea de S. Jorge á D. Manuel Ramos Jiménes por renuncia del que desempeñaba el mismo, quedando enterada la Corporación.

Se concede licencia prorrogada al Concejil Sr. Jorge

Por petición del Concejil Sr. Jorge, acordó concederle un mes de licencia para asuntos propios y que durante su ausencia se ocupase de la intervención de los documentos de Contabilidad el Sr. Michou.

Se deniega la solicitud por D. José Mendez Correa

Dada lectura de una instancia presentada por D. José Mendez Correa solicitando subvención para llevar á su propia empresa á los terrenos de Calzas de la Peña, se acordó por una similitud denegar la solicitud por no haber conguación legal en el presupuesto.

Se le da guarda á D. María Carballe

En igual forma se dió lectura de otra presentada por D. María Carballe en la que pide certificación de múltiples acuerdos de este Ayuntamiento relacionados con el servicio de filatelia y entrada la Corporación de que dicha instancia no viene arreglada en forma legal que basta con devoración, por ser improcedentes y por lo tanto inadmisibles, se acordó por una similitud desestimar en un todo cuanto en ella se solicita.

El Sr. Gomez pregunta sobre tasas vacías de petroleos y derechos de fisco en S. Mataderos

Pero la palabra el Sr. Gomez, repone á la Právidencia se averigüe el paradero actual de cinco y pico de tasas de petroleos vacías como así mismo en donde se haya ingresado la cantidad que corresponde por derechos de mataderos como pendientes á los cuatro pesos señalados en la comix del día de Santiago (28 de Julio último), puesto que lo punto que

Diligencia.

Por la que acordó que el Secretario que en este día no se ha podido celebrar sesión por falta de número bastante de señores Concejales ordenándose por el Sr. Alcalde para el cumplimiento de lo que dispone el art. 104 de la Ley Municipal.

Olivares 3 de Sept. 1906.

Man Vega



De

Presidencia de:
D. Augusto Gomez.

Sres. Concejales.

- D. Daniel Rodriguez
- D. Francisca Madroño
- D. Manuel Arriola
- D. Antonio Montero
- D. Manuel Jorge.

Distribución de fondos mensuales

no aparece en parte alguna de los documentos oficiales de esta Villa.

En este acto, que habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión cuya acta firma con los señores Tenores que deban hacerle de que conste =

Augusto Gomez Daniel Rodriguez

Antonio Montero Manuel Jorge

Manuel Conrada Juan Michel

Daniel Rodriguez

Man Vega

En la Ciudad de Olivares a cinco de Septiembre de mil novecientos seis: siendo las diez se reunieron en estas Casas Concejales, previamente convocada en seguida, bajo la presidencia de Don Augusto Gomez Cartas, Sr. Teniente de Alcalde, en fuerza de lo tal, por indisposición del propietario, los señores Concejales ausentes al margen, a fin de celebrar la supletoria ordinaria que no pudo tener efecto el tres por falta de número bastante para tomar acuerdos, y abierta que fué se me ordenó a mí el Secretario la lectura del acta de la anterior, que una vez leída a efectos, fué aprobada y firmada.

Después se dio cuenta de los Boletines Oficiales recibidos en la semana, dándose por enterada la Corporación.

Consecuentemente se acordó la distribución de fondos para el presente mes, por diversas partes de las cantidades.



Se acuerda el recargo municipal de industrial

coniguadas en los servicios de los diferentes Capítulos del presupuesto vigente.

Se acuerda que el tanto por ciento que para atenciones municipales había de fijarse sobre las cuotas del Tesoro de los industriales comprendido en la matrícula para el próximo año de mil novecientos siete, fuer el de el diez y seis como en años anteriores y que de este particular se remita certificación a la Administración de Hacienda de la Provincia según está prevenido.

Don el de Carruajes de lujo

En igual forma se acordó fijar el cincuenta por ciento como recargo municipal sobre las cuotas para el Tesoro de todos los individuos que se comprendan en el padrón del impuesto de carruajes de lujo para el próximo año de mil novecientos siete, remitiéndose también certificación de este particular al Tenor Administrador de Hacienda de la Provincia.

Se da lectura y se esta ya un of. del Tesoro de H. por debitos de consumos de 1905

En este acto y de orden de la Presidencia, se dio lectura por mí el Secretario de mi oficio Virgilio de esta Alcaldía por el Tenor Tenorero de Hacienda de la Provincia, cuyo tenor literal es el siguiente = y Hay un sello que dice: Tesorería de Hacienda de la Provincia de Badajoz = En el expediente de responsabilidad que se sigue por debitos de Consumos del año 1905 contra el Alcalde y Concejales que ejercieron sus cargos en dicho año; el Sr. Delegado de Hdad. con fecha 31 de Agosto últ. ha dictado el siguiente acuerdo: Remitido de la certificación librada por el Ayunt. de Olmura en 15 de Junio de 1905, que ocupa los folios 72 al 84 que el Ayunt. actual recaudo 5,323 ptas de resultas de Consumos de 1905, por los debitos que el Ayunt. anterior fijó a cobrar al casar en 24 de Dobre de 1905 y que el Ayunt. como en anterior la ha retirado casi

en su totalidad, aplicándolas á otras atenciones municipi-
pales = la Delegación acuerda = 1.º Continuar la decla-
ración de responsabilidad hecha en 24 de febrero últ.º
contra la entida.º Ayuntamiento de Almorá. 2.º Que se
le notifique este fallo de 1.ª instancia y se le señale
15 días de plazo para satisfacer el débito actual de
5996 ptas 10 cent.º ó hacerlo efectivo ejecutivamente
en otro caso. Lo que acordado á 9.º para que á su
vez lo haga á todos los interesados, debiendo adver-
tirles que contra esta resolución de 1.ª instancia
pueden interponer el recurso de alzada ante la Direc-
ción de Contrib.º dentro del plazo de 15 días, contados
desde el siguiente al de la notificación, al mismo tiempo
por si les requiere para que verifiquen el ingreso de
la cantidad adeudada en el término de 15 días,
notificándoles que de no verificarlo, se expedirá
la oportuna certificación de apremio = Dize, que
á 9.º ult.º de febrero 3 de mayo 1895 = Joaquín
Villar = Rubricado = Hay una rubrica en el mar-
gen = En el rub.º de salida de la Oficina, se consignó
la fecha 3 del actual y número 1495 = Sr. Alcalde
de Almorá =

Se hace historia por la
Presid.º sobre el asunto ant.

Seguidamente por la Presidencia se hizo historia
estudiada de lo extraño que abansa referida comunica-
ción, proponiendo á la Corporación debe entablarse el
recurso de alzada ante la Dirección General de Contribu-
ciones dentro del plazo de los quince días que se
señala para ello, demostrando al propio tiempo que
si el Ayuntamiento anterior distrajo de momento algu-
na de las cantidades ingresadas por Comunica.º del ter-
mino de mil novecientos cinco para otros servicios mu-
nicipales de urgente necesidad, en cambio había quedado
las mismas y aun más pendientes de cobro por re-
cargos municipales sobre el impuesto y de las cuales





se habian ya hecho efectivas, tratantes de ellas por el Ayuntamiento actual segun puede comprarse con los libros de Contaduria.

Pide la palabra el Sr. Don Rodriguez Marcos y manifiesta que opina debe citarse a sesion extraordinaria a todos los Señores Concejales y ex-Alcalde, a fin de que se instruya expediente en averiguacion de las causas que motivaron la resolucion de la Corporacion de Hacienda y al propio tiempo por si alguno quiere presentar de ello o hacer valer sus derechos, por que ha citados asi y notificados con ella, entendiendose que no tendria derecho alguno para alegar ignorancia sobre el caso.

La Prudencia manifiesta no poder asentir a la proposicion del Sr. Don Rodriguez Marcos por considerar que este asunto es de competencia y por lo tanto debe tomarse acuerdo enconcluido sin dar lugar a que se celebre sesion extraordinaria por el tiempo preciso que se pierde y que si los Señores Concejales que faltan no han asistido dejando de cumplir con el deber que tienen, suya sera la culpa y no de nadie.

El Sr. Don Rodriguez Marcos manifiesta que esta en un todo conforme en que se lleve a efecto el recurso de alzada, pero insiste en su opinion de que debe pararse una comision con el traslado de la referida para que aquellos que quieran hacer valer sus derechos respecto a la declaracion de responsabilidades lo hagan, puesto que esta en nada interrumpida por la apelacion que trata de hacerse.

El Sr. Don Trinidad presta su conformidad con lo expuesto por la Prudencia referente al recurso de alzada, pero es de opinion al igual que el Sr. Don Rodriguez Marcos de que se notifique a los Señores Concejales



no presentes y estando todos los señores Señores conformes
se acordó por unanimidad, el que se le dé conocimiento
por traslado íntegro de la referida comunicación
á todo los Señores Concejales que no han asistido,
y que se entable el recurso de alzada ante la di-
rección general de Contribuciones, Impuestos y
Cuentas, dentro de los quince días que están señalados
para ello.

Se propone por la Pre-
s.ª diputación al Sr. D.º
cabeza la venta de ma-
teriales y rijiros del pue-
to

La Presidencia propone, que en vista de lo tra-
bajo del Pase se están haciendo con donación que
precisan los rijiros, y por consiguiente con muy cortos
gravámenes á los fondos Municipales, que deba au-
torizarse al Sr. Alcalde D. José Rodríguez pa-
ra vender los materiales y rijiros que no fueren
necesarios, puesto que el importe de los mismos
servirá para ser aplicado en la obra referida.

El Sr. Rodríguez Márquez dice estar confor-
me con ello, pero aclarando que la venta de di-
chos excrementos debe ser hecha con conocimiento y
previa licencia del Maestro de obras por quien
que así resultará hecha la operación con
mayor equidad.

El Sr. Maestro manifiesta que si es posible
y la ley, se proceda á la subasta á fin de no in-
currir en responsabilidad.

La Presidencia contesta que tratándose de un
asunto de tan escasa importancia y el cual en sus
pequeños productos, no há de producir ingreso alguno
en la Caja municipal no ve en ello ni la respon-
sabilidad, ni la necesidad de verificar la subasta
por la larga tramitación de sus diligencias, puesto
que esto ocasionaría el que los trabajos Autorizados que
paralizarse.

El Sr. D.º dice manifiesta también que no hace





97

Se acuerda autorizar a la Presid. y la venta de los materiales y otros sobrantes del y. p. p.

falta proceder a la subasta para cosa tan insignificante, pues con que el Maestro de obras haga la tasación y ponga su Pista Nueva, lo cree suficiente; y en su consecuencia queda acordado por unanimidad autorizar al Sr. Alcalde, dada la ilimitada confianza que le ofrece a la Corporación para la enagenación de los materiales y otros mencionados.

Se nombra persona auxiliar a D. Joaquín Juanes Maniña

El Sr. Presidente da cuenta de la dimisión que ostenta por el p. n. canónigo Vicente Pita Piñana y propone para cubrir dicha vacante al vecino Joaquín Juanes Maniña. Enterada la Corporación se acordó por unanimidad hacer el nombramiento propuesto por la Presidencia y que por la misma se le expida la oportuna credencial que a él lo acredite.

Se propone por la Presid. el nombramiento de un auxiliar particular para la Alcaldía

Aquí mismo propone la Presidencia, que dado el caudal de trabajo que en su avanzada edad se está tomando el Sr. Alcalde D. José Rodríguez, con motivo de las cuentas y todo cuanto se refiere a las varias obras ya acordadas y en ejecución y teniendo en cuenta a la vez que el personal de Secretaría no puede dedicarse a esta operación por los múltiples servicios de confección de trabajos propios de esta época, debía nombrarse un auxiliar con carácter de Secretario particular a fin de aliviarle como es consiguiente, la patriótica tarea que tan voluntariamente se había impuesto y para ello conceptuaba que por su reconocida competencia debiera nombrarse a Don Leonardo Taliente.

El Sr. Rodríguez Marcos manifiesta se adhiera en un todo a la proposición antedicha, por creerse sumamente acreditada y de necesidad que debe

hacerse dicho nombramiento pero que no sea definitivo
si no provisional y mientras duran los trabajos que
están pesando sobre el Sr. Alcalde.

El Sr. Maestro se muestra también en com-
pleta conformidad y hace constar que como el trabajo
de este Auxiliar crea que no ha de ser tan exco-
sivo que le impida todas las horas del día que
están dedicadas a la Oficina, el tiempo que está des-
ocupado puede prestar muy bien sus trabajos en los
de la Secretaría. En su consecuencia y aceptadas
todas estas consideraciones por la Corporación, se
acordó por unanimidad el nombramiento referido
a favor de Don Leonardo Valiente Oliva con la gra-
tificación de ochenta pesetas mensuales, que serán
giradas con cargo al Capítulo de Imprenta y que
por el Sr. Presidente se le acredite con la oportu-
na credencial administrativa.

El Sr. Trinidad susa a la Prudencia se
avergüence que se ha hecho de las latas de patatas
vacías que existían como así mismo de comos y
porcullón se han cobrado los derechos del Mata-
doro de los cuatros toros que se lidiaron y sacrifici-
caron en la corrida del día veinte y cinco de
Julio último.

La Prudencia manifiesta que le consta evi-
dentemente que existen defalcos en la cobranza
de los derechos del Matadero, enraute el tiempo
que ha estado encargado de su cobranza el exalcalde
de municipal, Juan Acosta y que con el fin de de-
purar y comprobar con exactitud cuanto haya sobre
el particular entendida que debe padirse a la Admi-
nistración de Consumos una nota detallada y certifi-
cada del número de reses vacunas y peso de cada
una de ellas que se hayan sacrificado en indicado

Se acuerda el nombramiento
de auxiliar de la Alcaldía
a Don Leonardo Valiente

El Sr. Trinidad pide se
avergüence de las latas
de patatas y los derechos
de las reses sacrificadas
en la corrida de Santiago





Tiempo.

El Señor Maestrino expresa su conformidad con la Previsión y propone para conseguir más eficazmente su propósito medio, deba nombrarse una Comisión para que directamente y todo lo antes que sea posible, se promueva en la Administración de Comercio, con el único objeto de tomar las notas que fueren necesarias para la comprobación de este hecho.

Se nombra Comisión para averiguar el fraude que existe en la cobranza de los derechos del material

El Señor Rodríguez Marcos manifiesta también su conformidad por exponer de ello exacto resultado y propone que la Comisión se componga de los Señores Trinidad y Maestrino, dadas sus reconocidas cualidades de celo y competencia, á fin de que por el Rematante ó Administrador de Comercio con los datos á la vista les facilite lo que fueren necesario para la debida comprobación del fraude que se sospecha.

El Señor Trinidad acepta la Comisión y está en un todo conforme con la aclaración del asunto de que se trata y da sus más expresivas gracias á su compañero Señor Rodríguez Marcos por las referencias de que ha sido objeto por su parte.

En este estado, se acordó por unanimidad que por la Comisión designada se diligencie lo antes posible el asunto que se le encomienda y den cuenta á la Corporación de su resultado.

La Presidencia refiriéndose al informe que sobre el Rendido de cables eléctricos había quedado para su estudio en acuerdo del veintitres de Julio último, presentada en este acto otro como resultado de dicho estudio y ampliación del anterior, y el cual de su orden, se dió lectura íntegra por mí el Secre-

Se estampa la ampliación del informe de la Comisión sobre los cables del alumbrado eléctrico





Así siendo su contenido literal el siguiente =
 " Informe. Los Concejales que suscriben, designados por
 la Corporación para emitir informe como lo hicie-
 ron, respecto al transporte de energía eléctrica por
 la Sociedad "Anteaga Alarcos y Martín Hernández",
 por el interior de la población, se permiten in-
 terior hoy sobre el mismo asunto en este escrito de am-
 pliación, toda vez que sobre el asunto no ha tomado
 acuerdo el Ayuntamiento, por estar sobre la mesa
 para estudio y por que hecho anterior a nues-
 tro informe ignorado de los Señores Concejales
 y otros señores, lo hacen necesario. De la lectu-
 ra del informe que fuimos el honor de emitir,
 claramente se deduce que partamos del hecho de
 no haberse iniciado el oportuno expediente con
 arreglo al Reglamento de 7 de Octubre de 1914 pa-
 ra hacer la instalación del cable conductor de
 energía eléctrica; pues bien partamos de un
 supuesto falso, porque aquel se estaba instau-
 rando, habiendo sido resuelto con posterioridad a
 nuestro escrito. Es verdaderamente extraño, que los
 Concejales que suscriben y sus compañeros que forman
 la mayoría del Ayuntamiento, ignoraran la exis-
 tencia de un expediente así terminado, en el que
 con arreglo al artículo 18 de precitado Reglamento
 debía informar la Corporación Municipal. ¿Por
 qué ignoraban los Concejales asunto de tanta im-
 portancia? sencillamente por que cuando se inició
 el expediente era Alcalde de este Ayuntamiento
 Don Pedro Eugenio Alarcos Balbuena interesado
 en la empresa hoy ya concesionaria quien sin
 embargo no tuvo inconveniente en emitir el
 informe que determina el artículo 13 del Regla-
 mento y quien inadvertidamente ocultó el Boletín



Oficial de 28 de mayo pasado, en el que se publicaba la Nota-aviso que precede al artículo 13, he sido probado por la falta de dicha Nota en la colección del Ayuntamiento, lo hizo para que del mismo no se hiciera cuenta a la Corporación como no se dio y poder a expensas de la misma, y sin que esta ejercitara sus derechos como quisiera interesados y felices hermanos al mencionado expediente, deduciéndose de esto hecho, como de otros muchos, bien conocido, cual es la finalidad política de los señores Artigas y Alarcón en este Ayuntamiento.

Por tanto, a analizar la cuestión legal determinada por el hecho de la resolución del expediente haciendo un ligero bosquejo del mismo. Instruido el expediente en enero pasado, informó oportunamente en el mismo la Jefatura de Obras públicas, diciendo el Ingeniero en su informe, que no veía inconveniente en que se hiciera la declaración de utilidad, otorgándose y decretándose la orden de obra de paso de corriente eléctrica, con arreglo al plano y perfil de la sociedad peticionaria, pero solo hasta las murallas de la población, y en armonía con este informe emitió su dictamen la Comisión Provincial, llegado que le fue el turno, resolviendo el pleno plenario de la Provincia el expediente en el pasado mes, dando a la concepción el siguiente alcance: "que se concede la instalación con arreglo al informe de la Jefatura de Obras públicas y dictamen de la Comisión Provincial en el proyecto hasta las murallas de la población."

Los términos de la concepción, si bien fueran más allá de donde debieron ir, son lo suficiente explícitos para dejar á salvo los derechos del Municipio de Olivenza representado por su Ayuntamiento. No ha nos afecta como representantes del pueblo que los particulares abandonen sus derechos, pero no podemos ni tenemos consentir en el abandono de los derechos cuya defensa nos está encomendada y en su virtud sostenemos la proposición que hicimos al Ayuntamiento, de revocar su acuerdo concediendo autorización para el paso de los cables por sus dependencias sin necesidad de indemnización. Hoy el paso de los cables conductores de energía eléctrica, hay que tolerarlo, á menos que prevalezca un reclamo de nulidad contra el acuerdo del gobernador; pero desde luego se está en el caso de exigir, anulando el acuerdo anterior sobre este asunto, la indemnización correspondiente. Expresada la autorización en el sentido de que en el interior de la población ha de hacerse la instalación con arreglo á las Leyes, fijamos desde luego nuestra atención en el artículo 12 de la Ley del 900 y su correspondiente el 6 del Reglamento, que dice: "que las servidumbres forzosa de paso de corriente eléctrica, se registrarán en el interior de las poblaciones por las Ordenanzas generales y locales de Policía urbana, y lo que no este previsto en éstas, por los preceptos del Código Civil", y como en el expediente no se llenaron los requisitos necesarios para cumplir este requisito legal, el Ingeniero de Obras públicas y la Comisión Provincial, tuvieron muy buen cuidado de decir, conociendo la importancia del asunto y sus responsabilidades, que se aprobara con arreglo al proyecto





se hasta las murallas, y el Excmo. Sr. conde de
antes indicado, aun que fubiera allá, dijo que
en el interior de la población se hiciera con arreglo
á las leyes, y como antes no se cumplió lo que
determinan precitados artículos hay que hacer-
los ahora, obligando á que la Empresa haga el
tendido de cables con arreglo á las Ordenanzas
generales de policía urbana, que son las de-
posiciones de la Ley municipal sobre la mate-
ria, si es que no hay algún bando de buen go-
bierno acerca de este extremo, puesto que
faltan Ordenanzas municipales por su defecto,
cumpliendo las prescripciones del artículo 570
del Código Civil. Volvemos á llamar la aten-
ción de la Corporación sobre las obras que para
el tendedo de cables se han practicado sobre de-
terminados edificios, que violan el propósito por parte
de la empresa concesionaria, de atropellar el pre-
cepto del art. 3 de la Ley del 900 y reproducimos
lo que sobre este extremo consignamos en nuestro
primer informe, no olvidando tampoco lo que de-
termina el art. 21 del Reglamento, que prescribe
la caducidad de las concesiones otorgadas para es-
tablecer las conducciones de energía eléctrica por
incumplimiento de las condiciones en que se conce-
dió la autorización. Pudiéramos entablarse el con-
venciente recurso de nulidad contra la resolución
del Gobierno Civil, por no haberse llamado en cuenta
los requisitos legales; pero habiéndose hasta este
punto dejado á salvo los derechos de este munici-
picio entendemos no sería práctico hacerlo. Sin
embargo la Corporación acordará sobre este extremo



lo que estime más oportuno. En el caso de un cutablar
 se el recurso de nulidad puede hacer saber á la
 empresa concesionaria, la necesidad de que haga el
 tendido de cables con arreglo á los términos de la
 concesión y por lo tanto con arreglo á la Ley del
 Roy y Reglamento de 704 y si imprudentemente lle-
 vara á efecto su propósito, haciendo caso omiso
 de los preceptos legales indicados, el Ayuntamiento
 debe tomar el siguiente acuerdo: Que cuando los
 requisitos legales, establece la acción civil de in-
 terdicto correspondiente contra la empresa con-
 cesionaria y la acción de nulidad de la con-
 cesión otorgada de conformidad con las prescripciones del art.
 21 del Reglamento de 1874. Obrenza N.º de 1.º de Julio de
 1875 = Daniel Rodríguez = Augusto Gómez = Subscritos =
 Acto seguido y por el Senor Presidente, se hizo á pma-
 des rasos historia del particular á que se refiere
 el anterior informe y propone que debe revocarse
 el acuerdo de 14 de febrero del presente año, elevando
 recurso de alzada ante el Excmo Senor Ministro de
 la Gobernación protestando con todas sus energías
 el que se hubiera tomado un acuerdo tan lícito
 y perjudicial á los intereses generales de este vecin-
 dario y hecho á espaldas de la mayoría de la Popu-
 lación, constándole que hasta se ha ocultado el Bo-
 letín Oficial de 28 de Enero de este año en el
 que se trataba de lo concerniente á este asunto que
 daudo aún acordado =

Por la Presidencia
 se hace historia del obje-
 to del anterior informe
 y propone se revoque el
 acuerdo de 14 de febrero
 que queda así acordado

Se acuerda la comen-
 tación de los efectos del
 alumbrado público elec-
 trico.

Acto mismo propone el Senor Presidente que los co-
 rreos, bombillas y demas efectos pertenecientes al
 alumbrado eléctrico que hoy son propiedad de este Ayun-
 tamiento sean quitados y reconocidos todo el material,
 á fin de que éste no se entropen y se encuentren en per-
 fectas condiciones el día que sea necesario hacer modo



ellos para alumbrar, con cuyo consentimiento estuvo en
forma la Corporación, acordando por unanimidad se
lleve á efecto.

El Sr. D. Trinidad, pide se averigüe que hay res-
pecto á las cantidades ingresadas por el ex Cab. de
Municipales Juan Acosta en lo puesto de feria en
Mayo próximo pasado y que se abra una información
para averiguarlo, acordándose así por unanimidad.

También propone la Presidencia que por la Co-
misión encargada para redactar el pliego de condi-
ciones del nuevo contrato de alumbrado eléctrico,
se averigüe con certeza el material existente en
las calles y dependencias del Ayuntamiento para que
la Corporación sepa de una manera fija con lo
que cuenta y lo que le pertenece.

En relación dice cuenta de la de gastos hecho
por don Francisco Cardero, por material de Secretaría
en el primer trimestre del año actual, impor-
tante noventa y veinte y nueve pesetas cuarenta y cinco
céntimos, la cual estaba por satisfacer y la Corpo-
ración en vista de que en la correspondiente cuenta se
justifican debidamente todas las partidas de que
se compone, acordó por unanimidad aprobarla y
que se ordene su pago con cargo al Capitulo pri-
mero artículo segundo del presupuesto de gastos.

De igual modo se aprobó otra cuenta, impor-
tante cuarenta y siete pesetas cincuenta cénti-
mos por los reconocimientos practicados en lo mo-
do, padre y hermano respectivamente, en el acto
de recibir las exequias del Sr. D. D. Militar en
el presente año, por los Médicos municipales.

Y no habiendo otro asunto de que tratar, que

Se propone por la Br.
sede que se le comunique
el nuevo contrato de alum-
brado averigüe el material
que existe

Se aprueban gastos de
oficinas hechas por D.
Francisco Cardero

De otra por nec.
reconocimientos facultades.

los referentes al Pto. el Sr. Presidente suspendió la sesión para continuarla respecto a los números cuyo acuerdo se llevan al libro especial firmándolo con los señores que deben hacerlos en que certifica-

Augusto Gómez Daniel Rodríguez

Manuel Trinidad Juan Antonio Martínez

Antonio Montero Juan Michoa

Manuel Manuel Jorge

Juan Vega

Diligencia.

Por ella asistió y el Sr. Presidente, que en este día no ha podido celebrarse sesión por falta de número bastante, ordenándose por la Presidencia se cumpla con lo que dispone el artículo 104 de la Ley Municipal. Olivenza 10 Sept. de 1906.

Juan Vega



9.º No.

Gómez

Presidente accidental

D. Augusto Gómez Castaño
Concejales

Rodríguez Marcos

Maestrino

Trinidad

Montero

Michoa

Navarro

Manuel

En la Ciudad de Olivenza a diez de Septiembre de mil novecientos seis, siendo las diez de su mañana, se reunieron en las Casas Consistoriales de la misma, los Sres. del Ayuntamiento que al margen se consignan, bajo la Presidencia del Primer Edificante Alcalde Don Augusto Gómez Castaño por ausencia del propietario, con el objeto de celebrar la presente en segunda convocatoria correspondiente a la del diez del actual que no tuvo efecto por falta de asistencia de los Sres. Concejales y declarada que fue abierta, se ordenó del Sr. Presidente, se dio lectura por mi el infrascrito Secretario del acta de la anterior.

Al momento hace uso de la palabra el Sr. Con-



[Handwritten flourish]



Habla el Sr. Ruiz Mira sobre el sumbrando de Don Leonardo Valiente y de otros varios asuntos

cejal Ruiz Mira, rogando a la Presidencia se le lectura del acta de catorce de Febrero último cuya operacion fué practicada por mi el Secretario. Continúa el Sr. Ruiz Mira manifestando despues de la lectura del acta referida que en lo que se refiere el informe de la Comisión a repetida nota, ruega se ponga a su disposición para estudiarlo detenidamente y hablar de todo cuanto le concierne en la próxima sesión; y que respecto al nombramiento de Secretario particular del Atalaya recaído en Don Leonardo Valiente huelga por completo, manifestando que al expresarlo así no le lleva animosidad ni mucho menos tratándose de un joven provechoso y capaz, por lo que para otro cargo lo estaría sin inconveniente alguno, pero para éste no lo hace por no querer incurrir en responsabilidad. Así mismo pide a la Presidencia ordene que por quien correspondiera se le facilite una nota de los acuerdos tomados referentes a empréstitos y obras públicas desde principio del año actual hasta la fecha.

El Sr. Navarrete. D. protesta del fallo recaído en el expediente de requerimiento por consumo de 1905. se adhieren a que se forme la alzada

El Sr. Navarrete (D. Javier) expresa su protesta sobre el fallo recaído en el expediente de descubierta por consumo de mil novecientos cinco a que se refiere la comunicacion del Sr. Escorero de Hacienda que consta en el acta anterior adhiriéndose en un todo a la protesta que el Ayuntamiento tiene hecha sobre el particular haciendo también constar que para elevar el recurso de alzada del mismo ante la Direccion General de contribuciones, impuestos y rentas se cuente con su firma y voluntad en igual forma que con la de los Sres Don Paulino Navarrete, D. Manuel Perez, D. Pedro Eugenio Blasco y D. Juan Ruiz Mira, cuyos Sres Concejales lo han autorizado para ello. 2º que habiendo visto el acuerdo tomado autorizando

Sigue el Sr. Navarro
matracundo objec-
ciones sobre vanos asuntos
acordados en la sesión
anterior

al Sr. Alcalde para la venta de los materiales proce-
dentes del remite del paseo y éstos haber desaparecido ya
de su sitio, reseca valor quienes eran las personas
que los habían adquirido y por que cantidad fueron ena-
genados. contestandole por la Presidencia que desconoci-
endo este asunto por haber sido realizado por el Sr. Al-
calde Don José Rodríguez procuraría recabar los datos
para complacerle en la próxima sesión. 3.º que siendo tam-
bien en el acta anterior acordado el nombramiento de Secre-
tario particular para el Alcalde protestaba de él por en-
tender que era de todo punto ilegal. 4.º que habiéndose ma-
nifestado por la Presidencia el parecer de existir falsedad
en el acta del día catorce de Febrero último pide que
esto se abra llevado a los tribunales de justicia para que
por estos se depure los hechos y responsabilidades que pue-
dan existir sobre el particular. 5.º que sobre protestar de
que en el informe que se ha leído aparece como que
por la Presidencia se han hecho desaparecer documentos
o Boletines oficiales pide se le reserve la palabra para tra-
tar con la detención que requiere este asunto y 6.º que
ocupando la Presidencia el primer Excmo. Alcalde Don
Augusto Gómez Castaño en estos momentos desea que
se le presente ahora mismo el oficio en virtud del cual
delega el Alcalde Presidente para que de esta forma se
pueda saber si está enfermo o que es lo que le pasa al
Sr. D. José Rodríguez.

De sobre la desaja-
rición que dice el Sr.
Gómez del Boletín oficial
de 28 de V. último

Continuando en el uso de la palabra el Sr. Navarro
expresa fundándose en lo dicho por D. Augusto Gómez res-
pecto a la falta del Boletín oficial de 28 de Enero úl-
timo que faltando ahora según manifestación del Sr. Secre-
tario algunos Boletines de los correspondientes al mes actual
pide también que fuera fácil que el Sr. Presidente los
haya hecho desaparecer y que el Sr. Secretario con la
venia de la Presidencia vuelva a manifestar que con bas-





83



tante frecuencia están faltando números de los Boletines oficiales, cosa que en su comprobación lo afirma también el Sr. Presidente, por lo cual no debía causarles extrañeza el que el número del periódico á que alude debe de existir en este archivo municipal.

Se le contesta por el Sr. D. Alvaro Navarrete

La Presidencia con respecto á lo que dice el Sr. Navarrete de que opina el que algunos Boletines oficiales se hayan hecho desaparecer por el Presidente actual, contesta: que si bien pueden faltar como esta sucediendo algunos Boletines oficiales tiene la completa seguridad que ninguno de ellos tenía cosa alguna de importancia que afecte á la administración de este Municipio y en cambio era de mucha la del Boletín de reintegro de Enero por cuyo concepto sigue en la creencia de que no se trajo nunca sobre esta mesa, puesto que su lectura no consta consignada en ninguna de las actas de este Ayuntamiento.

El Sr. Michas pide se le explique lo del descubrimiento por Cervera de 1890

El Sr. Michas refiriéndose á la comunicación recibida por esta Alcaldía sobre las responsabilidades que por la Hacienda se hacen á esta Corporación, manifestó á la Presidencia su deseo de que se le explique puesto que lo desconoce cuanto haya sobre el particular.

se aprueba el acta de la anterior

Terminada la discusión de las incidencias anteriores, se procedió á la aprobación del acta que fue firmada pasando á resolver los asuntos de la orden del día.

De orden de la Presidencia se dió cuenta por mí el Secretario de los Boletines oficiales de la última semana, quedando enterada la Corporación de que en ninguno de ellos se contienen disposiciones que afecten á la administración de este Municipio.

La Presidencia expone que por efectos de la tormenta se habían inundado algunas calles y se había-

Se acuerda la limpieza del caño de la fuente

estropeado el caño de la fuente, por cuyo concepto y tratarse de una tan urgente necesidad había varios obreros ocupados en la limpieza del todo y desperfectos ocasionados, quedando así acordado.

El Sr. Ruiz Miras sin saber a cuánto ascendía de lo anterior no presta su voto.

El Sr. Ruiz Miras expresa que si la cosa ha sido urgente desde luego está bien que se haya hecho pero que sin saber los gastos que puedan originarse en ella no puede acordarlo con su voto.

Se acuerda el que el agua y el jilbar se saquen por los peones camineros

Así mismo se dijo por la Presidencia que estando acordado en sesiones anteriores el que por uno de los Peones camineros se sacase el agua para surtir el pilar público y que como por el Peón Vicente Piriz Pirama se había presentado la dimisión de su cargo, hubo que poner un hombre para que la sacase y el cual había estado en esta operación los varios días que había estado sin proveerse el cargo vacante y aun otros tres o cuatro más y por lo tanto proponía que si continuaba dicho jornalero o desde hoy lo hiciese uno de los dos peones camineros.

Los tres Navarretez Miras no se conforman con los jornales in vertidos en lo anterior

El Sr. Navarrete (D. Javier) expresa que no autoriza el pago de los jornales que haya devengado el que está por estar nombrado el Peón caminero para este servicio, siendo de la misma opinión el Sr. Ruiz Miras.

En su virtud se acordó que los haberes que le correspondía al peón caminero durante la vacante se apliquen al hombre que ha estado sacando el agua y que desde mañana siga haciendo este servicio uno de los dos peones camineros de plantilla.

Se propone celebrar la habilitación de la oficina de Correos

De igual manera se da cuenta por la Presidencia de la petición que particularmente se le había hecho para que el Ayuntamiento concediese un par de habitaciones de las que están desocupadas en el edificio Consistorial a fin de establecer en ellas las oficinas de Correos y separarlas en esta forma de las del Tele-



El Sr. Navarrete, juez
queda sobre la mesa el
asunto de censos

grafo.

El Sr. Navarrete (D. Javier) oído lo manifestado por la Presidencia, propone que este asunto debe estudiarse con más detenimiento, nombrando una Comisión que de ello se encargue, y estando en ello conforme, la Corporación acordó (que por los Sres. Concejales don Antonio Montero y D. Daniel Rodríguez Marcos, se informe debidamente sobre el particular y se dé cuenta en la sesión inmediata).

A continuación y de orden del Sr. Presidente se dio lectura por mi del Secretario de un escrito presentado por el dechado y vecino Don Eloy Carapeto Aguilera concebido en los términos siguientes: "Don Eloy Carapeto Aguilera, natural y vecino de Huelva, de estado, casado, profesión Abogado, con cédula de novena clase que exhibe y pide le sea devuelta a la Presidencia y Concejales que componen la ilustre Corporación de esta Ciudad, con el debido respeto y consideración expone: = Que con fecha diez y ocho de Junio pasado fue nombrado por el Centro Técnico Agrícola su representante en el partido judicial de Huelva, con objeto de contratar con los Ayuntamientos en el mismo comprendidos, la formación del Catastro en sus respectivos términos municipales = Aceptada por el que suscribe referida representación, no duda un momento en aconsejar a los representantes de este Municipio, el acuerdo de que se acompañe copia, a fin de poder contratar con referida Sociedad la realización del Catastro parcelario tanto de la riqueza rústica como de la urbana, fundando su consejo no solo en la seguridad de que estos trabajos han de realizarse en un plazo relativamente corto, sino en que el que suscribe sabe por experiencia

Se da cuenta y se
también un escrito
de D. Eloy Carapeto
formación del Catastro
parcelario de
rústica y urbana

Toda vez que ha sido durante cinco años empleado en el Ministerio de Hacienda en el negociado Técnico del catastro, los perjuicios tan grandes que á los Municipios y contribuyentes ocasionan la realización de unos trabajos cuando las brigadas agronómicas catastrales van provistas de un criterio fiscal extraordinariamente riguroso. = Con fecha veintitres de Marzo último, fué publicada una ley que autoriza á los Ayuntamientos para hacer por sí mismo el catastro á cambio de grandísimas ventajas, siendo sin duda alguna la más importante de toda ella la de que el Estado reintegra á los Ayuntamientos una vez terminados y aprobados los trabajos el total importe de los mismos. = Esta Sociedad hace mayores aun estos beneficios como fácilmente puede verse en la copia que del acuerdo se acompaña y en el proyecto adjunto. = Pide también el que suscribe á cual ilustre Corporación, acuerde le sea facilitada por la Secretaría de este Ayuntamiento certificación á su costa del número de hectáreas amillanadas en este término municipal, número de fincas enclavadas en el mismo y número de contribuyentes ó propietarios. = No duda un momento el que suscribe en que por los Concejales de este Ayuntamiento y su Presidente serán atendidas las peticiones formuladas. = Dios guarde á ustedes muchos años. Ovenga once de Septiembre de mil novecientos seis = Eloy Carapeto: Rubricado. =

Le nombra Comisión para estudiar lo del Catastro.

Enterada la Corporación de todo cuanto se contiene en el precedente escrito y habiendo uso de la palabra el Sr. Karamete (D. Javier), expuso que tratándose de un asunto tan complejo, creía debe quedar sobre la mesa para su estudio y nombrar una Comisión compuesta de los Sres. Maestrino, Rodríguez Marcos y Trinidad para que con toda detención lo estudien y emitan después





su informes, y como por alguno de los Ires que quedan designados se manifestase su poca competencia para este objeto el Ayuntamiento acordó que fuesen los Ires Rodriguez Marinos y Gomez, los nombrados para la Comision propuesta por el Sr. Navarrete.

Asi mismo la Presidencia propone sea destituida la mora encargada de la limpieza del Matadero en virtud de varias quejas que sobre la misma le han dado los tablageros.

Se destituya y en su lugar se nombre para el cargo de mora del matadero

El Sr. Navarrete (D. Javier) asi como lo demas Ires Concejales manifestó que de ser ciertas las quejas producidas sea destituida y en su consecuencia quedo acordado que por la Presidencia se averigüe todo cuanto haya de cierto sobre el particular y si las referidas quejas tienen fundamento veridico que se restituya a la referida encargada y se nombre en su lugar a Emilianas Gardella Cordova.

Seguidamente se dio cuenta por el Sr. Presidente de que por motivos de urgente necesidad habia temido que ausentarse el Sr. Alcalde D. José Rodriguez por menos de ocho dias, quedando con ello complacido en su pregunta al Sr. Navarrete quien dio por ello gracias a la Presidencia.

Se propone el empedrado de la Calle de la Caridad.

A continuacion propone la Presidencia que de haber cantidad suficiente para ello en el presupuesto despues de terminar las obras que estan comprendidas, debia procederse a empedrar el resto de la calle de Caridad, no tan solo por la gran necesidad que de ello tiene expresada la calle, si que tambien por estar esto acordado anteriormente.

El Sr. Ruiz Iñura oida la proposicion de la Presidencia, manifiesta que su criterio respecto a dicha

El Sr. Ruiz Iñura oida la proposicion de la Presidencia, manifiesta que su criterio respecto a dicha



obra sigue siempre siendo el mismo que ha expuesto en todas las proposiciones hechas referentes a empedrados y obras públicas, esto es haciéndose todo dentro de los procedimientos legales y sin incurrir en responsabilidad de clase alguna, pues de no hacerlo así, desde luego no aceptaría lo que pudiera corresponderle.

Se acuerda el empu
Drado de la Calle Lameda

El Sr. Maestrino hace constar que se cumple el acuerdo tomado referente al empedrado de la calle Lameda, siempre que la consignación en el presupuesto sea suficiente para ello, pues de este modo se pueden dar algunos jornales más a los braceros de esta población, con objeto de poder atender a las necesidades que hoy afligen a sus familias y si alguna responsabilidad existiese sobre el particular se hacía solidario de ella; en su consecuencia quedó acordado que la obra se lleve a efecto en la forma propuesta y discutida.

Hace uso de la palabra el Sr. Navarrete expresando que si el Sr. Maestrino ha empleado la palabra solidario a las responsabilidades que pudieran sobrevenir le felicita por sus rasgos generosos.

Habla el Sr. Maestrino para dar gracias al Sr. Navarrete en virtud de estar de acuerdo con sus manifestaciones y decirle al propio tiempo que toda vez que el Ayuntamiento anterior o sea su Presidente no pudo realizar esos trabajos es por lo que desea se lleven a efecto en adelante.

El Sr. Rodríguez Marcos opina que el Sr. Maestrino no ha expresado con toda claridad su pensamiento y por ello se permite llamarle la atención sobre la palabra de hacerse solidario, contestándosele por el Sr. Maestrino que efectivamente ha querido decir que acepta la responsabilidad caso de existir en la que a él única-





mente corresponda y da á la vez las gracias al Sr. Rodríguez Marcos por su habil advertencia.

El Sr. Ruiz Mirra hace uso de la palabra y propone á la Corporación que entienda que el recurso de alzada que está acordado llevar ante la Dirección general de contribuciones contra la comunicación del Sr. Tesorero de Hacienda de la provincia declarando responsable á este Ayuntamiento por los descubiertos por consumos del año de mil novecientos cinco debe hacerse por la Secretaría de esta Corporación, pudiendo los Sres. Concejales que lo estimen oportuno aportar todos los datos que ojean pertinentes al caso y que después de hecho esto en borrador se cite á todos los interesados para darle lectura del mismo, todo con el objeto de que bien estudiado se puedan hacer en él las alteraciones ó modificaciones que se entiendan pertinentes y necesarias por cualquiera de los Sres. que asistan á su lectura, á fin de que el documento lleve los figuras de fundamentos que se requirieren para conseguir el resultado que se desea así como también para estampar sus firmas en el referido recurso de alzada.

La Presidencia contestando á lo dicho por el Sr. Ruiz Mirra dice que no puede accederse á su proposición por recardo ya acuerdo sobre el particular en la Sesión del cinco del actual, siendo éste el de que se clere el recurso de alzada, entendiéndose que quien tiene que hacerlo es el Sr. Alcalde Presidente en nombre y representación del Ayuntamiento con la aprobación de todos los datos y antecedentes que estime necesarios y sin intervención oficial de clase alguna de los Sres. Concejales, pudiendo dar conocimiento del-

Habla el Sr. Ruiz Mirra sobre el recurso de alzada sobre consumos del 1905.

Se le contesta por la Presidencia



á los Sres. Concejales particularmente si así lo esti-
ma oportuno ó la Ley se lo exige y que sin em-
bargo de todo cuanto deja expuesto la Corporación
puede acordar lo que mejor proceda.

El Sr. Trinidad disiente
de lo expuesto por el Sr. Ruiz
Alfaro.

El Sr. Trinidad presta su conformidad con lo
manifestado por la Presidencia y disiente de la pro-
posición del Sr. Ruiz Alfaro por creer que con ella
se cercenan los derechos del Sr. Presidente.

Los Sres. Macstino,
Montoro y Rodríguez Marcos
se adhieren á la Presid.

El Sr. Macstino en igual que el Sr. Montoro ex-
presan su adhesión en un todo con lo manifestado
por la Presidencia.

El Sr. Rodríguez Marcos, dice que habiendo
recuerdo acuerdo en la Sesión anterior para que el Sr.
Alcalde elevase el recurso de alzada, presta su conformi-
dad con lo manifestado por la Presidencia.

El Sr. Alfaro expresando su deseo, ruega que una
vez que esté conleccionado el recurso de alzada, se le
de conocimiento del mismo.

Continúa el Sr. Ruiz
Alfaro sobre el expedien-
te de responsabilidad
y en alzada.

El Sr. Ruiz Alfaro, contestando al Sr. Trinidad,
manifiesta entender que en nada se merman ni se me-
noscan con su proposición los derechos de la Presi-
dencia, como así mismo en nada se opone al acuerdo
tomado el día cinco, creyendola por lo tanto perfectamente
legal, protestando desde luego de que como interesado
de un primer y cuarto de un derecho que no debe pri-
varse á nadie que es el de la legítima defensa por
que en el caso de que se trata aunque reconozca
suficiente competencia en los Sres. Presidente y Secre-
tario de la Corporación entiende que son hablables como
los demás hombres y que quizás por olvido involunta-
rio ó por desconocimiento de causas anteriores pueda de-
jarse de consignar algunos datos y antecedentes que
muy bien pudieran influir en la resolución de tan im-
portante documento, adhiriéndose en un todo el Sr. Alfaro



varrete a las manifestaciones que quedan consignadas - por el Sr. Ruiz Tllina.

La Presidencia encontrando suficientemente discutido este asunto y visto el pensamiento de la mayoría, expuso y quedó acordado se lleve a efecto el recurso en la forma acordada en la sesión anterior.

El Sr. Ruiz Tllina, ruega se le reserve la palabra para tratar en la próxima sesión de varios asuntos que se refieren a sesiones anteriores.

La Presidencia pregunta al Sr. Ruiz Tllina, que concrete y determine el objeto de que piensa tratar, y como se le contestase por referido Sr. Concejal que en uso de su perfecto derecho no tenía necesidad de ello, se le manifestó por la Presidencia que no consignando el objeto de que quería tratar en la sesión inmediata, no podía concederle el uso de la palabra.

Y en este acto, la Presidencia ordenó se levantara la sesión, firmando la presente acta los tres concurrentes, de que yo el Secretario certifico:

Augusto Gómez

Antonio Trinidad

Antonio Montero Juan Michoa

Juan Bautista Daniel Modrij

Juan Vega

En la Ciudad de Huelva a diez y nueve de Setiembre de mil novecientos seis y siendo las diez de su

Se acuerda sustituir el recurso en la forma que está acordada

Se pide jurar al Sr. Ruiz Tllina la palabra y la provincia le niega y se le deniega por la Presid.

Diligencia

Por ella acredito yo el Secretario que en este día no ha podido celebrarse sesión por falta de número de Sres. Concejales para tomar acuerdo, ordenando la Presidencia se citen para dos días después como dispone el art. 101 de la ley municipal.

Huelva a 17 de Setiembre de 1906

Juan Vega



Presidencia accidental

D. Augusto Gomez Castano
Concejales

D. F. Maestrino
M. Trinidad
F. Montero
J. Tamarote

mañana, se reunieron en las casas Consistoriales de la misma, los Sres del Ayuntamiento que al margen se anotan, bajo la Presidencia accidental del primer Teniente de Alcalde D. Augusto Gomez Castano, con el fin de celebrar la presente en segunda convocatoria para la que fueron citados con arreglo a Ley por no haber tenido lugar el dia diez y siete del corriente por no haberse reunido suficiente numero de Sres Concejales, y declarada abierta, de orden del Sr. Presidente se dio lectura por mi el Secretario del acta de la anterior que fue aprobada y firmada.

Acto seguido y de orden del Sr. Presidente se fueron sobre la mesa los cinco Boletines oficiales recibidos en la ultima semana por si algun Sr. Concejil deseaba examinarlos, quedando enterada la Corporacion de que no contenian diligencia de interes alguno para la administracion.

Se acuerda la com-
posicion del techo del
local de la carniceria

La Presidencia propone que estando bastante estropeado el techo del local de la carniceria municipal, proceda acordar su recomposicion a fin de evitar mayores gastos que por abandono pudieran ocurrir el dia de mañana, y la Corporacion identificada en un todo con lo propuesto por la Presidencia así lo acordó y que los gastos que en ello se originen, se formalicen con cargo al capít. 6.º art.º 1.º del presupuesto.

Se da la plazarola
en el desagüe de la fuente
de la plazuela.

En igual forma propuso debia procederse a empedrar la Plazarola que existe junto a la fuente de la Cherna, frente al sitio de desagüe de los caños de la misma a consecuencia de los tachos que se estancan por falta de corriente, quedando acordada se lleve a efecto dicha obra siempre que halla consignacion para ella en el presupuesto.

De igual manera y en vista del mal estado en que se encuentra el camino para conducir las carnes del Matadero a los puestos, segun manifestacion de la Presi-



Se acordó autorizar a la misma para que en la forma que le resulte más conveniente y económica lleve a efecto las reparaciones que necesite.

También quedó acordado aprobar el gasto de seis pesetas cincuenta centimos invertidas en el arreglo de uno de los uniformes de los municipales cuya cantidad será formalizada con cargo a su capít. y art. correspondiente y si no cupiere dentro del mismo el exceso a imprevistos.

Así mismo se dio cuenta de la conveniencia, necesidad habida de trasladar al paseo de la Filarmónica infinidad de carros de ripio de los sobrantes del paseo y por ello era también de necesidad hacer una cuneta y empedrar el acera de las fachadas de la posada de Gutierrez y enterada la Corporación se acordó se lleve a efecto formalizándose su importe del que se dará cuenta al Ayuntamiento con cargo a su capítulo correspondiente.

También quedó acordado autorizar a la Presidencia para que sacando las mayores ventajas posibles proceda a la venta de las latas y cajas vacías de petróleo que existen y las que se vayan desocupando dando cuenta al Ayuntamiento de las operaciones que por este concepto se realicen.

Dada cuenta por el Sr. Presidente de que con motivo de las varias obras que estaban emprendidas hubo necesidad perentoria de comprar seis palas de hierro para las mismas, la Corporación acordó aprobar el gasto manifestándose por el Sr. Varanete (D. Javier) que estimaba oportuno el que siempre que el Ayuntamiento tenga que adquirir algunos efectos se viera a todos los años el licitamiento que los exponen para ver quien los vendia más baratos, cuya proposición fué aceptada y acordada.

Seguidamente se manifestó por el Presidente que se

Se aprueba el gasto de la compra de un uniforme de que municipal

De el empedrado de parte del paseo de la filarmónica

Se autoriza a la Presidencia a la venta de latas y cajas vacías de petróleo.

Se aprueba la compra de seis palas de hierro.



Se aprueban los gastos
de los empedrados de las
calles Diaz Brite, Lopez de Ayala y Victoria
y Casas de Tolosa

habian terminado las obras de reparacion de los empedra-
dos de las calles Diaz Brite, Lopez de Ayala y Victo-
riano Pama que estaban acordados; presentandose al
efecto las relaciones diarias de los jornales invertidos.
resultando que las de la primera ascienden a trescientas
treinta y tres pesetas, las de la segunda a trescientas
diez y dos y las de la tercera a las de trescientas sesenta
y nueve, veinticinco ct. cuyas relaciones autorizadas por
el encargado de estos trabajos fueron comprobadas y examinadas
por varios de los Sres. Concejales acordandose en vista de la
exactitud que contienen, por unanimidad aprobar las expresadas
partidas y que estas sean formalizadas con cargo al capitulo
art. 4.º del presupuesto corriente. Este continuo se dio tam-
bien cuenta por el Sr. Presidente de las relaciones diarias
que acreditan los jornales invertidos en la limpieza del canal
de desagüe del Pazo de Tolosa ó sea fuente de la Que-
rma y las cuales ascienden a la suma de sesenta y nueve
pesetas, veinticinco centimos; y el Ayuntamiento encontrandose
debidamente justificados dichos gastos, accede por unanimidad
aprobarlos y que su importe sea formalizado con cargo al
capitulo 6.º art. 3.º del actual presupuesto.

Se aprueba la fianza
prestada por el
Depositario Don Antonio
Cordero

De igual manera fue puesto a la vista de la Corporacion
el expediente del nombramiento del cargo de depositario de
estos fondos municipales a favor de Don Antonio Cordero Ferris
en cuyo documento ademas de haberse llenado los requisitos
legales consta que dicho Depositario presenta ademas de
su garantia la fianza personal de su hermano Don Emilio
Cordero Ferris, manifestandose en este acto por el Sr. Alva-
rote (D. Javier) que si el expresado expediente estan cum-
plidas las formalidades legales que se requieren, el por su
parte desde luego le presta su aprobacion. Enterado el
Ayuntamiento de que el expresado expediente esta perfecta-
mente instruido y consta en el mismo un acta de
comparcencia autorizada por D. Emilio Cordero Ferris accp-





Fundo la fianza que constituye á favor de su referido hermano y conceptuando suficientemente garantido el cargo ya contenido, acordaron por unanimidad prestar su aprobación y el que de este particular se saque copia certificada que se trasladará al ya repetido expediente el cual quedará archivado en el de este Municipio para los efectos que proceden.

El Sr. Maestrino propone la reconstrucción del matadero

El Sr. Villacastriño ruega á la Presidencia para que se vea que en el Matadero entran por la izquierda se encuentra la pared con algunos desperfectos, opinando por lo tanto que debieran componerse ahora con tiempo por ser terreno de corta importancia y con ello se evitaria si este dejara de hacerse mayores gastos en la sucesiva, quedando acordado se vea y estudie esta cuestión para resolverla en la sesión próxima.

Se acuerda ceder gratis el local por la oficina de Correos en el caso de que se acuerde por el local su separación de la del telégrafo

El Sr. Montero como individuo de la Comisión nombrada para examinar las condiciones del local donde en su día pueda establecerse la Administración de Consumos manifiesta que no cree que el Municipio se perjudique en nada en concederle que se instale en el local acordado en la sesión anterior y que por el contrario conceptua esto de sumo interés para todo el vecindario.

La Presidencia pregunta si deben ofrecerse ó no al Estado las habitaciones para instalar las oficinas de Correos y el Sr. Trinidad manifestó que debiera esto verse antes por si tenía algunos gastos para este Municipio y como se manifestó por alguno de los Sres. Concejales que no y que si á caso procediera alguno esto sería las únicamente necesarias invertir en el aseo interior de las habitaciones, se acordó por unanimidad conceder gratis el local perteneciente al edificio Consistorial que ocupaba la antigua Administración de Consumos dado el caso de que el

El Sr. Navarrete.
Javier pregunta por
el estado del recurso
de alzada

El Sr. Trinidad me
informa su haber
provido la Comisión
de que forma parte
abrir el asunto
del fraude por recau-
dación de derechos
del matadero

El Sr. Navarrete
Javier pide se
le presente copia
del recurso de alzada

Estado en su día ordenara la separación de las oficinas
de Comos de las del ramo de (Comos) digo Telégrafos.

El Sr. Navarrete (D. Javier) pregunta a la Presiden-
cia el estado en que se encuentra el asunto referente
al recurso de alzada sobre el expediente de responsabilidad
por débitos de Consumos del año de 1905 contestando-
se por la Presidencia que por el Sr. Alcalde en nombre
de la Corporación lo había elevado ya a la Superiori-
dad.

El Sr. Trinidad explica que como individuo de la
Comisión para examinar la recaudación hecha por de-
rechos del Matadero, no le había sido posible desempeñar
su cometido a consecuencia de habersele negado por el
Rematante de Consumos la exhibición de los documentos
para tomar los datos que necesitaba para ello contestan-
dole por el Sr. Presidente que semejante negativa es-
taba puesta ya en conocimiento del Sr. Delegado de Tra-
dicción a fin de que por dicha Autoridad se ordenase al
referido Rematante el cumplimiento de cuanto preceptua
el art. 51 del Reglamento de Consumos.

El Sr. Navarrete (D. Javier) pregunta a la Presidencia
se le facilite si existe una copia del recurso de alzada
interpuesto sobre los débitos de Consumos de 1905 con el
solo y único objeto de verla particularmente, expresando
su consentimiento por no haberla visto según la razón ex-
puesta antes de haberse remitido a Badajoz y que res-
pecto a los asuntos que tiene enunciados en sesiones ante-
siores y concedida la palabra para tratar de ella, los es-
tendrá para exponerlos en la sesión venidera.

La Presidencia le contesta que hará presente su
petición al Sr. Alcalde Presidente para que el mismo
le facilite los datos que pide.

En este estado y temiendo que pasar la Cor-
poración a tratar asuntos relacionados con el Estatuto





[Handwritten flourish]

cuya acta será llevada al libro de su razón (en este acto se retira con permiso de la Presidencia, el Sr. Narvaes) se levanta la sesión, firmando la presente los Sres. concurrentes, de que yo el Secretario certifico = sobre rasgado = saque = vale

Augusto Gómez *Juan María Alarcón*

Antonio Martínez *Antonio Martínez*

Manuel Príncipe

Juan Ruiz Morán

Diligencia.

Acordado por la presente yo el Secretario que en este día no ha podido celebrarse sesión ordinaria por no asistir suficiente número de Sres. Concejales para tomar acuerdo, disponiendo por el Sr. Alcalde se convoquen para el día después como está prevenido, por la Ley municipal.

Vinuesa 24 de Septiembre 1906

Juan Vega

[Handwritten signature]

Juan Vega

En la Ciudad de Huelva a veintiseis de Septiembre de mil novecientos seis, se reunieron en las Casas Consistoriales de la misma, los Sres. del Ayuntamiento que al margen se anotán, bajo la Presidencia accidental del primer Teniente Alcalde Don Augusto Gómez Castaño al objeto de celebrarse esta ordinaria en segunda convocatoria que no tuvo efecto el día veinticuatro a consecuencia de no haberse reunido suficiente número de Concejales y declarada que fue abierta de orden del Sr. Presidente, se procedió por mí el Secretario a dar lectura del acta de la anterior. Puso la palabra el Sr. Ruiz Alim y dice: que en consonancia con todas las demás de sus manifestaciones que tiene hechas en las demás de sus manifestaciones) se.

Presidente

D. Augusto Gomez Castano

Concejales

D. Fr. Maestrino

" Fr. Trinidad

" Fr. Montero

" Fr. Ruiz

" Fr. Marzal

Se gubna el acto

siones anteriores respecto a los gastos que se vienen haciendo en obras publicas, exponiendo su voto en contra de la aprobacion de los analogos que estan acordados en el acta que se acaba de leer, pues creyendo que en ello existe algunas responsabilidades por la detencion de los pagos preferentes en primer lugar, su objeto al hacerle constar asi, era para eludir los que pudieran corresponderle por este concepto.

En este estado se anneta y firma el acta de la anterior, entrando la Corporacion los asuntos de la orden del dia.

Dada lectura de los Boletines Oficiales recibidos en la ultima semana en los que se contienen una Circular referente a sanidad y la otra sobre estadistica vinicola, quedando acordado que por la Secretaria se cumplimenten la ultima de expresadas disposiciones.

A continuacion se dio lectura de un oficio del Ayuntamiento de montes de la seccion facultativa de esta provincia a la que acompaña un estado pidiendo datos referentes a los terrenos del Fuerte, San Pedro y eras de Ramapallas. Entonces en la Corporacion, hace uso de la palabra el Sr. Marzal expresando su parecer de que en este asunto el esencial es que la Corporacion debe estudiar y poner de su parte toda la defensa que sea posible para evitar que el Estado pueda incautarse de referidos terrenos dada la necesidad vital que de ello tiene esta poblacion conceptuando al propio tiempo que debia nombrarse una Comision para que con toda detencion y calma buscando cuantos antecedentes existan en este archivo referentes al particular pueda presentar un informe razonado para ello.

El Sr. Ruiz Mira manifiesta estar en un todo conforme con el buen criterio que preside la proposicion hecha por el Sr. Marzal, conceptuando que a la Comision que se nombre debia aunar otras personas de las demas insufluentes y entendidas de la poblacion puesto que los terrenos

Se da cuenta de un of. referente al Puerto, San Pedro y eras de Ramapallas y se acuerda nombrar la "comision" en estudio.



aunque son pobres pocos y malos son de bastante necesi-
 dad / si quiera sea por no haber otros para el desahogo
 de toda esta localidad y que bajo esta base explicatoria
 y tratándose este asunto en todo el interes que requiere
 no seria difícil conseguir el que por el Estado no fuese sa-
 cado a la venta que si nada de esto pudiera conseguirse y
 fuese por lo tanto desamortizado en su dia debe guardarse con
 el persona determinada y hacerse cesion por esta a las cla-
 ses más necesitadas de esta población por ser los que más
 directamente reciben los perjuicios generales si se le despropia
 se de la utilización de arrendados terrenos siendo por tal con-
 cepto necesario para ello un estudio detenido. En su virtud
 la Corporación inspirada en conformidad con los pensamientos
 anteriormente expuestos acordaron por unanimidad designar
 como individuos de la Comisión los Sres. Corregales Don In-
 nacio Marzal y Don Juan Ruiz Alina para que por los
 mismos y auxiliados de las personas que estimen más compe-
 tentes si lo creyeren necesario estudie el particular y presenten
 su informe al Ayuntamiento en la próxima sesión.

La Presidencia pro-
 pone gastar la cantidad
 que hay en los caminos
 reales

La Presidencia propone que habiéndose consignadas en
 el presupuesto municipal la cantidad de mil doscientas cincuen-
 ta pesetas para atender a la composición de caminos reales
 y sobre las cuales no se había dado operación alguna has-
 ta la fecha presente; el Ayuntamiento acordar que la
 almonedilla que existe diseminada y estorvando en varios ca-
 minos fuese partida para distribuirla en esta forma en aque-
 llos puntos que fuesen de más necesidad.

El Sr. Ruiz Alina di-
 ciendo de ella porque
 deben ser porciones bien
 dadas los gastos profe-
 rentes

El Sr. Ruiz Alina expone a lo anterior que se
 están haciendo gastos que muy bien podrían tener algún
 cuantito a la Corporación porque antes de hacer esto debie-
 ran a su entender como ya tiene dicho en varias ocasio-
 nes anteriores estar atendidos los gastos preferentes y requie-

de estar esto satisfecho si quedan fondos en el Municipio veria gustoso el que se realizasen estas clases de trabajos puestas que siempre ha sido partidario de que se de ocupacion a las clases necesitadas, quedando con ello demostrado que su oposicion no es sistemática, puesto que si existiese por el procedimiento que se propone algunas responsabilidades, el deseo luego quedaba consignado dejar a salvo la que pudiera corresponderle.

Se acuerda el artículo de la alameda y su reglamento en los campeonos

El Sr. Marzal pregunta a la Presidencia si se han hecho algunos gastos sobre la cantidad consignada en el corriente presupuesto para caminos vecinales y como con los antecedentes a la vista se observase que estaba intacta la consignacion, se acordó llevar a efecto los trabajos propuestos por el Sr. Presidente con la separacion que es de ley con arreglo a ley en las obras por administracion, dándose cuenta al Ayuntamiento de los gastos a medida que se vayan realizando para su aprobacion.

Se explica por la Presidencia el estado en que se encuentra el asunto por debitos de Consumos del 1905.

La Presidencia dió varias explicaciones sobre el estado y resultado en que se encontraba lo relacionado con las responsabilidades de la Corporacion por los debitos de Consumos del año 1905, entendiéndose que segun las aplicaciones que ya se habian hecho por la Hacienda, con intereses de inscripciones a este particular y las analogas que se habian dentro de muy poco quedaba el credito si no del todo solventado, bastante mejorado y con facilidades para solventar la por completo sin grandes esfuerzos.

El Sr. Ruiz Miras se congratula de lo dicho por la Presidencia y pide el informe de la Junta y la presentacion

El Sr. Ruiz Miras expresando que se congratulaba en extremo de las manifestaciones hechas por la Presidencia, pide se le reserve la palabra para tratar de este asunto en la proxima sesion, manifestando que no lo hace en la presente por las referencias que guarda a la ausencia de su distinguido compañero Sr. Navarrete (Don Javier) quien con anticipacion la tiene ya perdida para este asunto.

El Sr. Marzal expresa que viene viendo con bastante



El Sr. Marzal propone la construcción de un lavadero aislado de las ropas de las enfermedades contagiosas

ter disgusto el perjuicio y las graves consecuencias que puede traer para la salud pública de este vecindario el que las ropas de los que fallecen por consecuencias de enfermedades infecciosas y contagiosas se vengán lavando en los lavaderos públicos generales y como por este procedimiento han indolencia pudiera generalizarse alguna epidemia que ocasionara muchas víctimas, en virtud de ellos proponía a la Corporación debiera construirse un lavadero especial y completamente aislado donde solo se acasen las ropas de los infectados, dado el caso de lo costoso que sería por su mucho importe la adquisición de una estufa y para ello ocupaba que el sitio más conveniente para la obra propuesta era la continuación y un poco más abajo de la charca chica.

El Sr. Maestrino habla sobre el caudal

El Sr. Maestrino expresa su conformidad con lo manifestado por el Sr. Marzal, pero entiende que no es muy apropiado el sitio indicado porque las aguas sobrantes pudieran traer perjuicios a las huertas y demás usos por donde tienen que transcurrir, todo lo cual debía estudiarse y tenerse en cuenta.

El Sr. Ruiz Miras se adhiera al pensamiento del Sr. Marzal

El Sr. Ruiz Miras manifiesta que la proposición hecha por el Sr. Marzal es acertadísima, en primer lugar por el deber que tienen las Corporaciones de velar y atender en todo lo posible a los beneficios de la salud pública antes que nada, cosa que ve con bastante sentimiento que está en abandono en esta población, con cuya manifestación no trataba de lanzar censura de clase alguna al Sr. Alcalde Don José Rodríguez, pero que conceptuando de tanto interés e importancia todo cuanto se relaciona con la salud pública, debiera la Corporación preocuparse muy mucho de todo ello, opinando que por la Presidencia debía convocarse con la brevedad posible a la Junta municipal de Sanidad para que

dentro de los deberes y facultades que la Ley les impone, acuerden e informen con su acuerdo a esta Corporacion sobre las medidas más convenientes que hayan de adoptarse en el particular que nos ocupa.

Se acuerda se convoque a la Junta de Sanidad para los objetos anteriores

Entendida la Corporacion y animados todos del loable pensamiento que informa la proposicion y manifestaciones que anteriormente quedan expuestas, se acordó por unanimidad que por la Presidencia sea convocada la Junta municipal de Sanidad a fin de que acuerden lo que se estime más procedente.

En este estado y teniendo la Corporacion que ocuparse de asuntos relacionados con la administración del Posito cuyas diligencias se harán constar en el libro de su ración, se dió por terminada la presente que en su crédito firman. De que certifico = Entre parentesis = las tomas de sus manifestaciones = no vale =

Diligencia.

Concedido por la presente que hoy día de la fecha no se ha celebrado sesion por no concurrir número suficiente de Concejales para tomar acuerdos, ordenando al Sr. Alcalde se citen para dos días después como está prevenido.

Olivenza 1.º Octubre 1906.

Juan Vega

[Signature]

Antonio Montero

Augusto Gómez

[Signature]

[Signature]

Juan Vega

En la Ciudad de Olivenza a tres de Octubre de mil novecientos seis, siendo la hora de las diez se reunió el Ayuntamiento en la sala de sesiones de estas Casas Conditoriales, previa citación en segunda convocatoria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don José Rodríguez González, con asistencia de los Sres. Concejales anteriores al

N.º 3.º
[Signature]



[Handwritten flourish]

Presidencia
 D. José Rodríguez
 Concejales
 " F. Maestros
 " A. Montero

margen y declarada que fue abierta; se procedió por mi el Secretario a dar lectura del acta de la anterior que fue aprobada y firmada.

Al momento y de orden de la Presidencia se dio cuenta por el Secretario de que los Boletines oficiales recibidos en la última semana no contenían disposición alguna de carácter administrativo, quedando enterada la Corporación.

Distribución de fondos

A continuación quedó acordada la distribución de fondos para el presente mes por la decima parte de las cantidades que existen consignadas en el corriente presupuesto de gastos.

se nombra por su camino
 a D. Pedro Silva Galdella

Dada cuenta por la Presidencia de la renuncia presentada por el Sr. Camarero Cayetano Suarez por trasladar su residencia a otro punto, la Corporación acordó nombrar para el desempeño de la vacante producida al vecino D. Pedro Silva Galdella.

Hace renuncia D.
 Leonardo Valiente

Así mismo dio cuenta la Presidencia de haber estado en el cargo de Auxiliar como Secretario particular de la Alcaldía D. Leonardo Valiente Núñez la consecuencia de haber presentado su renuncia por trasladarse a Badajoz para desempeñar otro destino particular.

se aprueba la c. de
 los gastos de material de
 oficinas del 3.º trimestre

Presentada por el Secretario de la Corporación una cuenta de los gastos menores de Secretaría ocasionados durante el tercer trimestre importante ciento treinta y tres pesetas con setenta centimos, el Ayuntamiento encontrando debidamente justificadas todas las partidas que en la misma se contienen; acordó por unanimidad prestarles su aprobación.

se aprueba los gastos de
 sacar el agua del pilar
 de S. Francisco y se autoriza a
 tal efecto a continuar

También quedó aprobado los gastos ocasionados en surtir de agua el pilar público de San Francisco autorizando al Sr. Presidente para que nombre una persona que siga sacando el agua para dicho pilar en vista de la escasez que existe y ser mayor el consumo a consecuencia

Se da cuenta del donativo
hecho por los vecinos de la
Calle Lopez de Ayala

Se acuerda satisfacer
a D. Fran^{co} Carbon y a
D. Leonardo Valiente las
diferencias de sueldo en
tre el cargo de tesorero
y oficial?

de haberse este aumentado con los dos escuadrones
de caballeria.

La Presidencia dio tambien cuenta de que las
cantidades que como donativo habian hecho varios vecinos
de la calle de Lopez de Ayala importante 45,00 pesetas
las habia invertido integramente en el empedrado de la ex-
presada calle, quedando enterada la Corporacion y aproban-
do en procedimiento.

Seguidamente y por el mandato de la Presidencia se
dio lectura por mi el Secretario de una instancia dirigida a
la Corporacion suscrita por D. Francisco Cardozo Mendez
y D. Leonardo Valiente Nuñez por la que solicitan se
sean abonadas las diferencias que existen entre los sueldos que
han percibido respectivamente como oficial primero ó mayor
de este Ayuntamiento y el de Secretario del mismo tanto uno
como otro desde el dia diez y seis de Enero al dos de Ju-
lio ultimos.

Enterada la Corporacion y resultando que segun los
antecedentes que obran en estas oficinas (que) el Sr. Cardozo
ha desempeñado el cargo de Secretario, cuya plaza estaba
vacante desde el dia diez y seis de Enero del presente
año hasta el siete de Marzo siguientes en que cesó y
el Sr. Valiente desde el dia ocho de este ultimo mes hasta
el dos de Julio posterior por ocupar respectivamente en men-
cionado tiempo la plaza de oficial primero: resultando que
segun tambien aparece de las operaciones practicadas en los
libros de contabilidad expresados tres solo han percibido du-
rante mencionado tiempo el sueldo correspondiente a la
plaza de oficial primero: considerando que no es justo ni
equitativo que un empleado que asume sobre si las respon-
sabilidades que son anejas y trae consigo el destino de
Secretario de Ayuntamiento sin cuyo empleado no puede
funcionar legalmente la Corporacion a más el aumento de
trabajo que dicho cargo requiere sin tener la correspon-





[Handwritten signature]

diente remuneración, como así mismo de existir una economía a favor del presupuesto y que bien mirado el cargo de oficial mayor es el que realmente ha estado vacante durante el tiempo expresado, el Ayuntamiento acordó por unanimidad en pro de la equidad y lo justo de la reclamación (acordó por unanimidad) el que a D. Francisco Carrero Méndez se le abone la suma de ciento ochenta y una pesetas, reintimere centimos a que occorrienen las diferencias que existen entre los dos sueldos desde el diez y seis de Enero de siete de Marzo últimos por el desempeño del cargo de Secretario y a D. Leonardo Tabente Méndez la de trescientas noventa y cuatro pesetas diez centimos que por el mismo concepto le corresponden desde el ocho de Marzo al dos de Julio siguientes y que referidas cantidades se apliquen y formalicen con cargo al sueldo consignado para el Secretario en el presupuesto vigente.

Se aprueba los gastos hechos en propios de cales del Conden de estos vecinos

Este seguido por el Sr. Presidente se dio cuenta de los gastos de jornales y materiales del blanqueo llevado a efecto en varios edificios municipales según relaciones de jornales y materiales presentadas por el encargado de dicho trabajo Rafael Diaz Gonzalez, acordando el Ayuntamiento despues de revisarlas debidamente, prestarle su aprobación, mandando se gire el importe de las mismas con cargo a los capitulos y articulos del presupuesto que a continuación se expresan.

El de la fachada del edificio que ocupa el Ayuntamiento que importa 135'00 pt al capt. 1.º art. 4.º; El del edificio que ocupan las escuelas públicas que acciende a 60'75 pt; el del matadero público a 32 pt; el del estanque de la fuente de la Cuorna a 25'50 pt; el de la Carnicería pública a 24 pt con cargo al capt. 6.º art. 1.º y el de las fuentes Nueva y Cuorna 35'60 pt al capítulo 6.º art. 3.º.

Que tambien se pague a Fernando Gomez Martin 69 pts importe de los jornales y materiales invertidos en la pintura de las puertas exteriores del edificio que ocupa el Ayuntamiento con cargo al capitulo 1º artº 4º; al mismo Gomez 112 pt por jornales y materiales invertidos en la recomposicion de varias puertas y reja de entrada del edificio que ocupan las Escuelas publicas y a Bernabe Santamaría Matague 101'85 pt por jornales y materiales invertidos en la reparacion del estanque de la fuente de la Cuerna con cargo al capitulo 6º artº 1º.



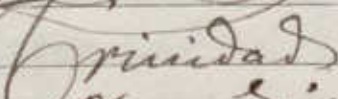
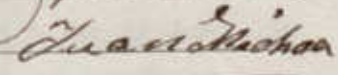
A Juan Pina Mendez 60 pt por los gastos ocasionados en el matadero publico, durante el tercer trimestre del presente año, con cargo al capitulo 3º artº 4º; al mismo Pina Mendez 151'75 pt importe de los jornales invertidos segun relacion que presenta en aplanar el terreno y recomposicion del empinado del Paseo de la Pilar-monica junto a la puerta de S. Francisco de esta poblacion, con cargo al capitulo 6º artº 4º y al Depositario de fondos municipales 18 pt por sueros y bagages suministrados a padres transeuntes durante el tercer trimestre del año actual.


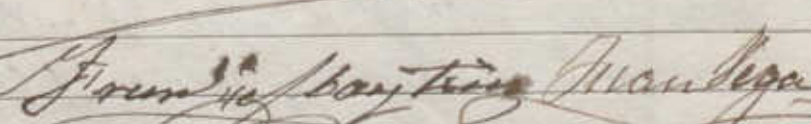

Diligencia

Prezente por la presente yo el Secretario que en este dia no ha podido celebrarse segun por no concurrir suficiente numero de los Concejales para formar acuerdo legal, ordenando el Sr. Presidente se citen para el dia despues como espone el Sr. Presidente de la ley municipal.

Badajoz 2 de Octubre 1901
Juan Vega

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente ordeno se levante la sesion, firmando la presente actas, los tres asistentes, de que certifico = Entre paréntesis = acuerdo por unanimidad = no vale = Solo apl. = no vale =

Augusto Gomez 
 Manuel Lopez 
 Trinidad 
 Juan de Dios 

Antonio Alatorre 
 Juan de Dios 
 Juan Vega 
 En





Presidente acc.

D. Augusto Gómez
Concejales

D. Manuel Trinidad
" Manuel Jorge
" Juan Michnael

Se da cuenta de la
circular de reforma
de las Pólvoras

La Ciudad de Olivenza a diez de Octubre de mil novecientos seis se reunieron en las Casas Consistoriales de la misma, los Srs del Ayuntamiento fue al margen se anotaron, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde accidental primer Teniente D. Augusto Gómez Castaño con objeto de celebrar en segunda convocatoria la ordinaria correspondiente al hecho del actual y para la que habian sido citados con arreglo a Ley procediéndose de orden de la Presidencia declarada que fue abierta por mi el Secretario a dar lectura al acta de la anterior que fue aprobada y firmada.

Acto seguido se dio cuenta de las disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales de la última semana, quedando enterada la Corporacion de que no contenian disposicion alguna relacionadas con la marcha administrativa de esta Ciudad.

En igual forma se dio lectura de una comunicacion del Sr. Gobernador Civil de esta provincia relacionada en un Acto con la Circular de la Delegacion Regia de Pólvoras, inserta en el Boletin Oficial del 11 de Setiembre último por la que se dispone las reformas que han de llevarse a efecto en citados Establecimientos, reduciendo a 100 gramos el capital que en hectolitros por semilla pone el mismo, tanto en las existencias que resulten en pausas, cuanto en los debitos que en su poder tengan pendientes de pagos los deudores como así mismo entre otras varias disposiciones ha de que el interes que en el proximo repartimiento se halla de exigirse a los prestamos que se verifiquen sera el de dos kilogramos por 100 en las semillas y el 4 por 100 en los de metalico con la

aclaracion de la condicion segunda de dicha Circular de que los creditos que no hallan sido satisfechos hasta los plazos acordados para la cobranza del año actual, seguirian devengando el interes determinado por la anterior legislacion a la que abran de someterse interin no fuesen pagados o extinguidos. Enterado el Ayuntamiento de las disposiciones anteriormente consignadas y de todas las demas que en referidas comunicacion y Circular se contienen, se acordó que se proceda al debido cumplimiento de todas ellas y que con objeto de determinar con la mayor exactitud y precision el peso de cada uno de los hectolitros de semilla que hubiere en paneras, se constituya parate que sea el dia 11 del corriente y en sesion permanente los Srs que componen el Ayuntamiento, Depositario de los fondos del Pósito y Secretario para realizar dicha operacion, llevando la correspondiente acta en el libro especial de sesiones que para la Administracion del Establecimiento se lleva y en la cual se detallara el numero de hectolitros y clase de las especies que remittan en paneras, peso del mismo y total general con arreglo a todas sus existencias, expresandose si las mismas representan todo el capital que al Establecimiento corresponde; quedando al respecto siempre acordado que para llevar a efecto las operaciones anteriores se autorize al Sr. Presidente para la adquisicion de una bascula o la balanza, cuyo importe sera cargado a la cuenta del Establecimiento, quedando consignado tambien que segun los calculos mas aproximados que se han hecho por la Superioridad el fermine medio del peso por hectolitros que ha de fijarse para la recaudacion de los descubiertos que pueden





Se explica por la
Presidencia todo lo
concerniente a la nego-
tativa del Sr. D. ... del ...

existentes será el de 82 Kilogramos.

Por la presidencia también se dio cuenta de que
efecto de la ostinada resistencia de la Administración
de Comunas de esta Ciudad en poner de manifiesto
los Libros registros a la Comisión nombrada a este efec-
to por el Ayuntamiento a fin de tomar antecedente
para la averiguación del fraude que se supone
en la recaudación de los servicios del Matadero, se ha-
bia tenido necesidad de poner este hecho en conoci-
miento del Sr. Administrador de Hacienda de la
provincia, cuya autoridad, viendo los fundamentos
legales que en su profesión asisten a esta Corporación
habia ordenado a referido Admin. la exhibición de
los documentos expresados segun se determina en el
parrafo 3.º del art.º 14 del Reglamento; y que como
a pesar de todo esto se continuase por el Admini-
trador de Comunas a esta Alcaldia que no tenia
obligación alguna de cumplimentos lo ordenado por
la Administración de Hacienda, se habia vuelto a
poner en conocimiento de dicha Autoridad, la ma-
nifestada negativa transcribiendole el oficio por
el que se hacia constar y rogandole repetir ter-
minantemente sus ordenes, a fin de que cesando
la desobediencia, esta Corporación pueda ejercitar
la acción de justicia sobre el fin que trata de
perseguir, puesto que se le imponía la obligación para
ello sin los antecedentes que se le reclamaban. Con-
terada la Corporación de lo manifestado por la
presidencia presto su conformidad a todas las
disposiciones diligenciadas que anteriormente quedau
expuestas.

De igual manera expuso la Presidencia



se explica por la bre-
vedad el debito de
D. Eloy Carapeto y se
acorda de lo que se re-
sulta

que existe un debito de 800 y pico de pesetas á favor de la Caja municipal y en contra del ex-Depositarío D. Eloy Carapeto Aguilar, y que como quiera que las varias excitaciones que particularmente se le habian hecho por esta Alcaldia á dicho Sr. para que efectuara el ingreso de las sumas, segun resulta de las liquidaciones practicadas, no habian dado resultado alguno, por cuyas causas además de la falta de ellas originaban de ser paralizadas las operaciones de arcasos y balances, puesto que el nuevo Depositarío D. Antonio Cordero no queria hacerse cargo en definitiva de la situacion en que la Caja se encontraba por la falta de la cantidad referida se acordó por unanimidad declarar desde luego la responsabilidad contra el ex-Depositarío D. Eloy Carapeto Aguilar al que se le señala como último y definitivo plazo para su ingreso hasta el Lunes 11 del corriente mes, cuya resolucion le será notificada por el Sr. Presidente con advertencia de que si dentro del plazo concedido no lo verifica ni proveyera á su realizacion contra sus bienes y los de sus respectivos fiadores por los trámites de apremio de Instruccion.

se trata de asuntos re-
lacionados con el alum-
brado por el año de 1907.

Así mismo, expresa la Presidencia que la Comision que está designada para formular las condiciones de un contrato para el alumbrado pú-
blico del próximo año de 1908, por causas ajenas de todo punto á su voluntad no habia podido confeccionar la operacion que le estaba encomendada, y que en vista de lo algo avanzado del Arreglo de la larga tramitacion que llevan esta clase de contratos además de los efectos naturales que pudieran sobrevenir, bien por declararse desierto las primeras subastas, ó por cualquiera otro con-





cepto, pudiera darse el caso de no encontrarse terminado el expediente y por lo tanto no poderse dar principio al servicio en 1.º de Enero del expresado año. En su consecuencia acuerda la Corporación que debe procederse lo antes posible a la Instrucción del oportuno expediente y que como quiera que en el pliego de sus condiciones y demás diligencias ha de hacerse constar la fecha en que ha de dar principio a regir el servicio del contrato, así como el de su terminación, dicho principio, tendrá que darse desde aquella fecha en que lo permita la terminación del expediente sea cual fuere.

En este estado y teniendo la Corporación necesidad de acordar asuntos relacionados con la Administración del Puerto, cuya diligencia se hace constar en el libro especial de su Razon de orden de la Presidencia se dio por terminada la presente que firman en su crédito de que yo el Secretario certifico =

Augusto Gómez *Presidente*

Juan Nicolson *Secretario*

Manuel Ciriada *Manuel Jorge*

Antonio Montes

Man Soga

En la Ciudad de Olivenza a diez y siete de Octubre de mil novecientos seis, se reunieron en las Casas Consistoriales de la misma, los Sres. del

Diligencia

Acordó por ella yo el Secretario que en este día no ha podido celebrarse sesión por falta de asistencia de los Concejales para tomar acuerdo legal, ordenando el Sr. Presidente se citen para dos días después como dispone la ley

Olivenza 15 de Octubre 1906

Man Soga



1.º 8.º

Presidente

D. Augusto Gómez

Concejales

- D. D. Rodríguez Marcos
- " F. Malstrino
- " M. Trinidad
- " J. Michoa
- " A. Montoro
- " M. Jorge

Ayuntamiento que al margen se consignan, bajo la Presidencia accidental del primer Conde de Alcalá de Don Augusto Gómez Castaño, previamente convocados con arreglo a Ley para celebrar en segunda convocatoria la ordinaria correspondiente al día quince que quedó sin efecto por falta de asistencia de tres Concejales y declarada abierta en virtud de la Presidencia se dió lectura por mí el Secretario del acta de la anterior que fue aprobada y firmada.

Seguidamente y con los Coletores Oficiales de la última semana á la vista, quedó enterada la Corporación de que no contenían asunto alguno de interés relacionado con esta Administración Municipal.

A continuación fueron presentadas las cuentas de los jornales y demás gastos originados en los dos trozos del empedrado de la calle de Cancha con sus relaciones y demás justificantes acreditativos y la Corporación por no entrometerse en este acto en su revisión, acordó que sobre la mesa para su estudio para en la sesión próxima acordar sobre ella lo que proceda.

En igual forma se manifestó por el Sr. Presidente el mal estado en que se encontraban los sillones de esta Sala Capitular y mesas de la Secretaría, así como la necesidad que había de adquirir algunas sillas para las oficinas y enterada la Corporación de lo expuesto por la Presidencia y constándole la certeza de todo ello puesta que está á simple vista, se acordó por unanimidad autorizar á la Presidencia para llevar á efecto las reparaciones que estime más necesarias en las reformas indicadas y al propio tiempo las que se tienen solicitadas por el Sr. Juez Municipal en los estantes del archivo del registro Civil y algunos otros muebles de poca importancia, y que también por proposición del Concej. Sr. Rodríguez Marcos, se adquirieran dos perchas.

Se presenta la cuenta del empedrado de la Calle Condado y queda sobre la Mesa

Se autoriza al Presidente para las reparaciones del mobiliario del Ayuntamiento y Jergado municipal



de madera para el Salon del Ayuntamiento que sean suficientes para la colocación de sombreros y abrigos de los Señores Concejales en los dias de sesiones y que de todos los gastos que se originen que serán formados con cargo al capít. 1.º art.º 5.º sin que esto exceda de la cantidad consignada en el mismo, se dará cuenta detallada y con separación de responsabilidad a el Ayuntamiento para su aprobación definitiva.

Se nombra la Comisión para entender lo solicitado referente a la fuente pública de 1.º Premio

En este estado y de orden de la Presidencia se dio lectura por mi el Secretario de un escrito autorizado por una gran número de vecinos de los de la Aldea de San Primo en el que solicitan de este Ayuntamiento se les ayude con alguna cantidad para llevar a cabo la obra de una fuente de aguas potables para el abastecimiento de toda el pueblo y de la que tanta necesidad tienen por carecer de este elemento tan necesario y conveniente a la salud general, puesto que con unas trescientas y pico de peetas y alguna pequeña contratación personal de que disponen, no tienen suficiente para la terminación de una obra de tanta necesidad ya comensada. Entendido el Ayuntamiento y lleno de los mejores propósitos de auxiliar a los vecinos de expresada Aldea con una obra que tanto afecta al beneficio de la salud pública, cual es la que se trata, se acordó que por el Sr. Presidente Don Augusto Gómez y los Señores Concejales Rodríguez Marcos y Michon, auxiliados de un perito médico y enfermero se perseron lo antes posible en el sitio de la fuente solicitada y sobre el terreno estudió con la retención que requiriese, dando cuenta después al Ayuntamiento del resultado que les ofrecía para en su vista acordar lo que fuese más procedente.

Diligencia

Acordado por la presente
 por el Secretario que en
 este día no ha podido cele-
 brar sesión por falta de
 asistencia de los Concejales
 para tomar acuerdo, ordenan-
 do el L. Presidente se
 cite para dos días después
 como dispone la Ley.

Obienseca 22 de Octubre
 de 1805. Juan Vega

Vto. Bno.
 Gómez

- Presidente
 D. Augusto Gómez
 Concejales
 D. Manuel Jorge
 Manuel Guindas
 Juan Michaca

Se aprueba el gasto del
 empedrado de la calle
 Caridad

cuyo estado y teniendo las Corporación que compare
 de asuntos relacionados con el Posito cuyas diligencias
 constaran por acta en el libro especial de sus ramos,
 se dio por terminada, levantandose en su crédito, firman-
 do los Dñs. Concejales, de que certifico =

Augusto Gómez

Manuel Jorge

Manuel Guindas

Juan Michaca

Juan Rodríguez

Antonio Collanero

Juan Vega

Juan Rodríguez

En la Ciudad de Obienseca a veinte y cuatro
 de Octubre de mil novecientos seis, se reunieron en sus tra-
 sas Consistoriales de la misma, los Señores del Ayuntamiento
 que al margen se anotan, bajo la Presidencia inte-
 rina del Primer Conde de Sobaldá D. Augusto Gómez
 Castaño al objeto de celebrar en segunda convocatoria
 correspondiente al día veinte y dos, que no tuvo efec-
 to por falta de asistencia de Señores Concejales la
 que declarada abierta, se procedió a dar lectura de
 la anterior que fue aprobada y firmada.

Acto seguido se dio cuenta por mí el Secre-
 tario de que los Boletines Oficiales recibidos en
 la última semana, no contenian disposición alguna
 de carácter administrativo quedando de todo ello en-
 terada la Corporación.

Seguidamente expuso la Presidencia que ha-
 biendo quedado en la mesa en la sesión anterior
 para su estudio la cuenta de los jornales inver-
 tidos en la recomposición del empedrado de los dos.



Trazos en que fue dividida la Calle de la Caridad, esta habian sido revindas por algunos Señores Concejales y habian manifestado que expresados gastos estaban en un todo conformes con las relaciones unidas a los Libramientos, y en su virtud la Corporacion volviendo a examinar con toda detencion inculcionada cuenta y relaciones importantes las del primer trazo que comprende desde la Calle de Lopez de Sigala a la de Fernando Alfonso la cantidad de Trececientas una peseta ochenta y cuatro cent.^{os} y la del segundo que comprende desde esta última calle a la de Bravo Murillo en doscientas setenta y tres, cincuenta centimos, acordó por unanimidad aprobarla y que se formalice por la Presidencia, con cargo al Capt.^o 6.^o art.^o 7.^o del Presupuesto corriente.

No habiendo al despacho ordinario otros asuntos urgentes que dilucidar se levantó la sesión firmando los Señores Concejales la presente acta que firmo en su crédito de fe y fe el Secretario certifico.

Augusto Gómez *Primer Concejale*

Mmanuel Cruidad, Juan Miches

Antonio Montoro, Juan Pega

En la Ciudad de Olivenza a treinta y uno de Octubre de mil novecientos seis se reunieron en sus Casas Consistoriales de la misma, los Señores del Ayuntamiento que al margen se anotan, bajo la Presidencia interina del Primer Concejale de Alcalde Don

Diligencia

Acordando que en este dia no se ha podido celebrar sesión ordinaria por falta de número de Señores Concejales para tomar acuerdo legal, ordenando al Sr. Alcalde se citen para dos dias después como está provenido.

Olivenza, 29 Octubre 1906

Juan Pega

V.º P.º
Gómez



Presidente

D. Augusto Gómez
Concejales
F. *[Signature]*

D. Manuel Aguilar
» Juan Michel

Augusto Gómez Castaño al objeto de celebrar en segunda convocatoria correspondiente al día veintinueve, que no tuvo efecto por falta de asistencia de los Concejales, la que reclamada abierta, se procedió a dar lectura de la anterior que fué aprobada y firmada.

Al momento se dio lectura de los Boletines oficiales recibidos en la última semana en los que aparece una Circular para la formación del repartimiento de la contribución sobre la riqueza urbana para el año de 1907 y enterada la Corporación acordó se lleve a efecto lo antes posible el cumplimiento de la misma.

Se aprueba la compra de una porción de piedra a D. Andrés Gómez

Todo seguido se da cuenta por la Presidencia de haber sido necesario comprar al vecino D. Andrés Gómez una porción de piedra para el reyno de la carretera de Badajoz en lo que corresponde dentro del Pramo de Sta. Engracia en cantidad de ochenta a cien metros cúbicos, importante la de ochenta pesetas, cuya operación fué aprobada por el Ayuntamiento teniendo en cuenta las condiciones tan ventajosas en que se había hecho la compra y que este gasto se formalice con cargo al capít. 6.º art. 2.º del presupuesto anexo.

Se propone por el Sr. Macstino el arreglo de la acera del Pramo de Sta. Engracia

El Sr. Macstino hace uso de la palabra propone que dado el difícil tránsito que hay en las laterales del Pramo de Santa Engracia, deberá obligarse a los dueños de las casas de dicha barriada para que construyan en sus respectivas fachadas el acera, bien con lanchas o por obra de empedrado hasta la anchura que marca la cuneta de la carretera, puesto que como queda dicho y más particularmente en la presente época de las lluvias es imposible transitar por expuestas sitio, constándole por la Presidencia que estudiará este asunto para que se resolviera en la forma más procedente.

Se que se obliga a la obra de Manuel Flores para labrar la pared de la fachada de Sta.

También propone dicho Sr. que por la Presidencia se obligue a la obra de Manuel Flores Aguilar



para enjardinar el paso de la carretera desde la calle del Camun a la de S^{ta} Catalina

buena de una casa en el mismo barrio para que quede
vante la pared que le corresponde de su propiedad que
da frente a la carretera, cosa que juzga bastante
necesario si quiera sea para el tránsito de la vía públi-
ca, contestándosele por la Presidencia en igual sentido
que a la proposición anterior; viéndose dicho Sr. en el
uso de la palabra reproducir la proposición que ya tiene
hecha en sesiones anteriores de la necesidad que hay de
enjardinar el paso de la carretera en dirección saliendo de
la calle del Carmen a la de S^{ta} Catalina, puesta que
siendo de muy poco costo la obra propuesta se lo facilita
con ello una gran comodidad a todos el vecindario que tran-
sita por el sitio expresado quedando acordado por la Cor-
poración el que se lleve a efecto según se propone, dando
de cuenta de los gastos que se originen para su aprobación

También queda acordado aprobar el gasto de pt.
originales por las grabificaciones dadas a los turnos en car-
gados, tanto en la Ciudad como en las Aldeas y distrito ru-
ral del recinto, y regeno de las cédulas familiares para la
formación del padrón de cédulas personales en el próximo año
de 1904 y que dicho gasto se formalice con cargo al cap.
de imprentas por no haberla expresada en los de estadística

También se acordó la adquisición del segundo to-
mo del diccionario administrativo del Hecubilla en virtud de
haber sufrido estruero hace ya algunos años, cuyo importe
de diez y ocho pesetas se formalice con cargo al cap.
de imprentas, por no haber suficiente cantidad en el de
suscripciones.

Con lo cual se dio por terminado el acto, y forman certifica-
do Augusto Gómez Juan Micoa Anad^o Sr. Pizarro
Antonio Montero

Diligencia

Por ella admito yo el Secre-
tario que en este día no se ha
podido celebrar sesión por no au-
tir número suficiente de tres conce-
jales para tomar acuerdos legales,
cuando el Sr. Alcalde se citó
para 20 días después como dice
en la ley.

Badajoz a 16 de Noviembre de 1906

Mano de
Mano de



Mano de
Mano de
Mano de
Mano de

Presidente accidental
D. Augusto Gómez
Concejales
D. Manuel Brindas
D. Juan Michon
D. Antonio Montero

Se da cuenta de la elec-
cion parcial de Senador

Se aprueban los gastos
de la carretera de circun-
salacion

Se da de los del tejado
de la Carniceria

la Ciudad de Merida a siete de Noviembre de mil novecientos seis, se reunieron en las Casas Consistoriales de la misma, los Sres del Ayuntamiento que al margen se anotan, bajo la Presidencia del Alcalde accidental primer teniente D. Augusto Gomez Castano, a fin de celebrar la presente en segunda convocatoria que no tuvo efecto el dia cinco por falta de asistencia de Sres Concejales, la que declarada abierta se procedio a dar lectura del acta de la anterior, que fue aprobada y firmada.

Al momento se dio cuenta de las Circulares insertas en los Boletines Oficiales sobre la formacion del reparto de rústica y urbana y otra correspondiente para la eleccion parcial de un Senador el dia veinticinco del corriente y enterado el Ayuntamiento se acordó se lleven a debido efecto las disposiciones que en las mismas se contienen y que con referencia a la segunda que se cita con la antelacion citada a todos los Sres Concejales y cuárumple de numero de mayores contribuyentes que a ello tienen derecho para la eleccion de Compromisarios que habia de tener lugar el dia diez y siete del actual en estas Casas Consistoriales.

Seguidamente y con las cuentas presentadas por el Sr. Presidente y relaciones de los jornales invertidos en la reparacion de la carretera de circunvalacion de esta Ciudad que ascienden a la suma de trescientas cuarenta y dos pesetas y cincuenta centimos, se acordó por unanimidad aprobarlas, girando su importe con cargo al capitulo 6.º art. 2.º del presupuesto vigente.

Tambien se dio cuenta de la relacion de gastos ocasionados con motivo de la recomposicion de los tejados del edificio que ocupa la Carniceria publica que pertenece al comun de vecinos, por las que se compraban que ascienden los jornales y materiales empleados a la suma de



cuarenta y una pesetas cincuenta cent. acordándose por unanimidad aprobar estos gastos girando su importe al capítulo 6º artículo 1º del presupuesto vigente.

De de los invertidos en las cunetas del paseo de S. Fernando

Por el mismo Sr. Presidente se presentaron las relaciones de los jornales invertidos en la reconstrucción de las cunetas laterales del paseo viejo situado en la Plaza de S. Fernando de esta población que ascienden a la suma de noventa y seis pesetas sesenta y cinco centimos, acordándose también su aprobación y que se gire su importe al capítulo 3º artº 6º del presupuesto corriente.

De los invertidos en amueblar y decorar el despacho del Alcalde

También se presentó por el Sr. Presidente una cuenta justificada de los gastos hechos para decorar y amueblar el despacho de esta Alcaldía cuyo local carecía por completo de lo más indispensable cuya cuenta asciende a la suma de 142 pesetas 54 cent. acordándose por unanimidad su aprobación por considerar estos gastos justos e indispensables cargándolos al capítulo 1º artículo 5º del presupuesto vigente.

De de la Compraventa de tres carabinas

También se acordó por unanimidad que se satisficgan a Domingo Pinero 12 ptes 50 cent por la reparación de tres carabinas de otros tantos Guardas rurales de este distrito municipal con cargo a la consignación que resulta para este objeto en el capítulo 3º artº 1º de presupuesto corriente.

De de un jornalero en sacar el agua para el pilar de S. Francisco

Esto siguiente se manifestó por el Sr. Presidente que por efecto de la pertinaz sequía ha tenido necesidad de continuar prestando sus servicios el jornalero que saca agua del Depósito para el pilar de la puerta de S. Francisco, que está casi agotada la consignación que para fuentes y cañerías resulta en el actual presupuesto y que considerándose que era de necesidad apremiante verificar esta operación por la razón expuesta había ordenado que si

quiera el jornalero José Muñoz, Alou prestando dicho servicio desde el día 30 de Septiembre al 31 de Octubre último cuyos jornales durante ese tiempo importan 48 pt^{as}; en su virtud la Corporación acordó por unanimidad lo hecho por el Sr. Alcalde y tomando en cuenta que este servicio es de suma necesidad pues de no hacerse se crearía un conflicto por la falta de agua para beber las caballerías de los vecinos y de la Huera de Caballería acostumbrada en esta población, acordó por unanimidad girar dicha cantidad con cargo al capítulo de imprevisos así como los jornales que en adelante se originen por este concepto.

Se acuerda la adquisición de árboles p.^o el espacio junto a la casa y carpenterías

De igual forma y por propuesta de la Presidencia, quedó acordado la adquisición de árboles para su plantación en el Paseo público y camellera de circunvalación de la Ciudad, limitándose lo que se gaste por este concepto a la cantidad consignada y que esté por realizar en el capítulo y artículo correspondiente del presupuesto.

Se autoriza a la presidencia para el decorado de la habitación contigua al salón de sesiones

En su mismo quedó acordado autorizar a la Presidencia para el decorado de la habitación contigua al salón de sesiones del Ayuntamiento, a fin de que se quede habitado como sala de conferencia para las deliberaciones de la Corporación y sus Comisiones, dándose cuenta una vez terminado, de los gastos que se originen para su aprobación.

Se acuerda se solicite del Sr. Gobernador una transferencia de crédito

Todo continuo se manifestó por el Sr. Presidente que la clase jornalera en esta localidad está sufriendo una crisis espantosa efecto de la falta de trabajo, que se han agotado las escasas consignaciones que para obras públicas resultan del presupuesto corriente y como consta a los Sres. Concejales varios caminos vecinales se encuentran intransitables; la Corporación tomando en consideración lo manifestado por el Sr. Presidente y después de una amplia discusión, acordó por unanimidad que se

solicite por conducto de la Presidencia del Sr. Gobernador Civil de la provincia la oportuna autorización para invertir la suma de tres mil pesetas próximamente que resultan sobrantes del capítulo de imprevistos á la reparación de caminos vecinales, teniendo en cuenta el poco tiempo en que regirá el presupuesto para poder intentar una transferencia de crédito con arreglo á las disposiciones legales y tratarse de una calamidad que en parte podría remediarla dicha autorización y al mismo tiempo se atendería á una necesidad tan grande como es la de poner en condiciones de tránsito algunas vías de comunicación que por su mal estado no es posible hoy utilizar ocasionando con esto un gran perjuicio á los agricultores que no pueden conducir los frutos de sus fincas; acordándose también que se remita á dicha superior autoridad certificación de este acuerdo para los efectos que correspondan.

En cuyo estado y teniendo la Corporación que trata de asuntos relacionados con la administración del Pósito cuyas diligencias iban por acta en el libro de su razón de día por terminada la presente que firman en su crédito, de que certifico =

Augusto Gómez

Daniel Rodríguez

Enmanuel

Prinidad.

Agustín Bastiana

Agustín Moral

Antonio Montero

Juan Vega

En-

Presidente elect.
D. Augusto Gómez
- Concejales -
• Rodríguez Marco
• Maestrino
• Trinidad
• Montero
• Manuel

La Ciudad de Olivenza a catorce de Noviembre de mil novecientos seis y siendo la hora de las diez, se reunieron en las Casas Consistoriales de la misma, los señores Concejales que al margen se consignan, presididos por el Sr. primer Teniente de Alcalde D. Augusto Gómez Castaño para celebrar en segunda convocatoria la sesión correspondiente al anterior día diez, que no tuvo efecto por falta de número de señores Concejales y declarada que fué abierta, se procedió por el infrascripto Secretario a dar lectura del acta de la anterior que fué aprobada y firmada.

Seguidamente, se dió cuenta de los Preclitos Oficiales recibidos en la última semana, quedando enterada la Corporación de que no contenían asunto de interés relacionados con esta administración municipal.

Se autoriza a la Presidencia para las obras necesarias en el paseo viejo

A continuación y por propuesta ^{de la Presidencia} y con explicación de concepto, se acordó por unanimidad autorizar a la misma para llevar a efecto y dentro de la cantidad consignada en el presupuesto las obras de albanilería que conceptúe necesarias en el Paseo viejo, tanto en su día cuenta de los gastos que se originen para su aprobación.

Se aprueba la transferencia de crédito por propuesta por la Comisión de Hacienda y se acuerda su consignación al rubrico

Así mismo y por la Comisión de Hacienda de este Municipio en vista de estar agotada la consignación del art. 2º del capítulo 6º y de la necesidad que había de dar trabajo a las clases pobres desocupadas en los caminos vecinales, fué presentada una propuesta de transferencia de crédito por tres mil pesetas del capt. 11, imprevistos por conceptuar que quedarían anuladas por su no inversión a fin de robustecer dicho art. 2º del capt. 6º a los efectos expresados. Enterada de todo ello la Corporación y en vista de que la referida propuesta está debidamente inmatriculada por el Regidor Sindico y ajustada tanto a las necesidades de su aplicación cuanto a la





ordenada marcha de la Administración municipal, se acordó por unanimidad aprobarla en todas sus partes y que sea expuesta al público por término de quince días a los efectos de Ley, citándose después a la Junta municipal para su aprobación definitiva.

Se nombra la Comisión para redactar el pliego de condiciones de la puera pública del 907.

Por la Presidencia se manifestó que siendo llegada la época de proceder a la instrucción del expediente para el remate de la limpieza pública de esta Ciudad para el próximo año de 1907, creía de suma necesidad debiera acordarse el nombramiento de la Comisión para que desde luego se encargara de formular el pliego de condiciones que ha de servir de base para la subasta, ó bien acordar si ésta ha de llevarse ó no a efecto el que rige en la actualidad.

Hizo uso de la palabra el Sr. Rodríguez Marcos y manifestó que sin tantas las referencias que á su entender existiera el pliego de condiciones que está rigiendo en el corriente año que llegan hasta el extremo de ser imposible su cumplimiento, y por lo tanto debiera la Comisión que se nombre practicar con todo cuidado las reformas que fuesen necesarias para que tanto por el Ayuntamiento como por el Rematante puedan cumplirse debidamente el contrato una vez efectuado. En su consecuencia propuso el Sr. Presidente para que formen la Comisión á D. Daniel Rodríguez Marcos, D. Agapacio Manuel Ventura y D. Manuel Trinidad, cuya proposición fue aceptada por el Ayuntamiento, acordándose que por la misma se diligencie la operación que se les encomienda para tratar de ella en la próxima sesión.

Se fija el presupuesto ordinario para el 1907 y se acuerda su exposición al público.

Acto seguido fue presentado el proyecto del presupuesto ordinario formado por la Comisión para el próximo año de 1907 el cual fue examinado detenidamente en todas las partes que contiene, encontrándose ajustadas á los recursos de este Municipio y necesidades locales y provinciales se acordó



181.
to por unanimidad prestarle su aprobación, quedando fijado en noventa y nueve mil, novecientos noventa y seis, cuarenta y nueve centimos el presupuesto ^{de ingresos} y por la misma cantidad el de gastos, resultando por consiguiente sin déficit ni superávit. Que se exponga al público por término de quince días y después se convoque á la Junta municipal para su aprobación definitiva?

Se aprueba el gasto de la carretera del Barrio de S.^{ta} Ingridia

Acto seguido se dió cuenta por la Presidencia de las relaciones de los jornales invertidos en la reparación de la carretera Municipal que desde la Puerta Nueva de esta población conduce á las de Badajoz á Villamora del Fresno, importantes 417 pt.^{os} 50 cent.; en su virtud la Corporación después de examinarlas con la mayor atención, acordó por unanimidad prestarle su aprobación, mandando se gire dicha cantidad con cargo al capítulo 6.^o art.^o 2.^o del corriente presupuesto.

Por propuesta del Sr. Rodríguez Marcos se acuerda empedrar las cunetas de los lados de la carretera anterior.

El Sr. Rodríguez Marcos propone que para la mejor conservación de la carretera que cruza por el Barrio de Santa Ingridia á enlazar con la de Villamora del Fresno á Badajoz, debían ser empedradas sus cunetas de uno y otro lado puesto que en la forma que hoy se encuentran y dada la gran cantidad de agua que por ellas corre, llegará á inutilizarse con el transcurso del tiempo los trabajos realizados en la carretera y la Corporación abundando en un todo con lo propuesto por el Sr. Rodríguez Marcos, acordó que lo antes posible se lleve á efecto dicha obra, aplicando los gastos que se originen al capít. 6.^o art.^o 2.^o del presupuesto corriente.

Que se obligue á la S.^{ta} de Mamel Flores á levantar la pared de la Casa que se construye en S.^{ta} Ingridia

Por el mismo y por propuesta de dicho Sr. en igual forma que ya lo tiene hecho el Concejal Sr. Maestrino se acordó que por la Presidencia se obligue á que Gerónimo Para vinda de Mamel Flores, para que levante la pared del edificio que posee en el Barrio de Santa Ingridia á la correspondiente altura y tenga alineación.





para el mejor ornato de la via pública, dada las malas condiciones en que se encuentra dicho edificio en la actualidad.

Se acuerda comprar la bomba de la Aldea de S^{ta} Jorge

Tambien propuso el Sr. Presidente la necesidad que habia de arreglar la bomba para sacar agua en la Aldea de S. Jorge, quedando acordado autorizar para ello a la Presidencia, formalizándose los gastos que se originen al capitulo de imprevisitos, en virtud de estar agotada la consignación en el que le corresponde.

En este estado y teniendo la Corporación que tratar de asuntos relacionados con la administración del Pósito, cuyas diligencias obran por acta en el libro de su razón, de lo que se presenta que en su crédito firman los Srs. concurrentes, el que yo el secretario certifico = libro renglo- nado = de la Presidencia = de ingresos = vale = sobre baspado = mere = noventa = noventa = cuarenta = y cinco = vale =

Augusto Gómez Juan Michoer

Francisco Bayarros Manuel Cruzada

Estanislao Montero Ignacio Elbarnal

Juan Segura

En la Ciudad de Orense a veinte y uno de Noviembre de mil novecientos seis, se reunieron en las Casas Consistoriales de la misma, bajo la Presidencia accidental del primer Teniente de Alcalde D. Augusto Gómez Castaño, los Sres. del Ayuntamiento que al margen se anotan, con objeto de

Diligencia, Por la presente se acredita el Secretario que suscribe que no se ha celebrado la sesión ordinaria de este día por falta de asistencia de tres Concejales, ordenándose por la Presidencia se fijen en segunda convocatoria en arreglo a Ley.

Olivera Pde. Vitoria 1896. Juan Segura

Vta. P^{ta} Gómez

- Presidente -
- D. Augusto Gómez
- Concejales -
- F. Maestrino
- M. Amador
- A. Montero
- J. Bayarros
- J. Cruzada

celebrar en segunda convocatoria la ordinaria correspondiente al día diez y nueve del actual que no tuvo efecto por falta de número de Sres. Concejales, la que declarada abierta de orden de la Presidencia se procedió por el infrascrito Secretario a dar lectura del acta de la anterior que fue aprobada y firmada.

Acto seguido se dio lectura de las disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales recibidos en la última semana quedando enterada la Corporación de que no afecta ninguna de ellas a los intereses de esta Administración municipal.

Habiendo uso el Sr. Navarrete D. Javier de la palabra que le fue concedida, manifestó que en vista de que la licencia que le había sido concedida por la Corporación para ausentarse se había limitado solo al tiempo de la necesidad de su ausencia se presentaba hoy con tal motivo y solicitud se le prorrogara la misma hasta fin del año actual en vista de que su estado de salud así lo necesitaba. Enterada la Corporación acordó concederle la prórroga solicitada al Sr. Navarrete cuyo Señor dando sus mas expresivas gracias a la Corporación pidió en el acto permiso para retirarse por encontrarse algo indisuesto el que también le fue concedido.

Seguidamente se dio cuenta por la Presidencia de las relaciones de jornales invertidos en la reparación del camino de S. Amaro en el trozo comprendido entre la villa de D. Bernardino Ramirez y el olivar de D. Carlos Gómez, importante 407 pts. 50 cts; y la Corporación despues de un minucioso examen de las mismas, acordó por unanimidad prestarle su aprobación y que se gire su importe con cargo al Capitulo 6.º art.º 2.º del

Se acuerda prorrogar la licencia al Concejial Sr. Navarrete D. Javier

Se aprueba el gasto de los jornales invertidos en el camino de S. Amaro



Decorative flourish

Se acuerda la limpieza y reparación de varias alcantarillas.

...quiere comente.
Acto continuo y por propuesta de varios Señores Concejales se acordó por unanimidad que se proceda a la limpieza y reparación de las alcantarillas que existen en las vías de conservación que están a cargo de este Municipio por el mal estado en que se encuentran siendo ellas las siguientes. La de la Puercera de puerta nueva, la de la Calle Puerto Chapu, la de Alfonso Moro, la de Puerta de S. Francisco y la del camino de S. Amaro que está junto a las Huertas de las Fachucas.

Diligencia. No habiendo podido celebrarse la sesión ordinaria de este día por falta de asistencia de los Señores Concejales, la Presidencia dispuso que ahora segunda convocatoria con arreglo a lo establecido por la Ley.

No habiendo al despacho ordinario otros asuntos que dilucidar levanto la presente que firman en su crédito los Señores concurrentes de que certifico =

Augusto Gómez *Francisco Martínez*

Juan Micoa Daniel Rodríguez

Antonio Montero

Mmanuel Orriada

Martín Vega

Obispona 26 de Mayo 1867

Martín Vega

Gómez

- Presidente acc.^{te}
- D. Augusto Gómez
- Concejales -
- D. Rodríguez
- F. Martínez
- A. Montero
- M. Orriada

En la Ciudad de Obispona a veinte y ocho de Noviembre de mil novecientos seis, se reunieron en las Casas Consistoriales de la misma los Señores Ayuntamiento que al margen se consignan bajo la Presidencia accidental del primer Teniente de Alcalde D. Augusto Gómez bastano el objeto de celebrar la presente en segunda convocatoria concurriendo al día veinte y seis del actual, que no tuvo efecto por falta de asistencia de suficiente número



de S. Inocencio Concipios la que delanella abierta de orden de la Pridencia se procedio por mi el Secretario a la lectura del acta de la anterior que fue aprobada y firmada

Seguidamente se dio lectura de los Boletines Oficiales recibidos en la ultima semana quedando enterada la Corporacion de que no continen sumas de interes para este Municipio.

Al propio tiempo se acordo aprobar y autorizar sin alteracion de clase alguna con el del anterior lo que al reanamiento de la Contribucion de la quinta Urbana para el proximo ano de 1907.

Al mismo se dio cuenta por la Pridencia de las relaciones de formales y materiales invertidos en varias reparaciones llevadas a efecto en la casa que ocupa la Escuela publica de incompleta de la Hda de Villanueva perteneciente a esta jurisdiccion importante la primera ochenta y dos pesetas cincuenta centimos y la segunda noventa y seis pesetas setenta y cinco centimos que hacen las dos un total de ciento ochenta y nueve pesetas veinte y cinco centimos. En su virtud la Corporacion despues de examinar detenidamente expresas relaciones acordo por unanimidad aprobarlas y que su importe se gire con cargo al Capitulo 6.º art. 1.º del Presupuesto corriente.

Tambien acuerdo acordado aprobar el gasto de 4 pts. invertidas en la compra de la bomba de la Hda de S. Jorge.

En este acto pide la palabra el Sr. Rodrigo Marcos proponiendo a la Corporacion que en virtud del mal estado que se encuentra el trazo de la carretera desde la Calle del Rey D. Manuel hasta la puerta falsa del Casino de Obispona, como

Se aprueba el reparto de Urbanaje el 1707.

Se aprueba el gasto de reparacion del edificio de la escuela de Villanueva

Se el de reparacion de la bomba de la Hda de S. Jorge





Le propone por el Sr. Rodríguez Marcos el arreglo de la Carretera desde la Calle del Rey a Manuel

continuación de lo anterior debiera acordarse su arreglo con-
tribuyendo por la mitad que interin el Sr. Gober-
nador no amuebe el expediente de transferencia de
crédito que se tiene solicitado por este Ayuntamiento
y Junta municipal del Capítulo de Inmigrantes al
Capt. 6.º art. 2.º cuya continuación estaba acordada en
su día llevarse a efecto esta obra y en su virtud el
Ayuntamiento acordó que tan luego como sea aprobada
la referida transferencia se haga la obra de la carre-
tera que queda propuesta por el Sr. Rodríguez Mar-
cos,

Le comunica por el Sr. Rodríguez Marcos a la Presid. por un cumplimiento de acuerdos tomados

Triniendo dicho Sr. en el uso de la palabra
multipista; que habiendo transcurrido con bastante ex-
ceso el plazo acordado para que el Sr. Alcalde Pre-
sidente cumpliera el acuerdo tomado por este
Ayuntamiento respecto a la instalación de fidejatos
de Consumos cual es su deber según precepta el art.
83 de la vigente Ley Municipal, ruega a la Pre-
sidencia el que se lleve a cumplido efecto el referido
acuerdo, puesto que con ello se está dejando de cumplir
el párrafo 2.º del art. 113 en consonancia con lo que
dispone el 171 de dicha Ley que no puede suspen-
ders la ejecución del acuerdo tomado por el Ayunta-
miento dentro de su competencia relativo a Consumos.

Le por dicho Sr. Rodríguez Marcos sobre el arrendamiento de las Casetas de Consumos

Iguualmente propone que las Casetas que están
destinadas para los guardas de Consumos como pro-
piedad de este Municipio debe exigirse al actual
rematante del inmueble el pago de un alquiler
mensual de 3 pbs por cada una, desde principio
del próximo mes puesto que hasta la fecha no tiene
noticias de que estén arrendadas como es justo, y caso
de no arrendarse que sean desalojadas inmediatamente. La



Comunicacion en vista de lo expuesto por el Sr. Radríguez Pardo acerca que se lleve a efecto en un todo la operacion propuesta por el mismo a cuyo efecto se le ruego por la presidencia la oportuna significacion con conocimiento de este acuerdo al Sr. Rematante del inmueble.

El Sr. Maestrino propone la enmienda si en los datos los utensilios existentes en la aduana de Comunas

Haciendo uso de la palabra el Sr. Maestrino dice que no teniendo noticias que exista contrato alguno entre el rematante de Comunas y este Ayuntamiento de arriendo del mueblaje y efectos pertenecientes al mismo que existe en la Administracion de Comunas, propone que de ser así, se lleve a efecto por el Sr. Alcalde el arriendo de los que no fueran necesarios al Ayuntamiento precio invariable por duplicado con expresion del estado en que se encuentra, contestandole a ello por la Presidencia que procurara enterarse de si existe o no tal contrato y caso de no existir se resolviera este asunto de la manera mas prudente.

Se aprueba el pliego de condiciones y el alumbrado electrico en 1907

En este estado y por el Sr. Presidente accidental D. Augusto Gomez Costare se expuso a la Corporacion que se encontraba terminada y puesto sobre la mesa el pliego de condiciones formado y autorizado por la mayoria de los Señores que componen la Comision designada en sesiones anteriores para el contrato del alumbrado publico de esta Ciudad por medio del fluido electrico; manifestando al mismo tiempo dicho Sr. que como Presidente que era de la misma habia mandado citar a los dichos Señores que la forman para el objeto de su cometido y el no haber ellos asistido al acto, es la causa de que el documento no apareciera autorizado por todos en absoluto. En su consecuencia la Corporacion terminada a la vista el referido pliego de condiciones procedio a un detenido examen de todos los que en si contienen y encontrandolas perfectamente arregladas a



los preceptos reclamados, que rigen, como
 a las necesidades que reclama expresado servicio pú-
 blico en esta Ciudad y a los recursos con que cuenta este
 Municipio, se acordó por unanimidad prestarle la mas
 completa aprobación en todas sus partes y que se una
 íntegramente dicho pliego de condiciones para que forme
 parte del expediente de su razón, llenándose después cuan-
 to requisitos y diligencias legales fueren necesarias para
 la contratación del servicio que queda expuesto.

En cuyo estado y teniendo la Corporación que ocuparse
 de asuntos relacionados con la Administración del Fomento
 cuyos diligencias obran por acta en el libro de su razón,
 se dio esta por terminada, levantándose la presente acta
 que por su crédito firman los Sres. concurrentes de que cer-
 tifico =

Augusto Gómez }
 Antonio Montero } Daniel Rodríguez }
 Juan Michoa } Manuel Trujillo }

Manlega

Diligencia No ha-
 fiendo podido celebrarse la sesión
 ordinaria de este día por fal-
 ta de asistencia de Sres. Con-
 cejales, la Presidencia despus
 que ántes en segunda convocato-
 ría con arreglo a lo establecido
 por la Ley.

Olivenza 3 de Diciembre 1908
 Manlega
 D. Gómez

- Presidente
- D. Augusto Gómez
- Concejales
- D. Daniel Rodríguez
- " Juan Maestriño
- " Manuel Trujillo
- " Antonio Montero
- " Juan Michoa

En la Ciudad de Olivenza á cinco de Diciembre de mil
 novecientos seis, se reunieron en sus Casas Consistoriales los
 Sres. del Ayuntamiento que al margen se anotan bajo la Pre-
 sencia accidental del Sr. Teniente de Alcalde D. Augusto Gómez,
 con el fin de celebrar la ordinaria supletoria á la del Fomento
 actual que no tuvo efecto por no haberse reunido suficiente
 número de Sres. Concejales, la que declarada abierta de orden

Se da cuenta de la Circular para la renovación de la Junta de reformas sociales

Se acuerda la distribución mensual de fondos

Se aprueba el pliego de condiciones para la subasta de la limpieza pública

Se da cuenta de una solicitud del Farmacéutico D. Casimiro Blasco renunciando en el cargo de titular interino

de la Presidencia se procedió por mi el secretario a dar lectura del acta de la anterior que fue aprobada y firmada.

Acto seguido se dió cuenta de una Circular inserta en el Boletín oficial correspondiente al día 5.º del actual referente a la renovación parcial de la Junta local de Reformas Sociales, y quedando enterada la Corporación acordó se lleven a cumplimiento efecto las operaciones que se ordenan en la misma.

A continuación se acordó la distribución de fondos para el presente mes con arreglo a la diversa parte de las obligaciones que se consignaron en los diferentes capítulos y artículos del presupuesto corriente.

Al propio tiempo se expuso por el Sr. Presidente, encontrándose terminado y puesto sobre la mesa el pliego de condiciones formado por la Comisión designada para la subasta de la limpieza pública de esta Ciudad para el próximo año de mil novecientos siete y del cual se procedió de su orden por mi el secretario a dar lectura íntegra. Enterada la Corporación de todas ellas, y encontrándolas ajustadas debidamente al servicio de que se trata, se acordó por unanimidad aprobarlas en todas sus partes, y que sin pérdida de tiempo se publiquen los oportunos edictos y anuncios tanto en el Boletín oficial de la provincia como en los sitios de costumbre de esta localidad, convocando licitadores, y al propio tiempo, designar al Sr. Regidor Sindico de este Ayuntamiento D. Manuel Trinidad para que asista en unión con el Sr. Alcalde a la celebración del acto de la subasta.

En mismo se dió lectura de una instancia presentada por el Farmacéutico D. Casimiro Blasco Ballena por la que solicita del Ayuntamiento se le admita la renuncia que desde luego hace del cargo de titular interino que viene desempeñando, y la Corporación en su vista acordó por unanimidad admitirle la renuncia que pretende a excepción del Sr. Trinidad que según se veía conforme con tal aceptación, por constarle de una manera cierta los bu





Se nombra titular interino
al Farmaceutico D. Carlos Gomez

buenos servicios prestados por dicho Sr.
En vista de ello el Sr. Michua propone que para dicho servicio
y en concepto tambien de interino hasta que se parea la plaza
en definitiva debiera nombrarse al Farmaceutico D. Carlos To-
rres, cuya proposicion fue aceptada por la Corporacion, acor-
dándose unánimemente y que se comunicue esta res-
olucion a los interesados para los efectos procedentes.

Se da cuenta de la de D. Carlos
Gomez, Farmaceutico, titu-
lar pidiendo se le releve del
contrato y se le conigua
un voto de gracias.

En igual forma se dio lectura de otra instancia sus-
crita por el Farmaceutico D. Carlos Gomez, (en este momento
retirado de la Presidencia D. Augusto Gomez, por incompatibili-
dad de parentesco y para a denunciar el 2.º Teniente de Alcalde
D. Daniel Rodriguez Marcos) por la que solicita se le releve del
compromiso que tiene contraido de Farmaceutico Titular por
su escritura de 17 de Febrero de 1795, en virtud de lo anómalo de
su situacion y de los perjuicios que se le estan irrogando con-
suetivo de no haberse aun resuelto por la Superioridad los
recursos que estan pendientes sobre este asunto.

Pide la palabra el Concejal Sr. Trinidad exponiendo que vi-
con gran disgusto en igual que lamenta bastante que el
Sr. Gomez, debido a la situacion anómala en que se halla
tenga que renunciar al cargo en propiedad de Farmaceutico
Titular que tan legitimamente le corresponde de por lo cual
hace constar se le dió un merecido voto de gracias a dicho
Sr. por su caballerosidad y generoso desprendimiento
al consignar su renuncia de toda clase de indemniza-
cion, cuya accion viene a reclamar en pro de los
intereses de este Municipio. Interada la Corporacion se
manifiesta por unanimidad su verdadera satisfaccion y
conformidad con la consignacion del voto de gracia pro-
puesto por el Sr. Trinidad pero considerando que lo solici-
tado por D. Carlos Gomez, no está solo en las atribuciones
del Ayuntamiento el concederlo, se acordó que por el Sr.

Se acuerda nombrar la Comisión para la formación del Padron de Beneficencia del primer año de 1907.

Presidente y lo antes que le fuere posible se convoque en sesión a la Junta municipal para la mejor resolución de este asunto y proceda. (En este acto vuelve a ocupar la Presidencia D. Augusto Gómez)

Así mismo se propuso por la Presidencia que en vista de la renuncia presentada por el Sr. Gómez, como Farmacéutico titular de una de las dos plazas que en la actualidad tiene este Municipio; y la de existir en el presupuesto ordinario para el próximo año de 1907, una consignación para otra nueva plaza de Farmacéutico puesto que así lo requieren las necesidades de este vecindario debiera procederse a la formación y aumento relativo del Padron de Beneficencia donde hayan de incluirse todas aquellas familias pobres y con derecho a percibir los beneficios gratuitos de medicinas; y la Corporación de que es de una detenida discusión sobre lo expuesto por la Presidencia, acordó por unanimidad, que en el referido Padron se incluyan novecientas familias o más si a ello dan lugar las disposiciones legales, y que por los Sres. D. Augusto Gómez, D. Francisco Maestrino y D. Esteban Montero cuyos votos aceptaron gustosos la Comisión, se proceda con toda equidad a la formación del referido padron en la forma que queda expuesta, empleando toda la actividad que les fuere posible a fin de conseguir el que el Ayuntamiento dentro del mes actual pueda prestarle su aprobación y se encuentre en perfectas condiciones de estar sus efectos en principios del próximo año.

En este acto se presentó por el Sr. Presidente la cuenta de lo gastado hasta hoy en obras de carpintería y decorado del salon del Ayuntamiento y oficinas del Jefe municipal segun acuerdo del 17 de Octubre último importante en la cantidad de 338,52 pesetas, y la Corporación siendo que dichos gastos no contienen otra limitación de clase alguna acordó aprobarla y que en importe se formalice con cargo al capítulo 1.º artículo 5.º del presupuesto corriente. Con lo cual se levantó la presente que firman de que certifico

Diligencias por la presente acreditan Alcalde y Secretario que suscriben que en se ha celebrado

Augusto Gómez

Juan M. M. M. M.

Esteban Montero

Alcalde

Secretario

la ordenanza de este día
por no haberse reunido sufi-
cientes número de tres Concejales,
dejo de ser la Presidencia en
consecuencia suvamente con
arreglo a ley

Alvaresa 10 de Dto de 1906

Manatigo

N.º 1.º

El Alcalde

Gómez

Se acuerda formalizar
gastos del alumbrado
público por petróleo

En la Ciudad de Sivencia a doce de Di-
ciembre de mil novecientos seis, se reunieron en sus
Casas Consistoriales los Tres del Ayuntamiento que
al mirarse se quosaron, bajo la presidencia accidental
del primer Concejale de Alcalde D. Augusto Gómez
Castano, con el fin de celebrar la ordinaria mensual
a la del diez del actual que no tuvo efecto por no
haberse reunido suficiente número de tres Concejales,
la que declarada abierta de (la) Orden de la Presi-
dencia, se procedió por mí el Secretario a dar lectura
del acta de la anterior que fue aprobada y firmada.
Dada lectura de los Boletines Oficiales, recibidos
en la última semana, quedó enterada la Corporación
de que no continúan asuntos de interés para la buena
marcha de esta Administración municipal.

Seguidamente se manifestó por la Presidencia que
existe en el corriente presupuesto una consignación para
gastos del alumbrado público por petróleo de 1798 pta.
57 cts y que se han gastado hasta hoy 1945 pta 25 cts
y que también existe una consignación para alumbrado
eléctrico de 5407 pta. 70 cts habiéndose girado tan solo
por este concepto 791 pta 66 cts por que este alumbrado
no haia mas que desde el 23 de Junio al 25 de Julio
del presente año, en cuyo último día terminó el con-
trato, existiendo por consiguiente una economía de
4.613 pta. 24 cts, en su virtud la Corporación, consi-
derando que es de suma necesidad atender a este servicio
como se viene haciendo por petróleo hasta que se
consiga contratarlo por medio de la electricidad para
lo que se cita instando el oportuno expediente y consi-
derando que no seria lícito privar al vecindario
de un servicio tan necesario y más existiendo un



sobranse de bastante importancia para atenderlo en el Capít. 5.º art. 2.º que se refiere á lo consignado para esta atencion, acordó por unanimidad, aprobar todos los gastos ordenados por el Sr. Alcalde hasta hoy, y que resultan girados con cargo á expresados capitulos y art.º del presupuesto por el concepto de alumbrado importante, como queda expresado la suma de 1620 ptes 25 cts. y autorizar á expresado Tenor para que con cargo al crédito consignado para alumbrado eléctrico gire todos los gastos que sean necesarios por este concepto hasta fin del presente año.

Se aprobaban varios gastos

Tambien se dio cuenta por la Presidencia de las relaciones de jornales y material invertido con motivo de la limpieza y reparacion de la letina del edificio que ocupa la Cabal de este partido, perteneciente al comun de vecinos, importante la de jornales 144 ptes y la de materiales 14 ptes. 90 cts. cuya obra la habia llevado á efecto el Sr. Alcalde sin previo acuerdo del Ayuntamiento por ser de urgente necesidad verificarla, pues se hallaba inservible dicha letina que tan indispensable es en dicho edificio. La Corporacion teniendo en cuenta las manifestaciones de la Presidencia, acordó por unanimidad aprobar su resolucion y el gasto verificado mandando se gire con cargo al capít. 6.º art. 1.º del actual presupuesto.

De igual forma se acordó por unanimidad aprobar las relaciones de jornales invertidos en la reparacion del camino de S. Amaro, broxe comprendido entre el olivar de D. Carlos Gomez y el de D. Jose Maria. Numer importante en 494 ptes 25 cts girando se con cargo al Capitulo 6.º art. 2.º del actual presupuesto, toda vez que al referido Capít.º y art.º se han transferido cantidades bastante autorizadas.

De la misma manera se dio cuenta por la Pre

videncia de las relaciones de los jornales y materiales invertidos en la reparación y limpieza de las alcantarillas situadas en la carretera de Puerta Nueva, Calles de Puerto Llanero y Alfonso Moro, Puerta de S. Francisco y camino de S. Amaro junto a la Puerta de las Pardeccas, importante la de jornales 185 pts y la de materiales 52 pts 75 cts. La Corporación después de cerciorarse de que los gastos que mencionadas relaciones comprenden son ciertos, acordó por unanimidad prestarles su aprobación y que se gire su importe con cargo al Capít. 6.º art. 4.º del presupuesto corriente.

Al propio tiempo y en vista de los recibos autorizados por los interesados se acordó aprobar el gasto de cien puntas a que los mismos ascienden, cuyo importe es el de la gratificación dada al personal encargado para el recogido de las hojas declaratorias personales para el padrón de vecinos y Cédulas personales de la población. Aldeas y distrito rural.

Por la Presidencia se manifestó que según se previene las Circulares de la Interm. de Hacienda referente a los repartos de las Contribuciones, debiera designarse el nombramiento de una persona que se encargue de recoger en expresado centro para su registro las matrices salomarias de rústica, urbana, industrial y casuajes de lujo para el próximo año de 1907 y la Corporación acordó por unanimidad, nombrar para dicho objeto al vecino de Badajoz D. Emilio Álvarez Florante, a cuyo fin se le cursará por la Presidencia la correspondiente autorización.

En este estado y de orden de la Presidencia se dio lectura por mí el Secretario de una comunicación del Jefe de la Carcel de esta Ciudad a la

Se autoriza para el
recogido y registro de los
recibos de Real Urbana
e Industrial a D. Emilio
Álvarez Florante, vecino
de Badajoz

que se acompañan las credenciales y certificaciones por las cuales se acredita que D. Juan Gómez Tribo y D. Miguel Corro Maldonado, han tomado posesión en el día de hoy de los cargos de Vigilantes de la misma conferidos y ordenados por la Dirección Gral. de Prisiones, con fecha 24 de Noviembre último; de todo lo cual queda enterada la Corporación acordándose cumplimentar las obligaciones que a expresados cargos se relacionan.

El Concejal Sr. Michoa, expuso que estando enterado de que por el Sr. Gobernador Civil de la provincia se había aprobado el expediente de transferencia de crédito solicitado por este Ayuntamiento, por cuyo concepto, entendía pudiera llevarse a efecto algunas obras más de reparaciones de caminos vecinales proponía a la Corporación la continuación de los emprendidos en el camino de S. Amaro; y el Ayuntamiento encontrando de bastante necesidad y justa la proposición del Sr. Michoa, acordó por unanimidad que por el Sr. Presidente se ordene la continuación de los trabajos en el camino de S. Amaro, hasta quedarle en las mejores condiciones de tránsito posible.

En este estado se expuso por el Sr. Presidente que el local denominado «La Capilla» que posee este Ayuntamiento, situado en la planta alta de la casa que posee en la Plaza de la Constitución el vecino D. Luis Gómez González conceptuada que por ser local completamente airtado e inútil para toda clase de servicios locales debiera procederse a su enajenación y con su importe llevar obras necesarias más urgentes de los servicios que están a cargo de esta Corporación y en su virtud se acordó por unanimidad se llevara a efecto la proposición hecha por el Sr. Pre-





Diligencia. Por la
 presente acordaron el Alcalde
 y Secretario que en ningún
 caso se ha celebrado la or-
 dinaria de este día por no ha-
 berse reunido en número suficiente
 de los Concejales, disponiendo
 la Presidencia se convenga sus-
 siguiente con arreglo a Ley
 Obispo de Linares

El Alcalde
 Lomer

D. Antonio Montero
 Fran.º Maurino

siendo, dando conocimiento de ello a la Junta mu-
 nicipal por si así lo tienen abien acordar dentro de su
 exclusiva competencia.

No habiendo al despacho ordinario otros asun-
 tos urgentes que diligenciar, se levantó la presente que
 firmaron de que certifico =

Augusto Gomer Antonio Montero

Fran.º Maurino

Franka

En la Ciudad de Obisponza a diez y nueve
 de Diciembre de mil novecientos seis, se reunieron
 en las Casas Consistoriales de la misma los Sres del
 Ayuntamiento que al margen se anotan, bajo la
 Presidencia del primer Conde D. Augusto Go-
 mer Castro, con objeto de celebrar la presente en se-
 gunda convocatoria que no tuvo efecto el día diez y
 siete por falta de asistencia de tres Concejales la
 que declarada abierta se procedió a dar lectura de
 la anterior que fue aprobada y firmada.

Seguidamente se dio cuenta que en los Pote-
 nes Oficiales de la última semana no se con-
 tenía asunto alguno referente a la Admón mun-
 cipal.

Ato seguido se acordó autorizar a la Pre-
 sidencia para que ordene al dueño del finco que
 existe en el Pazo del S. Fernando el traslado del
 mismo finco en la Plaza del mismo nombre o
 en el intermedio de los dos pazos, donde a su que-



en su obtencion lo menos posible la dicha en cuanto
conviene en beneficio del hornato publico.

Y no habiendo al despachar ordinario otros asun-
tos urgentes que diligenciar, se voto la union fir-
mando la presente que firmas los Sres. Concejales
de que ago el Secretario certifica

Diligencia No habiendose
celebrado la ord^a de este dia
por falta de asistencia de
de tres Concejales, la Presi-
dencia dispuso se citara
a 2^a convocatoria con antelacion
a lo dispuesto por la ley
Olivera 26 de Diciembre
de 1906.

El Sr.
Juan...

1^o 17^o
El Alcalde

	Juan...
	Juan...
	Augusto Gomez
	Antonio Montero
	Juan...

- Presidente
 D. José Rodriguez Gonzalez
Concejales
 D. Augusto Gomez
 " D. Manuel Rodriguez
 " D. Manuel Prieta
 " D. Manuel Prieta
 " D. Manuel Prieta
 " D. Manuel Prieta
 " D. Manuel Prieta

En la Ciudad de Olivenza a veinte y seis de Diciembre
de mil novecientos seis se reunieron en las Casas Consis-
toriales de la misma los tres del Ayuntamiento que al
margen se anotan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don
Rodriguez Gonzalez, con el objeto de celebrar en 2^a convocatoria
la ordinaria correspondiente al dia veinte y cuatro del actual que
no tubo efecto por falta de numero de Sres. Concejales, la que de-
clarada abierta se procedio a la lectura y aprobacion de la an-
terior que fue ratificada y firmada.

Al momento y de orden de la Presidencia se dio lectura por mi
el Secretario de las disposiciones contenidas en los Boletines ofi-
ciales de la ultima semana y de las cuales quedo enterada la
Corporacion

Seguidamente se dio cuenta por la Presidencia de haber
quedado desierta y sin efecto la tribuna del servicio de la lim-
piera publica que estaba anunciada para el dia veinte y cua-

Se acuerda que se comunique a la Junta Municipal de este Ayuntamiento, a consecuencia de no haberse presentado licitador alguno, y en su virtud se acuerda que cuando la Presidencia lo juzgue oportuno, y dentro de las disposiciones que son de ley se anuncie nuevamente bajo los mismos tipos y condiciones que constan en el expediente instruido a este efecto.

Se acuerda la supresión y nombramiento de varios empleados con arreglo a los destinos y sueldos que se consiguran en el presupuesto para el 1907.

En igual forma la Presidencia dio cuenta de haberse recibido en la aprobación del Sr. Gobernador Civil de la provincia el presupuesto ordinario para el próximo año de 1907, cuyo documento se presentaba sobre la mesa, y la Corporación teniendo a la vista y en su consideración a las variantes que en el mismo se continúan referente a la clase de destinos y sueldos de algunos de los empleados de este Municipio, y con el fin de ordenar en un todo los nuevos nombramientos con el carácter que figuran consignados en el mencionado presupuesto y sancionados por la Junta Municipal y superior autoridad antes citada, acordó por unanimidad que los empleados D. Francisco Cortés Méndez, D. Joaquín Ortiz Méndez, D. Antonio Cabrera Macado, D. Teófilo Rodríguez Fuentes, D. Manuel Moros Peláez, D. Francisco Borito Muñer, D. Ignacio Muñoz Povedra, D. Domingo Méndez Rodríguez, D. Antonio Rodríguez Martínez, D. Joaquín Fuentes Trujano y D. Pedro Silva Badilla, cesa de desempeñar sus respectivos cargos con el carácter y sueldos con que los vienen ejerciendo el día treinta y uno del actual, quedando hecho desde luego los nombramientos para principio del próximo año de 1907, en la forma siguiente: D. Francisco Cortés Méndez para el cargo de Oficial Contador con el sueldo de 1760 pesetas, D. Joaquín Ortiz Méndez para el de escribiente mayor con el de 1700 pesetas, D. Antonio Cabrera Macado para el de escribiente 1.º con el de 525 pesetas, D. Teófilo Rodríguez Fuentes para el de escribiente 2.º con el de 515 pesetas, D. Manuel Moros Peláez para el de escribiente 3.º con el de 530 pesetas, D. Francisco Borito Muñer para

1861
el de menton 1.º con el de 500 \$, D. Francis Thun
Procurador para menton 2.º con el de 400 \$, D. Domingo
Mendez Rodriguez para el de Porten mayor con la obliga-
cion de cumplir lo que le ordene el Ayuntamiento y el
Alcalde con el de 5760, Antonio Rodriguez Martinez para
el de Porten 2.º con el de 350 \$, Joaquin Fuentes Mariano
para el de guarda de vias y obras publicas con el de 100
\$, y Jose Silva Gomez para 1.º con el de 400 \$ de
quedando acordado al mismo tiempo que por el for
Presidente se les pongan las respectivas diligencias del cen-
en las credenciales y titulos, como en mismo se le
escriba a cada uno el correspondiente titulo que con-
dilen los nuevos nombramientos en igual forma
que al Diputado consignándole el sueldo de
sueldo que en el presupuesto se le señala.

Se acuerda que por el for
Presidente se nombre el Ins-
pector de policia y para
principio del presupuesto

Por el Concejal Sr Gomez se propone que en vista
de existir en el presupuesto para el mismo año
una cantidad para un Jefe de Policia entienda que
el Ayuntamiento debiera acordar que por el for
Presidente en uno de las facultades que por la ley
le corresponden se nombre desde principio del
año referido a la persona que haya de desempe-
ñar mencionado cargo, y la condecoracion abun-
dando en la proposicion del Sr Gomez asi
lo acordó por unanimidad.

Se da cuenta por la Pre-
sidencia de varios ofi-
cios relacionados con
la Sociedad "Arteaga
Blasco y Martinez Her-
manos.

Seguidamente por la Presidencia se dio cuenta de las
comunicaciones siguientes: Una del Sr. Gobernador ci-
vil fecha veinte y uno del actual participándole a esta
Alcaldia habiéndole sido concedida la prerrogativa de dos años
solicitada por la Sociedad civil "Arteaga Blasco y Marti-
nez Hermanos para la terminacion de las obras del salto
en el rio de Guadiana a fin de que con la fuerza del mismo
transformada en electricidad pueda suministrar mediante
una linea de conduccion el fluido que necesita la Central





que dicha Sociedad tiene en esta población para transformarla en fuerza y luz, todo sin perjuicio de terceros, sujeta a las mismas condiciones que se imponieron en la concepción. Otra de D. Felipe Martínez Gerente de expresada Sociedad de fecha veintey dos del mismo participándole que al siguiente día donaría principio la Sociedad a la colocación de los hilos para el tendido de las líneas en los postes colocados dentro del recinto de esta ciudad a fin de que fueran inspeccionados los trabajos, la cual fue inmediatamente recibida contestada por esta Alcaldía, que teniendo en cuenta la gravedad que entrañaba las obras que estaban realizando en la debida autorización y en contra de acuerdo del Ayuntamiento, suspendieron al momento las obras referidas, sin perjuicio de dar cuenta de este hecho a la Corporación y previniéndole que de no ser cumplimentada dicha orden tendría procecion de hacerlo cumplir por la fuerza de la autoridad. Otra de expresado Gerente y Sociedad como resultado de lo ordenado en esta última cuando sabersi la prohibición se referia a la relativa a la línea de alta tensión o a la telefónica, o a las dos por que a la vez venian simultaneamente practicando los trabajos, la que ha sido contestada en este mismo día reiterándole igual orden antesidida en todo cuanto se relacione con servicios de la vía pública interiniéndose por la presente autorización concedida dentro de las disposiciones legales que estan establecidas.

Habla el Sr. D. Rodrigo Marcos en contra de los actos realizados por la Sociedad ante no haberse previamente al recurrir de solicitud en los mismos en lo que concierne a servicios públicos

Referente a este punto se fue concedida la palabra por vía al efecto al Concejál Sr. Rodríguez D. Daniel, el cual manifestó que es de suma gravedad para los intereses de este Municipio, cuanto se relaciona con la concepción hecha a la Sociedad "Aticaga Blasos y Martínez Hermanos y Cia" por lo tanto van leidos los acuerdos tomados en día de Julio, 11 de Julio, 1.º de Agosto y 5 de Septiembre

últimos, así como los informes emitidos por el que habla
y por Don Augusto Gomez. Accediendo á lo solicitado, la
Presidencia ordenó que por mí el Secretario se diese lec-
tura de los documentos queidos, y después que esto fue
cumplimentado, continuó el mismo Sr. Concejál es-
procurando que bien claramente se demuestra la fal-
dad del acta de catorce de febrero último en lo que re-
specta á la autorizacion concedida á la sociedad men-
cionada, pues no se habló ni se acordó mas, que se le
autorizaba para poner un poste ó jalo sobre el terreno
que está encima de la fuente de la Cuerna, en la creencia
de que este terreno era del Municipio. Fue en esta sesion por
incompatibilidad del Alcalde y del 1.º Teniente regente etc
á este asunto, fue el que habla Presidente, y por lo tanto que
considerarle como testigo de mayor ediccion, y a mayor
abundamiento, el Concejál Sr. Saliente muy amigo
particular de los individuos que componen la sociedad
expresada, así lo confirmó con sus palabras que apre-
cen del acta de primero de Agosto, esto no es extraño si se
considera que no habia mas que un Secretario interino
al cual por defecto de vista sin duda se redactaba en las
actas, dejando en redaccion al mismo Sr. Alcalde
D. Pedro Eugenio Blanco Albucena, que se habia consi-
derado incompatible en este asunto por cuyas circuns-
tancias y disgustado aquel, se dice que presentó su
dimision. Ademas, que como el Ayuntamiento por
sí, no puede ceder ni donar á esa sociedad, un dere-
cho real de servidumbre que habia de gravar los edi-
ficios de este Municipio por el paso de la corriente
eléctrica sin la debida autorizacion, ni acordó tam-
poco nada referente á las medidas de justicia
urbana que habria que tomar, á falta de Ordenan-
zas para la inspeccion del tendido de cables para
la transmision del fluido eléctrico á alta ten-



cion; un acuerdo de catorce de febrero, conseguido por sorpresa en el acta, de no resultar falso, sería nulo y por ello el Ayuntamiento en sesión del cinco de septiembre revocó aquel acuerdo dejándolo sin efecto, y como contra este último no ha habido reclamación alguna, ha quedado firme y sin ningún valor el primero. No podría ser de otro modo, para garantizar los intereses de este Ayuntamiento expuestos como se veían en mano de los mismos interesados en la sociedad, que eran a la vez Alcaldes y Concejales respectivamente, de un abandono y negligencia tal vez punible, cuando no vituperable.

Porque en este asunto hay que hablar con entera claridad; siendo D. Pedro Eugenio Plasco coparticipante en la referida sociedad, y los Concejales Frs. hermanos Navarrete, interesados directamente como proemtos herederos de su señora madre D.^a Margarita de Ortega, primera accionista de la sociedad y cuyo apellido encabera la firma social, todos cuantos actos hayan realizado dentro del Ayuntamiento relacionados con los intereses de esa misma sociedad, todos, debían ser declarados nulos, ya que con tan poca delicadeza no se abstuvieron de intervenir. Por eso, cuando el Sr. Gobernador civil mandó publicar el anuncio en el Boletín oficial, antes de la aprobación del expediente de concesión a la sociedad, de la servidumbre de paso de corriente eléctrica, para dar las reclamaciones, nada se supo en este Ayuntamiento porque no se dio cuenta de él y hasta creo que se ha ocultado al número del periódico oficial porque no aparece en la colección del Ayuntamiento, habiendo algunos vecinos dueños de casas por donde está hecho el trazado de la línea, entre ellos D. Marcial Gomez, la tatarra, que



se quise terminantemente a suprimir esa concecion, y del
cual tengo encargo expreso de hacer constar su protesta y
desagrado, por en haberle participado en tiempo oportuno,
como era de rigor segun la ley el anuncio de re-
clamaciones puestas en este caso, la Ilustre Srecha asi co-
mo tal vez otros vecinos. Del mismo modo, el informe
previo a la aprobacion de la concecion hecho sin duda
por el Sr. Blasco como Alcalde, tan y como lo conoce la
Corporacion, si nada ha sabido, mas que el hecho de
estar haciendo obras peligrosas en las calles y sobre
los edificios del Municipio, entre ellos las escuelas
públicas de ambos sexos donde asisten mas de cua-
trocientos niños que se ven amenazados de un
inminente y terrible mal, a mas de las incomo-
didades que ya le proporciona el ruido constante
de la fabrica contigua de la misma sociedad y
la expectacion de que un dia exploten sus calderas
como si fueran de hierro de todo, y fundándose en
la concecion administrativa, que si la han conse-
guido era a expaldas de este Ayuntamiento, porque
de nada ha tenido noticia, ni con su parecer se ha
consultado para asuntos de tanta gravedad, y como
de existir esa concecion, asi como la otra de que
hablan de un telefono privado, habria de tener un
vicio de nulidad, por las fallas cometidas, es de
parecer no solo se le prohiba a dicha sociedad la
continuacion de las obras, sino que debe obli-
garle a deshacer las ya realizadas, hasta dejar
quedita la via pública, y libre de cualquier por-
te, palomilla, soporte o accesorios de esa índole
los edificios del Municipio, presentando ante
el Sr. Gobernador Civil, el oportuno recurso de
nulidad de la concecion administrativa,
por los graves defectos indicados, sin ir a



remedio que le queda al pueblo para poder defender sus calles de su constante peligro de muerte y sus edificios de una carga tan onerosa.

Concedida la palabra al Sr. Gomez manifiesta; que aun cuando interesado indirectamente en este asunto por ser hermano politico de D. Mercedes Blasco participe en la sociedad del mismo nombre y hermana de D. Pedro Luquin, son de tal peso las razones expuestas por su compañero Sr. Rodriguez Marcos, y se halla tan convencido de la verdad que entranan sus palabras, asi como del proceder interesado de D. Pedro Luquin Blasco y Sres. Navarro, que no han omitido detalle alguno para conseguir el logro de sus deseos, haciendo de este Ayuntamiento baluarte para la defensa de la sociedad industrial mencionada, que no tiene inconveniente alguno en adherirse a lo expuesto por el Sr. Rodriguez votando a favor de su proposicion, si bien no consideraba prudente hasta ver la justificacion que de su derecho alega la sociedad "Arceaga Blasco y Martinez Hermanos" que se le obligue a desistiendo de las obras que ya ha realizado.

Le adhira el Sr. Gomez a lo expuesto por el Sr. Rodriguez Marcos.

En los demas tres de la Corporacion

Fue habiendo ningun otro Sr. Concejil que hablara mas que para manifestar su asentimiento a lo dicho se acordó por aclamacion Primeramente. Darse por enterada la Corporacion de los oficios presentados y aprobar la conducta del Sr. Alcalde prohibiendo a la sociedad "Arceaga Blasco y Martinez Hermanos" ejecutar obras de ninguna clase sobre la via publica, edificios y dependencias muni-

Se aprueba la conducta del Sr. Alcalde sobre la prohibicion a la sociedad "Arceaga y M. de los trabajos en la via publica"



Se acuerda entablar re-
cursos de nulidad sobre
las concesiones administra-
tivas hechas a la sociedad
S. B. y M. H.

principales, así como todo acto de ocupación sin jus-
tificar que está debidamente autorizada para ello.
Segundo: Proteger de la conducta del anterior
Alcalde D. Pedro Luquín y Masco si suprovee
miente y a expaldas de la Corporación, hechas conce-
siones a la sociedad de que es partícipe perjudicia-
les para el pueblo, y
Tercero: Llevarse en recurso de nulidad ante
el Sr. Gobernador Civil y todo cuanto mas
proceda según las leyes, sobre las concesiones ad-
ministrativas dadas a la sociedad referida
para imponer la servidumbre forzosa de paso
de corriente eléctrica dentro de las calles de esta
ciudad, y sobre los edificios municipales, toda-
vez que no consta el consentimiento de la Corporación
debidamente autorizada, dejando a
salvo los intereses particulares para que re-
clamen o usen de sus derechos en la forma
que les convenga.
En este estado se expuso por el Sr. Presidente, que
en vista de lo acordado por esta Corporación y Jun-
ta municipal sobre la enagenación del local de este
Municipio denominado "La Capilla", presentada al
efecto la tasación hecha para la venta de ese local
por el maestro de obras de este Ayuntamiento D.
Nicol Reyes Gonzalez, cuyo valor es el de trescientas
setenta y cinco pesetas, y el informe de la Comisión
de Hacienda y del pliego de condiciones formado por la
Alcaldía, Regidor Sindico y Secretario de la Corporación
con un base para el acto de la subasta. Entendida la Cor-
poración por íntegra lectura de esos mismos documen-
tos dada por mí el Secretario de orden de la Presidencia
y después de una ligera discusión, se acordó por una
unanimidad, aprobar la tasación y condiciones en





[Handwritten flourish]

todas sus partes y al propio tiempo que por la Alcaldía se
 cumplimentó lo ordenado en los tres primeros párrafos del
 artículo 2º de la Instrucción de 24 del mes de Mayo de 1905, también
 el pliego de condiciones y este expediente sea aprobado por el Sr.
 Gobernador según el artículo 4º de la misma, a fin de que esta
 Autoridad apruebe y autorice la enajenación, como requiere
 la regla 2ª del artículo 8º de la vigente Ley municipal,
 previendo cumplimiento de los trámites que exige la
 R. D. de 19 de Junio de 1905, anuncie el Sr. Alcalde la subasta,
 señalando día para ella y publicando los edictos ne-
 cesarios tanto en el Boletín oficial, como en esta localidad,
 en la forma que expresa la respectiva Instrucción. Así
 mismo quedó acordado designar para que en unión del
 Sr. Presidente o de quien este autorice, asista al acto de la
 subasta cuando esta se realice, al Regidor Sindico de
 este Ayuntamiento D. Manuel Trinidad Rodríguez.
 Quedo habiendo otros asuntos que diligenciar
 se levanta la presente que en su crédito firman
 los tres concurrentes de que certifico.

Augusto Gómez

Manuel Trinidad

Agustín Rodríguez

Agustín Marral

Juan Michoa

Antonio Montero

Juan Segura

Diligencia de la Junta
 presente acreditada al Alcalde y Secretaría que asistieron
 que no se ha establecido la
 sesión ordinaria de este día
 por no haberse reunido ningún
 número de los señores,
 proponiendo la Presidencia el
 congreso sucesivamente con arreglo
 a la Ley.

Badajoz 21 de Julio 1906.

[Handwritten signature]

[Faint, illegible handwritten text on the left side of the page]

[Faint, illegible handwritten text on the right side of the page]





El Año de 1907

Los que asistieron

Presidente

D. Augusto Gomez

Concejales

Frau^a Maestrina

Manuel Trinidad

Ignacio Mariscal

Ant^o Montoro

San Mateo

En la Ciudad de Olivenza a dos de Enero de mil novecientos siete, se reunieron en las Casas Consistoriales de la misma los Sres del Ayuntamiento que al margen se anotan, con objeto de elevar la presente en segunda convocatoria que no hubo lugar el día treinta y uno de Diciembre de mil novecientos seis, por no haberse reunido número suficiente de Sres Concejales, la que declarada abierta, se procedió por mí el Secretario a dar lectura de la anterior.

Terminada esta operación, hizo uso de la palabra el Sr. Trinidad, rogando a la Presidencia, se hiciese constar en la presente (que preceda) a los efectos legales que preceda, que la comunicación dirigida por el Gerente de la Sociedad Arceaga, Blasco y Marañón, Sr. Fermín, a que se hace referencia en el acta que se acaba de leer tiene fecha 22 y fue presentada en esta Alcaldía, el día 24, conlándole de ciencia cierta que los trabajos ya se estaban realizando por la empresa desde el día anterior al de la fecha que tiene la referida comunicación. En vista de la falta de conformidad y atribuciones indicadas que se habían tomado por la Sociedad, concuraba su mas enérgica protesta; en todo lo cual se manifestaron conformes los demás Sres Concejales por la evidencia que le constaba de que los obras de referencia se habían empezado antes de la fecha en que se dió conocimiento para ella. Se aprueba y firma el acta de la anterior, y se



entra en la orden del día.

Seguidamente se dio cuenta de las disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales de la última semana quedando enterada la Corporación de que no contienen asunto de interés para este Municipio.

A continuación se acordó la distribución de fondos para el corriente mes, con arreglo a la dotación parte de las que fueran necesarias, con arreglo a las cantidades consignadas en el Presupuesto de gastos del corriente año.

Al propio tiempo, y de orden de la Presidencia, se dio lectura por mí el Secretario de un escrito presentado a la Alcaldía por D. Felipe Martínez Lorenzo Gerente de la Sociedad, Artaga, Blas y Martínez Serrín en la que se hace aclaraciones referentes a la autorización que dicha Sociedad tiene de la Superioridad para el tendido de los cables aéreos conductores de la electricidad y colocación de postes hasta la fabrica central por el interior de la población; y tomada la palabra por varios de los Tres Concejales y después de una amplia y detenida discusión sobre los extremos que abraza el escrito referido se convalidó unánimemente en la falta de legalidad que contenían las razones que se exponen por la Sociedad expresadas para las concesiones de indicadas obras por cuyo concepto, se acordó ratificar en un todo el acuerdo tomado en la sesión anterior, y que por la Presidencia se eleva lo antes posible el recurso de nulidad en todo lo actuado referente a lo que concierne al servicio público en el asunto de que se trata.

En igual forma fueron presentadas por la Presidencia las relaciones de los ^{gastos} jornales invertidos hasta el día 31 de Diciembre último en la

Se da cuenta de un oficio de la sociedad D. B. y M. W. y se acuerda se eleva p. la Presid. el recurso de nulidad.





recomposición del camino de S. Amaro, 18.⁰⁰ 85 ptes, la Corporación despus de haberse referido, y en virtud de la constitución de su contenido acordó prestatle su aprobación y que en su importe se gire con cargo al Capít. 6.^o art. 2.^o del Presupuesto á que corresponde y lo pte. á imprenta, papelería, sujeción á fin. etc.

De igual manera y con los justificantes á la vista fueron aprobadas la cuenta de lo gastado en el material de Secretaría y calificación de dichas Oficinas y la de los Juzgados durante el 4.^o trimestre del año que finalizó, importante 476 ptes. 20 ctz, como así mismo la de lo gastado en el Matadero durante el mes de Diciembre último importante 6.⁰⁰ 50 ptes.

Todo seguido se expuso por el Sr. Presidente que en virtud de no haberse realizado la obra de adquisición y plantación de árboles en los parques y camellera de circumbalación que fueron acordados en sesión del 7 de Octubre del año anterior, debió confirmarse dicho acuerdo y autorizar al Sr. Alcalde para que adquira y realice la plantación de árboles indicada, acordandole así la Corporación, y que los gastos en cuenta de 100 ptes. abasteciendo á las demás necesidades que haya, que llenar con la cantidad consignada en el art. de este servicio.

Igualmente, se acordó que por la Presidencia se lleve á efecto la recomposición de las paredes del Matadero dado el mal estado en que estas se encuentran y una vez terminado se dé cuenta de los gastos que se originen para su aprobación.

Por el Sr. Macabrito, se ruega á la Corporación que por la Presidencia se cumplimente lo acordado anteriormente, referente á enjuiciar

Se aprueban gastos del camino de S. Amaro

De las cuentas del material de oficinas del 4.^o trimestre de 1906.

Se autoriza á la Presidencia si la plantación de árboles en parques y camellera

Se acuerda la recomposición de las paredes del matadero

Se acuerda enquadar el trayecto de tránsito en la carretera de S. Fran. desde Calle Larran a S. Catalina

Se acuerda nombrar a Joaquín Fonseca Riquelme para la limpieza y renovación del Estanque de S. Jorge

el paso por la carretera de S. Francisco desde el trayecto de tránsito que va desde la calle del Carmen a la de Sta. Catalina y la Corporación teniendo en cuenta la necesidad que hay de que se lleve a efecto lo propuesto por el Sr. Maestrino acordó unánimemente que por la Presidencia se lleve a efecto con cargo a su Capít. y art. correspondiente.

En este estado se expuso por la Presidencia que en virtud de existir en el presupuesto corriente una consignación para un encargado de la limpieza del Estanque público de la Aldea de S. Jorge era de parecer se hiciera el oportuno nombramiento de la persona que había de encargarse de este servicio, a fin de que las lavanderas de dicha Aldea puedan con la renovación de las aguas practicar el lavado de las ropas con el mayor uso posible. La Corporación oída las manifestaciones que el Sr. Presidente y abundando en sus mismos deseos acordó por unanimidad nombrar para dicho objeto al vecino de dicha Aldea Joaquín Fonseca Riquelme con la cantidad que para ello existe presupuesto y la obligación de hacer la limpieza y renovación de agua del Estanque una vez por semana, durante los meses de Enero, Febrero, Marzo, Abril, Noviembre y Diciembre y dos veces por semana durante los restantes del año hasta Octubre tanto inclusive y que por el Sr. Alcalde se le expida la correspondiente credencial para que pueda acreditarlo al cobro de sus haberes. Con todo lo cual se dio por terminado el acto y firmaron de que certifico entre líneas y materiales vale.

Augusto Gómez Fr. y Abogado
Joaquín Fonseca Riquelme



Juan Michoa

Antoniio Montero

Manlega

Sesión extraordinaria en segunda convocatoria del día tres de Enero de 1904.

- Señores asistentes
- Presidente
- D. José R. Gonzalez
- Concejales
- Augusto Gomez
 - Fern^{do} Monestrin
 - Antoniio Montero
 - Ignacio Marzal
 - Juan Michoa
 - Daniel Rodriguez

En la Ciudad de Mérida a 3 de Enero de 1904.

Con la Ciudad de Mérida a 3 de Enero de 1904. fecha expresada se reunieron en las Casas Concejales de la misma los Señores del Ayuntamiento que al margen se anotan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Rodríguez Gonzalez, previamente convocados con arreglo a Ley con el fin de celebrar en segunda convocatoria, la correspondiente al día primero del actual que no tubo efecto por falta de asistencia de los Concejales, la que declarada abierta de orden del Sr. Presidente se procedió a dar lectura de la anterior que fue aprobada y firmada.

Se forman las listas de contribuyentes para elegir Comisionarios

Acto seguido se expuso por la Presidencia que segun se expresaba en la convocatoria, la presente tenia por objeto el dar cumplimiento a lo prevenido en el art. 2º de la Ley de 8 de Febrero de 1877 sobre la formación de las listas de los Señores Concejales y mayores contribuyentes que en el presente año han de tener derecho a elegir Comisionarios para la de Senadores. Seguidamente ordenó al infrascripto Secretario dar lectura del Capít. 4 de la citada Ley, lo que verificó en el acto y seguidamente con los padrones de contribución de la riqueza rústica y pecuaria, urbana e industrial, puestos a tal efecto, se proce-

do por medio de un examen detenido sobre ex-
 puzado documento, se extraxer los individuos que apa-
 recan de uno y otros satisfaciendo mayores cuotas de
 contribucion, sendo esto lo que á sequido de los Sres
 de la Corporacion se celebran en la forma siguiente

Sres del Ayuntamiento

N.º de orden	Nombres y apellidos	Cargos
1	D. José Rodríguez González	Alcalde. Presidente
2	" Augusto Gómez Castaño	1.º. Conde
3	" Daniel Rodríguez Marco	2.º. (id)
4	" Fran.º Macetano Contente	3.º. (id)
5	" Manuel Terinidad Rodríguez	Indico
6	" Manuel Jorge Prieto	Regidor Int.º
7	" Antonio Montero Peral	Suplente del Indico
8	" Ignacio Naval Ventura	1.º. Concej.º
9	" Manuel Perez Martínez	2.º. (id)
10	" Pedro Eugenio Plasco Balbuena	3.º. (id)
11	" Vicente Rodríguez Nuñez	4.º. (id)
12	" Martín Valiente Navarrete	5.º. (id)
13	" Paulino Navarrete Artaza	6.º. (id)
14	" Juan Nicolás Méndez	7.º. (id)
15	" Javier Navarrete de Artaza	8.º. (id)
16	" Juan Ruiz Mira	9.º. (id)

Mayores Contribuyentes

	Cuotas de 1800 P.º. 1.º.
1 D. José Mira Andrade	3450.11.
2 " Marcial Mesa Rodríguez	1586.24.
3 " Francisco Salgado González	1442.68.
4 " Raimundo Lorente García	1442.65.
5 " Esteban Español Rojas	1411.11.
6 " Narciso Velasco Mira	869.32.
7 " José Antonio Pérez Méndez	834.87.
8 " Francisco Donallo Alvez	762.77.



N.º de orden	Mayores Contribuyentes	Cuentas del Duque
9	D. Joaquín Pérez Nuñez	746.46
10	D. Domingo Manuel Ventura	741.56
11	D. Manuel Nuñez Fernandez	654.2
12	D. Manuel Garcia de Minusa	619.72
13	D. José Nuñez Gonzalez	615.36
14	D. Isaac Macanete de Arceaga	613.84
15	D. José Fernandez Diaz	605.10
16	D. Carlos Gomez Gonzalez	599.12
17	D. Manuel Gomez Castaño	578.26
18	D. Luis Rodriguez Gonzalez	475.67
19	D. Luis Gomez Gonzalez	473.21
20	D. Manuel Cabral Silva	457.36
21	D. Cirico Entradas Viegas	446.43
22	D. Cipriano Lorente y Monte	422.22
23	D. Luis Diaz Melero	411.17
24	D. Manuel Gomez Gonzalez	405.80
25	D. Luis Corra Rodriguez	405.47
26	D. Manuel Martinez Gonzalez	405.01
27	D. José Daza Gel	402.13
28	D. José Vicente Mira Rodriguez	388.76
29	D. Primitivo Carralho Ortiz	379.08
30	D. José Moreno Mattos	359.83
31	D. Pablo Cabral Silva	323.21
32	D. Diego Silva Gadella	317.18
33	D. Enrique Mira Rodriguez	302.47
34	D. Joaquín Nuñez Gonzalez	296.35
35	D. Vicente Cebada Perera	292.62
36	D. Bernardino Ramirez Diaz-Casuco	280.22
37	D. Modesto Rodriguez Carranca	273.34
38	D. Antonio Rodriguez Nuñez	255.07
39	D. Miguel Márquez Giraldo	251.27



Numero	Nombres y apellidos	P. de Cts
40	D. Manuel Mira Rodriguez	247.79
41	Asidro Lazo Morales	238.27
42	José Muñoz Sierra	234.33
43	José Fenera Antunes	236.54
44	Joaquín Bonatto Salgado	235.76
45	José Nabilete y Nabilete	233.14
46	Angel Diaz Mendoza	232.1
47	Dogracias Blanco Balbuena	232.1
48	Camilo Rivas Cobos	228.86
49	Antonio Gil Martinez	221.65
50	Luis Limpo Rabocho	227.19
51	Carlos Moreno Matto	227.07
52	Edmundo Blanco Balbuena	222.81
53	Francisco Muñoz Sierra	199.64
54	Francisco Blanco Fiallo	193.75
55	José Muñoz Rivero	192.55
56	Francisco Gil Correa	190.62
57	Joaquín Fernandez Gomez	188.98
58	Pablo Dominguez y Dominguez	187.04
59	Francisco Mendez Coma	184.78
60	Sequit Rodriguez Barada	183.71
61	Manuel Martinez Ferrero	182.1
62	Miguel Iglesias Mira	179.1
63	Joaquín Gil Martinez	168.58
64	Antonio Cordero Frosi	158.48.

Resultando que siendo diez y seis el número de los tres Concejales que componen esta Corporación y por lo tanto debe ser el de sesenta y cuatro el cuadruplo número de mayores contribuyentes por contribución directa y cara abierta, segun queda consignado en la precedente lista, se abordo y por unanimidad aprobarlos y que por el Secretario de la Cor-



Porción se sigue copia certificada para ser puesta al público en conformidad con lo que dispone el art.º 26 de la citada Ley de 8 de Febrero de 1877 cumplimentándose después por medio del oportuno expediente cuantas disposiciones están prevenidas referentes a este acto.

Y no habiendo otro asunto de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión haciéndose constar por medio de la presente acta que firma con los demás Sres del margen de que certifico.

[Signatures]
Augusto Gómez
Antonio Alatorre
Francisco Martín
Juan Michel
Juan Puga

Diligencia. El infrascrito Secretario certifica que reunida la Corporación en sesión extraordinaria de segunda convocatoria en este día se ocupó de dar principio a las operaciones del alistamiento de los mozos que han de ser comprendidos en el reclutamiento del presente año cuya acta y demás diligencias obran en el libro especial y correspondiente de su ración.

Badajoz 8 de Enero de 1907.
El Alcalde *[Signature]*



[Large signature]
[Signature]
Com-

Se acuerda

D. Augusto Gómez (Presidente)

Concejales

D. Daniel Rodríguez

• Juan Martínez

• Juan Morales

• Juan Sánchez

• Antonio Romero

la Ciudad de Sivorra a nueve de Enero de mil novecientos siete, se reunieron en las Casas Consistoriales de la misma, los Jueces del Ayuntamiento que al margen se expresa, bajo la Presidencia del primer Concejale de Alcalde D. Augusto Gómez Castaño con objeto de celebrar en segunda convocatoria la ordinaria correspondiente al día siete del actual que no tubo efecto por falta de asistencia de Jueces Concejales, la que declarada abierta, se procedió a dar lectura del acta de la anterior que fue aprobada y firmada.

Dada lectura de los Boletines Oficiales recibidos en la última semana, queda enterada la Corporación de que no contiene disposición alguna de interés para este Municipio.

De igual forma se dio lectura de la Ley de Presupuestos del Estado de treinta y uno de Diciembre último en la parte referente a la reforma del impuesto de Cédulas personales y quedando enterada de la misma, se acordó se lleve a efecto las nuevas clasificaciones con arreglo a cuanto en dicha Ley se contiene.

Se acuerda la limpieza del caño de la calle de S. Cristobal.

En este estado expuso la ¹¹⁰Presidencia que efecto de la obstrucción que existía en el caño o alcantarilla que pasa por la vía pública en la calle de S. Cristobal desde la casa n.º 114 propiedad de D. Bernardino Romero hasta la terminación de dicha calle y por cuyo concepto se están con frecuencia inundando todas aquellas casas contiguas en el momento en que se producen las lluvias creía de suma necesidad debería acordarse la reconstrucción de dicho caño lo mas pronto posible; y la Corporación convencida de lo expues-





142

to por la Presidencia, queda acordado que por la misma se ordene el que se lleve a efecto la obra indicada, dándose cuenta de los gastos que en ella se originen para su aprobación.

Se acuerda la adquisición de varios bastones de mando

De igual manera expuso la necesidad que había de adquirir 4 o 5 bastones insignias de mando por estar sin ellos el Alcalde Presidente, el tercer teniente de Alcalde y dos o tres Alcaldes de Barrio, cuyo pensamiento fue aceptado por la Corporación, acordándose autorizar a la Presidencia para la adquisición de los mismos teniendo en cuenta que sean de diferentes clases y cada uno arregladas a la categoría de los cargos que han de ser destinados, dándose en igual forma cuenta a la Corporación de su importe para ser aprobado

Diligencia de hoy día por la presente que en este día, no pudo celebrarse la sesión ordinaria, por no haber concurrido suficiente número de tres Concejales, acordando el Sr. Presidente a situar sucesivamente para puntos sucesivos diez y seis del corriente, con arreglo a Ley.

Augusto Gómez Ferrer, Sr. Teniente
Antonio Alvarado
Juan Melchor Aguilar Mariscal

Juan Segura
En la Ciudad de Obisponza a diez y seis del mes de Julio de novecientos siete, se reunieron en las Casas Consistoriales de la misma, los Sres. del Ayuntamiento que al presente se expresaron bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Rodríguez González, al objeto de celebrar en su lugar la convocatoria la ordinaria correspondiente al día 14 del actual que no tuvo efecto por falta de existencia de suficiente número de Concejales.

7to. Bm
Juan Segura
Presidente
D. José Rodríguez González
Concejal
D. Juan Melchor Aguilar Mariscal
D. Juan Melchor Aguilar Mariscal
D. Juan Melchor Aguilar Mariscal

tar principio a dicho acto, el Sr. Presidente declara abierta la sesión.

Queda lectura por el infrascripto Secretario del acta de la sesión anterior queda la misma aprobada y firmada.

Seguientemente se dio tambien lectura de los Boletines Oficiales de la ultima semana quedando enterada la Corporacion de las disposiciones que en ella se contienen.

A continuacion propuso la presidencia el mal estado en que se encontraba el trozo de camino que sale de la Puerta de S. Francisco hasta el cuco de la carretera que va desde Almonchel a Badajoz en igual forma que el otro trozo que sale a continuacion del Barrio de Sta. Cruz hacia en direccion a la Puerta de Puera y librada la Corporacion y conviniendo en un todo con lo anteriormente expuesto, se acordó por unanimidad que por el Sr. Presidente se lleve a efecto la recomposicion de expresados trozos de caminos haciendo cuenta en su dia de los gastos que en ello se originasen para su aprobacion.

Entendida la Corporacion del donativo expontaneo de los arboles que se han hecho a este Municipio para la plantacion en las Plazas, Pasos y carreteras de circunvalacion de esta Ciudad por D. Leonorina Marsal y el Sr. Ingeniero Jefe de Carreteras y Obras publicas de la provincia, acordaron por unanimidad ademas de consignar un voto de agradecimiento que por la Presidencia en nombre de todos se oficio a dichos Señores, diendoles las mas expresivas gracias por su acto generoso.

De igual manera queda acordado tambien que por la Presidencia se den expresivas gracias en nombre de la Corporacion al Sr. D. Luis Rodriguez

Se acuerda la compra de los trozos de Cadenas desde la Puerta de S. Fran. y el de la Puerta de Puera

Se acuerda que por la Presidencia se envíen las gracias a D. Leonorina Marsal y al Ingeniero de obras publicas por el donativo de los arboles

Se a D. Luis Rodriguez por el de planta de dia



Consejero por el donante de la porción de piedra
lucha almudrilla que ha tenido abien hacer a este
Municipio y queda autorizada a la Presidencia para
invertirla en los servicios de Obras públicas que concierne
de más necesidad.

Se acuerda que por la
Presid. se celebre en definiti-
va el contrato de la limpie-
ra pública

Dada cuenta de que la subasta celebrada en el
día de ayer para el servicio de la limpieza pública
se había adjudicado el remate provisionalmente como
único licitador al vecino D. Luis Ferrera Muñoz, se
acordó que por la Presidencia se celebre con dicho Sr.
el contrato en definitivo mediante los requisitos legales
que para estos casos están prevenidos; acordándose al
precio fijo que la cantidad de 122.50 pts,
que como depósito definitivo sería constituida en cas-
cos municipales el anterior rematante de expresado
servicio D. Torquín Rodríguez Paubista le fuesen de-
moltas en virtud de haber terminado el tiempo de
la duración del contrato.

Se que a D. Casimira
González se le continúe
dándole la gratificació-
del año anterior

Así mismo se acordó que a D. Casimira
González se le continúe dando con cargo al Capít.
de Impreciosos la gratificación que venir disfrutando
en el año anterior por los auxilios que practica en
una de las Escuelas de la parroquia de esta
Ciudad a sea la cantidad de 22.50 pts mensuales.

Se que se adquiera
papel y multas mu-
nicipales

En este acto en vista de las pocas existencias
que quedan de papel para la imposición de multas
Municipales se acordó autorizar a la Presidencia
para la adquisición de dos pliegos de a 5 pts, 15 de
1.00 y 50 de 0.50 cts.

Y no

habiendo al despacho ordinario, mas asuntos que diligencias, se levantó la sesión cuya acta firmaron todos los Sres. concurrentes, de que yo el Secretario certifico - sobre raras - de parados - vale -

[Large signature]
Juan Melchor
Ignacio Moral
Antonio Alonzo
Manuel Prieta
Juan Vega

Disig.^a Por la preun-
te acreditada Albalde
y his que suemben q.
no se ha celebrado facdi-
nara de este dia por falta
de numero de tres concejales
ordenando la Presidencia
la convocacion con arreglo
a ley.

En la Ciudad de Olivenza a veinte y tres
de Enero de mil novecientos siete; se reunieron
en las Casas Consistoriales de la misma los Sres
del Ayuntamiento que al marcen se expresan
bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José
Rodriguez Gonzalez al objeto de celebrar en segun-
da convocatoria la ordinaria correspondiente al dia
veinte y uno del actual, que no tuvo efecto por
falta de numero de Señores Concejales, la que decla-
rada abierta se procedió a dar lectura de la ante-
rior que fue aprobada y firmada.

y yo yo
[Signature]
Juan Vega

Concurrentes -
D. José R. Gonzalez (Presidente)
Concejales
Juan Melchor
Antonio Alonzo
Manuel Prieta
Ignacio Moral

Y acto seguido se dio lectura por mi el Secre-
tario de las disposiciones contenidas en los Boletines
Oficiales recibidos en la ultima semana y de las
cuales quedó enterada la Corporación.

Se aprobaban gastos inver-
tidos en el camino de Almaraz

Por la Presidencia fueron presentadas las
relaciones de los gastos por personales y materiales
que se habian invertido en el camino de San
Amaro en el trozo que está desde la Huerta
de Laxur hasta el arroyo denominado de la
Liguera las cuas importaban la cantidad de 421²⁵
pts y la Corporación previo examen de la



mismas y encontrandolas perfectamente ajustadas a los Servicios a que se refieren, acordó prestarles su aprobación y que dicho importe se formase con cargo al Presupuesto art. 2.º del Presupuesto.

De en el movimiento decorado de oficinas

En igual forma quedó acordado se abonase a D. Pedro Ramallo la cantidad de 181.50 pts. importe de los efectos adquiridos de su Comercio para el mobiliario y decorado de las Oficinas del Juzgado Municipal, Salvo de decauso inmediato al de Sesiones y arreglo de las mesas de Secretaría.

de aprobar la relación de deudores y acreedores y presupuesto del Ayuntamiento

Seguidamente se dio cuenta por la Presidencia a la Corporación, de la liquidación del presupuesto de 1706 y de las relaciones de deudores y acreedores de este Municipio hasta 31 de Diciembre de expresado año, importante la primera a la cantidad de 67.391.57 pts. y la segunda la de 51.534.32 pts., en igual forma que el presupuesto refundido al del presente año con dichas relaciones cuyos ingresos ascienden a la cantidad de 172.962.53 pts. y los gastos a la de 151.524.31 pts. resultando por consiguiente un superávit de 21.438.22 pt. Examinado por el Ayuntamiento dichas relaciones y Presupuestos y encontrandolas perfectamente hechas sus liquidaciones y ajustadas a los perceptos legales que siguen, se acordó por unanimidad prestarles su aprobación y que expresados documentos con certificación de este acuerdo, se remitían lo antes posible al Sr. Gobernador Civil de la provincia para su superior aprobación, según está ordenado.

En este acto hace uso de la palabra el Sr. Michoa para expresar la verdadera satisfacción



Hace comparacion el Sr. Medina entre la ad- ministracion actual y la anterior

que le ha proporcionado el buen estado en que en la actualidad se encuentra esta Hacienda municipal siendo el resultado en sus liquidaciones de un sobante de tal importancia, y el cual no esperaba dada la infinidad de obras publicas que desde el dia diez de Agosto ultimo en que ocuro la Presidencia el actual. Alcalde hasta este dia se han llevado a efecto en calles, paseos, caminos y alcantarillado que son notorios y beneficioso estan siendo para este vecindario sus resultados y en los cuales se han estado amparando por tanto espacio de tiempo las clases obreras mas necesitadas; sintiendo en extremo que a este acto no asistiera hoy el numerable publico que en otras ocasiones, pues estaba en la completa seguridad que todos en igual forma que el que habla, en vista de esta buena marcha administrativa y en cuya esfera aun queda ingresos pertenecientes a la misma por recaudar, y haciendo la correspondiente comparacion con la administracion anterior en que con los mismos o menores rendimientos nada se hizo ni en beneficio de la clase obrera ni de este vecindario, habian de quedar completamente satisfechos concurriendo y dando su voto a quien corresponde. Al propio tiempo expuso dicho Sr. que en corroboracion de lo manifestado anteriormente seria con sumo gusto que por la Presidencia se ordenara poner al publico un estado demostrativo de las obras que se han realizado desde la fecha citada hasta este dia, donde se comprenda el importe de los materiales y numero de jornales invertidos en las mismas; contestandole por el Sr. Presidente que procuraria cumplirlo puesto que el tambien abundaba en igualdad de pensamiento.

Iguualmente quedo acordado aprobar el quito de





se aprobaban gastos del camino de Calhazera y plantación de arboles

los jornales invertidos en el trozo de camino que va a la Huerta de Perera, importante en la cantidad de Ptas. 63,00, como así mismo la de Ptas. 212,30, que se han hecho de gasto en la plantación de arboles en las pelanos, pedros, y calles y carreteras de circunvalación y que aunque estos últimos excedían en algo de lo fijados por el Ayuntamiento, quedaban desde luego aprobados en exceso en consecuencia de la sucesidad que había habido de ello por ser mucho más el número de los arboles que se han plantado que el que se pensaba.

se acuerda (desistir de recurso) el anuncio para la subasta del alumbrado público

Por la Presidencia se expuso que habiéndose publicado desde el día 20 del pasado mes de Diciembre tanto en esta localidad como remitido al Sr. Gobernador los anuncios del proyecto y pliego de condiciones para el servicio del alumbrado público de esta Ciudad y teniendo en cuenta que habiendo transcurrido el plazo de quince días que se determina para estos casos en el art. 4.º de la instrucción de 24 de Enero de 1707, se ponía en conocimiento de la Corporación a fin de que se acordara lo procedente respecto al particular. Enterado el Ayuntamiento de lo manifestado por la Presidencia y teniendo a la vista los preceptos que se mencionan en citada instrucción, se acordó por unanimidad tener como aprobados el proyecto y pliego de condiciones que fueron remitidos al Sr. Gobernador y con el fin de no quedar más tiempo en que la población esté careciendo de este tan necesario e importante servicio que por el Sr. Presidente se ordena la publicación de edictos tanto en esta localidad como en el Boletín Oficial de la provincia los anuncios para proceder

Se nombra la Comision
y el reparto sobre quor-
denia rural

Se acuerda la elimi-
nacion de derechos del
matadero a las reses del
Comunio de la fuerza del ab.

Se acuerda abonar el
relleno de los recibos de
Contrib. a D. Luis Alvaraz

de la subasta de dicho servicio que habra de tener
lugar en estos Cabos Consistoriales de once a doce de
su mañana del dia siguiente de aquel que cum-
pla los treinta dias. Después al cual se agregara
inserto el anuncio en dicho periodico oficial, dan-
do cuenta de esto al Sr. Gobernador y haciendolo constar
por diligencia en el expediente de su rason.
Tambien quedo acordado nombrar una Comision
compuesta de los Sres. Concejales D. Augusto Go-
mez y D. Juan Michou para que lo antes posi-
ble se encarguen de confeccionar el padron de
los contribuyentes entre quienes ha de ser repartido
el contingente de gastos por Guardia rural el
cual una vez terminado sea sometido a la apro-
bacion del Ayuntamiento y demas tramitaciones que
sean procedentes.

De igual forma ^{y se acuerda} en virtud de lo solicitado por
el Sr. Comandante de los Escuadrones de la fuerza
de Caballeria destacada en esta Ciudad, se le rele-
va del pago del impuesto municipal del Matadero
el de una res diaria que sacrifican para el consu-
mo de la fuerza, durante esta concepcion mien-
tras asi lo continen oportuno el Ayuntamiento.

Al propio tiempo se acuerda se le abone la
cantidad de 110 ptes al vecino de Badajoz Don
Tomás Alvarez Lorenzo, designado en senon del
12 de Dize ultimo, importe del relleno de los
recibos de las contribuciones e impuestos de este
vecindario en el presente año, con cargo al Capit.
de imprenta.

En este estado y por el Sr. Presidente que antes
de dar cumplimiento al acuerdo del dos de los comen-
tos que no se firme aun puesto que los interesados pue-
den recurrir de él durante treinta dias, y en vista



Se da cuenta por la Presidencia de la consulta tñida con los tres Letrados D. Marcial Gomer y D. Teófilo Borralló sobre los asuntos del tendido de cables eléctricos

de la comunicación del Sr. Gobernador Civil de la provincia revocando la suspensión ordenada, respecto del tendido de cables; con objeto de concionarse bien del estado de esta cuestión importantísima para los intereses del Ayuntamiento y poder informar al mismo habia hecho una consulta muy extensa á los Letrados D. Marcial Gomer, Justano, Juan Municipal de esta Ciudad, y D. Teófilo Borralló, Salgado Registrador de las propiedades de Asturias de Paredes los cuales en atencion á la Corporación y por deferencia á esta Presidencia gratuitamente la habian examinado, opinando:

1.^o Que habiendose aprobado la concecion administrativa para transportar energia eléctrica en 11 de Agosto último, previo todos los trámites reglamentarios y consentida por el Ayuntamiento esa resolución, ya no cabia recurso alguno ordinario, y si solo el extraordinario de nulidad caso de hallarse fundamentado serio y ser aun tiempo para intentarlo.

2.^o Que aun cuando el Reglamento orgánico de procedimiento administrativo del Ministerio del Fomento no especifica los casos en que pueda admitirse el recurso de nulidad por analogia puede deducirse que uno de ellos es, cuando la resolución administrativa se base en un documento que resulte falso, y cuya falsedad aparezca despues de dictada aquella resolución.

3.^o Que el acta de 14 de Febrero que se dice falsa, sobre no haber pruebas evidentes para determinar la falsedad, aparece además conocida y discutida por el Ayunt.^o en 1.^o de Agosto, es decir, antes de ser resultada la concecion administrativa y revocada en 5 de Sep.

tiempo, termino hábiles para haber interpuesto. cualquier recurso ordinario, por lo que entendemos no se puede fundar el recurso de nulidad en la falsedad de aquella acta, aun en el caso de serlo.

4.º Que la intervencion del Alcalde en los expedientes de la clase del que nos ocupa es puramente informativa, por lo que, y aun probando ser aquel, directamente interesado en la concesion que se pretendia, no extraña esto, una falta que imputa la aprobacion ni pueda por tanto fundarse en este hecho el recurso de nulidad.

5.º Que transcuridos tres meses desde la fecha de la concesion, siendo conocidas las causas en que podrian fundar la nulidad, sin haberlo, ya no es oportuno formular el recurso que habra de denegarse de plano.

6.º Que pudiendo ser aereas o subterranas las instalaciones a peticion del Concesionario, no puede el Ayuntamiento impedir que se concedan en el primer sentido bien se intente o no el recurso que se pretende.

7.º Que contra las providencias administrativas no caben interdictos.

8.º Que no es responsable el Ayunt.º por consentir esa concesion administracion con todas sus consecuencias por cuanto carece de medios para impedirlo, y

9.º Que no se trata de conceder un titulo permanente del dominio de la servidumbre de paso de corriente electrica a la sociedad concesionaria, sujecion de la autorizacion Ministerial; sino que esta servidumbre se deduce de la concesion administrativa y surte todos los efectos que la administracion le señala.





Considerando además, cuán costoso sería para el Municipio el sostenimiento de un pleito con la Sociedad concesionaria y su problemática e incierto resultado, además que los disgustos que este procedimiento de intranquilidad ocasiona, son de parecer, que el Ayuntamiento no debe intentar recurso alguno contra la concesión administrativa, y si acaso aprovechar en beneficio del pueblo cualquier mejora o compensación que la indicada sociedad hiciera en justa reciprocidad al derecho reconocido sobre los servicios y dependencias municipales que en la concesión se determinan.

Se acuerda desistir de interponer el recurso de nulidad sobre la concesión por el tendido de cables por la Sociedad A. D. y M. H. S.

En virtud de estas razones y sabiendo que la Sociedad eléctrica está dispuesta a remunerar en metálico y en beneficio del pueblo cuanto pareciera conveniente, proponiendo a la Corporación que se desistiese de los procedimientos violentos y después de estudiar la cuestión bajo todos sus aspectos, se acuerda por unanimidad no interponer recurso alguno contra la concesión administrativa para el tendido de cables, de conformidad con el ilustrado y prudente consejo de los dos Letrados, y dar al Presidente un voto de confianza para que particularmente resuelva la cuestión en el terreno amistoso, recabando de la mencionada Sociedad cualquier mejora o beneficio para los intereses generales de este pueblo.

Se acuerda el traslado del kiosco del Paseo de 1^o Fernando

A continuación queda acordado aprobar la cuenta de lo gastado con motivo de la traslación del kiosco de Francisco Saucedo de un extremo a otro del Paseo de S. Fernando, importante la cantidad de 16.66 ptes, la cual será formalizada con cargo al



Presupuesto de presupuestos del presupuesto corriente

No habiendo al despacho ordinario otros asuntos que diligenciar que fue autorizar a la Presidencia para la adquisición de los asientos que han de poner en el Pasco público de S. Fernando y que los gastos que excedan de las cantidades donadas particularmente por los vecinos para dicho objeto sea formalizada con cargo al presupuesto corriente, dándose una vez conocida cuenta al Ayuntamiento para su aprobación, se levantó la sesión firmando la presente los Tres concurrentes de que yo el Secretario certifico

Diligencia No habiéndose reunido, según viene número de Comandantes para celebrar la sesión de este día la Presidencia ordeno, citando en segunda convocatoria con arreglo a lo dispuesto por la Ley.

Obiencza 28 junio 1807

El Secretario Manuel Montoya

El Alcalde Manuel Priego

Juan Antonio Montoya

Juan Ducha

Manuel Priego

- Tres Concurrentes
- Presidente
- D. José Rodríguez
- Concejales
- Augusto Gomer
- Fran^{co} Maestrino
- Antonio Montoya
- Juan Montoya

En la Ciudad de Obiencza a treinta de Mayo de mil novecientos siete se reunieron en las Casas Consistoriales de la misma los Tres del Ayuntamiento que al margen se anotan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Rodríguez González con objeto de celebrar la presente en segunda convocatoria que no tuvo efecto el día veinte y ocho último por falta de asistencia de los Concejales, lo que declarada abierta, se procedió a dar lectura de la anterior que fue aprobada y firmada.

Dada lectura de los Boletines Oficiales recibidos en la última semana, quedó ordenada





148

En la Corporación de las disposiciones contenidas en los mismos acordándose se dé el debido cumplimiento.

Se aprueban varios gastos en servicios de calles y caminos públicos

Seguidamente fueron presentadas por la Presidencia varias relaciones de gastos originados en diferentes servicios públicos las cuales fueron examinadas por la Corporación quedando aprobadas las siguientes: la de 32.33 pts invertidas en los formales y materiales de la reconstrucción de la Fuente de la Plata. La de 144.75 en la construcción de las paredes del Matadero. La de 91.25 invertidas en la limpieza y reconstrucción del caño público que atraviesa los calles de S. Roque y la de Badajoz, y la de 50 en la de relleno de almendrilla de la carretera que sale de Puerta de S. Francisco a la Quinta de S. Juan acordándose que expresados gastos se formalicen con cargo a sus correspondientes consignaciones en el Presupuesto corriente.

Se acuerda fijar el número de Acciones de este distrito para el sorteo de la Junta municipal

Con este estado y cumpliendo con lo dispuesto en la regla primera del art. 66 de la Ley Municipal se procedió a fijar el número de sesiones en que se ha de dividir este término municipal para proceder en su día al sorteo de los vocales que han de componer la Junta Municipal que en unión del Ayuntamiento ha de funcionar en el corriente año de mil novecientos siete, y teniendo a la vista el expediente del año anterior y demás antecedentes que obran en el archivo de este Municipio, se procedió a

Figúralas en el número de ocho comprensivas
de las agrupaciones de calles y Barrios que
a continuación se expresan

1.^a Sección

Calle de S. Pedro, Turmena, Romero de Cas-
tilla y Colon.

2.^a id

Paseo del Cid, Duques Cortes, San Maria
Marzal, P.^o de la Filarmónica, Padre Ses-
tana, Mendez Nunez, Callao, Gregorio Lopez
S. Francisco, Cristoval, Rodriguez, S. Lorenzo,
P.^o de Fernando de Soto, Sta. Catalina y
Alfonso Xero.

3.^a id

Plaza de S. Fernando y S. Antonio

4.^a id

Moreno Vito, Lopez de Ayala y Espi-
rita Santo.

5.^a id

Fernando Alfonso, Bravo, Navarillo, Gerónimo
Núñez, Cruz, Carran, Castillejo, Rey Lobo
y Caridad

6.^a id

Francisco Ortiz, Sta. Maria, Duque de
Cadaval, Plaza, Ruperto Chapin, Magda-
lena, Fuero, Santiago S. Miguel, Vic-
toriano Pano, Muñoz Romero, Rey Don
Manuel, St.^a Barbara, S. Agustín, Nas-
co de Gama, Paseo de Piraró, St.^a Comas
P.^o del Obispo, Sta. Ana, Merina de la Cruz
Conde de Lagos, P.^o de Toledo, Badajoz, Sta.
Luisia, San Sebastián, Concepción, Nimer de
Balboa, P.^o del Gral. Infante, Lopez de Vega,
Herman Cortes y Cenzantes





1.^a Juan Caldera, D. Alvaro, S. José, S. Cristóbal, S. Roque, Calderón de la Barca, S. Juan y D. Juan Prieto.

2.^a Feligresía de la Pineda, Barrio de Juan Fuente, y de Sta. Engracia y las Aldeas de S. Jorge, S. Benito, St. Domingo y Villanueva

En cuya forma queda determinado el número de sesiones, acordándose que por la Secretaría de este Ayuntamiento, se forme las listas agrupadas de vecinos a cada una de ellas, las cuales se fijaran, anuncios al público manifestando que durante el plazo de ocho días quedaran de manifiesto para que cualquier interesado pueda entablar las reclamaciones que crea oportuna, uniéndose las mismas con certificación de este acuerdo al expediente que al efecto ha de instruirse.

Tras habiendo oído asuntos que diligencias se levanta la sesión firmando la presente los Sres que asistieron, de que certifico

Juan Michoa

Juan Michoa Antonio Moritón

Francisco Bayona

Juan Siga

Diligencia otorgada durante que no se ha celebrado la sesión ordinaria de este día por no haberse reunido suficiente número de Sres. Concejales, ordenando la Presidencia encargada momentáneamente con arreglo a lo establecido por la ley de 1870 de 20 de Mayo de 1870

PRESIDENTE

- D. José Rodríguez
- Concejales
- D. A. Gómez
- J. Martínez
- A. Montero
- J. Michica

En la Ciudad de Obisponza a seis de Febrero de mil novecientos siete y cinco la hora de las diez de su mañana, se reunieron en las Casas Consistoriales de la misma, los Sres del Ayuntamiento que al margen se anotan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Rodríguez González, con objeto de celebrar en segunda convocatoria la ordinaria correspondiente al día 4 del actual que no tuvo efecto por falta de asistencia de Sres Concejales y declarada abierta se procedió a dar lectura de la anterior que fue aprobada y firmada.

En igual forma se dio lectura de las disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales recibidos en la última semana de las cuales quedó enterada la Corporación.

Acto seguido se acordó la distribución de fondos para el presente mes, con arreglo a la doranz parte de las cantidades que figuraban confirmadas en el Presupuesto corriente.

Seguientemente se acordó autorizar a la Presidencia para la compra de una porción de piedra que ha de ser invertida en los servicios públicos, al vecino D. Joaquín Rodríguez Díaz; como así mismo, para que en la forma que crea mas conveniente tembe o haga que desaparezca los malos olores que despiden las letrinas públicas del Paseo de Polbo y Fumer de Polbo, dando cuenta de todo los gastos que se originen para su aprobación.

En igual forma se acordó aprobar el gasto invertido en el blanqueo de las Puertas de S. Francisco importante en la cantidad de 5570 ptas.

Se acuerda la distribución de fondos y el mes de febrero

Se autoriza a la Presidencia para la compra de alguna piedra para mejorar las letrinas púb. de la ciudad



Se aprueba el gasto del blanqueo de la Puerta de San Juan, y se autoriza a la Corporación para el de Puerta del Calvario y otros servicios de utilidad pública

y autorizar a la Presidencia para el blanqueo y reparaciones de las Puertas del Calvario hará mismo para que se reparta la piedra que este hecha Almudrilla en la carretera desde el Cuartel de Caballería hasta el final de la calle de Ruperto Chapí y para la compra de uno de los carros de la limpieza y el de la conducción de carnes del Matadero a los puestos públicos; de cuyos gastos una vez originados se dará cuenta a la Corporación si fin de que sean aprobados.

Se da cuenta y se acepta el donativo que ha hecho la Sociedad A. P. y M. W. hacen a este Municipio.

En este estado se dio cuenta por la Presidencia que por la "Sociedad" Artaga, Blasco y Mart. por su representación por el gerente D. Felipe Martiñez Lorenzo en virtud de la concesión de servidumbre de corriente eléctrica establecida sobre el servicio y dependencias municipales habían hecho espontáneamente dicha Sociedad un donativo a este Municipio de 5.352'83 ptas y además condonaban y cedían a favor de estos fondos municipales todos los intereses devengados hasta el 31 de Enero de la cantidad que por atrasos de servicio de alumbrado público se les adeuda, quedando por lo tanto reducido el crédito a la cantidad de 4.938'02 ptas que principiarán a devengar el interés del 5 pps desde primero del actual hasta su completa extinción. Enterada la Corporación de lo expuesto por la Presidencia y que por la misma estaba admitida y consignado al ingreso donado con cargo del Capt. 4.º "Extraordinarios" del



Premunsto, se acordó por unanimidad apro-
bar todo lo expuesto y realiado por la Pre-
sidencia, referente al particular, puesto que
con ello recibian un gran beneficio los intore-
ses de este Municipio.

Se autoriza a la Prind.
para el repartido de la Illum.
Orilla en la Carretera de
Puerto de S. Fran.^{co}

Tambien queda acordado autorizar a la
Presidencia para que ordene se reparta la
almendrilla en la carretera que sale de las
puertas de S. Francisco, hasta el cruce de
la de Alconochal a Badajoz.

Se concede a la Prind.
dos meses de licen-
cia para asuntos particulares

En este estado y por el Sr. Presidente se
expuso a la Corporacion que teniendo urgente ne-
cesidad de atender a asuntos de su particular in-
terés los cuales no podia realizar al propio tiempo
que los multiples trabajos que pesan sobre la Alcal-
dia, solicitaba se le concediesen dos meses de li-
cencia; y la Corporacion acordó concederla para
tanto tiempo como tenga abien hacer uso de ella

Diligencia Auditoria
de que no se ha celebrado
la sesion ordinaria de esta
sesion por no haberse reunido
numero suficiente de Sres.
Concejales, ordenando la Sr.
Presidencia convocar nuevamente
con arreglo a Ley.

Y no habiendo al despacho ordinario otros
asuntos de que tratar se levantó la presente
que firmamos, de que certifico =

Obivencia 11 de Febrero
de 1907.

[Signature] Augusto Gómez

[Signature] Antonio Montero

[Signature] Juan Vega

[Signature] Juan Michoa

[Signature] Daniel Rodriguez

[Signature] Juan Vega

- Presidente
- D. José Rodriguez Gonzalez
- D. Augusto Gómez
- Daniel Rodriguez
- Fernando Maestre
- Manuel Jimenez
- Antonio Montero
- Juan Vega
- Juan Michoa

En la Ciudad de Obivencia a once de Febrero
de mil novecientos siete, bajo la Presidencia del Sr.
Alcalde D. José Rodriguez Gonzalez, se reunieron en

Se procede al sorteo
de la Junta munici-
cipal p^a el corr. año

la Sala Capitular de la misma los Sres. Concejales que al margen se expresan con el fin de celebrar la sesión pública para que fueron citados al efecto de llevar á cumplimiento el sorteo de los asociados que con el Ayuntamiento han de constituir la Junta Municipal durante el año de 1907. á tenor de lo dispuesto en el artículo 3.^o de la Ley orgánica vigente y al propio tiempo con el objeto también de celebrar á continuación la ordinaria en segunda convocatoria correspondiente al once del actual que no tuvo efecto por falta de asistencia de suficiente número de Concejales.

En tal estado hallándose anunciada esta sesión por bandos y edictos publicados en los sitios de costumbre de esta localidad con fecha diez del actual según consta del respectivo expediente y por medio de pregón y toqua de campana se declaró abierto el acto á las diez y media y á presencia de los concurrentes que hubieron allí asistir.

En su virtud se dio lectura del precitado art.^o 3.^o de la Ley municipal; y sin protesta ni reclamación alguna se pasó á realizar la operación leyendo las listas de los vecinos que tienen derecho á ser elegidos para los cargos de asociados que nos ocupa, cuyas listas se encontraron conformes con los nombres escritos en papeletas iguales y separadas por secciones las que en su consecuencia fueron respectivamente en bolas también iguales que se depositaron en un globo proporcionado, procediéndose de ser éste después convenientemente removido á su extracción una por una obteniéndose el siguiente

Resultado

1.^a Sección

- D. Antonio Cordero Borciana
- José Vicente Mira Rodríguez
- José Valiente y Valiente

2.^a Sección

- D. Francisco Ramos Domínguez

3.^a Sección

- D. Francisco Salgado González
- Manuel Mira Rodríguez
- Manuel García de Vinuesa

4.^a Sección

- D. Cipriano Lorente y Lorente

5.^a Sección

- D. Victorino Cordero Núñez
- Luis Hurtado Silva

6.^a Sección

- D. Abelino Cascos Santino
- Manuel Reyes González

7.^a Sección

- D. Luis Santos Díaz

8.^a Sección

- D. Joaquín Díaz Márquez
- Joaquín Núñez Silva
- Manuel Núñez Perea

Cuyo total de diez y seis asociados es el correspondiente al de diez y seis Concejales de que debe constar este Ayuntamiento con arreglo á la costumbre del art.^o 35 de la precitada Ley Municipal y que deben nombrarse con arreglo á la misma, quedando acordado que se publique este resultado inmediatamente en la forma ordinaria y se participe á los designados por medio de las correspondientes Cédulas.





Seguidamente procedió la Corporación una vez terminado el acto anterior a la resolución de los asuntos pertenecientes a la ordinaria en segunda convocatoria de este día, a cuyo efecto se dió lectura de la anterior que fue aprobada y firmada.

A continuación se dió lectura de los Boletines Oficiales quedando la Corporación enterada de las disposiciones contenidas en el mismo.

Por la Presidencia se presentaron las relaciones de los jornales y materiales invertidos en la reconstrucción del camino de S. Amaro, en el trozo que existe entre el «calle verdello» y la «Huerta nueva» las cuales importaban la cantidad de 467'35 ptes y otra de la reconstrucción del centro de la Calle Rey D. Manuel, cuyos gastos ascendían a la suma de 262 ptes. Examinadas por la Corporación las expresadas relaciones y en vista de que están perfectamente ajustadas con los gastos que se han hecho en los servicios indicados, se acordó por unanimidad, prestarle su aprobación, formalizándose la primera con cargo al Capit. 6.º art. 2.º y la segunda al Capit. 6.º art. 7.º

De igual manera y en vista de la cuenta presentada se acordó (presentar la) aprobar la de 6'90 ptes invertidas en el blanqueo y reparaciones de la puerta del Calvario las cuales se formalizaran como edificio de este Municipio con cargo al Capit. 6.º art. 1.º en la misma forma que los que se invirtieron en las puertas de San Francisco, acordada en la sesión anterior.

También quedó acordado satisfacer a Don Fernando Gomez Martinez, la cantidad de 55 ptes

Se aprobaban varios gastos hechos en calles y caminos

De el blanqueo y reparación de la Puerta del Calvario

De a D. Demando Guero un compuesto de libros de la Lengua y el del ~~castellano~~

importe de las composuras que como maestro Con-
pintero ha hecho a uno de los canos de la
limpiza pública y otro para la conducción de
las carnes del Matadero a los puestos públicos
cuya suma será formalizada con cargo al Ca-
pitulo N.º del Presupuesto corriente.

Y no habiendo otros asuntos que diligen-
ciar, se leyó la presente acta que en su
crédito firmaron los Tres asistentes de que yo
el Secretario certifico.

Augusto Gómez

Manuel Trinidad

Juan Michon

Antonio Montoro

Francisco Rodríguez

Ignacio Mariscal

Manuel Vega

En la Ciudad de Olivenza a veinte
de Febrero de mil novecientos siete, se reunieron en
las Casas Consistoriales de la misma, los Tres del
Ayuntamiento que al margen se expresan, bajo
la Presidencia del primer Teniente Alcalde D.
Augusto Gómez Castaño, al objeto de celebrar en
segunda convocatoria la ordinaria del oficio y
deben último, que no tuvo efecto por falta de
numero de Tres Concejales, la que declarada
abierta, se procedió a dar lectura de la anterior
que fue aprobada y firmada.

Seguidamente y de orden de la Presi-

Diligencia

Se por la presente que
no se ha celebrado sesión
ordinaria de este día,
por no haber concurrido
suficiente numero de Tres
Concejales, ordenando la
Presidencia convocar nueva-
mente con arreglo a ley.

Olivenza 17 de Febrero 1907

Manuel
Gómez

Manuel Vega

Presidente
D. Augusto Gómez
Concejales
D. Daniel Rodríguez
D. Manuel Maestro
Antonio Montoro
Ignacio Mariscal
Juan Michon





denuncia, fueron leídas por mí el Secretario las disposiciones contenidas en los Políticos Oficiales de la última semana, de las cuales quedó enterada la Corporación.

Se aprueban cuentas
de conyugados

Acto seguido y con la cuenta á la vista se acordó aprobar la de Ptas 11750, que serán abonadas al vecino Manuel Fernandez y Fernandez, importe del alquiler de varias caballerías que en junto hacen setenta y nueve á razón de 150 Ptas diarias, que han estado invertidas en el cuerno de la piedra para el relleno del centro de la Calle del Rey D. Manuel, acordándose sean formalizadas con cargo al Capitulo 6º artº 17º del Presupuesto corriente.

Se autoriza al vecino
D. Luis Gonzalez para la
apertura de una cañon
subterránea

En igual forma se dio lectura de una solicitud presentada por el vecino D. Luis Fabri queca Gonzalez, pidiendo autorización para abrir una cañon subterránea de desagüe, sabiendo desde su fabrica á enterrar con el caño publico que parte desde la plaza de S. Antonio á la Calle de S. Pedro; y el Ayuntamiento, teniendo en cuenta que esta operacion en nada perjudica á la higiene publica de este vecindario sino que al contrario la beneficia por la conduccion subterránea de todas las orinaciones y desagüe de la fabrica referida, acordó acceder á la solicitud y autorizar á la Presidencia para que de comun acuerdo con el solicitante exponga, se lleve á efecto la obra expresada en la forma que resulte con menos obstruccion y mas beneficiosa para el servicio publico.

Tambien se dio cuenta por la Presidencia de que al ser notificados los nombramientos á los vocales deij



Se procede á la eleccion de un vocal de la Junta municipal

... para componer la Junta municipal en la sesion anterior, no habia podido realizarse el correspondiente al comprendido en la Seccion 8.^a D. Joaquin Diaz Marquez consecuencia de haber fallecido. En su virtud y previo los requisitos y demas formalidades que se determinan por la Ley para estos casos, se procedio á una nueva operacion de sorteo entre todos los individuos que se comprenden en la citada Seccion 8.^a donde la vacante se ha producido, resultando designado para cubrirlo al vecino D. Joaquin Herminio Begiga, al qual se le notificara la designacion de este cargo en la forma prevenida por la Ley.

Se aprueba el padron de beneficencia y el reparto de guarderia rural

A continuacion se dio cuenta por el Sr. Presidente encontrarse terminados por la Comision designada el padron para la Beneficencia Municipal, como el Repartimiento sobre guarderia rural para el presente año. La Corporacion enterada de que expresados trabajos estaban perfectamente ajustados á los servicios de referencia, acordó prestarles su aprobacion y que teniendo en cuenta que el último de expresado documento ha estado expuesto al publico durante el plazo reglamentario sin que se hayan producido reclamaciones en su contra, que se proceda á extender y rellenar los oportunos recibos para proceder al momento á la cobranza del primer trimestre actual.

Se nombra la Comision para celebrar la subasta del alumbrado publico

A su mismo quedo acordado designar al Regidor Sindico D. Manuel Hermandad y al Concejal D. Juan Michova Mendez, para que en union del Sr. Presidente constituya la Comision que ha de entender y actuar en la subasta que para el servicio



Diligencia

Acordándose por la pre-
sente que en este día no
se ha celebrado la sesión
ordinaria de este día por
falta de número de Sres
Concejales, ordenando la
Presidencia si convenga una
sesión con arreglo a Ley

Alcázar 23 de Febrero

1807.

José B. Rodríguez

del alumbrado público de esta Ciudad habrá de
celebrarse el día veinte y cinco del corriente mes.
Y no habiendo otros asuntos urgentes que di-
ligenciar, se levantó la sesión firmando la pre-
sente los Sres Concejales, de que certifico

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

- Presidente
- D. José Rodríguez
 - Concejales
 - D. Basilio Rodríguez
 - D. Francisco Maestros
 - D. Antonio Montero
 - D. Juan Michon
 - D. Vicente Rodríguez

En la Ciudad de Alcázar a veinte y
siete de Febrero de mil novecientos siete, se
reunieron en las Casas Consistoriales de la mis-
ma los Sres del Ayuntamiento que al margen
se consiguan, bajo la Presidencia del Sr. Al-
calde D. José Rodríguez González, con el objeto
de celebrar en segunda convocatoria la correspon-
diente al veinte y cinco anterior y declarada que fue
abierta, se procedió a dar lectura de la anterior
que fue aprobada y firmada.

De orden de la Presidencia, yo el Secretario
di cuenta y lectura de los Boletines Oficiales
recibidos en la última semana y de cuyas dispo-
siciones quedó enterada la Corporación.

Seguidamente se dió cuenta por la Pre-
sidencia de no haber tenido efecto la subasta

Se da cuenta de no haberse tenido efecto la subasta del alumbrado público el día 25.

Se acuerda el establecimiento de los locales para las mesas electorales

Se acuerda la gratificación de los señores que extracción de las bolas en el sorteo

Se acuerdan gastos de enajenados

para alumbrado público de esta Ciudad que estaba anunciado para el día 25 por no haberse presentado licitador alguno, y la Corporación opinando que este pudiera obedecer al obstáculo de algunas de las condiciones del pliego respectivo, acordó, que por la Comisión encargada de su confección se estudiase nuevamente lo que en él constara y se introdujeran las modificaciones que a su entender fueran procedentes, dando cuenta de ello después a la Corporación para su aprobación.

También quedó acordado que los locales donde han de constituirse las mesas electorales de los diferentes distritos de este término en las próximas elecciones para Diputados provinciales fueran los que de antiguo están señalados para cada uno, dando cuenta de ello al público por medio de oportunos bandos y edictos.

En igual forma se acordó que por la Presidencia se gratifique con la cantidad de dos ptes cincuenta centimos a cada uno de los señores Domingo Cabrera y Jaime Ortiz designados para extraer las bolas en el sorteo de los mozos del actual remplazo, con cargo al Capt. 1.º art. 6.º del presupuesto.

Presentadas por la Presidencia las relaciones de los jornales invertidos en la reparación de las carreteras interiores desde el Cuartel de Caballería a la Calle de Puerto Chapí y desde la calle de Vasco de Gama a la puerta del Calvario importante 141'75 ptes la primera y 103'80 ptes la segunda, fueron revisadas detenidamente por la Corporación





Diligencia, No habiendo
tenido efecto la ordinación
de este día la Presidencia
ordeno a cite de segunda
convocatoria con arreglo
al art. 104 de la ley
Olivenza 3. Marzo 1877

y encontrandolas devidamente ajustadas a los intereses
comunitarios se acordó aprobarlos y que se formalice su
importe con cargo al Capit. 6.º art. 4.º del Presupuesto

Si no habiendo otro asunto que diligencias
se levanto la presente que firman de que certi-
fica

Yo D. J. Rodríguez
Juan Vega

Sancho Rodríguez
Antonio Montero

Vicente Rodríguez
Juan e Michon Monlega

Presidente
D. J. Rodríguez
Concejales
D. D. Rodríguez
F. Maestrino
A. Montero
W. Rodríguez

En la Ciudad de Olivenza a seis de Mar-
zo de mil novecientos siete, y siendo las diez
de su mañana, se reunieron en las Casas Consisto-
riales de la misma, los Sres del Ayuntamiento
que al margen se anotan, bajo la Presidencia del
Sr. Alcalde D. José Rodríguez González, con obje-
to de celebrar en segunda convocatoria la correspon-
diente al día cuatro del actual, que no tuvo efecto
por falta de número de Sres Concejales, la
que declarada abierta, se procedió a la lectura
de la anterior, que fue aprobada y firmada.

Acto seguido y de orden de la Presidencia
se dio lectura por mi el Secretario, de las disposi-
ciones contenidas en los Boletines Oficiales, recibi-
dos en la última semana de las cuales quedo
enterada la Corporación, acordando el cumplimiento

Se acuerda la distribu-
cion de fondos para el
mes de Mayo

Con el reparto del trigo
y metálico del Pontifical
la escanda.

Diligencia. Se
diten por la presente
que no ha tenido efecto
la ordinaria de este día
por falta de número de
Dios Concejalos, ordenado
el Sr. Presidente, se con-
que nuevamente con un
glo de Ley.

Madrid 11 Mayo 1807

Alto Rey

[Signature]
Francisco

de las mismas.

A continuacion se acordó la distribucion de
fondos mensuales para el presente mes, con arreglo
a la donacion parte de las cantidades consignadas en
el presupuesto de gastos del corriente año.

Al propio tiempo quedó acordado que en vir-
tud de estar presente la época en que los labra-
dores tienen que proceder a la munda o escanda
de su respectiva sementera, que desde luego se
proceda al reparto de las existencias de granos
y metálico que remiten en Arcas y Plazas del
pósito a cuyo efecto el Sr. Presidente ordenará
la publicacion de bandos y edictos, a fin de que
todos los que deseen obtener préstamos de indicado
establecimiento, presenten sus solicitudes en la
Secretaria de este Ayuntamiento hasta el día
doce del actual con advertencia de que no seran
atendidas las que se presenten después del plazo
prefijado.

No habiendo otros asuntos que di-
ligenciar se levantó la presente acta que en
su crédito firmase los Dñs concurrentes de que
antepone =

[Signature] Juan Rodríguez
[Signature] Antonio Montero
[Signature] Juan Pérez

En la Ciudad de Olivenza a trece
de Mayo de mil novecientos siete, se reunieron
en las Casas Consistoriales de la misma, bajo





la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Rodríguez González, los Sres. del Ayuntamiento que al margen se expresan, con objeto de celebrar en segunda convocatoria que no tuvo lugar en el día once anterior por no haberse reunido número bastante de Sres. Concejales, la que declarada abierta se procedió á dar lectura de la anterior que fué aprobada y firmada.

Seguidamente se dió cuenta y lectura de las disposiciones de interés contenidas en los Boletines Oficiales de la última semana y de las cuales quedó enterada la Corporación.

Al momento y en virtud de estar próxima la época en que debe darse principio á los trabajos preliminares para la confección de los apéndices al amillaramiento de las riquezas rústica y urbana que por el Sr. Presidente cuando le fuere oportuno y lo quite posible, se convoque á la Junta penitencial á fin de ir acordando todo cuanto sea procedente referente á este particular.

Por la Presidencia se manifestó á la Corporación el sentimiento que le habia proporcionado el fallecimiento del Maestro D. Marcetiano Ortiz Lopez proponiendo á la Corporación que atendiendo á los inmensos beneficios que habia proporcionado á la cultura y moralidad de esta población con los trabajos empleados por dicho Sr. en la educación de sus clases por espacio de mas de cuarenta y cinco años que ha venido ejerciendo el cargo en esta Ciudad y al propio tiempo la circunstancia de escasez que al finalizar dicho Sr. se le suponía, estimaba procedente como recuerdo y gratitud á su honor y digno proceder de-

Se acuerda el que se di
principio á los trabajos
de los apéndices

Se acuerda que los fru
nerales del Maestro Mar
celiano Ortiz se satisfi
gan de los fondos comuni
cinales

se acuerda por este Municipio los gastos que se han originado en sus funerales en el día de ayer.

Enterada la Corporación de lo expuesto por la Presidencia y abundando todos los Sres. Concejales en el criterio y sentimiento que preide en su pñamulo, se acordó por unanimidad estar en un todo conformes con lo propuesto y que por el Sr. Presidente una vez que sean conocidos dichos gastos, ordene sean satisfechos por cuenta de este Municipio con cargo al Capít. de Gastos visto del Presupuesto corriente.

Así mismo y en virtud de no tener en la actualidad este Ayuntamiento local expreso para depósito municipal que se habilite para ello la segunda de las habitaciones que existen en el patio de la Cárcel del partido entrando a mano izquierda, en cuya portada se le pondrá la oportuna inscripción que así lo indique.

En este momento el Sr. Presidente encontrándose bastante indispuente, fuero necesidad de retirarse rogando al Sr. Teniente Alcalde D. Augusto Gomez, quede encargado de la jurisdicción durante el tiempo que necesite para repocarse en su salud, a todo lo cual accedió dicho Sr. y la Corporación con el consiguiente disgusto propio de estos casos.

En este estado y terminado fue el Ayuntamiento que ocuparse de asuntos relacionados con la administración del Posito cuyas diligencias constan por acta en el libro de su sesión, y no habiendo al despacho ordinario otros asuntos urgentes que diligenciar se levantó la sesión firmando la pre-

Se acuerda habilitar p.^a Depósito municipal para habitación en la Cárcel del Partido

El Sr. Presidente se retira enfermo y delega en el Sr. Teniente D. Augusto Gomez.



3

Viligencia) Acordamos por la presente que en este día, no ha podido celebrarse la sesión ordinaria, por falta de asistencia de Sr. Concejales, ordenando la Presidencia, se conoza sucesivamente con arreglo a Ley.

Olivenza 17. Marzo 1867

Vto. Sr.

Gómez Asanlega

- Presidente -

D. Augusto Gómez

- Concejales -

D. Antonio Romero

D. Ignacio Mariscal

señale los Srs. Concejales de sus certificaciones

Augusto Gómez Antonio Romero

Ignacio Mariscal

Juan Segura

Francisco Cardero

Juan Segura

En la Ciudad de Olivenza a veinte de Marzo de mil novecientos siete se reunieron en las Casas Consistoriales de la misma, los Señores que al margen se consignan, bajo la Presidencia del 1º Teniente de Alcalde D. Augusto Gómez Castaño, con objeto de celebrar en segunda convocatoria, que no tuvo lugar en el día diez y ocho por falta de número de Sres. Concejales, la que declarada abierta, se procedió a la lectura de la anterior, que fue aprobada y firmada.

Inmediatamente se procedió a dar lectura de las disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales de la última semana, y de las cuales quedó enterada la Corporación.

Seguidamente se presentó por el Sr. Presidente la cuenta justificada de los gastos ocasionados en el enterramiento del profesor de Instrucción Primaria de esta localidad Don Marcelliano Ortíz López, rendida por el Oficial Contador de este Municipio D. Francisco Cardero encargado para ello por el Sr. Alcalde, en su virtud dicha

Se aprobaban los gastos de los funerales de D. Marcelliano Ortíz

cuenta fue examinada detenidamente y resultando que los gastos verificados estan devidamente comprobados y respaldados con relativa economia a darle solemnidad al acto se acordó por unanimidad se gire su importe de 167'65 con cargo al Capitulo de Imprecositos del presupuesto corriente como acordó la Corporación en la sesión anterior celebrada el día Trece de los corrientes.

1975

Diligencia) Acudida como por la presente fue en este día, no ha podido celebrarse la sesión ordinaria por falta de asistencia de los Concejales, ordenando la Presidencia, se convoque nuevamente, con arreglo a Ley. Obisponza 25 de Marzo 1975. 17 de Mayo

En este estado y no habiendo mas asuntos que diligenciar, se levanta la sesión, firmando la presente acta, los Sres. concurrentes, de que yo el Secretario certifico

Antonio Moriteno

Juan Luis ^{19 de marzo 1975}

Manlega

Manlega

En la Ciudad de Olivenza a veinte y siete de Marzo de mil novecientos siete, se reunieron en las Salas Consistoriales de la misma, los Sres que al margen se consignaron, bajo la Presidencia de D. José Rodríguez González, Alcalde Constitucional, con objeto de celebrar la sesión en segunda convocatoria que no tuvo efecto el día veinte y cinco del corriente por falta de asistencia de los Concejales que componen la Corporación; atenta a que fue por el Sr. Presidente se procedió a la lectura del acta anterior, que fue aprobada y firmada.

Inmediatamente, se procedió a la lectura de los Circulares insertas en los Boletines Oficiales recibidos en la última semana, quedando enterada



Se da cuenta de la cesion de aguas que hace D. Marcial Mira para el pilar publico de S. Francisco.

la Corporacion

Seguidamente se expuso por la Presidencia que en vista de la escasez de agua que existe en el pilar publico denominado de S. Francisco, se habia dirigido al vecino D. Marcial Mira a fin de que cediese algunas de las que le sobran en la fabrica que pone a extramuros de esta Ciudad, habiendosele manifestado por dicho Sr. accedia gustoso a la cesion de las aguas que le sobran de su uso particular para este servicio publico, entendiendose que esto no constituiria derecho de clase alguna sobre las mismas puesto que quedaba de su espontanea voluntad el retirarlas cuando le hiciera falta o lo estimase oportuno. Enterada la Corporacion de lo expuesto por la Presidencia, manifestaron por unanimidad su verdadera satisfaccion con el resultado de las peticiones de la Presidencia que tiene a proporcionar un gran servicio al publico en un ano de tanta escasez de agua como el presente, quedando consignado un voto de gracias tanto al Sr. Presidente como a D. Marcial Mira a cuyo Sr. se le oficiara por la Presidencia expresandole el agradecimiento de la Corporacion.

No habiendo otros asuntos que diligenciar se levanto la presente que firman de que certifico

Augusto Gomez
Excmo. secretario Antonio Montero
Francisco Manuel Juan de Dios
Firmen



Manuel L. L. L.
 Juan Siga

Juan Siga

- Presidente -
 D. Augusto Gómez
 Concejales -
 D. José Rodríguez González
 D. David Rodríguez
 Francisco Maestros
 Manuel Trinidad
 Antonio Montero
 Equicio Morales
 Juan Antonio
 Javier Duarte

se da cuenta de la R. O.
 nombrando Alcalde a D.
 Augusto Gómez Castaño



En la Ciudad de Olivenza a treinta y uno de
 Marzo de mil novecientos siete, se reunieron en sus
 Casas Consistoriales los Exos del Ayuntamiento que al
 margen se consignan, bajo la Presidencia del Ex. Al-
 calde D. José Rodríguez González con objeto de celebrar
 sesión extraordinaria para la que habían sido citados
 en forma legal con designación de objeto, la que de-
 clarada abierta se procedió a dar lectura de la auto-
 rización que fue aprobada y firmada.

Acto seguido se manifestó por la Presidencia
 que según se expone en la Cédula de convocatoria la
 presente tenía por objeto dar posesión del cargo de Al-
 calde Presidente al que hoy es Sr. Teniente de Alcal-
 de D. Augusto Gómez Castaño nombrado para ello
 por R. D. del Ministerio de la Gobernación de fe-
 cha 23 del actual y de la cual así como de otra de
 igual fecha admitiéndole la denuncia presentada
 por el actual Alcalde D. José Rodríguez González
 se ordena de la Presidencia se dio lectura por
 mí el Secretano quedando enterada la Corporación
 de su contenido.

Seguidamente y con arreglo a los preceptos le-
 gales establecidos, se procedió a dar la posesión de
 Alcalde a D. Augusto Gómez Castaño entregándole
 por el Sr. Alcalde saliente el bastón insignia de
 su cargo, pasando inmediatamente a ocupar el sitio
 de la Presidencia.



Pedida la palabra por el Concejal Sr. D. Javier Navarrete elogio con elocuentes frases la conducta y manera de proceder por el Sr. Alcalde sabiente D. José Rodríguez González tanto en la marcha administrativa cuanto por los beneficios debidos a sus gestiones que se habían proporcionado al embellecimiento y bienestar de esta población, dirigiéndose al actual Presidente manifestándole su deseo de que caminase con todo acierto posible en sus gestiones administrativas para lo cual si encontraba dispuesto a prestar su cooperación en todo cuanto estubiese y juzgara de su parte.

Por el Sr. Alcalde sabiente D. José Rodríguez González se dieron las más expresas gracias al Sr. Navarrete por las frases que á él se dirigian, expresando que á pesar de haber dejado la Presidencia seguiria en un todo al lado de sus dignos compañeros para coadyugar en cuanto pudiese al mejor resultado y armonía entre los intereses particulares y generales de esta vecindario por quien siempre ha tenido y tiene su predilección y cariño.

Por los Sres. Concejales Rodríguez Marcos, Trinidad, Alcázar y otros varios manifestaron iguales deseos que los expresados por el Sr. Navarrete tanto á la Presidencia sabiente como á la saliente significándole por el primero de dichos Sres. que tenía verdadero sentimiento que su verdadero amigo y compañero D. Augusto Gómez Carbón entrase á ejercer la jurisdicción en circunstancias tan críticas como las actuales debido á la crisis oscura por las inderrotables de tan larga sequía y sin contar con los elementos que ha tenido el Sr. Presidente que acaba de cesar en el cargo puesto que los recursos con que se contaban se habían agotado en tan supremas necesidades que ya

sean siempre existida, pero que a pesar de todo ello se ofusca quanto a cooperar a su lado con todo cuanto estubiere de su parte para realizacion de todo cuanto pudiese ser beneficioso a esta poblacion y su vecindario.

Por el Sr. Presidente, se dirigió un abulto y cariñoso saludo a todos sus compañeros dando las mas expresas gracias por los buenos deseos que le manifestaban y que con la ayuda de los cuales y el cariño que tiene a sus concuinos y el que esto crea le profesa estaba en un todo dispuesto a pocas de las circunstancias no le fueran lo favorable que él quisiera a trabajar y poner todo quanto medio estubiere a su alcance para el mas favorable resultado de todas las gestiones adherentes al cargo que se le habrian conferido y que quanto habia aceptado.

Al momento se procedió, segun tambien se expresaba en la convocatoria a la eleccion del cargo de 1.^o Teniente de Alcalde que por tal concepto quedaba vacante y cumplida las formalidades legales resultó elegido por ocho votos D. José Rodriguez Gonzalez y como quiera que no habian obtenido mayoria absoluta y ni relativa el Ayuntamiento proclamó a dicho Sr. 1.^o Teniente de Alcalde interinamente hasta tanto se cumplimenten las disposiciones contenidas en la R. O. de 5 de Octubre de 1891.

Y terminado el objeto de la sesion se levanto la presente acta que firman todos los Chefes asistentes de que certifico =

Augusto Gómez

Manuel

Quintana

Juan Michas

Francisco

Juanis Manuel Davila Redondo

Juan Vega

Artemio Alonzo

Juan Vega

Se procede a la eleccion
de 1.^o Teniente de Alcalde

Diligencia

Se celebró en la sesión ordinaria de este día por lo habido reunido en el número de Sres. Concejales se les cita para celebrarla en segunda convocatoria con arreglo a Ley.

Manuel 1.^o de Abril 1891

74. B. 100

En la Ciudad de Olivenza á tres de Abril de mil novecientos siete se reunieron en las Casas Consistoriales de la misma los señores del Ayuntamiento que al margen se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Augusto Gomez Castaño al efecto de celebrar la presente en 2ª convocatoria por no haberse reunido en un día suficiente número de Sres. Concejales, la que declarada abierta se procedió á dar lectura de la anterior.

En este momento pide la palabra el Sr. Concejál D. José Rodríguez González para expresar la extrañeza que le habia proporcionado el que al darse lectura del acta se hubiese consignado en ella las manifestaciones que se le habian dirigido como Alcalde saliente por el Sr. Moya Sr. D. Javier y esto que además de lo que en ella se dice habia expuesto expresado Sr. que sentia en extremo abandonar la Presidencia, pues entre otras dotes mentorias, tuvo el buen tacto y deseo de armonizar en cuanto pudo las diferencias judiciales que existian entre sus concejos llamados de los al terreno amiestro por cuyos resultados se congratulaba en extremo de que no habia quedado ninguno de clase alguna ni en la clase alta media y proletaria de esta población, en todo lo cual expresaron en conformidad los demas Sres. Concejales.

Como además de que en vista que tampoco constaban, se habia dirigido á todos sus compañeros manifestándole entonces como lo hace en este acto, que ya estarian convencidos una vez más que en esta Casa lo que hace falta es mucha buena administración y facilitar medios y recursos, y que sentia no haber hecho mucho más en beneficio de la población contando como contaba con vuestra cooperación y ayuda del vecindario porciéndole muy pocos lo hecho en relación con lo que el pueblo necesita.

Mi íntimo amigo y compañero D. Augusto y otros

Presidente
D. Augusto Gomez
Concejales
D. José Rodríguez
" Daniel Rodríguez
" Manuel Trispidad
" Antonio Montano
" Juan Melchor
" Agencio Manal
" Javier Manante

Habla D. José Rodríguez
que rectificando con
cepitos de la sesión anterior.

persona de respetabilidad me perdieron con eficacia conti-
nuan en el ejercicio del cargo pero conocedor de lo que son las
circunstancias políticas y amante como soy de este nuestro
pueblo, no he querido engañarlo siguiendo en la proceden-
cia jurando que de haberlo hecho así, á pesar de contar
con el apoyo de mis dignos compañeros no podría contar
con la influencia política de las altas esferas que en la
anterior situación para conseguir el fin que me habia
propuesto en beneficio de la poblacion como á todos os com-
prende que si Dios no nos envia las lluvias que
con tanta necesidad anelamos es sumamente difícil augus-
toso y critico el estado y situacion de nuestro querido
amigo el nuevo Alcalde en su cargo, y por ello creo me
hace falta pedir á todos mis dignos compañeros que de-
jados de toda politica, tengamos fe y constancia para ayu-
darle en todo cuanto nos sea posible á sobrellevar tan pe-
sada carga, restandome solo exponer que no tengo ni
proteccion ni mi conciencia ni el cariño que tengo á
este pueblo y á todos mis convecinos, y por lo tanto
estare á su lado y trabajare hasta donde mis fuerzas al-
cancen como nos corresponde, entendiendo que el que
asi dejare de hacerlo en la presente ocasion, faltara á los
deberes de buen hijo de Olivenza. Os repito que á
mi entender en este sitio no se necesitan discursos flo-
ridos, y que las flores que hacen falta es proporcionar
dinero y recursos para ayudar á las clases trabaja-
doras que estan desocupadas y que por desgracia tanta
necesidad tienen de ello en la época presente.

Tambien es preciso no estar conforme con lo ma-
nifestado dentro de sus buenos deseos por nuestro querido
compañero el Sr. Rodriguez Marcos en lo referente al
agotamiento de los recursos en que se encontraba este
municipio cuando le cesalo, por cuyas circunstancias
era mucho mas critica la situacion del nuevo Alcalde,





B

que es bien el durante el tiempo que ejerció hizo muchos gastos en las necesidades que ya existían está evidentemente demostrado que no hizo cargo de otras cantidades que las que legitimamente ingresaron en ese tiempo pues cuando se hizo cargo del estado de la caja la había encontrado con existencias imaginarias, y que si es cierto que los ingresos habían sido algo florecientes, se debía esto á sus constantes gestiones para con los muchos deudores, lo que unido á los muchos donativos particulares que también había conseguido, le permitieron extenderse en las muchas obras benéficas para la localidad, en las que á pesar de haber gastado mucho dinero había ido con todo el descargo posible al presupuesto y si en muy buena parte con el resultado de los donativos, y queriendo esto comprobarse y muy especialmente, en las operaciones del primer trimestre de este presupuesto, siendo que los gastos no han llegado ni con mucho á los ingresos que le corresponden, con cuyas manifestaciones que deseaba se tomaran en el mejor sentido, terminaba.

Se aprueba y firma la
asistencia

En este estado se procedió á la aprobacion del acta de la anterior que fue firmada, entrándose en la orden del dia.

Dada por mi el libro cuenta y lectura de los Boletines oficiales de la ultima semana quedando enterada de ellas la Corporacion.

Seguidamente se acordó la distribucion de fondos para el presente mes con arreglo á la ordenada parte de las cantidades consignadas en el presupuesto de gastos corrientes.

A continuacion se procedió por segunda vez á la votacion del cargo de 1.º teniente de Alcalde puesto que en la sesion anterior no se habia obtenido mayoria absoluta y verificada resultó del escrutinio nuevamente de

Se procede por 2ª vez á
la eleccion del 1º teniente
de Alcalde

gido por siete votos D. José Rodríguez González y como en la quincena no resultó tampoco mayoría absoluta y si relativa, quedó proclamado interinamente hasta tanto se proveya en la próxima sesión por tercera vez, á la votación segun se determina en la R.O. de 5 de Octubre de 1896.

Se concede licencia por 8 meses al concejal D. Javier Navarrete

Por el t^{or} concejal D. Javier Navarrete se expuso á la Corporación que efecto del mal estado de su salud pedia á la Corporación se le concediera ocho meses de licencia, y la misma atendiendo á tan justa petición acordó por unanimidad el que le fue concedida.

Se acuerda la ida del alcalde á Madrid

Tambien quedó acordado autorizar á la Presidencia para que en union del t^{or} concejal D. ... marchen á Madrid en representación del Ayuntamiento á gestionar de los poderes públicos la concesion de algunos subsidios que conpleandose en obras de carretera de caminos queden en ello invertim las clases trabajadoras que motivada á las inelencuencia de tan larga sequia, tanta necesidad tienen de trabajo para atender á su subsistencia y las de sus familias.

Diligencia 3^a No habiendo sido suficiente en un mes de los concejales para celebrar la ordenanza de esta dia, la Presidencia ordeno fueron citados para celebrarla en 2^a convocatoria con arreglo á ley, y lo certifico Olivenza 8 de Abril 1904 1^o 13^o

Pero habiendo otros asuntos que diligenciar se celebró la sesión firmando la presente los t^{res} concurrentes de que certifico.

Augusto Gómez, Francisco Bautista, Javier Rodríguez

Gómez Maniega

[Large signature]

Agustín Alvarado

Antonio Morero

Maniega

En la Ciudad de Olivenza á diez de Abril de





- Presidente
- D. Augusto Gomez
- Concejales
- D. J. Rodriguez
- D. Rodriguez
- J. Macstrinos
- M. Trinidad
- D. Montero
- J. Manal

señal novecientos dieciséis y siendo las diez de su mañana se reunieron en sus salas Consistoriales los señores Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Augusto Gomez Castañer para celebrar en segunda convocatoria la Ordinaria correspondiente al día ocho del actual que no tuvo lugar por no haberse reunido suficiente número de señores Concejales, la que declarada abierta de orden de la presidencia se dió lectura del acto de la anterior que fue aprobada y firmada.

Al momento se dió cuenta y lectura de las disposiciones contenidas en los Boletines oficiales de la última semana y de las cuales quedó enterada la Corporación acordando su cumplimiento.

Seguidamente se expuso por la Presidencia que hacia dos días se había gestionado en la Aldea de San Jorge y visto el mal estado en que se encontraba la bomba de la fuente pública, creyendo á su entender que dada las diferentes circunstancias que se habrían tenido en la infinidad de años que lleva de servicio, quizás fuese mas conveniente y económico la adquisición de una nueva sin perjuicio de hacerse ahora algo preventivamente por no paralizar el servicio tan necesario de agua al estanco para el labadeno público, creyendo al propio tiempo que también era procedente cerrar con bóveda el depósito dejándole una zanja á fin de evitar las suciedades propias de los resacas que el viento trae consigo y la entrada de las raíces en mal estado de ellas, que tan malos resultados puede traer para la salud pública de aquellos vecinos. Tomada en consideracion lo expuesto por la Presidencia se acordó por unanimidad, autorizar á

Se expone por la presidencia la compra de la bomba y fuente de San Jorge y el arreglo de ambas obras.

la misma para que con el conocimiento que tiene de la causa lleve a efecto todas aquellas operaciones que se fueren necesarias a la presente referida dando siempre cuenta a la Corporacion de los gastos que en ello se originen para ser aprobados.

Se acuerda que cuando haya fondos se compran los caminos de S. Jorge y Bellarreal

El propio tiempo y refiriendonos a dicha Aldea que en el mal estado en que se encontraban algunas de sus calles efecto de la multitud de años que hacia que los ayuntamientos anteriores teniendo en completo olvido no habian gastado en ella ni una sola pieza, como asi mismo el precioso estado en que se encontraban ciertos trozos del camino que viene a la linderia por cuyas circunstancias propugna a la Corporacion la necesidad de que efectuadas reparaciones se hicieran pues ademas del beneficio que esto reportaba a un vecindario ya de alguna importancia lo recibian tambien y muy mudos bastantes propietarios de esta linderia para el transito continuo a sus respectivas propiedades enclavadas en aquel termino y muchos de los cuales o cuasi todos les habian ofrecido sus carros y guntas para el acarreo gratis de la piedra que existe tan en abundancia en aquellas inmediaciones. Entendida la Corporacion de todo cuanto se dijo expuesto y abundando todos los B. con el proposito de la Presidencia sintiendo unicamente el que en la presente ocasion no haya fondos para llevar a efecto la obra propuesta, en igual forma que la indicada tambien por el B. Concejil de S. Nicolas. Moral referente al camino que se dirige a la Aldea de Bellarreal siquiera fuese hasta la salida de los Oliveros, puesto que en las mismas se invertirian muchos jornales que tan necesarios les son a las clases trabajadoras, se acordó por



unanimidad autoriza al Sr. Presidente para que en cuanto se cuente con fondos empiece la obra que se dejan mencionada y por el orden de las que conceptua de mayor necesidad.

se procede por el 2.º y 3.º día de la sesión a la elección del 1.º teniente de Alcalde

En este estado se procedió por tercera vez, a repetir la votación del cargo de 1.º Teniente de Alcalde segun se previene por la R. O. de 1.º de Octubre de 1897 y practica de la operacion en forma debida, resultó del escrutinio unánimemente elegido por seis votos contra una papeleta en blanco D. José Rodríguez González el cual fue proclamado en definitiva para expresado cargo.

Fue habiendo mas asuntos ordinarios que dilucidar se levantó la sesión firmando la presente los Sr. concurrentes de que certifico

Augusto Gomez

[Signature]

Juan Medina

Agustín Montero

Agustín Montero

Juan Vega

No habiendose celebrado la ordinaria de este día por falta de número de Sr. Concejales la Presidencia ordena celebrar a 2.ª convocatoria con arreglo a Ley.

Olivencia 15 de Abril 1907

Gomez Juan Vega

- Presidente
- D. Augusto Gomez
- Concejales
- D. F. Malotrimo
- M. Trinidad
- A. Montero
- F. Marzal
- J. Medina

En la ciudad de Olivenza a diez y siete de Abril de mil novecientos siete se reunieron en las Casas Consistoriales de la misma, los Señores del Ayuntamiento que al margen se consignan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Augusto Gomez Castaño con objeto de celebrar en segunda convocatoria la ordinaria correspondiente al día quince que no tuvo efecto por falta de asistencia de Sr. Concejales la que declarada abierta se procedió a la lectura de la anterior que fue aprobada y firmada.

Seguidamente se dio cuenta de las disposiciones con-



...vidas en los Boletines oficiales de la última semana, quedando la Corporación autorada y acordando se cumplieran las que se refieren a asuntos administrativos.

Al propio tiempo quedó acordado que los locales donde se han de constituir las mesas electorales para las próximas elecciones de Diputados a Cortes fueran los mismos que están señalados en veces anteriores, y que de ella se dio conocimiento al público y se observaron las demás disposiciones prevenidas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión que firman los Tres concurrentes en que certifica-

Augusto Gómez

[Signature]

Ignacio Mariscal

Juan Estrella

Antonio Alatorre

[Signature]
Francisco Rodríguez Maniega

Diligencia: No habiendo celebrado la sesión ordinaria de este día por falta de asistencia de los Concejales la Presidencia ordenó se citase en segunda convocatoria con arreglo a ley. Cívica 22 de Abril de 1907 1.º 18.º.

Gómez

[Signature]
Maniega

- Presidente - D. Augusto Gómez
- Concejales - D. José Rodríguez
- Daniel Rodríguez
- Ignacio Mariscal
- Juan Estrella

En la Ciudad de Cívica a veinte y cuatro del Abril de mil novecientos siete y siendo las diez de su mañana, se reunieron en las Casas Consistoriales de la misma los Tres del Ayuntamiento que al margen se consignan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Augusto Gómez Castaño, con el fin de celebrar la correspondiente al veinte y dos que no tuvo efecto por falta de asistencia de los Concejales, la que declarada abierta, se procedió a la lectura de la anterior, que fue aprobada y firmada.

Acto seguido y de orden del Sr. Presidente se dio cuenta por mí el Secretario de las disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales de la

última semana y de las cuales quedó autorada la Corporación, acordando su cumplimiento.

A continuación y por el Sr. Concejal D. Ignacio Marral, haciendo uso de la palabra se propuso á la Corporación que dada la entidad de población que hoy tiene la inmediata Aldea de S. Jorge y la mucha relación en sus intereses en esta localidad, cuyos propietarios son por lo general vecinos en la Ciudad, creía conveniente y de mucha utilidad tanto para lo indicado como para los demás servicios administrativos si instalase una línea telefónica á dicha Aldea. Vido expresado penosamente por los demás Sres. Concejales y abundando todos en la comunión que resultaría con la realización de referida proposición se acordó por unanimidad, se lleve dicha obra á efecto en cuanto las circunstancias de los fondos de este Municipio lo permitieran.

Seguidamente se propuso por el Sr. Rodríguez González que estando próximo el alumbramiento de S. M. la Reina D^{ca} Victoria cuyas relevantes prendas merecen la estimación y aprecio en toda la Nación, estimaba procedente que el Ayuntamiento de esta Ciudad significase sus simpatías, acordando alguna cosa meritoria, que conmemorase en su día, dicho acto; expresando al propio tiempo por el Concejal Sr. Marral en vista de la proposición anterior que fué aceptada por todos los Sres. que una de las obras que estimaba mas meritoria era el que todas las mujeres clasificadas como pobres á juicio de la Corporación, tanto de la Ciudad como de sus Aldeas que diesen á luz en las veinte y cuatro horas del mismo día, se les grati-

Se trata de una línea telefónica á la Aldea de S. Jorge

Se acuerda conmemorar el acto del alumbramiento de S. M. la Reina de España

Se acuerda con la cantidad de 25 p[er]ts a cada una para atender a los cuidados y alimentación que son tan necesarios en dicho estado, quedando así acordado por unanimidad y que los fondos que trayan de invertirse en los casos que se originen, sean formalizados por el Sr. Presidente con cargo al Capt.º de imprevistos.

Se acuerda la compra de los canos del papatal y siego de arboles

Tambien quedó acordado que se arreglen los canos en el que se conduce la carne del matadero y el de la cuba para el riego de los arboles, para cuya compra queda encargado de dirigirlo el Concejal Sr. Naval el cual presentará la cuenta de lo gasta que se originen para su aprobación.

Se aprueban varias cuentas

Seguidamente se dio cuenta por la Presidencia de la de los gastos menores y material de la Secretaría de este Ayuntamiento rendidas por el Secretario durante el 1.º trimestre de este año, importante en la cantidad de 535.60 p[er]ts y la de los verificados por el agente en Badajoz D. Rafael Brujillo que importaba 597.5 p[er]ts. La Corporación despues de un detenido examen y encontrandolas debidamente justificadas, acordó aprobarlas por unanimidad en aprobación, y que su importe se formalize con cargo al Capt.º 1.º art.º 2.º del Presupuesto.

Se

Asi mismo, quedó acordado en vista de las cuentas presentadas se satisfagan la de 26.45 p[er]ts a D. Regilio Santos por los impresos que ha facilitado para el servicio de quintas, la de 14 p[er]ts a D. Antonio Casquete por catorce pliegos insertado en los actas de declaración de soldades, con cargo al Capt.º 1.º art.º 5.º y ultimamente la de 11.75 p[er]ts al Depositario por los impresos pagados por D. Rafael Brujillo para las elecciones de Di-



[Handwritten flourish]

putados provinciales últimamente verificadas.

Se Se

De igual manera fueron aprobadas las siguientes: una de 21 pts por los jornales invertidos en la limpieza de la fuente de la Luoma; otra de 17'50 pts de los materiales invertidos en dicha limpieza y reconstrucción; otra de 18 pts por los invertidos en el blanqueo de la fuente de la Plata; otra de 9'40 pts por los materiales de dicho blanqueo; y otra de 148'75 pts por jornales invertidos en la plantación de Naranzos en el Pano de la Plaza de S. Fernando, cuyas cuentas serán formalizadas en virtud de los justificantes que a la misma se acompañan, con cargo a sus correspondientes Capítulos y artículos del Presupuesto.

Por el Sr. Michoa se recomienda el arreglo de la fuente de San Remito.

Por el Sr. Concejal Michoa, se recuerda a la Presidencia la urgente necesidad de que se lleve a efecto el arreglo de la fuente pública de la Aldea de S. Remito, cuya obra estaba ya acordada en sesiones anteriores, contentándosele por la Presidencia que tomaba en consideración este recuerdo y que en el momento mas oportuno sería visto realzado.

No habiendo otros asuntos que diligencias se levanta la presente que firman los Sres. concurrentes de que certifico =

Augusto Gómez

[Handwritten signature]

Agustin Moral

Juan Michoa

Antonio Alentejo

[Handwritten signature]

Mano Vega

[Handwritten flourish]



Presidente
D. Augusto Gomez
Concejales

D. Jose Rodriguez
D. Fran^{co} Magistruino
D. Antonio Montero
D. Ignacio Manral
D. Juan Michova

Se aprobaba lo informado por la Junta principal referente a la inclusion en el expediente de varias fincas urbanas

Sesión extraordinaria en segunda convocatoria del dia 30 de Abril de 1906

En la Ciudad de Obispona y fecha expresada se reunieron en las Casas Consistoriales de la misma los Sres del Ayuntamiento que al margen se anotan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Augusto Gomez Castaño con el fin de celebrar la presente en segunda convocatoria, para la que habian sido citados con designación de objeto la que declarada abierta; se procedió a dar lectura al acta de la anterior que fue aprobada y firmada.

Seguidamente se expuso por el Sr. Presidente que el objeto de la presente era, dar conocimiento de lo informado por la Junta principal, referente a la inspección ocular que dicha Junta habia practicado sobre las fincas urbanas, cuya alta en el expediente al amillaramiento se habian solicitado por los vecinos D. Antonio Acuna Cordero, D. Pascual Ramayo Palma, D. Laurentino Gonzalez y Sanzola, D. Manuel Rodriguez Martinez, D. Sebastian Minimo Piza y D. Profelo Rodriguez Fuentes. Leida dicha resolución y acuerdo de la Junta expresada por mí el Secretario y considerando que el Ayuntamiento, que la operación se ha practicado con toda equidad y en conciencia con los valores y capacidad, tanto en venta como en renta de las mencionadas fincas, acordaron unánimemente, aprobarlas en todas sus partes y que se extienda en cada uno de los expedientes certificación de este acuerdo, segun está ordenado y una vez así remítase con las demás diligencias al Sr. Administrador de Hacienda a fin de que aprobado, que sean por dicho Centro, puedan verificarse las inclusiones en el expediente que se tienen





Se aprueban las relaciones presentadas por los apendices de los 8

solicitada; y terminado el objeto de la sesión se levanto la presente que firman los Tres Concejales de que certifico

De igual manera y terminado las relaciones a la vista se acordó aprobar en definitiva las alteraciones de las regulaciones rústica y urbana, presentadas por los contribuyentes para la formación de los apendices del presente año, las cuales habian sido informadas desididamente por la Junta provincial, fecha veinte y tres del corriente.

Y terminado el objeto de la sesión, levanto la presente, que en su crédito firman los Tres Concejales de que yo el Secretario certifico = entre paréntesis = y terminado el objeto de la sesión se levanto la presente que firman los Tres Concejales de que certifico = no vale =

Diligencia: No habiéndose reunido el Ayuntamiento de Concejales para celebrar la ordinaria de este día, la Presidencia ordena a estos que pasen mañana 1.º de Mayo como ordena la Ley.

Sevilla 27 de Abril de 1888
Gómez Montoya

Augusto Gómez
Francisco Martínez
Juan María
Antonio Montoya
Juan Michas
Montoya

- Presidente
D. Augusto Gómez
- Concejales
- 1. D. José Rodríguez
 - 2. D. Juan Magestrino
 - 3. D. Antonio Montoya
 - 4. D. Ignacio Marañal
 - 5. D. Juan Michas

En la Ciudad de Orense a primero de Mayo, se reunieron en las Casas Consistoriales de la misma, los Tres del Ayuntamiento que al margen se expresa, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Augusto Gómez Castiella, con objeto de celebrar en segunda convocatoria correspondiente al veinte y nueve de Abril último, que quedó sin efecto por falta de asistencia de Tres Concejales la que declarada abierta, se procedió a dar lectura de la anterior que fue aprobada y firmada.



Seguidamente se dio cuenta y lectura de los Boletines Oficiales recibidos en la última semana quedando enterada la Corporación de las disposiciones contenidas en los mismos.

A continuación, quedó acordada la distribución de fondos para el presente mes, con arreglo a la dorada parte de las cantidades consignadas en el presupuesto de gastos.

Dada cuenta de una instancia presentada por el vecino D. Manuel Ortiz Mendez, solicitando se le conceda autorización para instalar en la Plaza Mercado de S. Antonio un kiosco para establecer un puesto de despacho de carnes, se acordó que por la Comisión de Honorato público se estudie sobre el asunto todo cuanto sea concerniente al objeto solicitado, dando cuenta después al Ayuntamiento para en su vista acordar lo procedente.

Presentada la cuenta relacionada de los reconocimientos practicados por los Médicos municipales en los moros, padres y hermanos de estos, pertenecientes al actual recemplazo y anteriores, la cual se importaba la cantidad de pesetas 220, se acordó aprobarlas y que su importe se formalice con cargo al Capít. 1.º art. 6.º del presupuesto corriente.

Sin otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión que firmamos de que certifico

Augusto Gómez

[Signature]

Agustín Moral

Antonio Montero

Juan Michale

[Signature]

Juan Vega

Se presenta una solicitud del vecino D. Manuel Ortiz Mendez

Se aprobó en las cuentas de los reconocimientos facultativos de los moros del actual recemplazo

Diligencia: No habiendo reunido suficiente número de Concejales para la ordinaria de este día la Presidencia ordenó se citara a 2.º Concejales con arreglo a ley
Oliguerra 6 de Mayo 1907
1.º 1.º

[Signature]



En la Ciudad de Olivenza a ocho de Mayo de mil novecien-
tos siete se reunieron en las Casas Comisionales de la misma los tres
del Ayuntamiento que al margen se cuentan bajo la presidencia del
Sr. Alcalde D. Augusto Gomer, Castaño con objeto de celebrar en segun-
da convocatoria la ordinaria correspondiente al día seis que no
tuvo efecto por falta de asistencia de suficiente número de Con-
cejales, la que declarada se procedió a la lectura de la anterior
que fue aprobada y firmada.

Seguidamente se dio cuenta y lectura de las disposiciones
contenidas en los Boletines oficiales de la última semana
quedando acordado se cumplieren aquellas que fueren
pertinentes a esta D^{ca} Municipal, y no habiendo al
despacho ordinario asuntos de interés que diligenciarse
debante la sesión firmando la presente los tres Con-
cejales de que certifico.

Augusto Gomer

Juan M. Espinosa

Antonio Montero

Ignacio Masal

Juan M. Espinosa

Juan M. Espinosa

Sesión extraordinaria del día 11 de Mayo del 07.

- Presidente
- D. Augusto Gomer
- Concejales
- D. Juan Rodríguez
- D. Juan M. Espinosa
- Antonio Montero
- Ignacio Masal
- Juan M. Espinosa

En la Ciudad de Olivenza y fecha expresa-
da se constituyeron en las Casas Comisionales de la
misma a las nueve de la mañana y bajo la presi-
dencia del Sr. Alcalde D. Augusto Gomer, Castaño
los tres del Ayuntamiento que al margen se con-
tanan para celebrar esta sesión pública extraor-
dinaria a que habrían sido convocados con designa-
ción de objeto y forma legal.



Se da cuenta del
feliz alumbramiento
de S. M. la Reina
D.^a Victoria

Declarada abierta con previa lectura de la anterior
que fue aprobada y firmada, el Sr. Presidente expuso que
el objeto convocado, obedecia a dar conocimiento a la Cor-
poracion de un telegrama que habia recibido en el dia
de ayer del Sr. Gobernador Civil de la provincia partici-
pando el feliz alumbramiento de S. M. la Reina D.^a Vic-
toria cuyo resultado era el natalicio de un Principe
heredero de la Corona de España, y que lleno de verdadera
satisfaccion en vista de tan fausto como venturoso aconte-
cimiento habia dispuesto preventivamente por el
por medio de pregón y edictos en conocimiento de este
recomendando al que rogaba confiado en su cultura y en
sus sentimientos, contribuyesen en union del Ayuntamiento
cada uno dentro de sus facultades, a solemnizar un tan
entusiasta acto, con colgaduras e iluminaciones en sus
respectivos edificios, y que a la vez, como regocijo por
la banda filarenónica de esta ciudad, se tocasen
Dianas y se recorriesen las calles en manifestacion del
patriótico júbilo que debe reinar en este dia en el co-
razon de todos los buenos españoles. Que así mismo
y de comun acuerdo con los tres Párrocos locales se ha-
bia dispuesto el repique general de Campanas y la
celebracion de un religioso Te Deum en la Parroquia
de S.^{ta} Maria del Castillo, a cuyo efecto estaban invita-
das todas las autoridades civiles y militares, escuelas
públicas y las personas mas distinguidas de la po-
blacion para que en union del Ayuntamiento, asistiesen
a tan solemne acto, que habia de llevarse a efecto
a las diez de la mañana de este dia.

Literada la Corporacion de lo practicado y expues-
to por la Presidencia acojieron unanimemente la
noticia con verdadero entusiasmo y satisfaccion,
aplaudiendo todas cuantas manifestaciones habia
dispuesto, y llenos todos los tres de los patrióticos





sentimientos del Sr. Presidente, acordaron que por el presente y en este día se telegrafe a la Mayor D. D. de Palacio enviando a S. S. M. M. la mas entusiasta felicitacion en nombre de este Ayuntamiento y rogando que trace votos para que la Providencia conceda salud y largos años de vida al Principe recién nacido.

Al propio tiempo quedó acordado que por el Sr. Presidente se averigüe el número de viudas y huérfanos en el mismo día que S. M. la Reina a fin de que a cada una se les de gratificación de veinte y cinco pesetas que estaban acordadas a estos efectos en sesión del 24 de Abril último.

Llegada que fue la hora de las diez para la asistencia de la Corporación al acto del solemne Te Deum se dio esta por terminada levantando la presente acta que firman de que certifico

Augusto Gómez

Juan Melchor

Antonio Montero

Ignacio Marsal

Diligencia: No habiendo concurrido suficiente número de Concejales para celebrar aquélla en este día, la Presidencia ordenó se citase a 2ª convocatoria con arreglo a ley. Olivenza 13 de Mayo 1707
No. 17.

Gómez
Manliga

Francisco Rodríguez

Presidente

Manliga

- D. Augusto Gómez
- " Juan Melchor
- " Antonio Montero
- " Ignacio Marsal
- " Don Rodrigo
- " Juan Melchor

En la Ciudad de Olivenza a Quince de Mayo de mil novecientos siete, se reunieron en las Casas Consistoriales de la misma, los Sres. del Ayuntamiento que



al margen se anotan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Augusto Gomez Castano con el fin de rebajar la presente en segunda convocatoria, la que declarada abierta, se procedió a dar lectura y aprobación de la anterior que fué firmada.

Seguidamente se dió cuenta de las disposiciones conseruidas en los Boletines Oficiales recibidos en la última semana, quedando la Corporación enterada.

Se trata de casos de hidrofobia en los perros

Haciendo uso de la palabra el Sr. Montero manifestó que existiendo dando casos frecuentes de hidrofobia en los perros, habiendo sido el último cita madrugada bajo animal tubieron que darle muerte a unos cuantos vecinos, lo ponía en conocimiento de la Corporación a fin de que se tomasen las medidas oportunas para evitar las fatales consecuencias que pueden originarse con tal motivo tanto en personas como en los animales; el Ayuntamiento considerando en igual forma que el Sr. Concejal que dirige la proposición, acordó como medio radical que por el Sr. Presidente se publique bandos y edictos para que los dueños de todos los perros que vaguen por la vía pública cuiden de ponerles un collar de alambre en forma de cota y que a todos lo que se encuentran sin este peribativo, se ordene a los Guardias municipales para que los maten en sitios convenientes, no usándose del procedimiento de la morisilla por evitar los tristes espectáculos que produce cita dau de muerte en los animales y el peligro en las personas y muy especialmente en los niños.

Se acuerda proveer de pitos a los serenos

Tambien propuso dicho Sr. Montero que a lo serenos durante el servicio nocturno se les provea de los oportunos faroles por creerse de todo punto conveniente a la practica del cumplimiento de su obligación que por cierto la encuentra bastante.



definitas y la Corporacion oido lo manifestado por el Sr. Concejal y conuinando en todo ello, se acuerda que por el Sr. Presidente se provea a los Terrenos de su respectivo faroles.

Se acuerda votar del aumento por contingente prov. al

Asi mismo se dio cuenta del repartimiento girado por la Diputacion provincial por contingente entre los pueblos de esta provincia para cubrir el deficit de su presupuesto en el corriente año y del cual se comprende en esta Ciudad con un aumento de cerca de 6.000 pts de las que venia pagando el año anterior y tiene precomendadas en el del año actual. Interuida la Corporacion y teniendola en cuenta tanto la carencia de sus recursos que le imposibilita satisfacer tan injustificado aumento como la falta de consignacion para ello en el presupuesto acordaron coninguar su protesta y no conformidad y que si a ello hubiese lugar se debe el correspondiente recuso de alzada ante el Centro que correspondiera.

Se acuerda la colocacion de las columnas en el prauo de S. Fernando y se pongan guales de propiedad a los arboles

Propuesto por el Concejal Sr. Praxel que debieran colocarse las columnas de hierro que ya estan adquiridas particularmente en el prauo de S. Fernando y al propio tiempo que a los arboles puestos en las calles y carreteras se le colocasen al todo unos guales para su buena direccion en lugar de los caños que hoy no le dan sujecion alguna, el Ayuntamiento acordó hacerle asi y que por el Concejal Sr. Pedri quea Conceder se encargue y dirija la practica de las operaciones indicadas, dando cuenta una vez llevada a efecto al Ayuntamiento de los gastos que se originen para su aprobacion.

Exponiendo por la Presidencia las irregularidades que se vienen cometiendo con los recusos debeu sacri-



Se acuerda la reorganización del servicio del Matadero público

fiarse en el Matadero público por cuya circunstancia se tienen observando marcadamente la falta existente en la recaudación de un arbitrio, se acordó que por la Comisión compuesta del Sr. Presidente y Sr. Regal Sr. Marañal se estudien definitivamente el Reglamento que existe para este servicio quedando autorizados para introducir las reformas que estimen oportunas al mejoramiento del mismo y para formular un nuevo proyecto de expediente de aumento que será sometido a la sanción del Ayuntamiento y Junta municipal.

Se acuerda que todos los puestos de venta en la plaza mercado con tribuyen igualmente a la cuota de 5 cent de venta diario

También expuso dicho Sr. que habiéndosele producido varias quejas de que algunos puestos de los que se establecen indiscriminadamente en la plaza mercado no satisfacen la cuota que tiene acordado el Ayuntamiento, se acordó que por el Sr. Presidente se ordene al encargado de la recaudación de este arbitrio para que desde mañana y sin distinción de dar alguna la cuota de 5 cent de venta a todos en general que establezcan puestos de venta cualquiera que ésta sea en la plaza mercado y sus alrededores.

Se autoriza al Presidente a establecer arbitrios sobre los puestos públicos en la proxima feria

También fué acordado autorizar al Sr. Presidente para que a los puestos públicos que se establezcan con motivo de la proxima feria se le imponga el arbitrio municipal que crea por conveniente.

Se da cuenta de un telegrama del Mayor de Plasencia

En este acto fué recibido un telegrama del Sr. Mayor de Plasencia dando las gracias a este Ayuntamiento por su entusiasta felicitación dirigida a S. M. por el natalicio del Príncipe heredero de la Corona al cual fué leído con verdadera satisfacción de todos los Pres concurrentes.



no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión firmando la presente de que certifico:

Augusto Gómez

Juan Michoa

~~Ignacio Manuel~~

Antonio Montoro

Francisco Martínez

Juan Vega

- Presidente
- D. Augusto Gómez
- Concejales
- « D. José Rodríguez
- « D. Juan Maestrino
- « D. Antonio Montoro
- « D. Ignacio Manuel
- « D. Juan Michoa

Sesión extraordinaria del 17 de Mayo de 1907.

En la ciudad de Olivenza y fecha expresada con previa convocatoria y designación de objeto y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Augusto Gómez Barbaño se reunieron en sus Comités locales los Sres. del Ayuntamiento anotados al margen, procediéndose a dar lectura del acta de la anterior que fue aprobada y firmada.

Acto seguido expuso la Presidencia que según se expone en la convocatoria está pendiente por cuenta de la Corporación el que terminó noticia de que ha de hacerse una revisión de los contratos celebrados por la Diputación provincial con los pueblos para la construcción de 200 kilómetros de

Se acuerda solicitar a la Diputación provincial la construcción de 25 kilómetros de caminos vecinales

de caminos vecinales que dicho centro tiene contra-
tado con el Estado para esta provincia, y comunican-
do a este pueblo la construcción de un camino ve-
cinal con el que el pueblo de Cheles tiene contra-
tado y se está construyendo desde aquel punto a
esta Ciudad estimaba oportuno solicitar de la
Diputación que en la revisión del plan se
le conceda 15 Kilómetros de camino vecinal en
el que va de esta población a la indicada vi-
lla de Cheles como así mismo 10 Kilómetros más
para la construcción por mitad en los dos caminos
que van de esta Ciudad a las Aldeas de S. Jorge
y Villanueva dada la importancia y entidad de
dichas Aldeas y la necesidad continua que tienen de
transportar sus productos premisiblemente a esta
población han dificultada hoy por el invierno esta-
do en que se encuentran las vías durante las mayo-
res épocas del año que se hacen casi de todo pun-
to intransitables. Interada la Corporación de lo
expuesto por la Presidencia y después de dis-
cutir detenidamente cuanto con el particular se re-
laciona se acordó por unanimidad aceptar
en un todo la proposición indicada por esti-
mola de suprema conveniencia y necesidad
y para en el caso de que esta concesión fuese
otorgada el Ayuntamiento se compromete y
acepta todas las cláusulas del pliego de condi-
ciones que la Diputación tiene con el Estado
a fin de que en el momento se ordene al
personal facultativo que suya encargada a
practicar el estudio para dar principio a los
trabajos y al propio tiempo que por el
Sr. Presidente se remita certificación de este
acuerdo a expresado Centro. Y terminado





el objeto de la reunion se levanto la presente acta
que en su credito firmaron de que certifico
Augusto Gomez

Juan Michoa

Ignacio Marzal

Antonio Montero

Francisco Castaño Juan Liza

Diligencia 3^{ta}
habiendose reunido
suficiente numero
de Concejales para
tomar acuerdo en el
dia de la Presidencia
ordenó se esta a 2.^a
convocatoria con
arreglo a ley,
Olivencia 24 de Mayo
1707
n.º 170

Gomez Juan Liza

- Presidencia
- 2. Augusto Gomez
- Concejales -
- 3. José Rodriguez
- Ignacio Marzal
- Antonio Montero
- Juan Michoa

En la Ciudad de Olivencia
a veinte y dos de Mayo de mil novecientos siete
y cinco las diez de su mañana se reunieron en las
Casas Consistoriales de la misma los Señores Con-
cejales que al margen se anotan bajo la Presi-
dencia del Sr. Alcalde D. Augusto Gomez
Castaño con objeto de celebrar la presente un segun-
da convocatoria la que declarada abierta se dió la
lectura del acta anterior que fue aprobada y fir-
mada.

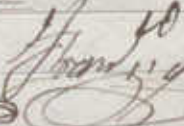
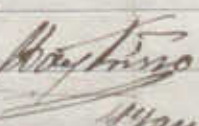
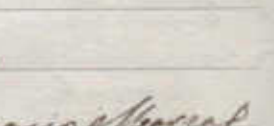

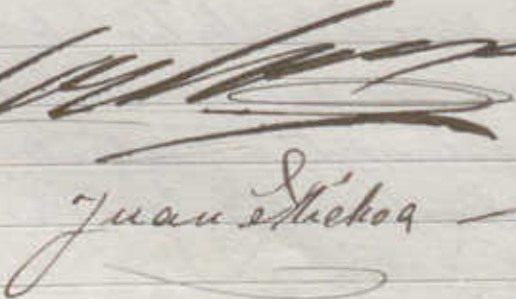
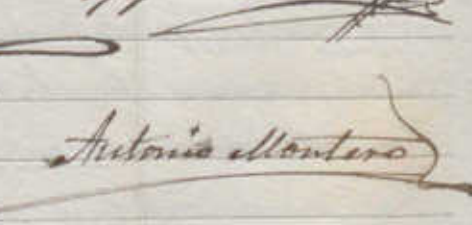
Seguidamente se dió lectura de los Boletines
Oficiales recibidos en la última semana
quedando acordado se cumplimenten todas las
disposiciones de caracter administrativo que se rela-
cionen con los servicios de este Municipio.

A continuación fueron presentadas los
cuentos municipales correspondientes al año de 1.906.

Se aprueban y se fija
las cuentas y presupuesto
de 1906

Las cuales habian sido informadas favorablemente
por el Regidor Indico y la Corporacion despues
de un detenido examen practicado en todas cuantas
partidas contienen, y encontrandolas ajustadas a
los preceptos legales y dentro de las contenidas en
el presupuesto de su referencia, se acordó por una
unanimidad prestarles su aprobacion, quedando fijos
los ingresos en la cantidad de cien mil cuatrocientos
treinta y siete pesetas setenta y ocho cu-
tinos y la de los gastos en noventa y seis mil
ochocientas cincuenta y siete pesetas treinta y
un centinos, quedando por tanto para, o como
existencia en la cuenta siguiente la de tres mil
quinientas ochenta pesetas cuarenta y siete cen-
tinos, acordandose al propio tiempo expongan al
publico por termino de quince dias a los efec-
tos del art. 161 de la vigente Ley municipal. Y
no habiendo mas asuntos de que tratar se levan-
to la sesion firmada la presente los tres concurren-
tes de que certifico =

Diligencia No habiendose
suficiente numero de
Concejales para tomar
acuerdo en este dia, la Presi-
dencia ordeno susitar un
ayuntamiento con arreglo
a Ley.
Chivchar 27 Mayo 1907
No. 117
Gomez

Augusto Gomez 
Juan de Dios 
Antonio Montero 

Juan de Dios 
Antonio Montero 

Juan de Dios
En la Ciudad de Chivchar (siete) se reunio-
ron en las Casas Consistoriales de la misma a
veinte y nueve de Mayo de mil novecientos siete
se reunieron en las Casas Consistoriales de la misma



[Handwritten signature]

- Presidente
- D. Augusto Goma
- Concejales
- " José Rodríguez
- " Juan Magaña
- " Manuel Trinidad
- " Antonio Monte
- " Ignacio Marín
- " Juan Michua

los S^{os} Concejales que al marquer se anotan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Augusto Goma Castaño con objeto de celebrar la presente en segunda convocatoria, la que declarada abierta, se dio lectura del acta anterior que fué aprobada y firmada.

Al momento y por mi el Secretario se dio lectura de las disposiciones de interés contenidas en los Boletines Oficiales de la última semana de las cuales quedó enterada la Corporación.

Acto seguido la Presidencia, manifestó que según lo acordado en sesión del día 15 había hecho la adquisición de 7 pitor de llamada para los Terrenos los cuales habían importado la cantidad de 14 pesetas cuya factura que le fué entregada en el establecimiento de D. Antonio Cobarsi (Barajoz) presentaba, y el Ayuntamiento le prestó su aprobación, acordándose que formalizase con cargo al Capítulo 1.º art.º 5.º del Presupuesto corriente.

En este citado el Sr. Presidente propuso al Ayuntamiento la necesidad que había de poner un cobertizo al estanque público de la Aldea de S. Jorge a fin de dar alguna comodidad y librar de las intemperias de las lluvias y el calor a las personas que se dedican a la pesada faena del lavado de ropas, haciendo constar que esta obra no constituía desembolso de clase alguna para el Municipio, puesto que contaba con recursos particulares para llevarla a efecto pero cumplía a su deber ponerlo en conocimiento de la Corporación por tratarse de un edificio público; lo en consecuencia se acordó por unanimidad autorizar a la Presidencia para llevar a efecto el table propuesto de la obra que anteriormente queda

Se aprueba la compra de los pitor y los terrenos

Se acuerda poner un cobertizo en el estanque de la Aldea de S. Jorge

indicada.

Al propio tiempo tambien propone la instancia que verbalmente le ha hecho el vecino de expresada. Aldea D. Francisco Nimer Juarez, para permutar una pequeña porción de terreno inutil de la vía pública a extramuros por otra porción mayor que viene a dar su ancho al patio del lavadero que se encuentra contiguo, entendiéndose la presidencia con la concurrencia practica que tiene sobre el particular que la permuta propuesta en vez de perjudicar, beneficia bastante a todo el vecindario puesto que le quedaria un patio de mayor amplitud en el sitio donde tienen el lavadero publico y por lo tanto lo promueve en conocimiento de la Corporación ordenando que debiera otorgarse la concurrencia propuesta. Enterado el Ayuntamiento de lo expuesto, se acordó que por la comision de ornato en union de la Presidencia se persiguiera lo antes que le fuera posible en dicha Aldea y estudiando todo cuanto al particular se refiere informen a la Corporación a fin de acordar lo que fuera mas procedente.

Seguidamente se manifestó por la Presidencia que segun lo dispuesto en el art. 3.º del vigente Reglamento de 30 de Agosto de 1889 para la contribucion de inmuebles, cultivos y ganaderia y Circular del Sr. Actuario de Hacienda de esta provincia de fecha 11 de actual que se inserta en el Boletín Oficial del 17 del mismo se iba a proceder a la renovacion por unidad de la Junta Juncial que corresponde en el presente año, a fin de que quede constituida para funcionar durante el vicinio de 1907 a 1909. En su virtud, se puso a la vista el último expediente de su constitucion de donde resulta que le corresponde usar como procedente de vicinio

Se acuerda por la comision de Ornato a la Aldea de San Jorge para estudiar la posibilidad de permuta de una pequeña parcela de la via pública

Se procede a la renovacion de la Junta Juncial



de 1903 a los ptes siguientes. Peritos. D. Marcial Gomez Castaño, D. Luis Hurtado Silva, D. José Greco Cordero D. José María Andrade, D. Francisco Jubia Guerrero, D. Manuel Fortes Nuñez como vecinos y Don Manuel M^o Albanan y Garcia Márquez y Don Cipriano Rodríguez Saiz como forasteros. Suplentes D. José Ferrera Artime, D. Manuel Garcia de Vinuesa D. Antonio Alvarez Rodriguez y Don José Casallo Márquez cuyos vacantes bien sea que provenga la mitad por este Ayuntamiento y la otra mitad por la Estimón de Hacienda de esta provincia a cuyo efecto se formaran tantas mesas como individuos hayan de ser nombrados y las cuales se reunirán a expreso centro para que tenga lugar la designación, procediéndose a nombrar los que corresponden hacerlo en la forma siguiente

Número de repartidores, igual al de individuos de que se compone este Ayuntamiento. 16.-

Vecinos 13.-

Forasteros 3.-

Corresponden renovar en el presente año 8.-

Vecinos 6.-

Forasteros 2

	Peritos	Suplentes	Total
Correspondiente nombrar al Ayuntamiento	4	2	6.
id a la Estimón de Hacienda	4	2	6.

Este Ayuntamiento en uso de sus facultades han nombrado a los individuos siguientes

Lara Peritos

	Cuota para el Tesoro	
	9rs	Cts
D. Marcial Gomez Castaño	518.	26
D. Luis Hurtado Silva	124.	50
Manuel Fortes Nuñez	106.	34
Manuel M ^o Albanan Garcia Marques	1.369.	92

Vecinos . . .
Forasteros . . .



Lara suplentes

Vecinos

	Pts.	Cts.
D. José Ferrera Antunes	104.	56
Manuel Garcia de Vinuesa	103.	45

Propuesta en forma que se hace á la Admón de contribuciones para el nombramiento de Peritos y Suplentes que le corresponde

Lara Peritos

Clase de 1.ª categoría

Vecinos

D. José María Andrade	3.750.	51
Francisco Salgado Gonzalez	1.442.	48
José Antonio Pérez Mendez	854.	39

Clase de 2.ª categoría

Vecinos

D. José Fernandez Diaz	608.	50
Luis Rodriguez Gonzalez	475.	67
Luis Gomez Gonzalez	475.	28

Clase de 3.ª categoría

Vecinos

D. Antonio Rodriguez Muner	255.	09
Manuel María Rodriguez	249.	59
Francisco Gil Correa	190.	42

Clase de 4.ª categoría

Forasteros

D. Luis Gonzalez Chacon	3.423.	26
Pedro Mavarete Rino	2.491.	87
Jerónimo Rodriguez Sacuz	171.	47

Lara suplentes

Clase 1.ª

Vecinos

D. José María Rivera	192.	55
Francisco Mendez Correa	184.	98
Miguel Galvez Viera	179.	"

Clase 2.ª

Vecinos

D. Pablo Cabral Silva	268.	71
Juan Borrallo Salgado	152.	24
Ennio Cordova Frías	49.	73

En cuya forma quedó terminada la operación acordada que por la presidencia se remita certi-

Diligencia No habiendo
 habiendo suficiente número
 de Concejales para celebrar
 la ordenanza de este día, la
 Presidencia dignos se
 convocara con arreglo a
 ley a 2.ª convocatoria
 Olivenza a 2 de Junio 1907
 n.º 18.
 Gómez

Maniega

- Presidente
 D. Augusto Gómez Castaño
 Concejales
 D. Manuel Frías
 D. Antonio Morales
 D. Ignacio Marañal

Distribución de fondos

Se da cuenta del resultado
 de la Comisión de Omato
 sobre la fuente de S. Domingo
 y se acuerda la obra

financión de este acuerdo al Sr. Atorador de Hacienda
 de la provincia a los efectos que ulam presentados

Y no habiendo más asuntos que diligencias se
 levanta la presente que firmamos de que certificar

Augusto Gómez

Manuel Frías

Juan & Michela

Ignacio Marañal

Antonio Morales

Maniega

Juan & Michela

Maniega

En la ciudad de Olivenza a cinco de Junio de mil novecientos siete se reunió
 en las Casas Consistoriales de la misma los tres del Ayuntamiento que almor-
 gan se amotan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Augusto Gómez Castaño a fin de
 celebrar en 2.ª convocatoria la ordinaria correspondiente al tres del actual que
 quedó sin efecto por falta de número de tres concejales y declarada abierta se
 procedió a dar lectura de la anterior que fue aprobada y firmada.

Al momento se dio lectura de las disposiciones insertas en los boletines ofici-
 ales y de las cuales quedó enterada la Corporación acordando en cumplimiento.

Segundamente se acordó la distribución de fondos para el presente mes
 con arreglo a la diversa parte de las consignaciones del presupuesto de gastos.

La Presidencia da cuenta de haberse promovado en unión del concejal Sr.
 Michela como perteneciente a la Comisión de Omato en la Aldea de S. Domingo

acompañados de un maestro albañil, con objeto de que según estaba ya
 acordado, examinar con toda atención lo concerniente a la obra de la fuente

pública de dicha Aldea y habiendo observado la urgente necesidad del
 arreglo dada las malas condiciones en que se encuentra el agua que

por su escasez al granis tiempo pueden traer fatales consecuencias
 en la salud de aquellos vecinos opinaban que debiera acordarse

la inmediata ejecución de la obra, la cual era dar un poco de agua



de al depósito, colócase una bomba económica y cubriéndola para evitar el que
entren inmundicias de clase alguna y al propio tiempo construirle un grilero
pequeño del cual también carecen y necesitan. Así mismo expuso que
dicha obra tan útil para aquel vecindario, su coste es en gran impor-
tancia pues según el presupuesto de ella hecho por el maestro acompañante pu-
dria importarle unas trescientas pesetas aproximadamente puesto que
el acarreo de los materiales lo hacian por su cuenta aquellos vecinos. Entendida
la loquucion y considerando la necesidad de lo expuesto, acordó por unanimi-
dad que por el Sr. Presidente se ordena inmediatamente la ejecucion de la
obra que se deja mencionada y una vez terminada se cuenta a la loquura
cion para aprobar su importe.

Se acuerda cubrir el estanque de la Hda de S. Diego y su ensanche

Hacia uno de lo qual abra el Sr. Rodriguez Gonzalez, manifestando que
habiendose perdonado la Comision de Ornatos en sesion de la Presiden-
cia en la Hda de S. Diego y habiendo examinado detenidamente cuanto se refiere
a la obra del estanque, observaron en primer termino que este no tenia desagüe
natural y en segundo que cuando se verifica su limpieza hay que traerlo a
mano y por medio de cubos siendo ineficaces los malos olores que se
entienden por todas aquellas inmediaciones durante y despues de la ope-
racion y teniendo en cuenta lo inmediato de la fuente pública y que la
basura que en el se deposita trae un constante perjuicio para la salud de
aquellos vecinos, ya la cual era necesario dar otra solucion, se les habia
presentado en aquel acto el vecino Francisco Mier Gonzalez, conocido por
Sierra y proponiendo espontaneamente a la Comision que consentia que
ellos y gratuitamente se le diera el desagüe al estanque para la fun-
cion que está contigua de su propiedad que da el nivel necesario pa-
ra su corriente manifestando que a dicha obra en su habria de
oponerse en tiempos algunos en adelante. Que así mismo la Comision
habia examinado la proposicion hecha por el Sr. Sierra que consta
en la sesion anterior y que en vista de que en el pequeño trazo de terreno
cuya permula pretende se estanquen y están continuamente depositadas
las inmundicias que son tan perjudiciales para la salud pública y que
con la mayor porcion de terreno que cede a cambio obligandole por su cuenta
al derribo y construccion de la pared divisoria (sus solos) desaguar en
las cañas de insalubridad y se puede ampliar y hermosear el





patio del estanque quedando su uso al desorden, y que se debían llevar a efecto expresadas reformas. Oído por la Corporación el informe tan razonable de la comisión expresado por el Sr. Rodríguez González, se acordó por unanimidad aceptarlo en un todo, y que por la Presidencia con toda la urgencia que le sea posible ordene el que se lleven a efecto las operaciones indicadas.

Por proposición del Sr. Mariscal que también acordado que en el momento que el estado de los fondos se permitían sean reformadas las fuentes públicas de las otras aldeas que de ello tuviesen necesidad.

En este estado manifestó la Presidencia que las aguas que de su propiedad venía sirviendo D. Marcial Misa para el jilbar de S. Francisco venía estando en escasez hasta el punto de que el pueblo estaba corriendo de tan necesario elemento para sus ganados por cuya falta en esta época que tanta agua se consume entendía que debía acordarse al fincer un hombre que con una bomba extrajera del depósito el agua que fuese suficiente para servir dicho jilbar, y la Corporación teniendo en cuenta lo expuesto por la Presidencia acordó anterior a la misma para llevar a efecto todo cuanto proponer y que se prohiba el sacar agua del jilbar para usos particulares y en todo cuando se trate de las necesidades del ganado pueda esto permitirse.

De igual manera dio cuenta y lectura de una carta recibida de don Sr. D. Enrique de la Piqueira por la que manifestó que su tía madre política D. Severina Mariscal accediendo a las gestiones de esta Alcaldía hacia donación gratuita de las plantas de naranjos que se habían traído de su finca para colocarlas en el prado público de S. Bernardo. La Corporación con ojos en lectura con verdadera satisfacción y en vista de tan generosa acción a favor de estos fondos municipales, se acordó además de quedar consignado un cumplido voto de gracias, que por el Sr. Presidente y por esta carta se le envíen las mas expresivas a dichas Sr. en nombre de esta Corporación y vicaria.

En la misma forma expuso la Presidencia que estando agotadas las existencias de fuelles para el alumbrado público había pedido

Se acuerda sobre la escasez de agua en los jilbar públicos

Da cuenta la Presid. de la cesion de los naranjos por D. Severina Mariscal



Diligencia y no habiéndose asistido suficientemente de tres Concejales y celebraron la ordinaria de este día la Presidencia ordenó se citara a 2ª convocatoria con arreglo a ley.

Minuta de Junio 1907
N.º 16.º

Gómer

Manlega

nota de precios en varios establecimientos y que habiendo visto que por la casa del Sr. Laurel de Mérida se facilitaba este artículo con una diferencia económica de tres pesetas en caja y por lo aproximante del caso había hecho un juicio de venta de ellas que se necesitaban, cuya operación fue aprobada acordándose que intentari se fuese obteniendo esta economía se pudiese de la casa referida.

Después de haberse mas asuntos de que tratar se levantó la sesión firmada de la presente de que certifique
Augusto Gómer Manuel Trinidad

Ignacio Masral Juan e Nicheon
Manlega

- Sres Concejales
- Presidente D. Augusto Gómer
 - Concejales
 - " Sr. Rodríguez
 - " Manuel Trinidad
 - " Ignacio Masral
 - " Antonio Montero

En la Ciudad de Olivenza a doce de Junio de mil novecientos siete siendo las diez de su mañana se reunieron en las Casas Consistoriales de la misma los Sres. del Ayuntamiento que al margen se anotan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Augusto Gómer para celebrar en 2ª convocatoria la ordinaria como pendiente al día diez del actual, la que declarada abierta se procedió a dar lectura y aprobación de la anterior que fue firmada.

Al momento se dio cuenta de que los boletines oficiales de la última semana no traían disposición alguna de interés administrativo. Seguidamente fueron presentadas las relaciones y comprobantes de varias cuentas y examinadas debidamente se acordó por unanimidad aprobar las siguientes: A D. Baquín Ortiz Méndez la suma de sesenta pesetas por sus dietas de cuatro días como Comisionado para el juicio de execuciones ante la Comon. Mérida y cuarenta y tres pesetas cincuenta céntimos por los servicios facilitados a los mozos padres y hermanos que concurrieron el acto girando a las partidas con cargo al capítulo 1.º art. 6.º del presupuesto. A D. Antonio Corrales de Badajoz la de cuatro pesetas por dieta junto con los recursos y una brana de metal para el uso de los mismos; y a D. Emilio Terol la de ocho pesetas veinte y cinco céntimos por cinco cajas de capsulas para los resolvers de ellos, cuyo



importe sea girado al capitulo 2.º art. 3.º. D. Hernando Benven. Martin la de diez puntas por la confeccion de un arbol para el alumbrado publico con cargo al capitulo 2.º art. 2.º. D. Maria Lorea por la de siete y cincuenta cent. por conducir en su carro seis porcos al establecimiento de beneficencia provincial con cargo al capitulo 5.º art. 1.º. La de trescientas seis puntas a que ascienden las relaciones de los jornales invertidos en los caminos de la tierra de illo que se dirige a la Hda de S. Jorge por un grande entre el olivar de D. Antonio Cordes Hoy y viñas del yate de Vante y del de la dinta de S. idem que conduce a la Hda de Almorral en quanto a este segundo la de sesenta y ocho puntas, setenta y cinco cent. por un grande por un grande con cargo al capitulo 6.º art. 2.º del presupuesto.

El propio tiempo expone la Presidencia que en virtud de la escasez de agua que se notan en las fuentes publicas habia ordenado la conyuntura de dos bombas de la dinta de S. idem para extraer agua de la fuente de S. Jorge y de la de la Luerna para servir las fuentes de dichas fuentes para cuya operacion habia satisfecho a D. Enrique de la Cruz la cantidad de veinte y dos puntas y al propio tiempo que habia nombrado para la saca del agua de esta ultima a Antonio Dina Silva con el jornal de una punta diaria desde el dia 23 de Abril ultimo; todo lo cual fue sancionado por la Corporacion acordando que dicho gasto de 22 puntas, los jornales de un ganadero que devengue en el jornal de un jornal de un jornal con cargo al capitulo 6.º art. 3.º del presupuesto.

Tambien fue acordado que la cantidad de siete puntas y diez centimos satisfechos por sus deudores al fiel contrato de pesos y medidas se formalicen con cargo al capitulo de imprentas y que se satisfagan a D. Hernando Benven. Martin la de veintenas veinte y cinco puntas por la conyuntura de los dos caminos de la limpieza y un rodado nuevo al de que conduce la comuna del Hata de los puertos publicos.

No habiendo mas asuntos se levanto la presente y firman de que certifica.

Diligencia No
habiendose celebra
do la ordinaria
de este dia por
no haberse reuni
do suficiente cu

Augusto Gómez

Antonio Almorral

Juan Echegaray

Agustin Almorral

Juan Vega

[Large signature]
Hernando Benven. Martin

Memo de tres Concejales
de la Presidencia de Badajoz
se cita a 2.ª convocatoria
a los efectos del art. 101 de la ley.
Olivenza 17 Junio 1907
4.º 14.º

Gómez Franchiga

Dres. concurrentes

Presidente
D. Augusto Gómez
" D. José Rodríguez
" Antonio Montano
" Ignacio Manal

Se nombra auxiliar gratuita de la
escuela de pábulos a D. Victoria Tri-
nidad Bartolomé.

Se autoriza a la Presidencia para la
adquisición de una bomba para las
fuentes públicas.

Diligencia 3.ª No habiendo en
este momento unido de la
cejales para celebrar la ordina-
ria de este día la Presidencia
se cita a 2.ª convocatoria
con arreglo al art. 101 de
la ley municipal.
Olivenza 18 de Junio del 1907
4.º 14.º

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

Manal

En la Ciudad de Olivenza a diez y nueve de Junio de mil noventa y siete
se reunieron en las Casas Concejales de la misma los tres del Ayuntamiento que al
margen se anotan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Augusto Gómez, Castaño
al objeto de celebrar en 2.ª convocatoria la correspondiente al día 17 del actual, la que
declarada abierta se procedió a dar lectura de la anterior que fué aprobada y firmada.
Seguidamente se hizo cuenta de que los boletines oficiales de la última semana no
contenían disposición alguna de interés administrativo.

Al propio tiempo se dio lectura de una instancia suscrita por D. Victoria
Trinidad Bartolomé maestra elemental residente en esta localidad por la
que solicita se le nombre auxiliar con carácter gratuito de la escuela de pá-
bulos que dirige la Profesora D. Antonia Liboria Rodríguez, y la exposición tenien-
do tan solo en cuenta que el erario municipal de alumnos que diariamente asisten
a dicha escuela no lo requiere, y el que con este nombramiento en su caso se gra-
van los intereses municipales, y en algo se mejora la instrucción con este auxi-
lio, se acordó por unanimidad y a tal fin de disposiciones superiores, conferir el
nombramiento solicitado a D. Victoria Trinidad Bartolomé, que por el Sr. Pre-
sidente se le expida la oportuna credencial administrativa que así lo acredite.
En igual forma y teniendo en consideración la escasez de aguas que se viene acu-
tuando en las fuentes públicas se acordó por unanimidad autorizar a la
Presidencia para que en cuanto la necesidad lo requiera adquiera una bomba
para colocarla en la fuente de la Luena ó donde en su caso se necesite.

Fue habiendo más asuntos de que tratar se levantó la presente que firmó y certifico.
Augusto Gómez Daniel Rodríguez

Juan Estrella
Ignacio Manal
Antonio Montano
Manal

En la Ciudad de Olivenza a once y seis de Junio de mil noventa y siete
se reunieron en las Casas Concejales de la misma los tres del Ayuntamiento
que al margen se anotan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Augusto Gómez, Castaño



Presidente

D. Augusto Gómez Castañer

Concejales

• Don Rodríguez González

• Daniel Rodríguez Mares

• Juan Macías

• Antonio Montero

• Ignacio Marsal

Se autoriza a la Presidencia para el arreglo de cuanta sea necesaria en las aguas de servicio público

con el fin de celebrar en 2.ª convocatoria la ordinaria correspondiente al día 22 del actual que no tuvo efecto por falta de asistencia de suficiente número de tres concejales, la que declarada abierta se procedió a dar lectura del acta de la anterior que fue aprobada y firmada.

Seguidamente se dio lectura de las disposiciones de interior contenidas en los boletines oficiales recibidos en la última semana y de las cuales quedó enterada la corporación acordando el cumplimiento de la misma.

También quedó acordado por unanimidad autorizar a la Presidencia para que con arreglo a las necesidades que se presenten dar a la escasez de agua que se nota en las fuentes y pilares públicos ordene las obras que fueren menester en tan sucesivo servicio dando cuenta de lo que fuere al Ayuntamiento para su sanción definitiva. No habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la presente que firmamos de que certifico

Augusto Gómez

Ignacio Marsal

Diligencia y no habiendo concurrido suficiente número de los concejales para celebrar la ordinaria de este día la Presidencia ordenó se citase a 2.ª convocatoria con arreglo a ley Olveira de 2 de Junio de 1801 p.º 3.º

Gómez

Juan Vega

[Handwritten signatures of Daniel Rodríguez Mares, Antonio Montero, Manuel Trinidad, and Juan Vega]

Presidente

D. Augusto Gómez

Concejales

• Don Rodríguez

• Daniel Rodríguez

• Juan Macías

• Manuel Trinidad

• Antonio Montero

• Ignacio Marsal

• Juan Vega

En la ciudad de Olveira a dos de Julio de mil novecientos siete se reunieron en las salas consistoriales de la misma los tres del Ayuntamiento que al margen se anotan precedidos por el Sr. Alcalde D. Augusto Gómez Castañer para celebrar en 2.ª convocatoria la correspondiente al día 30 de Junio último que no tuvo efecto por no haberse reunido suficiente número de tres concejales, la que declarada abierta se procedió a la lectura de la anterior que fue aprobada y firmada. Acto seguido se dio cuenta de que los boletines oficiales de la última

Se da cuenta de una solicitud de la Maestra D. Aurora Corral pidiendo una auxiliar

Se acuerda la construcción de un estanque en la Herrería del Puente

Se aprueban los gastos del teatro para la filarmónica

Se acuerda la recaudación de todos los deudores al municipio.

Diligencia: No habiendo celebrado la ordinaria de esta fecha por falta de número de los Concejales, la Presidencia ordenó se citase en 2ª convocatoria con arreglo a ley Olivencia 8 de Mayo 1907 N.º 17.

semana no contenian digresion alguna de interes administrativo. A continuacion se acordó fijar la distribucion de fondos para el presente mes con arreglo a la diversa parte de las consignaciones en el presupuesto de gastos corriente. En su mismo se dio cuenta y lectura de una instancia enviada por la Maestra D. Aurora Corral en la que solicita una auxiliar para la escuela que dirige debido al exceso inmenso de niñas que asisten diariamente a clase y tiene matriculadas, y la Corporacion enterada de ello acordó que dicha solicitud quede sobre la mesa para su estudio a fin de resolver con todo acierto cuanto con el particular se refiera.

Proyecto por la Presidencia la necesidad que tienen los vecinos de la Herrería del Puente de que se les hiciera un estanque junto a la fuente pública para el lavado de las ropas, a cuya provision se acordó acceder la Corporacion (acordando) siempre y a condicion de que por dichos vecinos se comprometan al aborro de su cuenta de todos los materiales que se necesitan para esta obra, dada la carencia de fondos en areas municipales y en caso de que así lo hagan que el Concejial Sr. Hidalgo se encargue de la ereccion y administracion de ella, dando cuenta a la Corporacion de su resultado.

Presentada la cuenta de los gastos originados en la construcción de un kiosco de madera para la filarmónica tocar en el paseo público en las noches clauca y la cual se importaba 50,60 pesetas la Corporacion acordó prestarle su aprobacion.

En su mismo y en vista de la necesidad que se viene sintiendo tan acutadamente por los deudores a fondos municipales para el pago se acordó por unanimidad autorizar a la Presidencia para que por los medios que la ley pone a su alcance obligue a los deudores por todos conceptos de este Municipio para que ingresen los descubiertos que tengan por medio de otra forma de hacer imposible sostener esta Administracion municipal.

Despues de haberse tratado otros asuntos de que trata el levantado que forma de que certifico

Augusto Gómez Manuel Rodríguez
Antonio Montoro Agustin Corral
Juan Pacheco Juan Vega

Mandado





En la Ciudad de Olivenza a diez de Julio de mil novecientos siete se reunieron en las Casas Comisionales de la misma los señores del Ayuntamiento que al su cargo se encuentran bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Augusto Gomez, Caballeros con el fin de celebrar en el concurto la correspondiente al día ocho del actual, la que declarada abierta se procedió a dar lectura de la anterior que fue aprobada y firmada.

Al momento se dio cuenta de que los Boletines oficiales no contenian disposiciones de interior liquidamente se dio lectura de una instancia de D. José Remondino Diaz, excoordinador del cargo de Jefe y articulo por ejercer el de Jefe del Juzgado, y la logoracion acordó se reforme la toma poniendo en su lugar al vecino D. Augustin Diaz Remondino de todo ello cuenta al Sr. Director de Hacienda de la provincia por cuyo centro fue remitido a fin de que se haga nueva designacion y que la Junta provincial totalmente constituida.

Puesta de nuevo a la vista la solicitud de la Maestra D. Laureana Loral que en la sesion anterior habia quedado para estudio, la logoracion observó que los fundamentos saraados que en ella se consiguen son muy atendibles pero teniendo en cuenta la precaria situacion en que se encuentra la Caja municipal cuyos recursos son de apenas permiten atender a las necesidades de la crisis obrera en pequeña parte y al propio tiempo la falta de consignacion en el presupuesto para legalizar la plaza de asistion que solicita acordaron por unanimidad y con voto de disquisito no poder por ahora acceder a la solicitud y que por la Presidencia se dio conocimiento de ello a la Junta local para ver si se puede adoptar algun medio en el curso escolar para aliviar en un tanto a aquellas escuelas que estuviesen en mas concurrencia de asistencia de alumnos, como así mismo a la interesada de esta revolucion.

Se presenta una solicitud de D. José Remondino Diaz.

Se remite la solicitud por D. Laureana Loral

Se autoriza a la Presidencia para liquidar el caso de la fuente de la Nala

Se aprueba la cuenta de gastos de secretaria en el 2º trimestre de este año

Propuesta por la Presidencia al que se encontraba obstruido el caño de la salida de la fuente justica de la Nala para el estanco del tabaco y la logoracion acordó autorizarla para que ordene en lo que le parezca dando cuenta del gasto y su aprobacion.

En igual forma fueron presentadas por el secretario la cuenta justificada de los gastos de material de oficina durante el 2º trimestre de este año importante en la cantidad de 267,05 pesetas, las que de jurisprudencia de un detenido examen fueron aprobadas por unanimidad y formalizadas en importe con cargo al capitulo 1º articulo 2º del presupuesto.

Y finalmente se acordó satisfacer a D. Victoriano Corraldo la cantidad de 47,60 por los trabajos auxiliares que han sido necesarios para reintegrar el expediente de quinta de este año, con cargo al capitulo 1º articulo 5º del presupuesto por la cantidad de 5 pesetas por la sujecion

Diligencias No habiéndose cumplido suficiente número de Concejales para celebrar la ordenanza de esta fecha la Presidencia ordenó se citase á 2.ª convocatoria con arreglo á ley, Olivenza 15 de Julio 1807
140130

Lómer

Juan Vega

- Presidente
- D. Iniquito Gomez
 - Poncejón
 - " Daniel Rodriguez
 - " Fran. Maestrián
 - " Manuel Trindad
 - " Antonio Montoro
 - " Ignacio Marsal
 - " Juan Michoa

Reducción de la total obranca y transformacion del Pósito.

nacion del expediente y al mismo tiempo la de los 50 pta. por los timbres insertados en el reintegro del padron de vecinos ultimante confeccionado.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la presente que firmaron de que certifica

Augusto Gómez Ignacio Marsal

Manuel Trindad

Antonio Montoro

Juan Michoa Juan Vega

En la ciudad de Olivenza á diez y siete de Julio de mil novecientos siete se reunieron en las Casas Concejales de la misma los tres del Ayuntamiento que al margen se anotan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Iniquito Gomez Castañon al fin de celebrar la presente en 2.ª convocatoria y declarada abierta se procedió á la lectura de la anterior que fue aprobada y firmada.

Seguidamente se dio cuenta de una circular insertada en el Boletín Oficial sobre la recomposición de la Junta del leudo de población que dando acuerdo que por la Presidencia se diligencie en cumplimiento.

En igual forma se dio lectura de otra de la Delegacion legia de los Pósitos en la que se ordena terminantemente que en el presente año y hasta fin de Octubre se lleve á efecto por el Ayuntamiento la recaudacion total del Capital que por el de esta ciudad á fin de que una vez practicada proceder á la transformacion de los granos y fincas en metálicas. Citados y revisados detenidamente los fundamentos que informan dicha disposicion, la Corporacion reconoció la gran conveniencia que habran de reportar á dichos establecimientos tan importante reforma pero considerando la precaria situacion en que se encuentran los labradores que tienen adquiridos préstamos del de esta ciudad dada la pérdida en su total de sus respectivos cosechas efectos las calamidades que la pestifera sequia ha traído consigo en el presente año y que si bien en algunos de los deudores (los menos) pudieran tener éxito favorable la recaudacion en las mas de ellos habrá que considerar las casas que habitan por ser los únicos bienes con que cuentan, convinieron unanimemente las grandes dificultades con que había que tropezar para el cumplimiento de las disposiciones



citadas y que en vista de ellos sin que esto constituya motivo de quincion a lo or-
 nado que por la Presidencia se ponga estos motivos en conocimiento del Sr.
 Ingeniero provincial para que informando este a la vez en el de la Superior
 idad, ver como caso excepcional si se puede conceder a este que en la edu-
 cion de la recaudacion total y transformacion en un calamitoso año
 y dejarla para llevarla a efecto en el proximo verano que de seguro
 habra de ser mas facil y favorable para cumplir lo dispuesto;
 todo esto sin perjuicio del que por la misma Presidencia se publicaran
 los dichos para que desde mañana hasta fin del actual se presenten los deudas
 a satisfacer los descubiertos que tengan en favor del establecimiento así en
 gran como en metálico.

Renuncia el cargo de
 Pintor repartidor de finis
 rales Chacon

Tambien se dio cuenta de la renuncia que el Hacendado forastero D. Luis
 Gonzalez Chacon hacia del cargo de Pintor repartidor que le habia confe-
 rido la D. N. de Hacienda fundada en que esta ejercicio el de Jefe de
 finis de la provincia y en su virtud se acordó que por el Sr. Pre-
 sidente se le comunicara de ello a dicho Centro a fin de que nom-
 bre otro en su lugar, para lo cual como incluido en igual ter-
 ma debia proponer a D. Pedro Navarro el Pino.

Se acuerda la adquisicion
 de farolas y cubro de balla-
 do de alambre en el pa-
 seo de S. Bernabé

A propuesta de la Presidencia queda acordada que cuando de esta lu-
 de balaja lo permitiera se adquirieran otras farolas para colocarlas en
 el paseo publico del Remedio y al propio tiempo que se encargue di-
 cho paseo con un ballado de alambre hasta que en media jornada colo-
 caren una vez a fin de resguardar con cualquier acto de desecio
 del quilibrio los arboles plantados en el mismo y que cuando esto
 se realice se le cuenta del gasto a la Corporacion para ser aprobados.

Al propio tiempo se le comunicara de haber sido nombrado por
 la D. N. de Hacienda el Sr. repartidor en sustitucion de D. Don Fer-
 nandez Diaz, el vecino D. Luis Rodriguez Gonzalez acordandose que
 por la Presidencia se le comunicara a los interesados.

De igual manera se dio cuenta de la renuncia de el Sr. repartidor que ha
 el Hacendado forastero D. Luis Gonzalez Chacon fundada en que ejerce
 el cargo de Jefe de finis en la zona y la Corporacion acordó se



Se acuerda el nombramiento de una Comisión para ir a Madrid, y gestionar la Carretera de esta a Palverde.

de cuenta de ella a la Simón de Hacienda por cuyo centro fue nombrado a fin de que designe otro de los tres conyugados en la obra que al efecto le fue remitida.

En este estado la Presidencia puso a la Corporación que estableciendo aproximara la crisis obrera como a todos se sabido por la carencia de trabajo habia escrito a su amigo el Diputado a Cortes D. Acacio el barón que actualmente se encuentra en Madrid exponiéndole la crítica situación que con tal motivo se nos aproxima para que gestionara con interés la construcción de la Carretera que va desde el pueblo de Palverde de Leganes, entendiéndose que este sería el único medio de conseguir que en dicha obra tendrían trabajo todos los brazos desocupados, y que como consecuencia de ello le habia contestado que desde su llegada a la Corte se habia estado ocupando de este asunto que cree que se habia de conseguir, pero no obstante aconsejaba la conveniencia de que fuera en su virtud una Comisión del Ayuntamiento para que en su unión se presentaran personalmente ante el Ministro del Ramo y gestionar del mismo con exposicion de la urgente necesidad que existe la construcción de esta Carretera. Entendida la Corporación vio con satisfacción las medidas provisionales y de reuter empleadas por la Presidencia como así mismo el interés que se refleja en la contestacion del Sr. Diputado D. Acacio, y abundando en todos en lo expuesto se acordó que una Comisión compuesta del Sr. Presidente y de los Concejales D. Daniel Rodríguez y D. Ignacio Moral marcharan a Madrid con la oportunidad que el caso requiera, y al propio tiempo teniendo en cuenta los beneficios que esta concecion ha de proporcionar si se consigue al vecindario de Palverde, que por la Presidencia se invite al Sr. Alcalde de dicho pueblo exponiéndole el pensamiento que anima a dar este paso, a fin de que se le tiene a bien designar a aquel Ayuntamiento su representacion, y marchar unido con la que queda designada por este, y trabajar de común acuerdo en conseguir una obra tanto útil como la que nos ocupa para los dos pueblos.

En mismo la Corporación en vista del estado de desorganización en que se encuentran los documentos pertenecientes a este archivo municipal y de que en la época actual es de todo punto inútil



se nombra para el cargo
del archivo a D. Pío Montero
Trinador

sible al personal de estas oficinas dedicarse a ello por los múltiples y pe-
ruidos servicios que tienen que diligenciar, se acordó designar como Trina-
dor para que se encargue de su ordenación y arreglo bajo la direc-
ción del secretario a D. Pío Montero Trinador con el haber de dos pue-
tas diarias durante el tiempo que invierta en la operación que se le en-
comienda y cuyos haberes se satisfagan con cargo al capítulo de impre-
vistas, y que por la Presidencia se le expida al interesado la oportuna orden
administrativa para que desde mañana de principio a los trabajos.

Diligencia: No habiendo
recibido suficiente número
de Concejales para celebra-
r la Ordinaria de este día, la
Presidencia ordenó su citación
a 2ª convocatoria con arreglo
a Ley. Olivenza a 26 de Julio de 1907
P. S.
Gómez

Queda consignado que al tratarse de este nombramiento se retiró
del local el Concejal Sr. Montero, interesado como padre del nombrado.
(Sin habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la presente que
firmaron de que certifica.)

Augusto Gómez Manuel
Antonio Montero Juan
Juan Michoa Ignacio Estornal

Manlega

Manlega

En la ciudad de Olivenza a 26 de Julio de 1907 se reunieron en las Casas Consistoriales
la misma los tres del Ayuntamiento que al margen se están bajo la presidencia del
Sr. Alcalde D. Augusto Gómez Castañer para celebrar en 2ª convocatoria la ordinaria
correspondiente al día 22, la que declarada abierta se procedió a la lectura de la anterior
que fue aprobada y firmada.

Se da cuenta y se acuerda
se procede a la for-
mación de las relacio-
nes de Casas habitables

Se da cuenta de una circular del Sr. Gobernador civil de la provincia
para que en el plazo de ocho días se remita al Sr. Jefe de trabajos estadísticos
de la prov. una relación de Casas habitables con expresión de los cuartos vivi-
cuelas que las comprenden, número de cabezas de familias que las habitan
y casales deshabitados que contengan, y cuyas relaciones han de forma-
se por las elecciones electorales de este término municipal, la cuyo
relación quedará interesada y sin dejar de considerar el dicho trabajo



que lleva consigo dicha operacion para cumplimentarla dentro del con-
trato para el que se pide, se acordó que por el día se ordene dentro de todos
los medios que estén á su alcance empleando todo el personal de las oficinas
en horas ordinarias y extraordinarias ^{el que} se tiene á efecto lo mas pronto
posible el servicio que se reclama con tanta urgencia.

Se da cuenta de esta
colocada la noria en la
frente de la cuneta y se
autoriza á la Proridencia
para hacer los gastos
que fueren necesarios
en dicha obra

Por la prouidencia se dio cuenta de haberse recibido y estar colocada funcionando
la noria que se habia encargado para la fuente de la luma, manifestando
su satisfaccion ante el buen resultado que ofrecia y en quibaba segun
habia observado que dado el recorrido que tiene que recorrer el agua de
de la fuente á los grifos y de estos al estanque labad en que era de suce-
sidad á pesar de lo comodo y facil del manubrio colocar tambien
dos hombres que era el medio de que la corriente no se interrum-
piera y que esto bien mirado ocasionaba pocos perjuicios al ser-
uicio puesto que al hacelo así se disminuia el hombre que de
antes estaba destinado á servir al estanque y el cual se destinaba á
esta operacion mucho mas facil en un don del otro que se habia llamado.
Liderada la operacion de los que me por la prouidencia y penetrados todos
de los buenos resultados que con ellos se habian de obtener, se acordó
autorizar á la misma para que practique todo aquello que creyere
util y necesario en tan importante servicio publico.

En mismo y en vista de la circular por el mismo de la entrega en
Caja de los moros el día del proximo Agosto, se acordó subrogar
comisionado para esta operacion al oficial de esta secretaria
D. Joaquín M. Mendez al cual se le provea de las relaciones que
están por venir y se le abonaran las dietas que vienen de costun-
bre durante los dias que inuente en ella.

Diligencias No habien-
dose formado suficiente
numero de Aes. Conca-
jales para celebrar la
ordinaria de este día,
la prouidencia ordena
el citare á 2.ª convocato-
ria con arreglo al art.
104 de la ley municipal
Olivencia 27 de Julio 1907.
V. O. O. J.

En otros asuntos de que trata se lo abante la presente que firma
de que certifico

José María Prieto

Manuel Prieto

Antonio Montero

Juan M. Mica

Juan Vega





Presidente
 D. Francisco Martín
 " Manuel Frimida
 " Antonio Montev
 " Juan Michwa

En la Ciudad de Olivenza a treinta y uno de Julio de mil novecientos siete se constituyeron en las Casas Comisionales de la misma los tres del Ayuntamiento que se aventan al margen bajo la presidencia del 3.º teniente de Alcalde D. Francisco Martín Montev, accidentalmente en ejercicio del cargo por ausencia del propietario, con el objeto de celebrar en 2.ª convocatoria la Comisión de cuenta al día 29 que quedó sin efecto por falta de asistencia de tres concejales, la que declarada abierta se procedió a dar lectura de la anterior que fue aprobada y firmada.

A todo seguido se dio cuenta de los Boletines oficiales de la última semana quedando enterada la Corporación de las circulares contenidas en los mismos.

Al propio tiempo se presentó un proyecto de obras de reformas en el local que ocupa la Casa del Partido presentado por el Jefe de dicho establecimiento cuyo coste es de 186 pesetas, y visto por la Corporación se acordó que se suspenda sin resolución hasta la sesión próxima en atención al escaso número de tres concejales que han concurrido a la presente.

Por petición del escribiente D. Ignacio Muñoz Olivenza se acordó conceder al mismo un mes de licencia para ir a baños de mar.

Sin otros asuntos urgentes que dilucidar se levantó la sesión firmando de la presente los tres asistentes a ella de que certifico.

Francisco Martín Montev
 Manuel Frimida
 Antonio Montev
 Juan Michwa

Diligencia y No habiendo celebrado la ordinaria de este día por no haberse reunido suficiente número de concejales, la Presidencia ordenó se citara a 2.ª convocatoria a como glo a ley.
 Olivenza 28 de Agosto 1907
 1.º 18.

Maniega

Presidente
 D. Augusto Gomez
 Concejales
 Francisco Martín
 Manuel Frimida
 Antonio Montev
 Juan Michwa

En la Ciudad de Olivenza a cinco de Agosto de mil novecientos siete se reunieron en sus Casas Comisionales los tres del margen precedidos por el Alcalde D. Augusto Gomez sustituido al objeto de celebrar en segunda convocatoria la ordinaria convocada al tres del actual, la que declarada abierta se procedió a la lectura de la anterior que fue aprobada y firmada.

A todo momento se dio cuenta de que los Boletines oficiales de la última semana se



Se autoriza á la Presid^a para
car algunas reformas en el
local de la Cortal del Partido

Se da cuenta por la Presi-
dencia de sus gestiones ante
el Ministro de Fomento refe-
rente á la concesion de Corra-
teras

Se autoriza á la presiden-
cia y á la adquisicion de
papel de multas crimina-
les

Se conigura el disgusto pro-
ducido por el fallecimiento
de la esposa del Sr. Lonce-
jal Villaverde Quintana

contiene disposicion alguna de interes.

Seguidamente se acordó la distribucion de fondos para el presente mes en analogia
á la de cada parte de las cantidades consignadas en el presupuesto co-
mune de gastos y al propio tiempo autorizar á la presidencia para llevar
á efecto las pequenas reformas que son necesarias en el local de la
Cortal del Partido y de las cuales ya se ha dado cuenta en la sesion anterior.

Por la Presidencia dióse cuenta de haberse puesto en su preservacion una
cubierta de madera y otra de zinc al depósito y noia de la fuente de la fuente
y de haberse lucido la escalinata y todo el local que ocupa, todo lo cual la Presi-
dencia ante el conocimiento practico de lo bueno resultado de esta obra, acordó
darle en su justa y merecida aprobacion.

En igual forma dió cuenta la Presidencia de sus gestiones en Madrid
respecto á lo trabajo de la carretera que va de esta Ciudad á Valverde de Jerez, unáni-
termente la buena acogida y efecivamente que personalmente se le hallan hecho por el Sr.
Sr. Ministro de Fomento por concepcion de sucesos y con interes, lo que fue visto con gusto por la
Presidencia acordando que á pesar de la exaccion y de la premura que exige la nece-
sidad local, se le dirija al momento y de nuevo, una instancia fundamentada á dolo
estimar en su beneficio de carteras, ofreciéndole que por todo lo referido
que el Gobierno por á su alcance, encienda la más pronta ejecucion de la obra referida
con único medio de conjurar la crisis obrera que tenemos presente. En igual forma
quiere acordado que por la Presidencia se informe del Sr. diplomado. Quié sus trabajos
gestiones para ante el Sr. Ministro á conseguir lo anteriormente expuesto.

Tambien quiere acordado autorizar á la Presidencia para que adquiera
de la Administracion de Hacienda de esta Provincia cuatro pliegos de papel de multa mu-
nicipales de á cinco puestas cada uno, color rojo de 100, treinta y de azul y de
cuenta y de aumento ciertos, en virtud de haberse agotado las existencias
del mismo.

En esta ciudad y á requesta del Concejal Sr. Maciñán, se acordó coniguar
el verdoso sentimiento que ha causado á la Corporacion el fallecimiento de la distingui-
da y virtuosa compatriota D. Ignacia Marzal Quintana y que por la Presidencia se le
envie el más sentido pésame en nombre de todos.

Y no habiendo otro asunto que diligencias que lo referen-
tes á la administracion del Partido, cuyo acuerdo queda estampado en el
libro de actas de su racion, se dió esta por terminada, firmándola en



Diligencia No habiendo
tenido efecto la ord^a de este
dia por no haberse reunido
suficiente numero de Concejales
para la Presid^a Ord^a se
citau a 2^a convocatoria
con arreglo a ley.
Olivencia 19 de Agosto 1907
n.º 120
Gomez
Manrique

su crédito que certifico =

Augusto Gomez *[Signature]*

Antonio Montero *[Signature]*

Juan Michoa *[Signature]*

Presidente
Fran. Martin
Concejales
Mamuel Miranda
Antonio Montero
Juan Michoa

En la Ciudad de Olivenza catorce de Agosto de mil novecientos siete se reunieron
en las Casas Consistoriales de la misma los señores del Ayuntamiento que almorzaron se amo
tan presidido por el Sr. Teniente de Alcalde D. Francisco Martin Contenta para cele
brar en convocatoria la ordinaria del dia doce y declarada que fue abierta se
procedio a dar lectura de la anterior que fue aprobada y firmada.
Seguidamente se dio cuenta de que los Edictos oficiales de la última semana
no contenian circulares de interés

Habiendo llegado a conocimiento de la Leyoracion de que por el vecindario
de la Barca se estan dando barridos para abrir un curso en los pozos y a inmedi
ciones de la fuente publica de la Buena y considerando que dicho curso que
de perjudicar la accion de los riueros afluyentes a dicha fuente por ser in
provisamente los mas de ellos del lado en que esta practicando la apertura,
se acordó que por la Presidencia se ordena inmediatamente a dicho
vecindario la suspension de los trabajos hasta tanto se estudie con
detencion para resolver lo que proceda.

Tambien se acordó mandar al Sr. A. Badajoz con el objeto de acti
var la aprobacion y envio de varios expedientes administrativos.

No habiendo otros asuntos se levantó la presente que firmo y certifico.

Augusto Gomez *[Signature]*

Juan Michoa

Antonio Montero *[Signature]*

Diligencia No habiendose
reunido suficiente numero
de Concejales para celebrar
la ord^a de este dia, la Presid^a
Ord^a se citau a 2^a convoca
toria con arreglo a ley.
Olivencia 19 de Agosto 1907
n.º 120
Gomez
Manrique

Presidente
 D. Augusto Gomez
 Concejales
 " Daniel Rodriguez
 " Fran. Maestros
 " Manuel Trinidad
 " Antonio Montero

Se acuerda que por la
 Comandancia de Merceda se forme
 el proyecto del presupuesto
 para el 1908.

En la Ciudad de Olivenza a veinte y uno de Agosto de mil
 novecientos siete se reunieron en las Casas Concejales de la misma los
 tres del margen precedidos por D. Augusto Gomez, para celebrar en 2.^a convocatoria la
 ordinaria del 26 la que declarada abierta se dio lectura de la aut. q. fue aprobada y firmada
 Seguidamente se dio cuenta de las diligencias contenidas en los Boletines Ofi-
 ciales y entre ellas de una circular del Sr. Gobernador Civil de la provincia re-
 ferente a la formacion del presupuesto municipal para el proximo año de
 1908, acordando que lo antes posible y por la Comision de Hacienda se for-
 mule el proyecto que ha de ser sometido a la Corporacion.

Tambien se acordó eliminar del padrón de estas vecinas a die-
 zisio de donda Gomez, en virtud de su solicitud presentada a este efecto.
 Despues habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la presente que firma
 de que certifica.

Daniel Rodriguez
 Fran. Maestros
 Antonio Montero
 Manuel Trinidad
 Juan Puga

Presidente
 D. Daniel Rodriguez
 " Fran. Maestros
 " Manuel Trinidad
 " Antonio Montero

En la Ciudad de Olivenza a veinte y ocho de Agosto de mil
 novecientos siete se reunieron en las Casas Concejales de la
 misma los tres del margen precedidos por D. Daniel Rodriguez, 1.^o
 convocante de oficio por indisposicion del propietario, para celebrar en
 2.^a convocatoria la ordinaria del 26 la que declarada abierta se dio lectura
 de la anterior que fue aprobada y firmada.
 Seguidamente se dio cuenta de las diligencias contenidas en los Bo-
 letines Oficiales, acordando la Corporacion quedase autorada.

Tambien se acordó autorizar a Don Antonio Garrido, vecino de
 Badajoz para que recoja de la Admon. de Hacienda y se encargue de
 sus papeles de matricas, prebitos de la contribucion urbana e industrial
 a cuyo fin y a la Admon. se dara conocimiento en su dia, acordandose



Diligencia: No ha
biendo remido suficien-
te número de concejales pa-
ra acordar en esta de la
Presid. ordeno se conve-
nan a 2ª vez con arreglo
a Ley.
Municipal de agosto 1909
1909

la orden que para otros servicios están establecidos =
Duo habiendo sido amado de que tratar se dio por terminado
el acto firmando los concurren-tes de que certifica =
Augusto Gómez Fructos Macías

Antonio Montano
Esteban Trinidad
Damián Rodríguez

Juan Vega

Juan Vega

- Presidente
D. Augusto Gómez Fructos
Concejales
" Damián Rodríguez
" Juan Macías
" Manuel Trinidad
" Antonio Montano
" Juan Michoa

Se acuerdan los festejos
para la feria

Se acuerdan las recti-
ficaciones en el espe-
diente de enajenación
de la Capilla

En la Ciudad de Mérida a cuatro de Septiembre de mil novecientos veinte: se reu-
nieron en las Casas Consistoriales de la misma, los señores Alcaldes, previos, por el asunto
que para celebrar en 2ª convocatoria la ordinaria del 20 la que se declara abierta
se dio lectura de la anterior que fue aprobada y firmada.
Seguidamente se dio cuenta de lo Político Oficial previos en la última se-
mana acordando la Compromisión quedas autorada.
Inmediatamente se acordó la distribución de fondos para el presente mes con arreglo
a la correspondiente de las cantidades consignadas en el presupuesto presupuesto en gastos.
En mismo y con objeto de darle todo el incremento posible a la feria de esta pa-
blación en los días 18, 19 y 20 del actual, se acordó que por el Sr. Presidente se
de publicidad de los mismos festejos que habien de celebrarse con tal motivo, se
mitificadas prospectos a los pueblos limítrofes y que juzgue oportuno.
En igual forma dio cuenta por íntegra lectura, de un oficio del Sr. Gobernador
Civil de la provincia de Badajoz en el expediente instruido para llevar a
efecto la enajenación del local Consistorial "La Capilla" a fin de que en el ex-
presado documento se subrayen las deficiencias siguientes: Hereditaria por el que
fundamento se dice de la finca que se trata de enajenar. Que la tasación parti-
cipal efectuada por un solo perito, debe hacerse por dos y que se haga constar la
inserción del edicto correspondiente en el Político Oficial de la Provincia bien
acompañado al expediente en número del mismo y certificación en su caso.

Diligencia No ha
 bien con sumido sufi-
 ciente número de conce-
 jales para celebrar la
 ordinaria de esta fecha
 la Presidencia dispuso
 se citara á 2ª convocato-
 ria segun dispone la
 respectiva ley.

Olivera? Sept 20
 D. *[Signature]*
[Signature]
[Signature]

Entrada la Proposición de todo lo expuesto, acordó por unanimidad que por la
 Presidencia se ordena las modificaciones que motivo la devolución del expe-
 diente referido y terminadas que sean, vuelvan á remitirse al Excmo
 Gobernador Civil de la Provincia para su aprobación.

Fue habiendo otro acuerdo de que tratar, se levantó la sesión en
 la noche firmo con los demas señores concurrentes, certifico =

[Signature]
[Signature]
 Antonio Montero
 Juan e Michua
 Ignacio Manuel
[Signature]

- Presidente
 D. Daniel Rodríguez
 " ^{Concejales} Manuel Macías
 " Antonio Montero
 " Ignacio Manuel
 " Juan Michua

Se da cuenta de una
 Circular del Sr. D. *[Signature]*
 Delegado de Regio de Pósitos

En la Ciudad de Mérida á once de Septiembre de mil novecien-
 tos siete, se reunieron en las Casas Consistoriales de la misma
 los Señores Concejales del mismo, precedidos por el primer
 Teniente Alcalde Don Daniel Rodríguez Macías para
 celebrar la presente en segunda convocatoria, la que
 declarada abierta, se procedió á la lectura y aprobación
 de la anterior que fue firmada.

Fue seguido se dio cuenta de una comunicación del Sr. D. *[Signature]*
 Jefe de Pósitos de la Provincia, ordenando se llame á efecto
 la recaudación del capital del de esta Ciudad hasta agotar
 lo procedimiento ejecutivo y la Cooperación basada en las mismas
 causas que en veces anteriores, acordó que por la Presidencia
 se dirija una instancia al Excmo. Sr. Delegado re-
 gio del ramo con explicación de las dificultades con
 que tropieza este Ayuntamiento para cumplir lo ordena-
 do solicitando la concesión de moratorias por un
 año.

En igual forma expuso la Presidencia, que efecto
 de los mudos jornales invertidos y que se habían de invertir
 con motivo de la crisis obrera en las diferentes obras pú-
 blicas acordadas, se encontraba próximo á agotarse



Se acuerda que por la Comisión de Hacienda se estudie para la propuesta de transferencia de créditos.

los créditos consignados en los Capítulos y artículos de un ración en igual forma que el Capítulo de Ingresos, dadas las múltiples atenciones que debidos a la calamitosa del año se habían originado en Beneficencia y otras de urgente necesidad, no previstas en este presupuesto, por lo que estimando convenientemente que existiendo créditos en otros artículos que los crea innecesarios por su no inversión en el presente año. Interada la Corporación del siguiente por la Presidencia se acordó que por la Comisión de Hacienda se estudiara detenidamente este particular y se formulase el proyecto de propuesta de transferencia de créditos que habrá de someterse a la aprobación del Ayuntamiento.

No habiendo mas asuntos que diligenciar se levanta la sesión firmando la presente de que certifico.

Augusto Gómez

Antonio Alcantara, Juan Michos, Daniel Rodríguez, Ignacio Masera, Juan Vega

Diligencia: No ha bien por reunir su mesa de Concejales para el acuerdo de esta día la Presidencia ordena se cite a la convocatoria con arreglo de la Orden de 17 de Agosto 1907

- Presidente D. Augusto Gómez
Concejales: Daniel Rodríguez, Juan Macaspín, Antonio Montañana, Ignacio Masera, Juan Michos

En la Ciudad de Olivenza a diez y ocho de Setiembre de mil novecientos siete se reunieron en las horas constitucionales de la misma los tres del Ayuntamiento anotados al margen bajo la presidencia del Sr. Ilcable D. Augusto Gómez para celebrar la presente en segunda convocatoria, la que de darada abierta se procedio a la lectura de la anterior que fue aprobada y firmada.

Seguidamente se dio cuenta de las disposiciones contenidas en la Gaceta de Madrid y Boletines oficiales referente a la constitucion de la Junta local del censo electoral de cuyas disposiciones quedo enterada la Corporacion

acordándose que por la providencia se an cumplieron talas
cual se ordena.

Diligencias No ha
bien por remido su
ficiencia un numero de certifica
Concejales para celebrar
la Ordinaria de este
dia la providencia orde
no se cita a 2.ª conu
catoria con arreglo al
articulo 104 de fadex
Olivenza 22 de Sep
tiembre 1907

Fue habiendo al de grado ordinario otros asuntos en que
tas que diligencias se levanto la providencia que forma de que

Augusto Gómez ~~Francisco Bastiano~~

Antonio Montoro } Juan Michoa

Daniel Rodríguez } Ignacia Abascal

R. D.

Gómez

Maniega

Juan Vega

- Presidente
- D. Augusto Gómez
 - Concejales
 - " Daniel Rodríguez
 - " Juan Michoa
 - " Antonio Montoro
 - " Ignacia Abascal
 - " Juan Vega

Se acuerda dar prenu
cias a la concurrencia en
la formación del nuevo
Censo electoral

En la Ciudad de Olivenza a veinte y cinco de Septiembre de mil no
cientos siete se reunieron en las Casas Consistoriales de la misma los
tres Concejales ausentes al margen presididos por el Sr. Alcalde D. August
to Gómez Castaño para celebrar la providencia en 2.ª convocatoria la que decla
rada abierta se procedió a dar lectura de la anterior que fue aprobada y firmada.
Al momento se dio lectura de la Circular del Ministerio de la Gobernación
e Instrucción para llevar a efecto el nuevo Censo electoral manifestando
se por el Sr. Presidente estar convocada para hoy la Junta del Censo
de población a fin de acordar el dar prenuencias a las operaciones para
limitarlas de los trabajos que se ordenan en las mismas.

Se concede la ajuer
tura de una puerta
falsa al vecino Anto
nio Acuña

En igual forma de orden de la Presidencia se dio lectura por mi el deca
toris de una instancia presentada por el vecino Antonio Acuña, solici
tando el permiso para abrir una puerta falsa en la pared lateral de
su casa sita en la Calle. Unión de Balboa que mira a la plazaleta
que existe entre la misma y el Cuartel del San de Dios. Luterada la
Comproación de lo solicitado se acordó concederle la pretensión
sin perjuicio y puesto que el indicado espacio de terreno
comprendido entre esta casa y el Cuartel se considera
como perteneciente a la vía pública, todo esto sin perjui
cio de entidades que aleguen mejor derecho y la justi

figuen.

se acuerda prohibir a los dueños de los tejares las escabaciones en el Ejido de la Marca

Por el Sr. Presidente se expuso el buen éxito que se habia obtenido en la pasada feria de esta poblacion y el que se esperaba obtener en años sucesivos con motivo de haberse establecido el corral de ganados en el Ejido comun a inmediaciones de la Charca pero estaba plenamente convencido que esto no podria tener efecto a consecuencia de las muchas y grandes escabaciones que por todo el sitio expresado vienen practicando los dueños de los tejares alli establecidos y por las cuales estropean completamente el campo del terreno y hacen imposible la estancia de los ganados por las desigualdades en que lo quedan con tantas escabaciones. Entera da la Corporacion y en completa conformidad con lo expuesto por el Sr. Presidente se acordó que por el mismo se llame a todos los dueños de los tejares y con previa presentacion y examen de sus titulos de pertenencia se les prohiba terminantemente el que practiquen escabacion de clase alguna en indicado sitio fuera de la demarcacion que les quite merca y tengan señalado en los mismos.

Con todo lo cual se celebró la presente que firmaron de que certifico

Augusto Gomez

Agustino Charro

Diligencias No habiendo ocurrido en el presente sesion de los capitales para celebrar la Ordenanza de este dia la Presidencia ordena el cumplimiento del art. 1º de la ley de 10 de Julio de 1907

Gomez

Juan...

Manuel... Juan... Agustin...

Juan... Agustin...

En la Ciudad de Obispona a dos de Octubre de mil novecientos... se reunieron en las Casas Comisionales de la misma los Sres. Concejales... al margen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Augusto Gomez... para celebrar la presente en 2º convocatoria... la que declarada abierta se procedio a dar lectura de la anterior que fue aprobada y firmada. A continuacion se dio lectura de las disposiciones...

Diligencias Hechas
bien por 22 minutos en pre-
ta reunión de Concejales
para celebrar la ordi-
naria de estudio de Pre-
sidencia ordenó se cum-
plimiento lo dispuesto
en el art. 104 de la Ley
Oliverosa 7 Octubre 1897
p. 18.

López

Juan López

contenidas en los Boletines Oficiales de la última semana de los
cuales queda enterada la Corporación acordando su cumplimiento.
Seguidamente se procedió a acordar la distribución de fondos para
el presente mes con arreglo a la decava parte consignada en el
Presupuesto de gastos vigente.

Como habiendo otros asuntos urgentes de que tratar, se levantó la
sesión, cuya acta firman los Sres. Concejales de que go-
za el Secretario certifica.

Augusto López

Agustino Martínez

Juan Sánchez

Agustino Martínez

Manuel Cruz

Francisco Martínez

Manuel Cruz

Manuel Cruz

En la Ciudad de Olivenza a nueve de Octubre de mil nove-
cientos siete, reunido los Sres. Concejales que al margen se
determinan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Augusto
López Castro, se procedió a la lectura de la anterior, que fue
aprobada y firmada.

Seguidamente se dio lectura de los Dispositivos contenidos en
los Boletines Oficiales recibidos en la última semana, que
quedan enterada la Corporación.

En este estado se manifestó por la Presidencia que efecto
de las diferentes gestiones que emanadas de los reunidos de la
Corporación, se habian hecho por esta Alcaldía al Excmo Sr.
Delegado regio de la Peste, dicho Centro por conducto del
Sr. Ingeniero Jefe de la Provincia con fecha 1 del actual
habia dirigido una comunicación por la que se conceden mo-
ratorias de un año a los deudores al Fisco de esta Ciudad.
cuya comunicación después de ser leída de orden del Sr. Pre-
sidente por mí el Secretario, acordándose queda estampada
en esta acta la parte dispositiva de la referida comuni-
cación, siendo su contenido el siguiente: Con fecha 27 de Setie-
mpre, el Excmo Sr. Delegado regio de Peste, me comunica por
oficio lo siguiente: "Con la publicación de la Circular de A.

Se da cuenta de la
moratoria de un año
concedida por el Excmo
Sr. Delegado Regio de
los Puertos.





de finis ultimi suo proprietario, no tuvo solo la metaholicación de finis
lo bienes de lo Pósito, acomodando nuestra primitiva institución
a la exigencia del crédito agrícola moderno, para concurrir con ella
con una Activa mas diáfana y una mayor facilidad para la
acción fiscal, sino que tambien pretendimos terminar para
siempre con una de las causas que mas perjudicaban a nues-
tro Pósito, la renovación de sus obligaciones administrativas
que mas veces (encontraban) digo encubrian la inobediencia de
lo prestatarios y sus padres y otras las responsabilidades
apuntadas hallando con ello las disposiciones legales y ori-
ginando la ruina de tan beneficioso Establecimiento. Por
las razones expuestas ordenamos muy a pesar nuestro la
suspensión temporal de las operaciones de lo Pósito auto-
rizando su continuación únicamente en aquello que jus-
tificasen la normalidad en sus funciones administrativas
como unico medio de practicar una liquidación determi-
da y pronta, deudas y hacer efectiva responsabi-
lidades hasta ahora en muchos casos encubiertas, y en fin
liquidar este caudales, llegando a conocer de una manera
incuestionada la situación real y efectiva de la institución.
Tal era nuestra misión y dispuesto estaba a realizarlo en
buenos plazos si la desgraciada cosecha que hoy aflige a casi
toda la Nación no hubiera impedido con su funebre
cortijo de hambres y miserias la realización de nuestros deseos.
No fuimos nunca partidarios de conceder moratorias que son a la por-
ción de suma para todo acceder y quillate de día en día para el
deudor; y en estas prodigalidades de tal clase de favores por
demás se hacían mas que a lo Ayuntamiento o Juntas patronales
que completamente demostraban la imposibilidad de reintegrar en que
sus representantes se hallaban, por efecto de una total pérdida de los
bienes agrícolas y pecuarios que se hallaban en un pueblo en una circunstancia y
habiendo solicitado el Ayunt^o de Olivenza, esta moratoria, esta delegación



887
ha resulte autorizada en las siguientes condiciones: 1.^a Faculta al Ayuntamiento o Junta patronal parea que conceda moratoria de todo o parte de un crédito por un año; pero en la inteligencia de que en caso de insolvencia del deudor o fidejor, los considerará provisionalmente responsables subsidiarios; = 2.^a Las prestaciones comprendidas en la regla 2.^a del art. 6.^o de la ley de 23 de Enero de 1906 que soliciten moratoria, perderán la bonificación de la misma y renovarán su obligación por el crédito total; = 3.^a A los deudores que se les conceda moratoria renovarán su obligación por un año o contar desde la fecha de su otorgamiento; = Las prestaciones en especie renovarán su obligación en metálico tomándose como tipo para la conversión el precio de 12'50 pts y faena de trigo; 8 pts pts. centeno; 7'50 pts pts. cebada y 25 pts pts. garbanos; = Cuentos de renovar la obligación administrativa o hipotecaria pagaran la cruz del año agrícola último; = 6.^a Las prestamos se aseguraran con fidejores abonados a juicio del Ayuntamiento o Junta patronal y cuando el crédito exceda de mil pts, se garantizará su reintegro con hipoteca bastante para responder del préstamo y en la forma que prescribe la Circular de este Centro de 3 de Enero de 1906; = Cuando se haga renuevo todas las obligaciones por concesión de moratoria, se remitirá por duplicado relación de ellas a la Sección prov.^{al} de Puntos, consignándose nombre del deudor, cantidad del préstamo renovado, acumulando la cruz hasta el año siguiente, en cuyos relaciones vendrán sueltas las contabiladas, tanto a la terminación del plazo como en los ramos totales; = Si existiera crédito que excediere de 1.000 pts se suspenderá la remisión de las anteriores relaciones hasta que estén inscritas en el Registro de la Propiedad en cuyo momento (que en todo caso será antes del 15 de Mayo, se remitirán las relaciones acompañadas de las certificaciones por duplicado de cada crédito en la que se hará constar: (A) = Naturaleza, situación, linderos, medidas superficial del inmueble e inmueble hipotecado; = (B) Importe total de la cantidad que la hipoteca garantiza (A) fecha y n.^o de la inscripción y demás circunstancias de ellas; = Los Ayuntamiento o Juntas patronales que se acogan a esta moratoria podrán efectuar préstamos en metálico que habrán



de ser devuelto cualquiera que sea la fecha que se les conceda, = el día 31 de Agosto de 1708, pues para aquel entonces se pondrá en vigor la regla 3^a de la circular de 14 de Julio ult^o. = Lo que Ayuntamiento que se acogió a esta moratoria deberá cuenta de ello antes del 15 de Setiembre próximo a este Centro por conducto de su Sección provincial a cuyo efecto remitirán por duplicado certificación del acta de la sesión en que toman el acuerdo = Encomendado este plazo se le considerará que no han establecido esta moratoria y se dará cumplimiento a la Circular de 14 de Julio ult^o. = La Sección el 15 de Octubre remitirá a este Centro las certificaciones a que se hace referencia en la regla 10^a debidamente relacionadas quedando con una de las certificaciones del acta, que miran al expediente que en su caso han de abrir al efecto, a cada una de las Partes acogidas a la moratoria = En señal de fuese el 15 de Setiembre remitirán una de las relaciones y certificaciones a que hace referencia las reglas 7^a y 8^a. = La que comunico a V. para que a su vez lo haga al Ayuntamiento de Obisponza y vale por su exacto cumplimiento = Lo que se ordena se imprime Sr. Delegado Regio comunico a V. para su más exacto cumplimiento =

Luterada la Corporación (la Corporación) de todo cuanto se contiene en la precedente comunicación con la que se concede moratoria de un año para la realización de los créditos a favor del Pósito de esta linde y considerando el gran beneficio que con ella reciben todos los deudores al Establecimiento dada la penuria en que se encuentran en el presente año, acordaron unanimemente acogerse a la misma con cumplimiento de todas sus condiciones expresando a la vez el más sincero agradecimiento al Sr. Delegado Regio por haber otorgado a tan señalada concesión = Al propio tiempo acuerdan que por la Presidencia se ponga este hecho en conocimiento de todos los interesados a quienes se exigirá el más exacto cumplimiento de los deberes que les corresponden cumplir dentro de los plazos

que estan señalados como en el mismo el diligenciado de las demas operaciones que se ordenan en la convocatoria y que de este modo se remita certificada por duplicado al Sr. Sr. Delegado de Regio por conducto del Sr. Ingeniero de la Seccion provincial segun esta providencia.

Diligencias No habiendo reunido suficiente numero de Concejales para celebrar la sesion ordinaria de este dia la Presidencia ordeno se citara a la 2ª convocatoria con arreglo al artº 104 de la ley de 1807
Olivencia 14 de Octubre 1907
1º 15º
Gomez

En igual forma quedo acordado que el recargo municipal que ha de fijarse sobre las cuotas de los industriales comprendidos en la instrucion para el proximo año de 1908 sea el del diez por ciento como viene de costumbre en años anteriores y dentro de los preceptos establecidos.

No habiendo mas asuntos que diligenciar se levanto la sesion firmando la presente de que certifico.

Augusto Gomez
Juan e. Pichas
Francisco M. Carral
Antonio Montero
Juan Vega

Francisco

En la Ciudad de Olivencia a diez y seis de Octubre de mil novecientos siete se reunieron en las salas Concejales de la misma los Sr. del Ayuntamiento que al margen se anotan precedidos por el Sr. Alcalde D. Augusto Gomez Caballero con el fin de celebrar la presente 2ª convocatoria la que declarada abierta se procedio a la lectura y aprobacion de la antª que fue firmada seguidamente se dio lectura de las disposiciones contenidas en los boletines oficiales de la semana ultima quedando enterada la Corporacion.

Se acuerda que por el Sr. Secretario se acompaen a los Sr. Diputados individuales al Sr. D. Juan Vega

Dada cuenta por la Presidencia de estar terminadas las operaciones, por el Sr. Secretario se acordó que por el Sr. Secretario D. Juan Vega se haga el dia 18 la entrega de los boletines individuales y demas documentos ante el Sr. Sr. de Trabajos estadisticos de la prov. y al que se le indemnicen los gastos que con tal motivo se le originen.

Diligencias No habiendo reunido suficiente numero de Concejales para tomar acuerdo en este dia la Presidencia ordeno al cumplimiento de lo dispuesto en el artº 104 de la ley.
Olivencia 26 de Octubre 1907.
1º 15º
Gomez

No habiendo mas asuntos se levanto la sesion que firmo de que certifico.

Augusto Gomez
Juan e. Pichas
Francisco M. Carral
Antonio Montero
Juan Vega

Francisco





En la Ciudad de Olivenza a veinte y tres del Octubre de mil novecientos siete, se reunieron en las Casas Comisionales, de la misma la Jefe del Ayuntamiento que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Augusto Gomez Castaño para llevar a efecto la presente en seguida convocatoria, la que se clarada abierta a procedió a la lectura de la anterior que fue aprobada y firmada.

A este respecto se dio cuenta y lectura de las disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales recibidos en la última semana quedando acordado y cumplimentado todas aquellas que afectan a los servicios de esta Admon. municipal.

Así mismo y en vista de que el dueño del local de la Pradera de S. Bauto quiere que se le aumente la renta desde principios de año hasta la cantidad de 16 pts mensuales, se acordó que de esta proposición se dé cuenta a la Comisión de Hacienda Municipal por si estiman oportuna su inclusión en el proyecto de presupuesto para el próximo año de 1908.

También quedó acordado fijar el 50 pps de recargo Municipal sobre las cuotas del Arco de todos los individuos sujetos al impuesto por carruajes de lujo y que de este particular se remita certificación al Sr. Admor. de Hacienda de la provincia en unión del padrón que haya de formarse para el próximo año de 1908.

Fue habiendo otro asunto se fue votado, se levantó la sesión firmando la presente de que certifico

Augusto Gomez Antonio Montero

Francisco Manuel Barrios Rodríguez
Francisco José Rodríguez
Juan Elchea Manuel Vega

Se fija el 100% de recargo municipal sobre el impuesto de carruajes de lujo

Diligencia } No habiendo se
 reunido número suficiente
 de tres Concejales para
 tomar acuerdo en este día
 la Presidencia ordena el
 cumplimiento del art. 104

de la Ley.
 Olivenza 28 Octubre 1907
 Ato. Bno

Gomez



En la Ciudad de Olivenza a treinta de Octubre de mil novecientos siete, se reunieron en sus Casas Consistoriales los Tres del Ayuntamiento al margen de acuerdo, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Augusto Gomez Castano al objeto de celebrar la presente en segunda convocatoria y declarada abierta, se procedio a dar lectura de la anterior que fue aprobada y firmada.

Seguientemente se dio cuenta de las disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales recibidos en la ultima semana, acordando de consiguiente todas las disposiciones de caracter administrativo que afectan al servicio de este Municipio.

En este momento y no habiendo otro asunto que resolver la Corporacion paso a ocuparse de asuntos relacionados con el Ponto cuyos diligencias obran por acta en el libro de su razon y firmaron en su credito de que certifico.

Augusto Gomez

Samuel Rodriguez

Juan Ignacio Alvarado

Juan de Dios

Juan Diez

Juan Diego

En la Ciudad de Olivenza a seis de Noviembre de mil novecientos siete, reunidos en las Casas Consistoriales los Tres Concejales que se expresan al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Augusto Gomez Castano, al objeto de celebrar la presente en segunda convocatoria y declarada abierta, se procedio a dar lectura de la anterior que fue aprobada y firmada.

Se procedio

Diligencia No
 habiendose reunido nuevos
 suficiente de Concejales para
 tener acuerdo en este dia,
 la Presidencia ordena el
 cumplimiento del art. 104
 de la ley Municipal.
 Olivenza a 14 de Octubre 1907
 D. D. Gomez
 Gomez

Juan Diego



Se acuerda la distribución de fondos enunciales

a la lectura de los Boletines Oficiales de las cuentas queda ordenada la Corporación

seguidamente se acordó la distribución de fondos para el presente mes, con arreglo a la dotación parte de las cantidades consignadas en el Presupuesto de Gastos corrientes.

En este momento y no habiendo mas asuntos que diligenciar, la Corporación pasó a ocuparse de asuntos relacionados con el Porto cuyas diligencias obran por acta en el libro de su ramo y se firman en su credito de que certifico.

Se aprueba la transferencia de credito propuesta por la Comisión de Hacienda

En este estado y antes de proceder a la autenticación del acta, la provincia expuso, que por un olvido involuntario habia dejado de darse cuenta de un asunto que por lo urgente debiera quedar acordado, y en su consecuencia y de su orden se dio lectura por mi el Secretario de una propuesta de transferencia de credito presentada por la Comisión de Hacienda de este Municipio y la que se expresa que estando proximo a agotarse los creditos del Presupuesto de Gastos del actual ejercicio correspondientes a las consignaciones de los art.^{os} 2.^o, 3.^o y 4.^o y del art.^o unico del Capit.^o 11, para atender al pago de los jornales que se han invertido y han de invertirse en obras publicas con motivo de la crisis obrera, como así mismo ampliar el Capit.^o de imprenta cuya escasa consignación no ha sido suficiente para atender a las necesidades no previstas en el trascurso de este año en asuntos de Beneficencia y otras de suprema necesidad y han examinado detenidamente los art.^{os} del propio



Presupuesto que se consideran innecesarios y por lo tanto quedaron sobrantes y en su consecuencia van convenientemente sometidos al estudio y aprobación del Ayuntamiento y Junta Municipal, previo informe del Regidor Sindico las transferencias que a continuación se detallan. Las 2.000 pts consiguadas en el Capt.º 3.º art.º 2.º y del 10.º 1.º que como queda expuesto, es innecesaria por su inversión destinadas a aumentar los sueldos.

500 pts al Capt.º 6.º art.º 2.º - 500 al mismo Capt.º y art.º 3.º - otros 500 al mismo Capt.º y art.º 4.º y las 500 restantes al Capt.º 11 art.º unico.

Enterado de todo ello la Corporación y teniendo en cuenta que la referida propuesta está debidamente informada por el Sr. Regidor Sindico y perfectamente ajustada tanto a las necesidades de su aplicación cuanto a la ordenada marcha de la Admon. municipal, se acordó por unanimidad aprobarla en toda sus partes y que sea expuesto al publico por término de 15 dias a los efectos de la Ley, y pasado los cuales se cite a la Junta Municipal para su aprobación definitiva.

Con todo lo cual firman de fue certificado:
Augusto Gómez Samuel Rodríguez
Antonio Montero

Agustino Maza
Juan Gilioca

Manuel Trinidad Juan Vega

Diligencia no habiendo concurrido al número suficiente de concejales para tener acordado en este día, la referida sesión, ordeno el cumplimiento de la ley que ordena el art.º 10.º 1.º de la Ley Orgánica de 11 de Mayo 1887

Gómez
Juan Vega

En la Ciudad de Olivenza a tres de Mayo de mil novecientos siete; se reunieron en las Casas Consistoriales de la misma y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Augusto Gómez Castaño los Sres. del Ayuntamiento anotados al margen con objeto de celebrar en segunda convocatoria la presente, la que declarada abierta, se procedió a la lectura y aprobación de la anterior que fue firmada.

Seguidamente se dió cuenta de las disposiciones con-
cedidas en los Placetes Oficiales de la última se-
mana de las cuales quedó enterada la Corporación.

Al propio tiempo se presentó el proyecto del Presupuesto ordinario de este Municipio forma-
do por la Comisión de Hacienda para el próximo
año de 1908, debidamente informado por el Regi-
dor Indio, el que visto y examinado detenidamente
lo encontraron en un todo conforme con los recursos
y necesidades de esta población, fue aprobado
quedando fijos los ingresos de la cantidad de se-
uenta y nueve mil setenta y siete reales no-
venta y tres céntimos, y en igual cantidad la del de gastos
y que se exponga al público por término de
quince días, pasado lo cual, será sometido
a la Junta Municipal para su aprobación
definitiva.

En este estado se dió cuenta por la Presi-
dencia que efecto de haberse reunido en número
grupo de obreros en demanda de trabajo ha-
bía estado como era sabido de todos a los Sres.
Proprietarios para particularmente allegar recursos
con que poder darles ocupación y en virtud
de lo poderes públicos, la ordenación de tra-

Se vota el presupuesto
ordinario para el
año de 1908

Se da cuenta por
el Sr. Presidente de las
necesidades que moti-
van la crisis obrera.

bajo de la carretera de Puente ayuda a Al-
miral a cuyo efecto habia ya dirigido
diferentes comunicaciones y telegramas, existiendo
esta verdadera necesidad tanto al Sr. Goberna-
dor Civil de la provincia cuanto al Excmo Sr.
Ministro de Fomento, cuyas contestaciones, eran
favorables puesto que ofrecian que lo antes
posible se ordenaria el dar principio a las obras
de mencionada carretera para solucionar la
crisis ahora que por desgracia tenemos en situ-
acion.

Enterada la Corporacion de lo expuesto por
la Presidencia, vio con verdadera satisfaccion el
procedimiento empleado por la misma y consi-
derando que la unica solucion en las actuales
circunstancias para el sostenimiento con tra-
bajo a las clases necesitadas, era la realiza-
cion de la obra dicha, acordaron que si las ofer-
tas hechas por los centros Superiores en algo
se demoraran, que por el Sr. Presidente se
haga viaje a Badajoz y sus proximidades
para gestionar personalmente la misma
realizacion.

Y no habiendo otros asuntos que diligenciar se
termina la presente que firmo de que certifico

Augusto Gómez Daniel Rodríguez

Juan José Martínez Antonio Martínez

Agustín Martínez Juan Martín

Manuel Jiménez

Manlega

Diligencia = No
Presidencia remite, en un
subscrito de Sr. Conyug
los para celebrar la sesion
ordinaria de este dia, la
Presidencia ordena el cumpli-
miento, del art. 104 de
la vigente Ley municipal.
Chiverra 19 de Julio
1907.

Gómez
Manlega





En la Ciudad de Badajoz a veinte de
 Noviembre de mil novecientos siete, se reunieron
 en las Casas Constitucionales de la misma la Jefe del
 Ayuntamiento que al margen se conignan, bajo
 la presidencia del Sr. Alcalde D. Augusto Gomez
 Castaño, con objeto de celebrar la presente en
 segunda convocatoria, la que declarada abierta
 se procedió a dar lectura del acta anterior que
 fue aprobada y firmada.

Al momento, se dio cuenta de los Boletines
 Oficiales recibidos en la semana última
 y de las cuales quedó enterada la Corporación
 acordándose el cumplimiento de las mismas.
 Seguidamente se manifestó por el Sr. Presiden-
 te como resultado de su viaje a Badajoz
 para personar directamente la pronta ejecu-
 ción de la obra del 2º tramo de la carretera
 de Puente Ayuda a Almendral, que al presen-
 tarse en el Gobierno Civil y oficinas de obras
 públicas provinciales, se había enterado de que
 la orden citada conseguida, pero esta era para
 el 3º tramo en lugar del 2º y que como esto
 venia a hecho por tener el plan de solución
 para las necesidades de este pueblo, puesto que
 dicho 3º tramo solo venia a favorecer a las
 del inmediato pueblo de Valverde, inmediata-
 mente manifestó su protesta dirigiendo telegramas
 directos a los Excmos. Sres. Ministros de
 Fomento y Director Gnal. de Obras públicas
 Presidente del Consejo de Abandono y Abandono de la Gobernación
 con el auxilio y el apoyo a la vez del Sr.
 Gobernador Civil, explicándoles el grave conflic-
 to que este error o cambio de ordenes, habria

se da cuenta por la
 Presid. del resultado
 de su viaje a Badajoz
 sobre la crisis obrera

de proporcionar en los intereses amorales de este pueblo, puesto que las obras del 2º trazo eran únicamente las que convenían y que por sus constantes telegramas habia conseguido definitivamente de expresadas autoridades que del 2º trazo se practicasen por administración las obras en el plazo mas breve posible.

Contra por la Corporación las anteriores manifestaciones de la Presidencia, acordaron dejar consignado su mas verdadera satisfaccion y que todos cuantos quites se hubieran originado y se originen por este concepto, se formalizara su indemnizacion a la Presidencia con cargo al Presupuesto corriente.

En este estado y teniendo la Corporación que comparecer de asuntos relacionados con el Ponto, cuyas diligencias se consignaron por acta en el libro de su razon, se dio por terminado la presente que en su recibite firman de que certifico. Entre lineas Presidente del Consejo del Ayuntamiento y Secretario de la Gobernacion, etc.

Augusto Gomez Samuel...
Juan Nieto Mano...

En la Ciudad de Obispona a veinte y siete de Noviembre de mil novecientos siete, reunido en las Casas Consistoriales, la Jura del Ayuntamiento que al margen se consignaron, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Sr. Augusto Gomez Castano, con objeto de celebrar la presente en segun-

Diligencia No. ^{trabunna en} ^{este numero suficiente} de los Concejales para elevar la union ordinaria de este dia, la Presidencia ordena el cumplimiento de lo del art. 104 de la Ley municipal vigente. Obispona 28 de Mayo 1907. Gomez Juan Nieto



da convocatoria y declarada abierta, se procedió a la lectura de la anterior que fué aprobada y firmada.

Se procedió inmediatamente a la lectura de los Boletines Oficiales recibidos en la última semana y una vez enterada la Corporación, acordó, se cumplieron las disposiciones que en ellos se inserban.

Seguidamente se manifestó por la Presidencia que estando próximo la época de la terminación del contrato de la limpieza pública de esta Ciudad, debía procederse a la instrucción del oportuno expediente para el remate de dicho servicio en el próximo año de 1908, y por lo tanto con-ceptuaba de suma necesidad el que se procediera al nombramiento de una Comisión que se encargara de formular el Pliego y pliego de condiciones que ha de servir de base para la subasta del expresado servicio. En su consecuencia y aceptada por la Corporación la proposición del Sr. Presidente se acordó que por la Comisión compuesta de D. Daniel Rodríguez Morero, D. Ignacio Marzal Ventura y Don Manuel Fernández Roda, auxiliares del Secretario del Ayunt.^o, se proceda lo antes posible a la formulación del pliego de condiciones que ha de servir de base para el remate, y una vez terminada la operación, se presentará al Ayunt.^o para su aprobación definitiva.

Añádese que el Sr. Presidente de las cartas, telegramas y Boletines que directamente había recibido los días 14 y 15 de mayo había denegado su petición y que constan en

Se nombra la Comisión para formar el pliego de condiciones para la limpieza pública

Se habla de asuntos relacionados con la crisis obrera



Diligencia = No

publicada celebrase la
sesion ordinaria se cele-
bró por falta de quórum
no de Sr. Conyales, la
Comisionaria ordenó se
ordenó nuevamente para
paralelamente cuatro
del actual como se ve en
el art. 104 de la ley
Organica de 22 de Julio
de 1890

Gómez

Juan Vega

la sesion anterior, para las obras de Santerica
de Puente de Arganda a Almonreal, en las
que todas confirmaron y ofrecen el haberse da-
do las ordenes oportunas para su mas pron-
ta ejecucion.

Y no habiendo otros asuntos urgentes que
diligenciar, se levanto la sesion firmada
de presente todos los Sres concurrentes de
que por el Secretario certifico.

Augusto Gómez Daniel Rodríguez
Secretario

Juan Vega
Agustino Marral Juan Siches
Mamuel Juan Vega

En la Ciudad de Ovenga a cuatro de
diciembre de mil novecientos siete; se reunieron
en las Casas Comunitarias de la misma los Sres
del Ayuntamiento que al miarques se convingan bajo
la Presidencia del Sr. Alcalde D. Augusto Go-
mez Castañe al objeto de celebrar la Sesion
en segunda convocatoria la que declarada abierta
se procedió a dar lectura de la anterior que
fue aprobada y firmada.

Seguidamente, se dió lectura a las circulares
de caracter administrativo insertas en los Boletines
Oficiales, y entrada la Corporacion, acor-
daron se lleve a efecto el cumplimiento de las
mismas.

Agu' mismo quedo acordado la distribucion
de fondos mensuales para el comite mes
con arreglo a la dorava parte de las cantidades
coninguardas en el Presupuesto de gastos comi-
tel

Se acuerda la distri-
bucion de fondos men-
suales

Ad



le aprueba el pliego de condiciones para la subasta de la imprenta pública

propio tiempo se expuso por el Sr. Presidente que se encontraba terminado y puesto la vista sobre la mesa, el pliego de condiciones formado por la Comisión designada para la subasta de la imprenta pública de esta Ciudad para el próximo año de 1903 y del cual por su orden, se dio lectura por mí el Secretario. Entrada la Corporación de todas ellas y encontrándolas ajustadas debidamente al escrito se fue en tanta se acordó por unanimidad aprobarlas en todas sus partes y que sin pérdida de tiempo se publicasen los oportunos bandos y edictos tanto en el Boletín Oficial de la provincia, cuanto en los sitios de costumbre de esta localidad, convocando a los interesados para al día siguiente de lo dicho en que apareciese inserto el anuncio en el periódico oficial y al propio tiempo designar al Sr. Regidor Indio para que en unión del Sr. Alcalde concurre al acto de la subasta mencionada.

Y no habiendo otros asuntos que discutir se levantó la presente que firma de que certifica

Augusto Gómez Antonio Montero
Francisco Manuel
Juan Diez
Manrique

En la Ciudad de Olivenza a once de Diciembre de mil novecientos siete se reunieron en las Casas Comunitarias de

Atestación No
pudimos celebrar la
sesión ordinaria de
este día por falta
de número de Sres
Concejales, la Presidencia
en orden se celebró
nóminamente para pa-
sado mañana once
del corriente, como ordena
el artículo 14 de
la Ley de 1877
El Sr. Presidente
Gómez



la misma los tres del Ayuntamiento que al margen se anotan
bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Augusto Gomez, lastando
con el objeto de celebrar la presente en 2ª convocatoria, la que
declarada abierta se procedió a dar lectura de la anterior que
fue aprobada y firmada.

Seguidamente se dio cuenta de las disposiciones contenidas
en los Boletines oficiales de la última semana, de las cuales quedó
enterada la Corporación, acordándose el cumplimiento de todas
aquellas que se relacionen con los servicios de este Municipio.

Se acuerda la designa-
cion del local y el traslado
municipal y el traslado de
la oficina de la Depontaria

A continuación se dio cuenta por la Presidencia de un ofi-
cio del Sr. Jefe Municipal de esta ciudad en que se pide al
Ayuntamiento habilite un local con la extensión y decoro
que fuese posible para las oficinas del Jurgado, y la loquo-
racion en vista de que esta jurisdiccion está fundamentada en
preceptos legales acorda ceder a estos efectos para el traslado
de las mismas, el local donde ya antiguamente estuvo el
Jurgado destinado hoy para el despacho del Depontario.
por ser este el unico que reúne para ello condiciones y del
que se puede disponer, y que como por este concepto que
da la Depontaria sin local, autorizar al Sr. Presidente
para que en la sala primera entrando por la escalera
a mano izquierda del piso principal de este edificio, se ordene
la separacion por tabique de una habitacion con suficientes
luzes en la forma que crea mas conveniente donde sea tra-
sada la caja y oficina de la Depontaria, dando cuenta
despues de los gastos que se originen para su aprobacion.

Se da cuenta de haberse
dado principio a los tra-
bajos del 2º tramo de la
Carretera Puente Itynda
y se conigna con voto
de gracias para el
Sr. Alcalde Presidente

Ensi mismo se dio cuenta por el Sr. Presidente de que
efecto de tantas gestiones practicadas se habian dado ya
principio a los trabajos del 2º tramo de la Carretera Puente
Itynda a Itmendal en cuya operacion se encontraban
ocupados el sin numero de braceros que tanta necesidad
tenian de trabajo con lo cual sentia una verdadera sa-
tisfaccion. En este acto pide la palabra el Concejale
Sr. Moral y rogando a todos sus compañeros no le





escatimam su indulgencia en lo cual confiaba, exponiendo:
No puede obviar a los ojos de nadie la senda de atropellos
que por doquier que se caminaba habia que atravesarse en
dilataciones; nadie podria negar la discrecion, tacto e in-
teres empleados por nuestro querido conyuntamiento y Alcalde
de Presidente D. Augusto Gomez para conseguir el remedio
que ha venido a mitigar en lo posible las multiples ne-
cesidades por que atravesaban en su afflictiva situacion
los renegados obreros de este noble pueblo, y por lo tanto
para el que dado sus hermosos sentimientos suyo
no ha mudado un dia de luto a esta poblacion roban-
dole su propio descanso poniendo a disposicion de causa tan
humbosa todas sus energias, llenando una pagina de gloria
en el tiempo de su gestion en este Municipio al obtener de los
Poderes publicos la concecion de obras que por bastante
tiempo han de relegar al olvido los dias de amargura en
las clases necesitadas, rogaba a todos los Sres. Concejales se
le concediera un mercedoso voto de gracia. Oido por la
corporacion con verdadera complacencia y satisfaccion
la manifestacion expuesta por el Sr. Moral acordaron
unanimemente se hiciera constar en este acto
el mas cumplido voto de gracia por su justa
conmemoracion de los hechos realizados por el Sr.
Presidente, que los consideran inolvidables para todos
como singular ejemplo de altruismo.
Al propio tiempo acordó la corporacion por pro-
puesta de la Presidencia la concecion de un terreno
para que se lleven a efecto los trabajos de la carre-
tera Puente Ayuda por los terrenos que tenga que
atravesar pertenecientes al comun de estos vecinos
dando conocimiento de este acuerdo al Sr. Ingeniero
encargado de la ejecucion de mencionados trabajos.

14
110

Diligencia No ha
 buendo reunido suficien-
 te número de Concejales
 para celebrar la ordin-
 ria de este día, la Pre-
 sencia ordena citarse
 2ª convocatoria con
 arreglo a Ley.
 Olivenza a 16 de Dto. 1907.
 1.º 1.º

Francisco
 Marmel

habiendo otros asuntos que diligenciar, se le
 vantó la sesión firmando la presente los se-
 ñores concurrentes de que certifico

Augusto Gómez ~~Bartolomé López~~
 Francisco Martínez ~~Antonio Montero~~
 Ignacio Moral Juan López
 Marmel Trinidad Juan Vega

En la Ciudad de Olivenza a diez y ocho
 de Diciembre de mil novecientos siete, y bajo
 la Presidencia del Sr. Alcalde D. Augusto
 Gómez Castaño, se constituyeron en las Casas
 Consistoriales de la misma, los Señores Concejales
 que al margen se expresan a los efectos de cele-
 brar la presente en segunda convocatoria, la
 que declarada abierta, se procedió a dar lec-
 tura de la anterior que fué aprobada y fir-
 mada.

Seguidamente y de orden de la Presidencia
 se dio lectura por mi el Secretario de las dis-
 posiciones contenidas en los Boletines Oficiales
 de la última semana, y de las cuales quedó
 enterada la Corporación, acordando, se cum-
 pliesen todas aquellas que afectan a los
 intereses de este Municipio.

Y no habiendo otros asuntos urgen-
 tes que diligenciar, el Ayuntamiento
 pasó a ocuparse de asuntos relacionados
 con la Admón. del Pósito, cuyas diligen-



Diligencias No habien
do reunido suficiente nu
ro de Concejales para celebrar
la ordinaria de este dia, la
Presidencia ordeno se citara
a 2ª convocatoria con arreglo
a ley.
Olivenza 23 de diciembre 1907
3º 1/2º

Juan Vega

cias constan por esta en el libro de su razon.

En su credito firmen la presente de que
artificio

Augusto Gomez

[Signature]

[Signature]

Antonio Montero

Juan Vega

Agustino Masera

[Signature]

[Signature]
Trinidad.

En la Ciudad de Olivenza a veinte
y cinco de Diciembre de mil novecientos siete
se reunieron en las Casas Consistoriales de la
misma los Ses del Ayuntamiento anotados
al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde
D. Augusto Gomez Castano, con objeto de cele-
brar la presente en segunda convocatoria, la que
declarada abierta, se procedio a dar lectura de
la anterior que fue aprobada y firmada.

Al momento y de orden del Sr. Presiden-
te, se dio lectura por mi el Secretario de los
Problemas Oficiales recibidos en la ultima se-
mana y de cuyas disposiciones, quedo enterada
la Corporacion, acordando el cumplimiento de
las que afectan a lo servicios de este Munici-
picio.

Seguidamente se manifesto por la Pre-
sidencia que efecto de lo acordado tomados
por esta Corporacion, referentes a obras publi-
cas y otras que por la suprema necesidad

Se compraban varias
cuentas de jornales
y materiales de obras
públicas

de invertir algunos jornales en las clases tra-
bajadoras efecto de la crisis por que las mis-
mas han venido atravesando desde hace largo
tiempo, motivado a la escasa recolección y
calamidades en el año actual, como así mismo
las reformas tan necesarias que ha trahido
que practicar en las fuentes públicas de esta
población y sus aldeas, debido a la carencia
de tan necesario artículo para la vida, por
la pertinaz sequía, en igual forma que el
pasado estado en que se encontraban algunos cami-
nos vecinales y rurales y en particular algu-
nas de las calles de la Alcaza de S. Jorge
cuyo tránsito se hacia cuasi de todo punto
imponible para aquellos vecinos, colocación de
columnas y conservación de arbolado en los
pasos, plazas y calles de esta población,
a pesar de la situación precaria por que vienen
atravesando lo fondo de este Municipio, pre-
sontaba a la vista de la Corporación las
relaciones con sus comprobantes de gastos que
a continuación se expresan: Lot de 36⁰⁰ puestas
por los jornales invertidos en la colocación de
las seis columnas que existen en el Paseo
de S. Fernando y en el riesgo constantemente
todo el verano, tanto en los Narajos plan-
tados en expresado paso como arbolado de
las calles y plazas de esta población que
con las 375⁰⁰ id invertidas en materiales por
igual concepto suman la de puestas 422⁵⁰
que deben ser gradadas con cargo al Capítulo
3.^o art.^o 4.^o del Presupuesto.

La de 450 puestas a que ascienden los jornales
invertidos en la reconposición del camino de la Lina



del tabor que conduce a la Aldea de S. Jorge
 trozo comprendido entre el olivar de D. Juan Michon
 y el de D. Luis Lempio, La de 405 pts por los empleados
 en dicha reparacion en el trozo desde el olivar de D. Luis
 Lempio al de D. Juan Daza fil y 575 id por mano-
 nado arreglo desde el olivar de D. Juan Daza fil al
 de D. Cipriano Lorenzo, cuyos tres partidas que hacen
 un total de 1.250 pts pueden ser giradas con cargo al
 Capit. G. art. 2º.

La de 117 pts que importan los jornales invertidos
 en la apertura de la fuente de S. Ocuto con 129 pts
 los materiales con inclusion de la bomba puesta en
 dicha fuente, 224'33 id por coste de la bomba
 nueva y su conduccion a esta Ciudad desde Valladolid
 para colocarla en la fuente de la Cuerna, 186 pts
 por jornales invertidos en la limpieza de los caños
 de dicha fuente y colocacion del aparato, 75 id
 en los materiales adquiridos para citadrola con
 inclusion del tablero de madera con que se ocu-
 bren el depósito, 30 pts por jornales empleados en
 el blanqueo del patio de la fuente y estanque, 10'50
 id por materiales de color blanco y 266 pts 25 cts
 para pagar un jornalero que extrae agua del
 depósito para mojar el pilar de la fuente de
 S. Francisco desde el día 1º de Mayo al 30 de Mayo
 ultimo a razon de 1'25 pts. diarias cuyos otros com-
 pidos por ascension a 488 pts 08 cts pueden ser gi-
 radas con cargo al Capit. G. art. 2º del presupuesto.

La de 1.199 pts 25 cts a que ascienden los jorna-
 les invertidos en los empesados y apaltes de la Aldea
 S. Jorge que a continuacion se expresa: 180'75 pts
 en la llamada del Horno, 207'50 en la id del Centro



240 en la de Guerra, 222'50 en la id de las Perras
95'50 pts en la de la Salsad y 255 en las Pluies
de la Comt^{on} y de S. Antonio; agregándose a
estas partidas la de exp^{ta} importe del arcepo
de las herramientas, importando todas en punto
1.219'25 pts que pueden ser giradas con cargo
al Capit^o 6.^o art^o 4.^o del presupuesto.

La de 222'50 pts que importaron los jornales
de 2 hombres hasta fin de Mayo último
a razón de 1'25 pts diario cada uno de ellos
sea el 11 de Junio y otro desde el 15 de Julio
por sacar agua con la Bomba-moria pue-
sta en la fuente de la Cuerna para el abas-
tecimiento público, 48'50 pts por los telegramas
expedidos por esta Alcaldía a los señores el-
ministro de la Gobernación, Fomento y Goberna-
dor Civil de la provincia, notificado a la crisis
obrar que impide esta población en el mes de
Mayo último y 25 pts por un baston de
mando para uno de los tenientes de alcabala
cuya tres cantidades importan 455 pts y la
sta propone pueden ser giradas con cargo al
Capitulo 11.^o Presupuesto.

Ultimamente se manifestó por expreso
de que no había sido dado cuenta al ayun-
tamiento de los anteriores gastos por que muchos de
ellos no habían sido pagados de los fondos
públicos efectos de la escasez de los ingresos
y abemias por no haberse podido formalizar
los capit^o y art^o anteriormente exigidos
a consecuencia de no haberse aprobado estos
por el Sr. Jefe de la Provincia Civil, las transferencias
de crédito que tienen a rubricar los señores
autoridades por este ayunt^o y Junta Municipal.



En su virtud la Corporación por un ministro y de tres exámenes partidas que componen todas las presentadas y encontrándose perfectamente comprobadas y arregladas a las necesidades de su inversión acordaron por unanimidad aprobarlas en todas sus partes y que sean formalizadas con cargo a los Caput.^o y cont.^o que anteriormente fueran propuestos por el Sr. Presidente, que sean acordado al propio tiempo dejar en vigencia una mercedada Voto de gracias para el Sr. D. por su constancia y previsión, puesto que las operaciones realizadas a tenor de contener en parte muchas necesidades, ha proporcionado los beneficios que son convenientes al público con los abros realizadas.

Al propio tiempo y se ordena de la Presidencia, se no lectura por mi el Secretario, se do instancias suscritas por los tres Concejales D. Pedro L. Olano Balbuena y D. Javier de Carrizosa por la que solicita que por fin correspondiente se les admita la renuncia de sus cargos de Concejales a consecuencia de haber sido nombrados Juec y Fiscal Municipal respectivamente de esta Ciudad en virtud de las incompatibilidades que se establecen en el art.^o 8.^o de la vigente Ley de Justicia Municipal, puesto que desde luego optan por los cargos que recientemente se les han conferido. Interada la Corporación

Se da cuenta de dos instancias de D. Eugenio Masas Balbuena y D. Javier Navarrete de Arceaga solicitando se le admita la renuncia de los cargos de Concejales



de cuanto se pretende por expresado tenore
 y teniendo en cuenta que según las disposi-
 ciones del R. D. de 26 de Mayo de 1901.
 y otras posteriores, el Ayunt.^o carece de
 atribuciones para concederle las remuneras
 solicitadas por ser éstas únicamente de
 la competencia de la Comisión provincial
 se acordó por unanimidad que por el
 Sr. Presidente se eleven dichas solicitudes al
 expresado Centro a fin de que éste remita
 lo que estime procedente referente al par-
 ticular solicitado.

Se acuerda la adquisi-
 ción de un nuevo libro
 para las actas de las
 sesiones del Ayuntamiento.

Qu'ninguno quedó acordado que cuando se
 terminase el presente libro y ser ésta
 la última sesión ordinaria que se celebre
 en el presente año, que por el Sr. Presidente
 se encargue un libro de 50 hojas ó sean
 100 folios para estampar las actas de
 las sesiones desde principio del año proxi-
 mo de 1907.

Qu'habiendo otro asuntos que deliberar se
 levantó la sesión, cuya acta firmaron los
 Sres. concurrentes de que go el Secretario
 certifica =

Augusto Limer Antonio Montero

[Handwritten signatures]
 Francisco Linares Agnacio Mastral
 Daniel Rodríguez Juan Niebla
 Manuel Trinidad Manuel

1973

01/01





203

FOLIO

200

Ruled lines for writing, with a vertical margin line on the left side.



009





